

NOTAS Y ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

GRUPO ENERSIS

Miles de Pesos

El presente documento consta de 4 secciones:

- Estados Financieros Consolidados
- Notas a los Estados financieros Consolidados
- Análisis Razonado Consolidados
- Hechos Relevantes Consolidados

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS INTERINOS

A los señores Accionistas de
Enersis S.A.

Hemos revisado los balances generales consolidados interinos de Enersis S.A. y filiales al 30 de junio de 2006 y 2005 y los correspondientes estados consolidados interinos de resultados y de flujo de efectivo por los períodos de seis meses terminados en esas fechas. Estos estados financieros consolidados interinos y sus correspondientes notas son responsabilidad de la administración de Enersis S.A. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros, basada en las revisiones que efectuamos. No hemos revisado los estados financieros terminados al 30 de junio de 2006 y 2005 de ciertas filiales y coligadas cuyos estados financieros reflejan activos e ingresos totales ascendentes a un 44,90% y 45,54% y 34,92% y 37,37%, de los correspondientes totales consolidados de los períodos 2006 y 2005, respectivamente. Dichos estados financieros fueron revisados por otros auditores, cuyos informes nos han sido proporcionados, y nuestro informe aquí presentado, en la medida que se relaciona con las cifras correspondientes a esas sociedades en los períodos que corresponda, está basada únicamente en tales informes. El Análisis Razonado y los Hechos Relevantes adjuntos no forman parte integrante de estos estados financieros; por lo tanto, este informe no se extiende a los mismos.

Hemos efectuado la revisión de acuerdo con normas de auditoría establecidas en Chile para una revisión de información financiera interina. Una revisión de información financiera interina consiste principalmente en aplicar procedimientos de revisión analítica a los estados financieros y efectuar las indagaciones con el personal responsable de las materias financieras y de contabilidad. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor que una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto. En consecuencia, los estados financieros consolidados interinos al 30 de junio de 2006 y 2005 no han sido auditados y por lo tanto, no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos dicha opinión.

Basados en nuestra revisión de los estados financieros consolidados interinos al 30 de junio de 2006 y 2005, y en los informes de revisión interina de otros auditores independientes, no tenemos conocimiento de ajustes significativos que debieran ser efectuados a los mismos, para que estén de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

Con fecha 1 de abril de 2006 se materializó la fusión de Elesur S.A. con Chilectra S.A., cuyos efectos se presentan en nota 7 d), siendo la filial Elesur S.A. la sociedad sucesora y continuadora legal.

Julio 20, 2006

Edgardo Hernández G.
Rut: 7.777.218-9

ENERSIS S.A. Y FILIALES

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2006 Y 2005
(En miles de pesos)

ACTIVO	2006 M\$	2005 M\$
CIRCULANTE:		
Disponibles	52.222.897	44.430.810
Depósitos a plazo	423.208.535	435.488.431
Valores negociables	3.724.394	9.400.248
Deudores por venta	755.768.596	629.356.611
Documentos por cobrar	5.662.252	3.187.403
Deudores varios	129.418.003	77.808.008
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	7.922.305	9.440.117
Existencias	72.020.027	72.844.131
Impuestos por recuperar	47.101.603	65.788.661
Gastos pagados por anticipado	60.939.177	47.347.835
Impuestos diferidos	63.848.406	44.982.551
Otros activos circulantes	67.674.182	12.402.959
Total activos circulantes	1.689.510.377	1.452.477.765
ACTIVO FIJO:		
Terrenos	134.816.677	137.406.035
Construcciones y obras de infraestructura	10.850.619.753	10.942.122.445
Maquinarias y equipos	1.940.538.046	1.964.055.534
Otros activos fijos	553.725.479	402.707.123
Mayor valor por retasación técnica activo fijo	187.829.088	205.531.384
Depreciación acumulada	(5.585.347.455)	(5.523.715.605)
Total activos fijos	8.082.181.588	8.128.106.916
OTROS ACTIVOS:		
Inversiones en empresas relacionadas	104.711.405	194.133.706
Inversión en otras sociedades	25.700.539	53.791.879
Menor valor de inversiones	676.823.255	741.089.986
Mayor valor de inversiones	(33.349.793)	(52.043.960)
Deudores a largo plazo	143.888.762	114.587.288
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	94.548.824	114.562.323
Intangibles	87.037.514	88.759.075
Amortización acumulada	(53.467.269)	(50.516.773)
Otros	259.507.848	279.441.931
Total otros activos	1.305.401.085	1.483.805.455
TOTAL ACTIVOS	11.077.093.050	11.064.390.136

ENERSIS S.A. Y FILIALES

 BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2006 Y 2005
 (En miles de pesos)

(Continuación)

PASIVO Y PATRIMONIO	2006 M\$	2005 M\$
CIRCULANTE:		
Obligaciones con bancos e instituciones financieras: de corto plazo	103.831.646	98.937.854
Obligaciones con bancos e instituciones financieras: de largo plazo porción corto plazo	169.647.258	137.025.784
Obligaciones con el público - porción corto plazo (bonos)	471.492.522	202.463.788
Obligaciones con otras instituciones	46.627.387	21.746.221
Dividendos por pagar	17.304.930	52.206.150
Cuentas por pagar	319.778.036	258.137.518
Documentos por pagar	16.590.677	16.187.124
Acreedores varios	88.510.425	49.322.292
Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	40.560.217	56.836.972
Provisiones	63.392.431	55.249.172
Retenciones	70.049.675	56.025.683
Impuesto a la Renta	52.597.189	36.021.757
Ingresos percibidos por adelantado	2.947.128	4.836.094
Otros pasivos circulantes	69.746.868	58.530.775
Total pasivo circulante	1.533.076.389	1.103.527.184
PASIVO A LARGO PLAZO:		
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	667.985.753	644.201.184
Obligaciones con el público (bonos)	2.079.318.295	2.692.492.314
Documentos por pagar a largo plazo	167.765.049	127.333.010
Acreedores varios	71.041.548	63.858.185
Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	12.668.748	-
Provisiones	462.326.905	357.277.871
Impuestos diferidos a largo plazo	11.502.467	69.681.434
Otros pasivos a largo plazo	183.459.355	106.434.005
Total pasivo a largo plazo	3.656.068.120	4.061.278.003
INTERES MINORITARIO	3.053.017.281	3.199.724.695
PATRIMONIO:		
Capital pagado	2.365.606.672	2.367.890.077
Reserva revalorización capital	26.021.673	23.678.901
Sobrepeso en venta de acciones propias	170.438.374	170.434.143
Otras reservas	(213.912.437)	(100.074.351)
UTILIDADES RETENIDAS		
Utilidades acumuladas	268.549.713	232.919.107
Utilidad del periodo	218.227.265	5.012.377
Total patrimonio	2.834.931.260	2.699.860.254
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11.077.093.050	11.064.390.136

ENERSIS S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2006 Y 2005
 (En miles de pesos)

	2006	2005
	M\$	M\$
RESULTADOS OPERACIONALES		
Ingresos de explotación	1.909.800.525	1.680.360.376
Costos de explotación	(1.261.686.389)	(1.195.616.018)
MARGEN DE EXPLOTACION	648.114.136	484.744.358
Gastos de administración y ventas	(109.555.649)	(103.434.410)
UTILIDAD OPERACIONAL	538.558.487	381.309.948
RESULTADOS NO OPERACIONALES:		
Ingresos financieros	77.619.820	46.585.328
Utilidad por inversión en empresas relacionadas	3.355.605	7.170.930
Otros ingresos fuera de la explotación	124.830.327	40.314.816
Pérdida por inversión en empresas relacionadas	(24.012)	(4.068.600)
Amortización menor valor de inversiones	(27.699.344)	(28.062.538)
Gastos financieros	(190.152.475)	(195.477.387)
Otros egresos fuera de la explotación	(108.893.191)	(98.711.735)
Corrección monetaria	2.071.820	(1.002.332)
Diferencias de cambio	3.096.906	1.912.465
PERDIDA NO OPERACIONAL	(115.794.544)	(231.339.053)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	422.763.943	149.970.895
Impuesto a la renta	(46.417.114)	(96.491.556)
UTILIDAD ANTES DE INTERES MINORITARIO	376.346.829	53.479.339
Interés minoritario	(162.031.857)	(57.530.131)
UTILIDAD LIQUIDA	214.314.972	(4.050.792)
Amortización mayor valor de inversiones	3.912.293	9.063.169
UTILIDAD DEL PERIODO	218.227.265	5.012.377

ENERSIS S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2006 Y 2005
 (En miles de pesos)

	2006 M\$	2005 M\$
Utilidad del periodo	218.227.265	5.012.377
Resultado en venta de activos:	(17.031.292)	1.637.230
(Utilidad) Pérdida en ventas de activos fijos	(16.911.005)	1.798.513
(Utilidad) Pérdida en venta de otros activos	(120.287)	(161.283)
Cargos (abonos) a resultado que no representan flujo de efectivo	221.076.144	290.665.682
Depreciación del ejercicio	206.269.014	209.142.251
Amortización de intangibles	4.353.546	4.381.853
Castigos y provisiones	10.217.938	26.850.334
Utilidad devengada por inversiones en empresas relacionadas (menos)	(3.355.605)	(7.170.930)
Pérdida devengada por inversiones en empresas relacionadas	24.012	4.068.600
Amortización Menor Valor de Inversiones	27.699.344	28.062.538
Amortización Mayor Valor de Inversiones (menos)	(3.912.293)	(9.063.169)
Corrección monetaria neta	(2.071.820)	1.002.332
Diferencias de cambio neta	(3.096.906)	(1.912.465)
Otros abonos a resultado que no representan flujo de efectivo (menos)	(63.516.976)	(13.293.825)
Otros cargos a resultado que no representan flujo de efectivo	48.465.890	48.598.163
Variación de activos, que afectan al flujo de efectivo (aumentos) disminuciones:	(140.211.152)	(32.232.621)
Deudores por ventas	(90.749.408)	(26.011.438)
Existencias	(1.322.785)	(13.477.182)
Otros activos	(48.138.959)	7.255.999
Variación de pasivos, que afectan al flujo de efectivo aumentos (disminuciones)	14.204.574	7.429.002
Cuentas por pagar relacionadas con el resultado de la explotación	53.180.839	(50.653.923)
Intereses por pagar	22.766.606	23.353.642
Impuesto a la renta por pagar	(102.957.934)	17.009.825
Otras cuentas por pagar relacionadas con resultados fuera de la explotación	40.483.336	39.813.597
Impuesto al Valor Agregado y otros similares por pagar (neto)	731.727	(22.094.139)
Utilidad del interés minoritario	162.031.857	57.530.131
FLUJO NETO POSITIVO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION	458.297.396	330.041.801

ENERSIS S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2006 Y 2005
 (En miles de pesos)

Flujo originado por Actividades de Financiamiento	(76.599.054)	(275.153.746)
Obtención de préstamos	520.173.686	209.302.955
Obligaciones con el público	54.659.729	176.144.744
Otras fuentes de financiamiento	2.363.496	1.590.221
Pago de dividendos (menos)	(78.665.233)	(74.451.992)
Repartos de Capital (menos)	(11.730.390)	(84.764.057)
Pago de préstamos (menos)	(454.548.726)	(390.817.291)
Pago de obligaciones con el público (menos)	(100.360.163)	(106.261.108)
Pago de préstamos documentados de empresas relacionadas	(7.455.042)	-
Pago de gastos por emisión y colocación de obligaciones con el público (menos)	-	(1.018.474)
Otros desembolsos por financiamiento (menos)	(1.036.411)	(4.878.744)
FLUJO NETO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(76.599.054)	(275.153.746)
Flujo originado por Actividades de Inversión	(231.077.426)	(169.249.910)
Ventas de activo fijo	721.320	1.326.248
Recaudación de préstamos documentados a empresas relacionadas	-	28.163
Otros ingresos de inversión	718.072	2.085.792
Incorporación de activos fijos (menos)	(218.937.439)	(147.383.396)
Inversiones permanentes (menos)	(12.863.877)	(24.560.621)
Otros desembolsos de inversión (menos)	(715.502)	(746.096)
FLUJO NETO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(231.077.426)	(169.249.910)
FLUJO NETO TOTAL POSITIVO DEL EJERCICIO	150.620.916	(114.361.855)
EFFECTO DE LA INFLACIÓN SOBRE EL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	21.184.237	34.989.010
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	171.805.153	(79.372.845)
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	364.270.828	573.159.969
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	536.075.981	493.787.124

I Sección

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

II Sección

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

N° Página

1.	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES.....	2
2.	RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS.....	2
3.	CAMBIOS CONTABLES	11
4.	DEPOSITOS A PLAZO	12
5.	DEUDORES CORTO Y LARGO PLAZO	13
6.	SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS	14
7.	EXISTENCIAS	16
8.	IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTOS DIFERIDOS	16
9.	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	18
10.	ACTIVO FIJO	20
11.	INVERSIONES EN EMPRESAS RELACIONADAS	22
12.	INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES.....	25
13.	MENOR Y MAYOR VALOR DE INVERSIONES	26
14.	OTROS (DE OTROS ACTIVOS)	27
15.	OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO	28
16.	OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	30
17.	OTROS PASIVOS CIRCULANTES.....	31
18.	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO CORTO Y LARGO PLAZO (BONOS).....	32
19.	PROVISIONES Y CASTIGOS	51
20.	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR AÑOS DE SERVICIO	51
21.	INTERES MINORITARIO	52
22.	CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	54
23.	OTROS INGRESOS Y EGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION.....	57
24.	CORRECCION MONETARIA	58
25.	DIFERENCIAS DE CAMBIO.....	59
26.	GASTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS ACCIONARIOS Y DE TÍTULOS DE DEUDA	59
27.	ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	60
28.	CONTRATOS DE DERIVADOS.....	61
29.	CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES	62
30.	CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS.....	117
31.	MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA	118
32.	SANCIONES.....	126
33.	MEDIO AMBIENTE	127
34.	HECHOS POSTERIORES	128

III Sección

ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS 1

IV Sección

HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS..... 1

ENERSIS S.A. Y FILIALES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (En miles de pesos)

1. INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES

- a. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el N° 0175 y está sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. Por haber emitido ADR's en 1993 y 1996, también se encuentra sujeta a la fiscalización de la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica.

- b. Las filiales Chilectra S.A., Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y Empresa Nacional de Electricidad S.A. (Endesa) se encuentran inscritas en el Registro de Valores con los N°s. 0321, 931 y 0114, respectivamente.

2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a. Período contable

Los estados financieros consolidados corresponden a los periodos de seis meses terminados al 30 de junio de 2006 y 2005.

b. Bases de preparación

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y a las normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, e incluyen los activos, pasivos, resultados y flujo de las sociedades filiales en las que se posee control.

c. Bases de presentación

Con fecha 1 de junio de 2006, se llevó a cabo la fusión por absorción de Empresa de Generación Termoeléctrica Ventanilla S.A. –Etevensa (relacionada indirecta por controlador común) por parte de Edegel S.A. (filial de Endesa Chile), la cual fue acordada en la Junta de Directorio de ambas Sociedades con fecha 29 de noviembre de 2005. Por lo anterior, los estados financieros y los montos indicados en notas al 30 de junio de 2006 incorporan a la sociedad Etevensa S.A.

Los estados financieros de junio de 2005 y sus respectivas notas han sido ajustados extracontablemente en un 3,7%, que corresponden a la variación del índice de precios al consumidor, a fin de permitir la comparación con los estados financieros al 30 de junio de 2006.

- Reclasificaciones

La Sociedad ha efectuado las siguientes reclasificaciones en los estados financieros al 30 de junio de 2005:

Reclasificaciones en el Balance General			
Desde cuenta	Monto M\$ cargo (abono)	A cuenta	Monto M\$ cargo (abono)
Impuestos por recuperar	(18.702.923)	Impuesto a la Renta	18.702.923
Provisiones de largo plazo	7.891.267	Acreedores de largo plazo	(7.891.267)
Mayor valor retasación téc. activo fijo	(422.771.745)	Terrenos	4.592.958
	-	Construcciones obras de infraestructura	300.867.715
	-	Maquinarias y equipos	117.094.864
	-	Otros activos fijos	216.208

Reclasificaciones en el Estado de Resultados			
Desde cuenta	Monto M\$ cargo (abono)	A cuenta	Monto M\$ cargo (abono)
Otros ingresos fuera de la explotación	(7.205.331)	Ingresos de explotación	7.205.331
Otros egresos fuera de la explotación	755.464	Costos de explotación	(755.464)

d. Bases de consolidación

Todas las transacciones y saldos significativos entre las sociedades consolidadas han sido eliminados y la parte proporcional correspondiente a inversionistas minoritarios de las filiales, se incluye en el rubro interés minoritario del balance general y del estado de resultados.

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con la normativa establecida en el Boletín Técnico N° 72 (que derogó parcialmente al Boletín Técnico N° 42) del Colegio de Contadores de Chile A.G. y en la Circular N° 1.697 (que derogó la Circular N° 368) de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los estados financieros de las sociedades extranjeras al 30 de junio de 2006 y 2005 han sido preparados de acuerdo a la normativa establecida en los Boletines Técnicos N° 72, N° 64 y N° 42 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

Estos estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de la Sociedad Matriz y de las siguientes filiales:

R.U.T. N°	Razón Social	Porcentaje de participación al 30 de junio			
		2006			2005
		Directa	Indirecta	Total	Total
96.524.320-8	Chilectra S.A. (*)	-	-	-	98,24
96.529.420-1	Synapsis Soluciones y Servicios IT Ltda.	99,99	0,01	100,00	100,00
79.913.810-7	Inmobiliaria Manso de Velasco Ltda.	99,99	0,01	100,00	100,00
96.543.670-7	Cía. Americana de Multiservicios Ltda.	99,99	0,01	100,00	100,00
91.081.000-6	Endesa Chile S.A.	59,98	-	59,98	59,98
96.800.570-7	Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) (*)	99,08	0,01	99,09	99,99
Extranjera	Enersis Internacional Ltda.	100,00	-	100,00	100,00
Extranjera	Inversiones Distrilima S.A.	15,93	39,75	55,68	55,68
Extranjera	Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur)	16,02	49,07	65,09	65,09
Extranjera	Codensa S.A. (**)	12,47	9,26	21,73	21,66
Extranjera	Investluz	-	59,61	59,61	55,13
Extranjera	Ampla Energia e Serviços S.A.	-	69,88	69,88	80,41
Extranjera	Ampla Investimentos e Serviços S.A.	-	69,88	69,88	-
Extranjera	Compañía de Interconexión Energética S.A. (Cien) (***)	-	53,57	53,57	-
Extranjera	Central Geradora Termeléctrica Fortaleza S.A. (***)	-	53,57	53,57	-
Extranjera	Endesa Brasil S.A. (***)	20,54	33,03	53,57	-

(*) En junta extraordinaria de accionistas de Elesur S.A., celebrada con fecha 31 de marzo de 2006, se aprobó cambiar la razón social de Elesur S.A. por Chilectra S.A.

A contar del 1 de abril de 2006, se produjo la fusión aprobada en Juntas Generales de Accionistas de las filiales Chilectra S.A. (ex Elesur) y Chilectra S.A. el día 31 de marzo de 2006.

(**) La consolidación de la sociedad Codensa S.A. se efectúa debido a que se cuenta con la mayoría del directorio, que fue obtenida en virtud de pacto de accionistas realizado con fecha 27 de enero de 2004, entre Endesa Internacional y las filiales de Enersis S.A..

(***) Producto de la creación del holding brasileño Endesa Brasil S.A., (ver nota 11-e), éstas compañías pasaron a formar parte de los estados financieros consolidados de Enersis S.A.. Para una mejor comprensión de los presentes estados financieros, a continuación se presenta un Balance y un Estado de Resultado Proforma, consolidando para el año 2005 las filiales Compañía de Interconexión Energética S.A. (Cien) y Central Geradora Térmica Fortaleza S.A..

El Balance Proforma es el siguiente:

	30-06-2006 M\$	30-06-2005 M\$
Total activo circulante	1.689.510.377	4.565.444.463
Total activo fijo neto	8.082.181.588	8.592.871.755
Total otros activos	1.305.401.085	1.486.500.396
TOTAL ACTIVOS	11.077.093.050	14.644.816.614
Total pasivo circulante	1.533.076.389	1.292.700.788
Total pasivo a largo plazo	3.656.068.120	4.355.598.542
Intéres minoritario	3.053.017.281	3.296.657.030
Total patrimonio	2.834.931.260	2.699.860.254
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	11.077.093.050	11.644.816.614

El Estado de Resultado Proforma es el siguiente:

	30-06-2006 M\$	30-06-2005 M\$
RESULTADOS OPERACIONALES		
Ingresos de explotación	1.909.800.525	1.750.609.129
Costos de explotación	(1.261.686.389)	(1.210.046.165)
Margen de explotación	648.114.136	540.562.964
Gastos de administración y ventas	(109.555.649)	(105.867.761)
Resultado operacional	538.558.487	434.695.203
PERDIDA NO OPERACIONAL		
	(115.794.544)	(269.682.431)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		
	422.763.943	165.012.772
Impuesto a la renta	(46.417.114)	(114.635.139)
UTILIDAD ANTES DE INTERES MINORITARIO		
	376.346.829	50.377.633
Interés minoritario	(162.031.857)	(54.428.425)
UTILIDAD LIQUIDA		
	214.314.972	(4.050.792)
Amortización mayor valor de inversiones	3.912.293	9.063.169
UTILIDAD DEL PERIODO		
	218.227.265	5.012.377

e. Corrección monetaria

Los estados financieros han sido actualizados mediante la aplicación de las normas de corrección monetaria, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, con el objeto de reflejar la variación en el poder adquisitivo de la moneda, ocurrida en los respectivos periodos. Los efectos de estos ajustes se muestran en Nota 24.

f. Bases de conversión

Los activos y pasivos en moneda extranjera y aquellos pactados en otras unidades de equivalencia, se presentan a los siguientes tipos de cambio y valores de cierre vigentes en cada período:

	30 de junio			
	2006 Unidades por US\$	2005 Unidades por US\$	2006 \$	2005 \$
Dólar Estadounidense Observado	1,00	1,00	539,44	579,00
Euro	0,78	0,83	689,91	700,80
Yen Japonés	114,38	110,90	4,72	5,22
Libra Esterlina	0,54	0,56	997,12	1.036,71
Peso Colombiano	2.633,12	2.331,81	0,21	0,25
Nuevo Sol Peruano	3,26	3,25	165,37	177,99
Peso Argentino	3,08	2,89	174,80	200,69
Real Brasileiro	2,16	2,35	249,39	246,34
Unidad de Fomento (U.F.)	0,03	0,03	18.151,40	17.489,25

g. Depósitos a plazo y Valores negociables

Los depósitos a plazo se presentan valorizados a su valor nominal con las actualizaciones pactadas, incluyendo los correspondientes reajustes e intereses devengados al cierre de los respectivos periodos. Los valores negociables de la Sociedad corresponden a inversiones en instrumentos de renta fija, de fácil liquidación de corto plazo, como también de acciones y cuotas de fondos mutuos, todos los cuales se presentan al costo de adquisición más intereses y reajustes devengados o valor de rescate según corresponda, sin exceder su valor de mercado (Nota 4).

h. Existencias

Las existencias de materiales en tránsito, terrenos y materiales de operación y mantenimiento, son valorizadas al costo más corrección monetaria considerando una deducción por obsolescencia y no superan su valor neto de realización. En los proyectos inmobiliarios, el costo considera el valor del terreno, desembolsos por demolición, urbanización, estados de pago por construcción y otros costos directos.

Los costos e ingresos por los proyectos de construcción en ejecución se contabilizan de acuerdo al método de "Obra Terminada", según lo señala el Boletín Técnico N° 39 del Colegio de Contadores de Chile A.G., y se clasifican en el corto plazo en consideración a que corresponden en esencia a activos de pronta realización.

i. Estimación para cuentas incobrables

La estimación para la provisión de deudores incobrables se ha efectuado en función de la antigüedad y la naturaleza de las cuentas por cobrar. Los deudores por ventas, documentos por cobrar y deudores varios al 30 de junio de cada período están clasificados de acuerdo a su plazo de retorno en corto y largo plazo y se presentan netos de la estimación de deudores incobrables la cual asciende a M\$140.909.762 (M\$132.196.972 en 2005). Además, en la estimación de deudas incobrables se incluye el monto total adeudado por las empresas declaradas en quiebra ascendente a M\$988.916 (M\$939.799 en 2005).

j. Activo fijo

Los bienes del activo fijo en explotación sujetos a los convenios mutuos a que se refería el D.F.L. N°4 del año 1959, están valorizados al costo neto de reemplazo fijado por la ex Superintendencia de Servicios Eléctricos y Gas (SEG) más corrección monetaria aplicada desde la fecha de fijación hasta el cierre de los respectivos ejercicios. La última valoración, de acuerdo a los términos anteriores, fue efectuada el año 1980.

Los bienes en explotación adquiridos con posterioridad a la última fijación de costo neto de reemplazo se presentan al costo de adquisición corregido monetariamente. El costo financiero de los créditos obtenidos para financiar las obras en ejecución se capitalizan durante el periodo de su construcción (sólo en las generadoras).

En el año 1986, se contabilizó el mayor valor resultante de la retasación técnica autorizada por la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante Circulares N°s. 550 y 566 del 15 de octubre y 16 de diciembre de 1985, respectivamente, y Oficio Circular N° 4.790 del 11 de diciembre de 1985.

Al 31 de diciembre de 2005, de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, la Sociedad y sus filiales han evaluado la recuperabilidad del valor de sus activos fijos de acuerdo a lo establecido en el Boletín Técnico N° 33 del Colegio de Contadores de Chile A.G.. Como resultado de esta evaluación, no se determinaron ajustes que afecten los valores contables de estos activos.

Al 30 de junio de 2006, la Sociedad estima que no existe indicio alguno de pérdida por deterioro potencial que signifique un resultado distinto al obtenido en el análisis realizado al 31 de diciembre de 2005.

k. Depreciación activo fijo

La depreciación es calculada sobre el valor actualizado de los bienes considerando sus años de vida útil estimada, usando el método lineal.

El cargo a resultados por depreciación del periodo ascendió a M\$206.269.014 (M\$209.142.251 en 2005). Estos se clasifican en el rubro Costos de explotación por M\$199.498.633 (M\$201.826.154 en 2005) y en el rubro Gastos de administración y ventas por M\$6.770.381 (M\$7.316.097 en 2005).

l. Activos en leasing

Los bienes recibidos en arrendamiento, cuyos contratos reúnen las características de leasing financiero, se contabilizan como adquisición de activo fijo, reconociendo la obligación total y los intereses sobre la base de lo devengado. Dichos bienes no son jurídicamente de propiedad de la Sociedad, por lo cual, mientras no ejerza la opción de compra, no puede disponer libremente de ellos.

m. Extensiones financiadas por terceros

De acuerdo con lo establecido en el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Minería publicado en el Diario Oficial el 13 de septiembre de 1982, las extensiones financiadas por terceros, para realizar aumentos de capacidad en potencia y extensiones de redes, tienen el carácter de aportes reembolsables, sujetos a reembolsos en acciones comunes, energía u otros. Así, las instalaciones financiadas y adquiridas mediante este mecanismo forman parte del activo fijo de la Compañía.

Los aportes percibidos con anterioridad al D.F.L. N° 1 antes mencionado, son presentados rebajando el activo fijo bruto y su depreciación se debita a la cuenta extensiones financiadas por terceros.

n. Intangibles

Los activos intangibles se registran y amortizan de acuerdo a lo dispuesto en el Boletín Técnico N° 55 del Colegio de Contadores de Chile A.G., y corresponden principalmente a Servidumbres y Derechos de Paso y agua y Aporte Casa Matriz.

o. Inversiones en Empresas Relacionadas

Las inversiones en empresas relacionadas se presentan valorizadas a su valor patrimonial proporcional (V.P.P.) de acuerdo a los estados financieros de las sociedades emisoras.

Los valores de las inversiones y resultados obtenidos por las sociedades radicadas en el extranjero, están determinados de acuerdo a la normativa de los Boletines Técnicos N° 64 y N° 72 (que derogó parcialmente al Boletín Técnico N° 42) del Colegio de Contadores de Chile A.G..

La Sociedad y sus filiales, han evaluado la recuperabilidad del valor de sus inversiones al 31 de diciembre de 2005, de acuerdo a lo establecido en el Boletín Técnico N° 72 emitido por el Colegio de Contadores de Chile A.G.. Como resultado de esta evaluación no existen indicios de deterioro del valor de los activos asociados al negocio adquirido.

Al 30 de junio de 2006, la Sociedad estima que no existe indicio alguno de pérdida por deterioro potencial que signifique un resultado distinto al obtenido en el análisis realizado al 31 de diciembre de 2005.

p. Inversiones en otras sociedades

Las inversiones en otras sociedades se presentan valorizadas a su costo de adquisición corregido monetariamente.

q. Mayores y Menores valores de inversión

Los saldos de los Mayores y Menores valores, están determinados de acuerdo a lo estipulado en la Circular N°1697 de la Superintendencia de Valores y Seguros (que derogó a la Circular N°368 al 30 de diciembre de 2003). El efecto en los resultados por las amortizaciones de los Mayores y Menores valores de inversión es determinado en forma lineal en donde se consideran, entre otros aspectos, la naturaleza y característica de cada inversión, vida predecible del negocio y retorno de la inversión, el que no excede los 20 años.

La Sociedad y sus filiales, han evaluado la recuperabilidad del valor de sus menores valores al 31 de diciembre de 2005, de acuerdo a lo establecido en el Boletín Técnico N° 72 emitido por el Colegio de Contadores de Chile A.G.. Como resultado de esta evaluación no existen indicios de deterioro del valor de los activos asociados al negocio adquirido.

Al 30 de junio de 2006, la Sociedad estima que no existe indicio alguno de pérdida por deterioro potencial que signifique un resultado distinto al obtenido en el análisis realizado al 31 de diciembre de 2005.

r. Operaciones con pacto de retroventa

Las compras de instrumentos financieros con pacto de retroventa se incluyen en el rubro otros activos circulantes y se presentan a sus valores de inversión, más los intereses y reajustes devengados al cierre de cada periodo, de acuerdo con las cláusulas de los respectivos contratos.

s. Obligaciones con el público

Las obligaciones con el público por emisión de bonos se presentan en el pasivo, al valor nominal de los Bonos suscritos y pagados. La diferencia entre el valor nominal y de colocación se difiere y amortiza en el plazo de vencimiento de los mismos.

t. Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos

Al 30 de junio de 2006 y 2005, la Sociedad y sus filiales, registran el impuesto a la renta determinado según las normas establecidas en la ley de cada país. El cargo a resultado del periodo por Impuesto a la Renta asciende a un monto de M\$ 134.921.396 (M\$ 61.514.319 en 2005) y adicionalmente, se ha registrado un abono neto a resultados del periodo, el efecto de las diferencias temporarias por concepto de impuestos diferidos, por un monto M\$ 88.504.282 (cargo neto de M\$ 34.977.237 en 2005).

De acuerdo a lo establecido en el Boletín Técnico N° 60 y boletines complementarios emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G. y las normas indicadas en circulares N°1.466 y N°1.560 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Sociedad ha contabilizado los efectos por los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias, beneficios tributarios por pérdidas tributarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable financiera y tributaria, de acuerdo a las tasas que estarán vigentes en el año estimado de reverso, de las diferencias temporarias que les dieron origen.

u. Indemnizaciones por años de servicio

Las indemnizaciones que la Sociedad y sus filiales, deben pagar a sus trabajadores, en virtud de los convenios suscritos, se provisionan conforme al valor actual del beneficio, según el método del costo devengado, con una tasa de descuento anual de 6,5% y una permanencia futura variable de acuerdo a los años estimados de servicio en las respectivas sociedades, sobre la base de cálculos actuariales.

v. Vacaciones del personal

La Sociedad y sus filiales han provisionado el costo de las vacaciones de su personal sobre la base de lo devengado, de acuerdo al Boletín Técnico N° 47 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

w. Beneficios post-jubilatorios

Los planes de pensiones complementarias y otros beneficios post-jubilatorios acordados con el personal de la Sociedad y algunas de sus filiales, de acuerdo a los respectivos Contratos Colectivos de Trabajo, han sido calculados sobre la base del método actuarial denominado Valor Acumulado de los Beneficios Futuros, con una tasa de descuento anual del 6,5%.

x. Ingresos de explotación

Corresponde a los ingresos por generación y distribución eléctrica, dentro de los cuales se incluyen la energía suministrada y no facturada al cierre de cada periodo, la que es determinada en base a una estimación del consumo en medidores, valorizada al precio de venta, según las tarifas vigentes. Dichos montos son presentados en el activo circulante en el rubro Deudores por ventas.

El costo de dicha energía está incluido en el rubro Costos de Explotación. De igual manera, se han reconocido como ingresos de explotación sobre base devengada lo concerniente a los valores recibidos por concepto de peajes de vehículos motorizados, ingresos relacionados con asesorías computacionales, servicios de ingeniería y venta de materiales.

y. Contratos de derivados

Al 30 de junio de 2006, la Sociedad y sus filiales, mantienen contratos de compraventa de divisas y de cobertura de tasas de interés con instituciones financieras, definidos como de cobertura y de inversión (ver nota 28), dichos contratos se encuentran registrados de acuerdo a lo establecido en el Boletín Técnico N° 57 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

z. Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación que realiza la Sociedad y sus filiales, son principalmente de dos tipos: "De aplicación general" (hoyas hidrográficas, recursos hidroeléctricos, registros sísmicos, etc.) los cuales son llevados a gasto del periodo y los de "Estudios específicos de nuevas obras" que se activan. Durante los periodos 2006 y 2005, no se han efectuado gastos por estos conceptos.

aa. Estado de flujo efectivo

Las inversiones consideradas efectivo equivalente son aquellas señaladas en el punto 6.2 del Boletín Técnico N° 50 del Colegio de Contadores de Chile A.G. y comprenden los depósitos a plazo cuyo vencimiento es inferior a 90 días, la inversión en instrumentos de renta fija clasificados como valores negociables, la compra de instrumentos financieros con compromiso de retroventa clasificados como otros activos circulantes, y otros saldos de efectivo clasificados como deudores varios.

Para los efectos de clasificación, el concepto de flujo operacional comprende fundamentalmente recaudación de clientes, pago a proveedores, pagos de remuneraciones y pagos de impuestos.

ab. Costo de emisión de acciones y títulos de deuda

Los costos incurridos hasta la fecha y que están asociados a la emisión y colocación de acciones y título de deuda, se registran de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.370 de 1998 de la Superintendencia de Valores y Seguros. El detalle de los costos se muestran en la Nota 26.

3. CAMBIOS CONTABLES

- No se han producido cambios contables en el período 2006, que puedan afectar la comparación con el período anterior.

- Cambio en la entidad informante

Conforme a lo señalado en notas 11g y 22e), con fecha 1 de junio de 2006, se llevó a cabo la fusión por absorción de Etevensa (relacionada indirecta por controlador común) por parte de Edegel S.A. (filial de Endesa Chile), la cual fue acordada en la Junta de Directorio de ambas Sociedades con fecha 29 de noviembre de 2005.

La transacción descrita se ha registrado de acuerdo a lo establecido en el Boletín Técnico N° 72 del Colegio de Contadores de Chile A.G., combinaciones de empresas bajo control común en base a la metodología de la unificación de intereses.

Como consecuencia de esta reorganización de entidades bajo control común, la participación de Endesa Chile S.A. en su filial Edegel S.A. disminuyó al 55,44% originando una disminución patrimonial, rubro otras reservas, de M\$4.803.046 (Ver nota 22e). Adicionalmente, los estados financieros fusionados a contar del 1 de junio de 2006, implicaron incorporar activos y pasivos por M\$140.370.073 y M\$97.826.807, respectivamente.

4. DEPOSITOS A PLAZO

El detalle de este rubro para los periodos 2006 y 2005, respectivamente es el siguiente:

R.U.T.	Institución emisora	Tasa de interés	Vencimientos	Saldo al 30 de junio	
				2006 M\$	2005 M\$
Extranjero	ABN Amro Bank			-	835.650
Extranjero	Alianza Valores	7,01%	01-07-06	5.254.640	4.970.182
Extranjero	AV villas	6,86%	01-07-06	9.445.854	8.415.761
Extranjero	Bancafe			-	48.217.200
Extranjero	Banco Bilbao Vizcaya	3,76%	01-07-06	87.919	39.744.208
Extranjero	Banco Colpatría	6,36%	01-07-06	14.150.832	16.326.723
Extranjero	Banco Continental	4,95%	01-07-06	1.426.393	22.395.960
Extranjero	Banco Crédito	4,99%	01-07-06	10.288.665	13.981.043
Extranjero	Banco de Bogotá			-	12.107.530
Extranjero	Banco de Galicia	6,47%	01-07-06	4.075.735	1.042.935
Extranjero	Banco do Brasil	1,26%	01-07-06	2.191.261	1.315.323
Extranjero	Banco do Estado do Ceará	1,26%	01-07-06	3.419	2.696.670
Extranjero	Banco Nordeste	1,19%	02-07-06	134.343	-
Extranjero	Banco Frances	4,40%	01-07-06	2.575.538	5.128.232
Extranjero	Banco Interbank	5,54%	01-07-06	16.203.507	7.080.886
Extranjero	Banco Itau	1,18%	01-07-06	52.505.649	6.303.217
Extranjero	Banco Lloyds	2,59%	01-07-06	196	1.330.468
Extranjero	Banco Nationale de Paris	1,16%	01-07-06	82.547	-
Extranjero	Banco Pactual	1,27%	30-08-06	59.253	-
Extranjero	Banco Paribas luxembourg	2,34%	01-07-06	9.842.971	3.686.305
Extranjero	Banco Real	1,26%	01-07-06	2.790.415	17.179
Extranjero	Banco Rio de la Plata	7,48%	01-07-06	5.415.845	9.365.868
Extranjero	Banco Santander Central Hispano	2,41%	01-07-06	32.294.196	17.590.844
Extranjero	Banco Sudameris	7,00%	01-07-06	17.030.466	8.512
Extranjero	Banco Wiese Sudameris	5,26%	01-07-06	5.156.341	16.562.374
Extranjero	Banco Tequendama			-	704.818
Extranjero	Banco Union	2,60%	01-07-06	61.444	1.466.567
Extranjero	Banco Votorantim	9,11%	01-07-06	9.999.745	11.121.966
Extranjero	Bancolombia	5,54%	01-07-06	20.985.673	39.270.920
Extranjero	Banistmo Colombia S.A.	6,68%	29-08-06	6.768.947	3.308.328
Extranjero	Bank Boston	1,27%	01-07-06	83.270	3.047.016
Extranjero	Bank of America	4,52%	01-07-06	6.556.914	9.047.937
Extranjero	Bonos Privados	8,80%	01-07-06	420.873	-
Extranjero	Bradesco	2,02%	01-07-06	19.814.094	6.056.692
Extranjero	Cdt	7,15%	01-07-06	937.016	-
Extranjero	Citibank N.Y.	4,54%	01-07-06	74.554.385	22.319.877
Extranjero	Citiliquit			-	4.298
Extranjero	Cititrust			-	2.661.442
Extranjero	Colcorp	7,00%	18-07-06	546.453	-
Extranjero	Comafi			-	833.588
Extranjero	Corfincol	7,10%	28-07-06	9.014.159	5.933.302
Extranjero	Corfinsura			-	3.009.620
Extranjero	Corfivalle			-	6.699.180
Extranjero	Correval	6,25%	01-07-06	3.078.522	1.536.188
Extranjero	Corredores Asociados			-	3.192.831
Extranjero	Credit Bank			-	2.160.441
Extranjero	Encargo Fiduciario Banco Santander	6,99%	01-07-06	694.499	1.992.154
Extranjero	FAM Fondo Ganadero	0,08%	01-07-06	599	42.725
Extranjero	Fiduciaria Bancocolombia			-	14.933
Extranjero	Fiduciaria Helm Trust	4,13%	04-07-06	66	80
Extranjero	Fiducolombia	3,73%	01-07-06	1.315	-
Extranjero	Fiduoccidente	3,46%	01-07-06	537.010	17.605
Extranjero	Fiduvale	2,24%	01-07-06	3.615.784	19.551.853
Extranjero	Fiduciaria Banco de Bogotá			-	8.992
Extranjero	Fondeos	7,03%	01-07-06	1.082.345	-
Extranjero	Fondo Surgir	5,13%	01-07-06	1.851.573	-
Extranjero	HSBC - Bamerindus	1,62%	01-07-06	25.805.446	9.525.274
Extranjero	Interbolsa	7,15%	01-07-06	1.814.927	-
Extranjero	Mellon Brascan	1,18%	01-07-06	8.105.984	-
Extranjero	Merril lynch			-	1.979.489
Extranjero	Panamericano	1,27%	30-08-06	161.066	143.369
Extranjero	Porvenir	4,71%	01-07-06	461.050	520.668
Extranjero	Serfinco	6,99%	01-07-06	2.104.706	197.004
Extranjero	Standard Bank London	5,20%	17-07-06	3.275.844	2.613.165
Extranjero	Suvalor	6,80%	01-07-06	2.452.069	20.692.159
Extranjero	TES	8,66%	01-07-06	2.504.326	-
Extranjero	Unibanco	0,86%	01-07-06	24.902.446	16.690.880
	Total			423.208.535	435.488.431

5. DEUDORES CORTO Y LARGO PLAZO

El saldo del rubro al cierre de cada periodo es el siguiente:

Rubro	Hasta 90 días		Más de 90 días hasta 1 año		Sub total	Total Circulante		Largo plazo	
	2006	2005	2006	2005		2006	2005	2006	2005
	M\$	M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$	M\$
Deudores por venta	778.105.900	659.403.662	95.780.622	94.078.593	873.886.522	755.768.596	753.482.255	-	-
Estimación deudas incobrables	(112.606.953)	(38.492.467)	(5.510.973)	(85.633.177)	(118.117.926)		(124.125.644)		
Documentos por cobrar	5.847.519	3.431.631	462.391	451.052	6.309.910	5.662.252	3.882.683	-	-
Estimación deudas incobrables	(511.077)	(557.365)	(136.581)	(137.915)	(647.658)		(695.280)		
Deudores varios (1)	117.855.144	60.287.517	17.160.046	21.858.331	135.015.190	129.418.003	82.145.848	160.435.753	117.625.496
Estimación deudas incobrables	(2.892.136)	(1.465.090)	(2.705.051)	(2.872.750)	(5.597.187)		(4.337.840)	(16.546.991)	(3.038.208)
Totales						890.848.851	710.352.022	143.888.762	114.587.288

Deudores por área geográfica corto y largo plazo				
País	2006		2005	
	M\$	Porcentaje	M\$	Porcentaje
Chile	208.056.571	20,11%	179.920.885	21,81%
Perú	56.389.426	5,45%	52.937.721	6,42%
Argentina	117.735.939	11,38%	66.726.028	8,09%
Colombia	153.474.261	14,83%	134.071.289	16,25%
Brasil	490.341.332	47,39%	385.688.378	46,75%
Panamá	8.740.084	0,84%	5.595.009	0,68%
Total	1.034.737.613	100,00%	824.939.310	100,00%

(1) Se incluye un monto de M\$24.599.524 (M\$13.376.959 en 2005), que corresponde a la deuda que tienen las demás Sociedades Generadoras del sistema con Endesa Chile S.A. y filiales generadoras de Chile, por concepto de reliquidación de peajes en razón de la aplicación, desde el 13 de marzo de 2004, de la Ley N° 19.940 (Ley Corta).

6. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Los documentos y cuentas por cobrar y por pagar, a empresas relacionadas, corresponden al siguiente detalle:

a. Documentos y cuentas por cobrar

R.U.T.	Sociedad	Saldo al 30 de junio			
		Corto plazo		Largo plazo	
		2006 M\$	2005 M\$	2006 M\$	2005 M\$
Extranjera	Atacama Finance Co.	2.107.651	1.443.120	94.548.824	114.243.793
Extranjera	CGT Fortaleza	-	14.496	-	-
Extranjera	Cía. Interconexión Energética S.A.	-	2.748.678	-	46
Extranjera	Com. de Energía del Mercosur S.A.	4.090.961	2.785.511	-	-
Extranjera	Empresa Eléctrica Piura S.A.	35.232	26.992	-	-
Extranjera	Endesa España	273.715	265.480	-	-
Extranjera	Endesa Servicios	37.577	-	-	-
Extranjera	Endesa Internacional S.A.	585.132	125.901	-	-
Extranjera	Etevensa	-	57.187	-	-
Extranjera	Fundación Endesa	-	6.720	-	-
77.573.910-K	Consortio Ingendesa - Minmetal Ltda.	17.282	-	-	-
96.830.980-3	Gas Atacama S.A.	176.250	-	-	-
78.932.860-9	Gasatacama Generación S.A.	128.288	32.967	-	-
78.882.820-9	Gasoducto Atacama Chile S.A.	22.896	182.771	-	-
77.032.280-4	Gasoducto Tal Tal Ltda.	167	51.282	-	-
76.197.570-6	Sociedad Consortio Ara Ltda.	32.465	16.983	-	-
77.625.850-4	Consortio Ara-Ingendesa Ltda.	76.090	462.235	-	-
Extranjera	Sacme	2.367	3.821	-	-
96.799.250-K	Smartcom S.A.	-	864.191	-	-
77.017.930-0	Transmisora Eléctrica de Quillota Ltda.	336.232	351.782	-	318.484
	Total	7.922.305	9.440.117	94.548.824	114.562.323

b. Documentos y cuentas por pagar

R.U.T.	Sociedad	Saldo al 30 de junio			
		Corto plazo		Largo plazo	
		2006 M\$	2005 M\$	2006 M\$	2005 M\$
Extranjera	Cía. Interconexión Energética S.A.	-	6.295.082	-	-
Extranjera	Cía. de Transmisión del Mercosur S.A.	-	198.202	-	-
Extranjera	CGT Fortaleza	-	19.201.292	-	-
Extranjera	Com. de Energía del Mercosur S.A.	21.775.509	60.666	-	-
96.806.130-5	Electrogas S.A.	206.449	223.572	-	-
Extranjera	Endesa España	377.914	-	-	-
Extranjera	Empresa Eléctrica Piura S.A.	572.490	528.213	-	-
Extranjera	Endesa Internacional S.A.	17.499.036	30.004.762	12.668.748	-
Extranjera	Etevensa	-	108.026	-	-
78.932.860-9	Gas Atacama Generación S.A.	53.215	28.593	-	-
Extranjera	Sacme	44.653	38.059	-	-
96.799.250-K	Smartcom S.A.	-	119.542	-	-
77.017.930-0	Transmisora Eléctrica de Quillota Ltda.	30.951	30.963	-	-
	Total	40.560.217	56.836.972	12.668.748	-

c. Transacciones

Empresas	R.U.T.	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	al 30 de junio 2006		al 30 de junio 2005	
				Monto M\$	Efecto en resultado (cargo)/abono	Monto M\$	Efecto en resultado (cargo)/abono
Atacama Finance Co.	Extranjera	Coligada	Intereses	2.887.902	2.887.902	2.659.503	2.659.503
			Corrección monetaria	988.033	988.033	1.099.574	1.099.574
			Diferencia de cambio	3.789.355	3.789.355	3.170.470	3.170.470
CGT Fortaleza	Extranjera	Coligada	Servicios varios	-	-	30.075	30.075
			Compra de energía	-	-	53.798.352	(53.798.352)
Cia. Interconexión Energética S.A.	Extranjera	Coligada	Venta de energía	-	-	8.841.229	8.841.229
			Compra de energía	-	-	28.590.764	(28.590.764)
			Diferencia de cambio	-	-	783.652	783.652
			Servicios varios	-	-	45.404	45.404
Consortio ARA-Ingendesa Ltda.	77.625.850-4	Coligada	Servicios varios	521.778	521.778	914.814	914.814
Consortio Ingendesa Minmetal Ltda.	77.573.910-K	Coligada	Servicios varios	51.337	51.337	54.487	54.487
Com. de Energía del Mercosur S.A.	Extranjera	Coligada	Venta de energía	3.033.811	3.033.811	10.079.163	10.079.163
			Compra de energía	8.759.083	(8.759.083)	829.193	(829.193)
			Servicios varios	2.816.788	2.816.788	11.955	11.955
Com. Transmisión del Mercosur S.A.	Extranjera	Coligada	Compra de energía	-	-	1.180.432	(1.180.432)
Empresa Eléctrica Piura S.A.	Extranjera	Matriz Común	Venta de energía	678.297	678.297	820.291	820.291
			Compra de energía	2.676.763	(2.676.763)	3.102.116	(3.102.116)
			Servicios varios	296.808	296.808	59.292	59.292
Electrogas S.A.	96.806.130-5	Coligada	Compra de gas	633.313	(633.313)	1.360.346	(1.360.346)
Endesa España	Extranjera	Matriz	Servicios varios	1.670.646	(1.670.646)	-	-
			Intereses	174.753	(174.753)	-	-
			Diferencia de cambio	46.493	46.493	5.694	(5.694)
Endesa Servicios	Extranjera	Matriz	Servicios varios	214.622	214.622	-	-
			Diferencia de cambio	148	(148)	-	-
Endesa Internacional S.A.	Extranjera	Matriz	Intereses	2.048.859	(2.048.859)	106.067	(106.067)
			Servicios varios	4.078.738	(4.078.738)	18.597	18.597
			Diferencia de cambio	14.352	(14.352)	-	-
			Corrección monetaria	60.276	(60.276)	-	-
Etevensa	Extranjera	Matriz Común	Venta de energía	-	-	26.227	26.227
			Compra de energía	-	-	281.266	(281.266)
			Servicios varios	-	-	329.746	329.746
Fundación Endesa	Extranjera	Matriz Común	Servicios varios	57.860	57.860	84.997	84.997
Gasatagama Generación S.A.	78.932.860-9	Coligada	Servicios varios	158.368	158.368	48.681	48.681
Sacme	Extranjera	Coligada	Servicios varios	197.909	(197.909)	181.204	(181.204)
Sistema Sec S.A.	99.584.600-4	Coligada	Servicios varios	-	-	718	(718)
Smartcom S.A.	96.799.250-K	Matriz Común	Servicios varios	-	-	1.301.403	1.301.403
Soc. Consortio Ingendesa Ara Ltda.	76.197.570-6	Coligada	Servicios varios	101.624	101.624	110.504	110.504
Transmisora Eléctrica de Quillota Ltda.	77.017.930-0	Coligada	Intereses	14.378	14.378	33.662	33.662
			Corrección monetaria	37.970	37.970	-	-
			Servicios varios	3.019	3.019	3.800	3.800

Los traspasos de fondos de corto plazo entre empresas relacionadas, se estructuran bajo la modalidad de cuenta corriente, estableciéndose para el saldo mensual una tasa de interés variable, de acuerdo a las condiciones de mercado. Las cuentas por cobrar y pagar originadas por este concepto son esencialmente a 30 días, renovables automáticamente por periodos iguales y se amortizan en función de la generación de flujos.

El saldo por cobrar a Atacama Finance Co. corresponde a los préstamos otorgados por Compañía Eléctrica Cono Sur S.A. para financiar las obras en construcción de Gasoducto Atacama Argentina S.A., Gasoducto Atacama Chile S.A. y Gas Atacama Generación S.A.. Los préstamos están expresados en dólares estadounidenses, devengan intereses a una tasa de un 7,5% anual y con vencimientos a septiembre de 2008.

7. EXISTENCIAS

Las existencias han sido valorizadas de acuerdo a lo descrito en Nota 2h y se presentan netas de la provisión por obsolescencia de M\$2.816.579 (M\$3.147.323 en 2005). Al cierre de cada periodo su composición es la siguiente:

	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Terrenos, edificios y proyectos en ejecución	13.885.260	16.767.705
Materiales en tránsito	635.124	669.027
Materiales de operación y mantenimiento	45.124.288	39.403.991
Combustibles	12.375.355	16.003.408
Total	72.020.027	72.844.131

8. IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTOS DIFERIDOS

Información general:

a. El impuesto a la renta al 30 de junio de 2006 y 2005, corresponde al siguiente detalle y se incluye en el rubro impuesto renta por pagar (recuperar) en el balance general:

	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Provisión impuesto a la renta, neto	52.597.189	36.021.757
Impuestos por recuperar	(47.101.603)	(65.788.661)
Total impuesto a la renta por pagar (recuperar)	5.495.586	(29.766.904)

b. La sociedad matriz ha determinado una pérdida tributaria acumulada al 30 de junio de 2006 que asciende a M\$359.682.894 (M\$261.158.048 en 2005).

c. Los efectos de las diferencias temporarias de la Sociedad y sus filiales generaron al 30 de junio de 2006 un abono neto a resultados ascendente a M\$ 88.504.282 por concepto de impuesto diferido (cargo neto ascendente a M\$ 34.977.237 en 2005).

d. La Sociedad y sus filiales han reconocido impuestos diferidos durante ambos periodos. Los saldos por impuestos diferidos registrados de acuerdo al Boletín Técnico N° 60 y 69 del Colegio de Contadores de Chile A.G. y Circular N° 1.466 de la Superintendencia de Valores Seguros (S.V.S), son los siguientes:

Conceptos	Saldo al 30 de junio 2006				Saldo al 30 de junio 2005			
	Activo		Pasivo		Activo		Pasivo	
	Corto plazo M\$	Largo plazo M\$	Corto plazo M\$	Largo plazo M\$	Corto plazo M\$	Largo plazo M\$	Corto plazo M\$	Largo plazo M\$
Provisión cuentas incobrables	13.564.647	37.008.088	-	-	9.673.040	30.896.971	-	-
Ingresos Anticipados	485.885	1.601.064	-	978.293	819.405	1.372.136	-	-
Provisión de vacaciones	1.000.458	-	-	-	895.173	-	-	-
Activos en leasing	-	-	-	373.314	-	-	-	361.174
Depreciación Activo Fijo	-	2.800.238	67.754	417.457.765	-	3.116.796	120.013	422.261.299
Indemnización años de servicio	-	487	-	1.724.988	-	563	-	1.949.757
Otros eventos	1.707.661	7.253.827	1.640.556	2.309.910	1.659.633	6.317.262	263.507	2.018.489
Contingencias	22.388.379	71.065.827	-	-	8.397.258	57.895.702	-	-
Descuento bonos	-	-	140.381	1.437.420	-	-	141.465	1.666.555
Gastos de estudios	-	-	-	8.376.480	-	-	-	8.452.925
Gastos financieros	-	98.563	-	14.481.722	-	105.012	-	13.462.682
Gastos de administración imputables a obras	-	-	-	3.913.950	-	-	-	4.302.288
Cargos diferidos	-	4.936.039	405.494	4.129.096	1.598.988	-	982.354	3.068.872
Deficit actuarial (sociedades Brasil)	-	12.845.489	-	-	-	14.141.063	-	-
Obsolescencia de materiales y provisión existencias	372.822	2.071.379	-	-	318.356	1.861.021	-	-
Repuestos utilizados	-	-	-	785.985	-	-	-	892.040
Remuneraciones obras en curso	-	4.119.703	-	-	-	4.426.215	-	-
Pérdida tributaria	52.261.617	176.892.825	-	-	37.946.041	211.158.970	-	-
Provisión proyectos inmobiliarios	-	2.374.505	-	-	-	2.453.019	-	-
Proyecto Sie 2000A	-	-	-	338.574	-	-	-	497.919
Provisión obligaciones laborales	2.002.492	3.277.817	-	-	1.238.299	2.984.790	-	-
Fee del operador	587.199	-	-	-	374.406	1.784.693	-	-
Energía en medidores	-	-	2.659.716	-	-	-	2.743.850	-
Activo regulatorio	-	-	13.768.169	17.594.001	-	-	13.686.859	12.317.308
Gastos activados	-	-	-	2.217.824	-	-	-	3.424.512
Activo fijo	-	23.275.857	-	-	-	23.477.070	-	-
Diferencia de cambio	-	-	-	14.155.027	-	-	-	-
Cuentas complementarias-neto de amortización	-	(10.978.119)	-	(189.703.542)	-	(13.156.870)	-	(221.540.806)
Provisión de valuación	(11.840.684)	(49.575.249)	-	-	-	(165.380.833)	-	-
Total	82.530.476	289.068.340	18.682.070	300.570.807	62.920.599	183.453.580	17.938.048	253.135.014

El cargo a resultados por impuesto a la renta al 30 de junio de 2006 y 2005 corresponde al siguiente detalle:

Item	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Gasto tributario corriente (provisión impuesto)	(140.169.731)	(58.435.247)
Ajuste gasto tributario (ejercicio anterior)	5.248.335	(3.079.072)
Efecto por activos o pasivos por impuesto diferido del ejercicio	(9.452.313)	(28.984.290)
Beneficio tributario por pérdidas (reverso)	(1.732.324)	(6.181.379)
Efecto por amortización de cuentas complementarias de activos y pasivos diferidos	(4.814.121)	38.076
Efecto en activos o pasivos por impuesto diferido por cambio en la provisión de valuación (*)	104.503.040	141.311
Otros cargos o abonos a la cuenta	-	9.045
Total gasto	(46.417.114)	(96.491.556)

(*) Con fecha 31 de marzo de 2006 y producto de la fusión aprobada en Juntas Generales de Accionistas de las filiales Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y Chilectra S.A. se procedió a revertir la provisión de valuación sobre las pérdidas tributarias, el monto asciende a M\$107.673.319.

9. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Este rubro del activo circulante, incluye los siguientes conceptos:

	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Contratos forwards	-	79.466
Garantías e Indemnizaciones	181.669	205.232
Gastos diferidos créditos	355.432	2.445.630
Beneficios post-jubilatorios	796	244.892
Depósitos por obligaciones y garantías	4.658.984	2.605.440
Gastos diferidos en la colocación de bonos	-	176.974
Bienes disponibles para la venta	3.924.503	-
Descuento en colocación de bonos	965.368	969.377
Fair Value contratos derivados	-	1.362.693
Inst. financieros con pacto de retroventa (*)	57.062.461	2.097.644
Otros	524.969	2.215.611
Totales	67.674.182	12.402.959

(*) El detalle de los instrumentos financieros con pacto de retroventa es el siguiente:

Año 2006:

Código	Fecha		Contraparte	Moneda de origen	Identificación del Documento	Tasa de interés	Valor Contable M\$	Valor de Suscripción	Valor de Mercado M\$
	de Inicio	de Término							
CRV	27-06-2006	04-07-2006	Bbva Banco Bhif	\$	L.H.	0,44%	16.240	16.240	16.240
CRV	27-06-2006	04-07-2006	Bbva Banco Bhif	\$	D.P.F.	0,44%	8.179.391	8.179.391	8.179.391
CRV	27-06-2006	04-07-2006	Bice	\$	D.P.R.	0,44%	2.001.513	2.001.513	2.001.513
CRV	27-06-2006	04-07-2006	Banco Central	\$	CERO	0,44%	3.086	3.086	3.086
CRV	27-06-2006	04-07-2006	Banco Central	\$	P.R.C.	0,44%	14.397	14.397	14.397
CRV	27-06-2006	04-07-2006	Banco Central	\$	CERO	0,44%	169	169	169
CRV	27-06-2006	04-07-2006	BancoEstado	\$	D.P.R.	0,44%	1.307.798	1.307.798	1.307.798
CRV	27-06-2006	04-07-2006	Banco Santander	\$	D.P.R.	0,44%	5.637.789	5.637.789	5.637.789
CRV	27-06-2006	04-07-2006	Scotiabank	\$	D.P.R.	0,44%	1.035.416	1.035.416	1.035.416
CRV	28-06-2006	05-07-2006	Abn Amro	\$	D.P.R.	0,45%	1.415.817	1.415.817	1.415.817
CRV	28-06-2006	05-07-2006	Bbva Banco Bhif	\$	L.H.	0,44%	546	546	546
CRV	28-06-2006	05-07-2006	Bbva Banco Bhif	\$	D.P.F.	0,44%	4.056.988	4.056.988	4.056.988
CRV	28-06-2006	05-07-2006	Bbva Banco Bhif	\$	D.P.R.	0,45%	614.322	614.322	614.322
CRV	28-06-2006	03-07-2006	Bank Boston	\$	D.P.R.	0,44%	758.531	758.531	758.531
CRV	28-06-2006	03-07-2006	Banco Central	\$	CERO	0,44%	9.247	9.247	9.247
CRV	28-06-2006	05-07-2006	Banco Central	\$	CERO	0,44%	87	87	87
CRV	28-06-2006	05-07-2006	Banco Central	\$	CERO	0,45%	3.984	3.984	3.984
CRV	28-06-2006	03-07-2006	Banco de Chile	\$	D.P.R.	0,44%	604.593	604.593	604.593
CRV	28-06-2006	05-07-2006	Banco de Chile	\$	D.P.F.	0,44%	207.614	207.614	207.614
CRV	28-06-2006	05-07-2006	Banco de Chile	\$	D.P.R.	0,45%	4.313.339	4.313.339	4.313.339
CRV	28-06-2006	05-07-2006	BancoEstado	\$	D.P.F.	0,44%	1.213.911	1.213.911	1.213.911
CRV	28-06-2006	03-07-2006	Banco Santander	\$	D.P.R.	0,44%	2.579.359	2.579.359	2.579.359
CRV	28-06-2006	03-07-2006	Banco Santander	\$	D.P.F.	0,44%	48.270	48.270	48.270
CRV	28-06-2006	05-07-2006	Banco Santander	\$	D.P.F.	0,44%	570.375	570.375	570.375
CRV	28-06-2006	05-07-2006	Banco Santander	\$	D.P.R.	0,45%	611.739	611.739	611.739
CRV	28-06-2006	05-07-2006	Scotiabank	\$	D.P.R.	0,44%	3.040.799	3.040.799	3.040.799
CRV	29-06-2006	10-07-2006	Bice	\$	D.P.F.	0,45%	815.897	815.897	815.897
CRV	29-06-2006	10-07-2006	Bank Boston	\$	D.P.R.	0,45%	981.616	981.616	981.616
CRV	29-06-2006	10-07-2006	Bank Boston	\$	D.P.F.	0,45%	1.883.741	1.883.741	1.883.741
CRV	29-06-2006	10-07-2006	Banco Central	\$	CERO	0,45%	19.575	19.575	19.575
CRV	29-06-2006	12-07-2006	Banco Central	\$	BONO	0,51%	2.207.389	2.207.389	2.207.389
CRV	29-06-2006	12-07-2006	Banco Central	\$	CERO	0,51%	4.803	4.803	4.803
CRV	29-06-2006	10-07-2006	Banco de Chile	\$	D.P.F.	0,45%	203.718	203.719	203.718
CRV	29-06-2006	12-07-2006	Citibank	\$	D.P.F.	0,51%	2.787.808	2.787.808	2.787.808
CRV	29-06-2006	10-07-2006	BancoEstado	\$	D.P.R.	0,45%	126.567	126.567	126.567
CRV	29-06-2006	10-07-2006	BancoEstado	\$	D.P.F.	0,45%	1.161.164	1.161.164	1.161.164
CRV	29-06-2006	10-07-2006	Banco Santander	\$	D.P.R.	0,45%	514.411	514.411	514.411
CRV	29-06-2006	10-07-2006	Banco Santander	\$	D.P.F.	0,45%	535.685	535.685	535.685
CRV	29-06-2006	10-07-2006	Security	\$	D.P.F.	0,45%	305.565	305.565	305.565
CRV	30-06-2006	13-07-2006	Banco Central	\$	BONO	0,45%	56.961	56.960	56.961
CRV	30-06-2006	13-07-2006	Banco de Chile	\$	L.H.	0,45%	5.143.721	5.143.721	5.143.721
CRV	30-06-2006	13-07-2006	BancoEstado	\$	L.H.	0,45%	2.320	2.320	2.320
CRV	30-06-2006	03-07-2006	Banco Credito	\$	L.H.	0,45%	64	64	64
CRV	30-06-2006	03-07-2006	Banco Central	\$	BONO	0,45%	48.606	48.628	48.606
CRV	30-06-2006	03-07-2006	Banco de Chile	\$	L.H.	0,45%	2.017.530	2.018.438	2.017.530
Total							57.062.461	57.063.391	57.062.461

Año 2005:

Código	Fecha		Contraparte	Moneda de origen	Identificación del Documento	Tasa de interés	Valor Contable M\$	Valor de Suscripción	Valor de Mercado M\$
	de Inicio	de Término							
CRV	30-06-2005	04-07-2005	BBVA Banco BHIF	\$	D.P.R.	0,34%	2.097.644	2.097.644	2.097.644
Total							2.097.644	2.097.644	2.097.644

10. ACTIVO FIJO

La composición del saldo del activo fijo al cierre de cada periodo es la siguiente:

	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Activo Fijo Bruto		
Terrenos	134.816.677	137.406.035
Construcciones y obras de infraestructura		
Edificios y construcciones	6.477.433.473	6.316.102.049
Lineas de distribución, transmisión y alumbrado público	4.467.556.187	4.712.658.674
Extensiones financiadas por terceros	(94.369.907)	(86.638.278)
Total construcciones y obras de infraestructura	10.850.619.753	10.942.122.445
Maquinarias y equipos	1.940.538.046	1.964.055.534
Otros activos fijos		
Trabajos en ejecución	229.523.905	164.536.601
Materiales de construcción	53.910.568	52.265.167
Activo fijo en leasing (*)	81.485.982	28.961.209
Muebles, útiles, enseres, softwares y equipos computacionales	85.781.395	95.017.593
Vehículos	7.549.959	9.134.342
Activo fijo en tránsito	9.426.882	7.228.213
Otros activos	86.046.788	45.563.998
Total otros activos fijos	553.725.479	402.707.123
Mayor valor por retasación técnica		
Construcciones y obras de infraestructura	187.503.635	205.235.087
Maquinarias y equipos	296.304	296.297
Otros activos fijos	29.149	-
Total mayor valor por retasación técnica	187.829.088	205.531.384
Total activo fijo	13.667.529.043	13.651.822.521
Depreciación		
Depreciación acumulada al inicio del ejercicio		
Construcciones y obras de infraestructura	(4.455.550.066)	(4.425.462.251)
Maquinarias y equipos	(794.988.315)	(783.421.475)
Otros activos fijos	(76.576.566)	(56.146.449)
Total depreciación acumulada al inicio del ejercicio	(5.327.114.947)	(5.265.030.175)
Depreciación acumulada al inicio del ejercicio mayor valor por retasación técnica de:		
Construcciones y obras de infraestructura	(51.556.161)	(49.257.005)
Maquinarias y equipos	(289.134)	(286.174)
Otros activos fijos	(118.199)	-
Total depreciación acumulada al inicio del ejercicio mayor valor por retasación técnica	(51.963.494)	(49.543.179)
Depreciación del ejercicio (costo de explotación)	(199.498.633)	(201.826.154)
Depreciación del ejercicio (gasto administración y ventas)	(6.770.381)	(7.316.097)
Total depreciación acumulada con cargo a resultado	(206.269.014)	(209.142.251)
Total depreciación acumulada al cierre del ejercicio	(5.585.347.455)	(5.523.715.605)
Total Activo Fijo Neto	8.082.181.588	8.128.106.916

(*) Activos en Leasing

a. En Endesa Chile S.A. M\$27.535.282 corresponden a un contrato por Líneas e Instalaciones de Transmisión Eléctrica (Ralco-Charrúa 2X220 KV), efectuado entre Empresa Nacional de Electricidad S.A. y Huepil S.A.. Dicho contrato tiene una duración de 20 años y devenga intereses a una tasa anual de 6,5%.

b. En la filial peruana Edegel S.A. M\$53.426.160 corresponden a contratos para financiar el proyecto de conversión de la planta termoeléctrica a ciclo combinado (ex Etevenza) efectuado por la empresa y las Instituciones Financieras Banco de Crédito del Perú, BBVA - Banco Continental y Citibank. Dichos contratos tienen una duración de 8 años y devengan interés a una tasa anual de Libor + 3,65%.

- La Sociedad y sus filiales extranjeras tiene contratos de seguros contemplan pólizas de todo riesgo, sismo y avería de maquinarias con un límite de MUS\$200.000, incluyéndose por éstas coberturas perjuicios por interrupción de negocios. Las primas asociadas a ésta póliza se registran proporcionalmente a cada sociedad en el rubro gastos pagados por adelantado.

11. INVERSIONES EN EMPRESAS RELACIONADAS

a. El detalle de las inversiones al 30 de junio de 2006 y 2005 es el siguiente:

R.U.T	Sociedades relacionadas	País de origen	Moneda de control de la inversión	Número de acciones	Porcentaje de participación		Patrimonio de la sociedad		Resultado del ejercicio		Resultado devengado		Valor contable de la inversión	
					30.06.2006	30.06.2005	30.06.2006	30.06.2005	30.06.2006	30.06.2005	30.06.2006	30.06.2005		
					M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$		
Extranjera	Cia. de Interconexión Energética S.A. (5)	Brasil	Dólar	-	-	45,00%	-	117.435.534	-	(9.023.757)	-	(4.060.691)	-	52.845.990
78.932.860-9	Gasatagama Generación S.A.	Chile	Dólar	-	0,05%	0,05%	37.334.301	57.368.944	(4.623.929)	(1.135.590)	(2.312)	(568)	18.667	28.684
78.952.420-3	Gasoducto Atacama Argentina S.A.	Chile	Dólar	-	0,05%	0,05%	68.853.692	65.829.624	5.265.502	4.901.899	2.633	2.451	34.427	32.914
78.882.820-9	Gasoducto Atacama Chile S.A.	Chile	Dólar	-	0,05%	0,05%	75.006.069	68.103.328	4.458.474	3.655.210	2.229	1.827	37.503	34.052
96.889.570-2	Inversiones Electrogas S.A.	Chile	Pesos	425	42,50%	42,50%	14.066.023	17.677.565	1.391.278	1.302.964	591.293	553.760	5.978.060	7.512.965
Extranjera	Cia. de Energía del Mercosur S.A. (2)	Argentina	Dólar	6.305.400	45,00%	45,00%	8.355.927	9.823.139	(9.288)	641.953	(4.180)	288.878	3.760.167	4.420.413
77.017.930-0	Transmisora Eléctrica de Quillota Ltda.	Chile	Pesos	-	50,00%	50,00%	6.607.062	6.261.302	197.593	202.858	98.797	101.429	3.303.531	3.130.651
Extranjera	Sacme	Argentina	Dólar	12.000	50,00%	50,00%	77.194	74.548	3.762	(14.682)	1.881	(7.341)	38.597	37.275
96.806.130-5	Electrogas S.A.	Chile	Pesos	85	0,021%	0,021%	12.717.080	16.223.446	1.472.954	1.357.163	313	288	2.702	3.447
77.625.850-4	Consorcio ARA- Ingendesa	Chile	Pesos	-	50,00%	50,00%	470.368	1.174.409	36.871	617.272	18.436	308.636	235.184	587.204
76.197.570-6	Sociedad Consorcio Ingendesa Ara Ltda (1)	Chile	Pesos	-	50,00%	50,00%	183.950	74.554	48.700	63.352	24.350	31.676	91.975	37.277
77.573.910-K	Consorcio Ingendesa - Minmetal Limited (1)	Chile	Pesos	-	50,00%	50,00%	200.065	172.726	119.064	87.400	59.532	43.700	100.033	86.363
96.830.980-3	Gasatagama S.A.	Chile	Pesos	1.147	0,00115%	0,00115%	180.353.744	188.325.434	5.072.635	8.083.801	58	92	2.069	2.160
76.014.570-K	Inversiones Gas Atacama Holding Ltda.	Chile	Pesos	-	50,00%	50,00%	180.084.818	188.322.092	5.112.166	8.083.239	2.556.083	4.041.620	90.042.409	94.161.048
Extranjera	Central Geradora Termoeléctrica Fortaleza S.A. (5)	Brasil	Dólar	20.246.908	-	48,82%	-	63.193.320	-	3.636.762	-	1.775.468	-	30.850.980
99.584.600-4	Sistemas Sec S.A. (3)	Chile	Pesos	-	49,00%	49,00%	2.095.952	739.355	(35.754)	43.071	(17.520)	21.105	1.027.016	362.283
Extranjera	Termoeléctrica José de San Martín S.A. (4)	Argentina	Dólar	500.006	23,13%	-	79.295	-	-	-	-	-	18.341	-
Extranjera	Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. (4)	Argentina	Dólar	500.006	23,13%	-	79.295	-	-	-	-	-	18.341	-
76.418.940-K	GNL Chile S.A.	Chile	Pesos	2.356.976	23,57%	-	10.110	-	-	-	-	-	2.383	-
							Total	3.331.593	3.102.330	104.711.405	194.133.706			

- (1) Estas sociedades son empresas relacionadas no consolidables de la filial Ingendesa Ltda.
(2) Esta sociedad es empresa relacionada no consolidable de la filial Endesa Argentina S.A.
(3) Esta sociedad es empresa relacionada no consolidable de la filial Cam Chile Ltda.
(4) Estas sociedades son empresas relacionadas no consolidables de las filiales Endesa Costanera S.A. e Hidroeléctrica el Chocón S.A.
(5) Ver nota 11-f

b. Las utilidades y pérdidas reconocidas por Enersis S.A., correspondientes a su participación en las sociedades relacionadas al 30 de junio de 2006, ascienden a M\$3.355.605 (M\$7.170.930 en 2005) y M\$24.012 (M\$4.068.600 en 2005) respectivamente, y se presentan en el estado de resultados bajo el rubro Utilidad por inversión en empresas relacionadas y Pérdida por inversión en empresas relacionadas, respectivamente.

c. De acuerdo a lo establecido en el Boletín Técnico N° 64 del Colegio de Contadores de Chile A.G., en 2006 y 2005 la Sociedad ha registrado en forma de calce la diferencia de cambio producida en los pasivos contraídos en la misma moneda de control de la inversión, los que de esta manera quedan específicamente designados y contabilizados como instrumento de cobertura. Los montos al 30 de junio de 2006 y 2005 son los siguientes:

Año 2006

Empresa	País de origen	Monto inversión M\$	Moneda de control	Monto del pasivo M\$
Edesur S.A.	Argentina	168.982.038	US\$	80.784.890
Ampla Energia e Serviços S.A.	Brasil	148.635.836	US\$	141.373.294
Central Hidroeléctrica Betania S.A.	Colombia	355.541.330	US\$	247.483.703
Edegel S.A.	Perú	148.843.663	US\$	114.044.298
Hidroeléctrica El Chocón S.A.	Argentina	170.599.132	US\$	79.895.772
Comercializadora de Energía del Mercosur S.A.	Argentina	3.759.924	US\$	2.718.979
Endesa Brasil S.A.	Brasil	470.953.470	US\$	409.071.096
Endesa Costanera S.A.	Argentina	83.782.780	US\$	53.923.142
Total		1.551.098.173		1.129.295.174

Año 2005

Empresa	País de origen	Monto inversión M\$	Moneda de control	Monto del pasivo M\$
Edesur S.A.	Argentina	190.122.132	US\$	145.160.046
Ampla Energia e Serviços S.A.	Brasil	267.555.116	US\$	201.124.088
Investluz S.A. (Coelce)	Brasil	29.559.017	US\$	15.108.451
Central Hidroeléctrica Betania S.A.	Colombia	360.814.494	US\$	276.194.725
Cachoeira Dourada S.A.	Brasil	355.611.228	US\$	382.197.729
Edegel S.A.	Perú	179.250.516	US\$	137.812.862
Cia. Interconexión Energética S.A.	Brasil	52.845.990	US\$	46.460.212
Hidroeléctrica El Chocón S.A.	Argentina	180.255.200	US\$	81.669.647
Comercializadora de Energía del Mercosur S.A.	Argentina	4.420.413	US\$	2.988.755
Endesa Costanera S.A.	Argentina	99.164.457	US\$	60.929.177
Total		1.719.598.563		1.349.645.692

Durante el transcurso del segundo trimestre del año 2004, Enersis Matriz contrató instrumentos (swap) redenominando a U.F. dicha deuda. Por tal motivo, se ha dejado de calzar la deuda con la inversión.

d. Los desembolsos de inversiones realizadas por Enersis S. A. y sus filiales durante los periodos finalizados al 30 de junio de 2006 y 2005, han ascendido a M\$12.863.877 y M\$24.560.621 respectivamente, los cuales se desglosan de la siguiente forma:

Adquisición de participación	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Sistemas Sec S.A. (Cam)	255.851	-
Chilectra S.A (ex Elesur S.A.)	12.608.026	24.560.621
Total	12.863.877	24.560.621

Los pagos efectuados por la compra de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) que se realizó en mayo de 2004 a Endesa Internacional corresponden a desembolsos parciales realizado en junio de 2005 y marzo de 2006.

e. Con fecha 10 de junio de 2005, fue constituida la Sociedad Endesa Brasil S.A., cuyo objetivo es la participación en el capital social de otras compañías y sociedades que actúan o vengán a ser constituida para actuar, directa o indirectamente, en cualquier segmento del sector eléctrico, transmisión, distribución, generación y comercialización de energía eléctrica en Brasil y en el exterior. Endesa Brasil fue creada como un holding de energía concentrando todos los activos eléctricos del Grupo Endesa en Brasil.

La Sociedad participa en el capital social de las siguientes compañías: Compañía de Interconexión Energética S.A. (CIEN), Central Generadora Termeléctrica Fortaleza S.A. (CGTF), Companhia Energetica Do Ceara (COELCE), Ampla Energia e Serviços S.A. (ex Cerj), Ampla Investimentos e Serviços S.A., Ampla Generación S.A., Investluz y Centrais Eléctricas Cachoeira Dourada S.A. (CDSA).

Producto de lo anterior, con fechas 25, 26 y 27 de octubre de 2005, a Endesa Brasil se le aportaron todas las participaciones controladas por las empresas del Grupo. Los aportes fueron efectuados por Enersis S.A., Endesa Chile S.A., Chilectra S.A. y Endesa Internacional.

Los aportes de Enersis S.A. y sus filiales se detallan a continuación:

- Endesa Chile, a través de sus filiales Edegel S.A. y Compañía Eléctrica Cono Sur S.A. aportaron sus inversiones que tenían en Centrais Eléctricas Cachoeira Dourada S.A. (99,61%) y Compañía de Interconexión Energética S.A. (Cien) (45,00%) recibiendo a cambio participación en Endesa Brasil correspondiéndole a Edegel S.A. un 4,18% y a Compañía Eléctrica Cono Sur S.A. un 36,27%.
- Chilectra S.A, a través de sus filiales Chilectra Inversud S.A. y Luz de Río S.A. aportaron sus inversiones de la siguiente forma:
 - Chilectra S.A. aportó un 10,33% de la inversión en Ampla Energia e Serviços S.A., recibiendo un 4,65% de Endesa Brasil S.A..
 - Chilectra Inversud S.A. aportó un 10,42% de la inversión que tenía en Investluz S.A., recibiendo un 2,37% de Endesa Brasil S.A..
 - Luz de Río S.A. aportó un 7,76% de la inversión que poseía en Ampla Energia e Serviços S.A., recibiendo a cambio un 3,49% de Endesa Brasil S.A..
- Enersis S.A. aportó a Endesa Brasil las siguientes inversiones:
 - En Central Generadora Termeléctrica Fortaleza S.A. un 48,82%, recibiendo un 8,84% de Endesa Brasil S.A.
 - En Investluz S.A. 15,61%, recibiendo a cambio un 3,55% de Endesa Brasil S.A.
 - En Ampla Energia e Serviços S.A. un 18,10%, recibiendo un 8,15% de Endesa Brasil S.A.

En resumen de lo anteriormente expuesto Enersis S.A. quedó en dicha fecha con una participación directa e indirecta en Endesa Brasil S.A. de un 53,61%.

f. Producto de una reestructuración societaria hecha en Colombia, con fecha 30 de enero de 2006 se procedió a liquidar la Sociedad Capital de Energía S.A. (Cesa).

Como consecuencia de dicha reestructuración y de acuerdo a lo establecido por el Boletín técnico N° 72 del Colegio de Contadores de Chile A.G., para esta transacción efectuada por empresas bajo control común se ha reconocido un incremento patrimonial en reservas por un valor de M\$1.738.858 (ver nota 22e).

g. Con fecha 1 de junio de 2006 se llevó a cabo en Perú la fusión por absorción de la Empresa de Generación Termoeléctrica Ventanilla S.A. (Etevensa) por parte de la filial Edegel S.A.

Como consecuencia de dicha fusión y de acuerdo a lo establecido por el Boletín Técnico N° 72 del Colegio de Contadores de Chile A.G., esta combinación de empresas bajo control común, se contabilizó en base a la metodología de la unificación de intereses e implicó disminuir la participación en Edegel S.A. a un 55,44% y reconocer una disminución patrimonial, rubro otras reservas, ascendente a M\$4.803.046 (Ver nota 22e).

h. Con fecha 1 de abril de 2006, se produjo la fusión aprobada en Junta de Accionistas de las filiales Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y Chilectra S.A. el día 31 de marzo de 2006, como consecuencia de dicha fusión y de acuerdo a lo establecido por el Boletín Técnico N° 72, del Colegio de Contadores de Chile A.G., esta combinación de empresas bajo control común, se contabilizó en base a la metodología de la unificación de intereses originando un incremento patrimonial de M\$3.018.196 (ver nota 22e).

12. INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES

El detalle de este rubro al 30 de junio de 2006 y 2005 es el siguiente:

R.U.T.	Sociedad	Número de Acciones	Porcentaje de Participación	Saldo al 30 de junio	
				2006 M\$	2005 M\$
77.286.570-8	CDEC-SIC Ltda.	-	23,16%	223.895	223.895
77.345.310-1	CDEC-SING Ltda.	-	7,69%	140.652	108.059
Extranjero	Club de la Banca y Comercio	1	-	2.227	2.206
Extranjero	Club Empresarial	1	1,00%	23.210	6.121
80.237.700-2	Cooperativa Eléctrica de Chillán	-	-	13.996	13.996
Extranjero	Electrificadora de la Costa Atlántica	6.795.148	0,19%	92.711	26.770
Extranjero	Electrificadora del Caribe	42.784.058	0,70%	1.220.233	1.434.262
88.272.600-2	Empresa Eléctrica de Aysen S.A	2.516.231	-	2.144.811	2.144.811
Extranjero	Empresa Eléctrica de Bogotá S.A.	2.124.047	5,50%	21.727.087	49.608.209
Extranjero	Financiera Eléctrica Nacional S.A.	4.098	0,10%	111.717	124.624
Extranjero	Menescal Producciones Artísticas	-	-	-	63.941
Extranjero	Prod. Cinematográfica	-	-	-	30.656
Extranjero	Saelpa	-	-	-	2.402
Extranjero	Telebras	-	-	-	1.710
Extranjero	Teleceara	-	-	-	217
Total				25.700.539	53.791.879

13. MENOR Y MAYOR VALOR DE INVERSIONES

a. De acuerdo a la normativa vigente, la Sociedad ha dado reconocimiento al menor valor resultante en la adquisición de acciones de las siguientes empresas, y su saldo al 30 de junio de 2006 y 2005 se desglosa como sigue:

RUT	Empresa	Saldo al 30 de junio			
		2006		2005	
		Amortización del ejercicio M\$	Saldo Menor Valor M\$	Amortización del ejercicio M\$	Saldo Menor Valor M\$
96.800.570-7	Chilectra S.A.	(3.369.801)	91.648.247	(3.369.713)	98.385.594
96.783.220-0	Cia Eléctrica San Isidro S.A.	-	-	(1.672)	10.026
Extranjera	Codensa S.A.	(462.906)	10.492.536	(515.237)	12.709.180
Extranjera	Edegel S.A.	(15.395)	348.980	(17.136)	422.705
Extranjera	Emgesa S.A.	(366.819)	8.378.582	(674.876)	16.652.732
96.783.910-8	Empresa Eléctrica de Colina S.A.	(100.401)	2.058.222	(100.399)	2.258.966
96.589.170-6	Empresa Eléctrica Pangue S.A.	(90.682)	2.916.924	(90.679)	3.098.211
91.081.000-6	Empresa Nacional de Electricidad S.A.	(23.290.190)	560.904.645	(23.289.613)	607.469.945
78.882.820-9	Gasoducto Atacama Chile S.A.	(2.587)	65.548	(2.587)	70.720
Extranjera	Inversiones Distrilima S.A.	(563)	9.571	(626)	11.907
	Total	(27.699.344)	676.823.255	(28.062.538)	741.089.986

b. De acuerdo a la normativa vigente, la Sociedad ha dado reconocimiento al mayor valor resultante en la adquisición de acciones de las siguientes empresas, y su saldo al 30 de junio de 2006 y 2005, se desglosa como sigue:

RUT	Empresa	Saldo al 30 de junio			
		2006		2005	
		Amortización del ejercicio M\$	Saldo Mayor Valor M\$	Amortización del ejercicio M\$	Saldo Mayor Valor M\$
Extranjera	Endesa Costanera S.A.	1.306.489	(8.492.191)	1.464.233	(12.350.548)
Extranjera	Central Hidroeléctrica Betania S.A.	1.681.106	-	3.084.386	(5.084.878)
Extranjera	Edegel S.A.	858.186	(23.314.050)	4.300.560	(31.205.436)
Extranjera	Edelnor S.A.	-	-	86.258	(86.258)
Extranjera	Empresa Eléctrica de Bogotá S.A.	46.392	(1.071.867)	106.275	(2.661.075)
Extranjera	Inversiones Distrilima S.A.	11.817	(376.196)	13.154	(445.033)
96.800.570-7	Chilectra S.A.	-	-	-	(98.639)
96.529.420-1	Synapsis Soluciones y Servicios IT Ltda.	8.303	(95.489)	8.303	(112.093)
	Total	3.912.293	(33.349.793)	9.063.169	(52.043.960)

14. OTROS (DE OTROS ACTIVOS)

El detalle de los otros activos largo plazo al 30 de junio de 2006 y 2005 es el siguiente:

	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Descuento en colocación de bonos	15.995.694	18.335.050
Gastos en la colocación de bonos	6.034.099	7.352.479
Forwards y swap	-	2.255.574
Gastos diferidos	6.632.631	15.896.023
Comisiones sobre prestamos	14.822.894	12.857.391
Fondo de inversión mercado eléctrico mayorista	-	16.287.594
Beneficios post-jubilatorios y otras pensiones	3.002.036	3.154.807
Depósito en garantía, litigios y créditos	52.924.280	44.888.028
Ganancia mínima presunta e impuestos	34.632.548	32.713.251
Aportes reembolsables	796.483	1.092.366
Inversión en Empresa Eléctrica de Bogotá (1)	40.822.835	45.752.833
Activos regulatorios (Brasil)	71.168.587	72.703.223
Fair value instrumentos derivados	8.055.227	25.388
Otros	4.620.534	6.127.924
Total	259.507.848	279.441.931

(1) Mediante acta de conciliación suscrita el 5 de octubre de 2004, la Corporación Financiera del Valle dejará de ser accionista de la Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P., a través de una operación de intercambio de activos a ser celebrada entre el Grupo Corfivalle y el Grupo Endesa.

Esta operación se procolizará durante los años 2005 y 2006 cuando se finiquiten mandatoriamente los procesos legales definidos por ambas partes previos a la entrega de la titularidad de los activos involucrados.

Con esta operación, el Grupo Endesa entregará a Corfivalle la Subestación Eléctrica de Betania S.A. E.S.P. y el 3,81% de la participación en la Empresa de Eléctrica de Bogotá S.A. E.S.P., a cambio de la participación que posee Corfivalle en Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P. (14,3% de la compañía).

Las partes entendiendo que los pasos para perfeccionar el acuerdo de conciliación descrito anteriormente, se ejecutarán gradualmente, han acordado el usufructo de los derechos económico y político de los activos que serán intercambiados, a partir del 1 de enero de 2004. De acuerdo con esto la participación del 3,81% en Empresa Eléctrica de Bogotá S.A. que está sujeta a este acuerdo, se presenta en el rubro otros.

15. OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO

El detalle de este rubro al 30 de junio de 2006 y 2005 es el siguiente:

Corto Plazo		Tipos de monedas e índices de reajuste								Saldos totales al 30 de junio	
		US\$		Otras monedas extranjeras		\$ Reajustables		Moneda no reajustables			
R.U.T.	Banco o Institución financiera	2006 M\$	2005 M\$	2006 M\$	2005 M\$	2006 M\$	2005 M\$	2006 M\$	2005 M\$	2006 M\$	2005 M\$
Extranjero	Banco ABC Brasil S.A.	-	-	-	122.619	-	-	-	-	-	122.619
Extranjero	Banco Alfa	-	-	5.172.569	-	-	-	-	-	5.172.569	-
Extranjero	Banco Bayerische Landes	12.828	-	-	-	-	-	-	-	12.828	-
Extranjero	Banco BBVA	-	-	8.965.564	-	-	-	-	-	8.965.564	-
97.032.000-8	Banco BBVA Bñif	-	-	-	-	-	-	9	8.553.623	9	8.553.623
Extranjero	Banco Continental	746.480	10.947.956	12.650.963	18.768.690	-	-	-	-	13.397.443	29.716.646
Extranjero	Banco Crédito Perú	-	7.635.687	8.089.473	10.931.192	-	-	-	-	8.089.473	18.566.879
97.006.000-6	Banco Crédito e Inversiones	196.163	-	-	-	-	-	99	4.310.671	196.262	4.310.671
Extranjero	Banco de Bogotá	-	-	-	48.226	-	-	-	-	-	48.226
97.004.000-5	Banco de Chile	27.756	31.030	-	-	-	-	-	-	27.758	1.918.715
Extranjero	Banco de Galicia y Buenos Aires	595.704	-	-	-	-	-	2	1.887.685	595.704	-
Extranjero	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	-	-	2.127.174	-	-	-	-	-	2.127.174	-
Extranjero	Banco de la Nación	-	-	28.891	19.781	-	-	-	-	28.891	19.781
Extranjero	Banco de la Provincia de Buenos Aires	1.797.846	5.089.786	-	-	-	-	-	-	1.797.846	5.089.786
Extranjero	Banco do Brasil	2.522.664	64.366	-	-	-	-	-	-	2.522.664	64.366
Extranjero	Banco do Estado do Ceará	-	-	-	238.821	-	-	-	-	-	238.821
97.030.000-7	Banco Estado	172.702	144.296	-	-	-	-	-	-	172.702	144.296
Extranjero	Banco CR2 de Inversiones	-	-	-	233.416	-	-	-	-	-	233.416
Extranjero	Banco Itau	1.283.607	9.429.911	10.878.873	-	-	-	-	-	12.162.480	9.429.911
Extranjero	Banco Real	-	-	270.261	280.481	-	-	-	-	270.261	280.481
Extranjero	Banco Rio	-	-	346.999	-	-	-	-	-	346.999	-
Extranjero	Banco Safra	-	510.911	747.734	-	-	-	-	-	747.734	510.911
Extranjero	Banco Santander Central Hispano	115.167	-	2.544.601	1.902.457	-	-	-	-	2.659.768	1.902.457
97.036.000-K	Banco Santander Santiago	-	-	-	-	1.080	-	1.089	14.783	2.169	14.783
97.053.000-2	Banco Security	-	-	-	-	-	-	2.166	-	2.166	-
Extranjero	Banco Wiese Sudameris	-	17.103	4.936.378	-	-	-	-	-	4.936.378	17.103
Extranjero	Bank Boston	-	-	-	21.686	-	-	-	-	-	21.686
Extranjero	Bancalfe	-	-	4.120.413	-	-	-	-	-	4.120.413	-
Extranjero	Barings	626.398	1.395.023	-	-	-	-	-	-	626.398	1.395.023
Extranjero	Bladex	1.832.098	-	-	-	-	-	-	-	1.832.098	-
Extranjero	Bnb Finame	42.344	-	-	-	-	-	-	-	42.344	-
Extranjero	Ottobank N.A.	13.005.485	10.630.477	9.487.289	-	-	-	-	-	22.492.774	10.630.477
97.008.000-7	Ottobank (Agencia Chile)	36.569	-	-	-	-	-	2	2.819	36.571	2.819
Extranjero	Comafi	-	-	1.404.176	7.363	-	-	-	-	1.404.176	7.363
Extranjero	Compagnie Belge de la Webstlb	1.798	4.346	-	-	-	-	-	-	1.798	4.346
Extranjero	Credit Swiss First Boston	-	-	-	4.419.433	-	-	-	-	-	4.419.433
Extranjero	Deutsche Bank	561	2.500	-	-	-	-	-	-	561	2.500
Extranjero	Interbank	3.250.878	-	-	689	-	-	-	-	3.250.878	689
Extranjero	Standard Bank	32.456	-	-	-	-	-	-	-	32.456	-
Extranjero	Unibanco	-	1.270.027	5.756.337	-	-	-	-	-	5.756.337	1.270.027
Totales		26.299.504	47.173.419	77.527.695	36.994.854	1.080	-	3.367	14.769.581	103.831.646	98.937.854
Monto de capital adeudado		23.341.218	30.821.531	76.976.862	36.994.853	-	-	5	14.715.698	100.318.085	82.532.082
Tasa interés promedio anual ponderado		6,33%	6,48%	9,76%	7,16%	0,89%	-	0,30%	1,86%	8,89%	6,04%
		al 30 de junio									
		2006		2005							
Porcentaje de obligaciones en moneda extranjera		100,00%		85,07%							
Porcentaje de obligaciones en moneda nacional		0,00%		14,93%							
Total		100,00%		100,00%							

15. OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO, PORCION CORTO PLAZO

El detalle de este rubro al 30 de junio de 2006 y 2005 es el siguiente:

R.U.T.	Largo Plazo / porción corto plazo Banco o Institución financiera	Tipos de monedas e índice de reajuste												Saldos totales	
		US\$		Euros		Yen		Otras monedas extranjeras		\$ Reajustables		Moneda no reajustables		al 30 de junio	
		2006 MS	2005 MS	2006 MS	2005 MS	2006 MS	2005 MS	2006 MS	2005 MS	2006 MS	2005 MS	2006 MS	2005 MS	2006 MS	2005 MS
Extranjero	Bancofe	-	-	-	-	-	-	1.063.135	1.370.222	-	-	-	-	1.063.135	1.370.222
Extranjero	Banco ABC Brasil S.A.	-	-	-	-	-	-	-	352.528	-	-	-	-	-	352.528
Extranjero	Banco Abn Amro Bank	3.037.628	958.103	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.037.628	958.103
Extranjero	Banco Alfa	-	-	-	-	-	-	7.568.261	125.204	-	-	-	-	7.568.261	125.204
Extranjero	Banco Bayerische Landes	334.818	9.550.247	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	334.818	9.550.247
Extranjero	Banco BBVA	660	8.402	-	-	-	-	96.922	-	-	-	-	-	97.582	8.402
Extranjero	Banco Bofa	-	1.976.905	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.976.905
Extranjero	Banco Colpatría	-	-	-	-	-	-	708.757	913.481	-	-	-	-	708.757	913.481
Extranjero	Banco Continental	-	-	-	-	-	-	9.767.529	-	-	-	-	-	9.767.529	-
Extranjero	Banco Corfinsura	-	-	-	-	-	-	2.822.094	3.653.927	-	-	-	-	2.822.094	3.653.927
Extranjero	Banco Davivienda	-	-	-	-	-	-	2.163.331	2.910.799	-	-	-	-	2.163.331	2.910.799
Extranjero	Banco do Brasil	-	262.173	-	-	-	-	1.523.099	1.493.155	-	-	-	-	1.523.099	1.755.328
97.030.000-7	Banco Estado	-	-	-	-	-	-	-	42.162	-	-	-	-	-	42.162
Extranjero	Banco Europeo de Inversiones	6.346.404	68.805	-	-	-	-	-	-	1.505.068	2.069.432	-	-	1.505.068	2.069.432
Extranjero	Banco Interamericano de Desarrollo	11.976.536	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.976.536	-
Extranjero	Banco Itau	-	-	-	-	-	-	614.032	624.693	-	-	-	-	614.032	624.693
Extranjero	Banco Medio Crédito	-	-	-	-	-	-	1.967.313	2.090.323	-	-	-	-	1.967.313	2.090.323
Extranjero	Banco Nacional del Lavoro	-	-	-	-	-	-	1.259.893	1.431.739	-	-	-	-	1.259.893	1.431.739
Extranjero	Banco Nacional de Paris	3.575.362	4.033.027	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.575.362	5.529.685
Extranjero	Banco Pactual	-	-	-	-	-	-	862.819	1.496.658	-	-	-	-	862.819	-
Extranjero	Banco Santander Central Hispano	3.763.847	9.121.731	-	-	-	-	110.347	894.095	-	-	-	-	3.874.194	10.015.826
97.036.000-K	Banco Santander Santiago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33	-	33	-
Extranjero	Bancolombia	-	-	-	-	-	-	3.013.651	3.654.211	-	-	-	-	3.013.651	3.654.211
Extranjero	Banesto	4.499.342	5.063.664	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.499.342	5.063.664
Extranjero	Bank Boston	-	-	-	-	-	-	5.092.062	-	-	-	-	-	5.092.062	-
Extranjero	Bank of America	-	18.330.063	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.330.063
Extranjero	Bank of Tokio - Mitsubishi	10.168	2.912.339	-	60.038	-	206.524	-	-	207.962	-	-	-	10.168	3.386.863
Extranjero	Bndes	-	-	-	-	-	-	18.896.696	32.657.979	-	-	-	-	18.896.696	32.657.979
Extranjero	Bradesco	-	-	-	-	-	-	832.724	-	-	-	-	-	832.724	-
Extranjero	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	8.143	8.402	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.143	8.402
Extranjero	Caixa General de Depósitos	-	-	807.387	224.266	-	-	-	-	-	-	-	-	807.387	224.266
Extranjero	Citibank N.A.	-	661	-	4.040	-	-	-	-	-	-	-	-	661	4.040
Extranjero	Comafi	-	-	-	-	-	-	616.972	-	-	-	-	-	616.972	-
Extranjero	Compagnie Belge de la Weisstib	2.699.220	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.699.220	-
Extranjero	Conavi	-	-	-	-	-	-	1.720.160	2.283.704	-	-	-	-	1.720.160	2.283.704
Extranjero	Credit Suisse First Boston	5.419	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.419	-
Extranjero	Deutsche Bank A.G.	7.199.056	4.362	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.199.056	4.362
Extranjero	Export Develop. Corp.	1.803.843	1.945.591	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.803.843	1.945.591
Extranjero	Granahorra	-	-	-	-	-	-	1.063.135	1.370.222	-	-	-	-	1.063.135	1.370.222
Extranjero	International Finance Corporation	4.627.856	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.627.856	-
Extranjero	J.P. Morgan Chase Bank	13.582.650	9.858.729	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.582.650	9.858.729
Extranjero	Kreditanstalt Für Waideraubau	8.501.002	344.559	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.501.002	344.559
Extranjero	Skandinaviska Enskilda Banken	1.788.579	1.997.250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.788.579	1.997.250
Extranjero	Unibanco	-	1.715.265	-	-	-	-	31.810.644	8.728.803	-	-	-	-	31.810.644	10.444.068
Totales		73.761.194	68.163.657	807.387	284.304	-	206.524	93.573.576	66.301.867	1.505.068	2.069.432	33	-	169.647.258	137.025.784
Monto de capital adeudado		64.305.751	61.347.291	747.758	226.984	-	206.010	86.695.463	59.671.680	1.505.068	1.995.035	-	-	153.254.040	123.447.000
Tasa interés promedio anual ponderado		7,66%	7,42%	3,45%	3,05%	0,00%	0,90%	13,85%	14,97%	9,00%	9,00%	0,30%	0,00%	11,07%	11,08%
		al 30 de junio													
		2006 2005													
Porcentaje de obligaciones en moneda extranjera		99,11% 98,49%													
Porcentaje de obligaciones en moneda nacional		0,89% 1,51%													
Total		100,00% 100,00%													

16. OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El detalle de este rubro al 30 de junio de 2006 y 2005 es el siguiente:

R.U.T.	Banco o institución financiera	Moneda o índice de reajuste	Años al Vencimiento				Más de 10 años		Total largo plazo 30.06.2006 MS	Tasa de interés anual prom.	Total largo plazo 30.06.2005 MS
			Más de 1 año hasta 2 MS	Más de 2 años hasta 3 MS	Más de 3 años hasta 5 MS	Más de 5 años hasta 10 MS	Plazo Años	Monto MS			
Extranjero	Bancafe	\$ Colom	-	512.168	-	-	-	512.168	12,17%	1.931.193	
Extranjero	Banco Abn Amro Bank	US\$	9.329.433	-	1.910.517	-	-	11.239.950	6,68%	13.075.891	
Extranjero	Banco Alfa	Rs	-	-	-	-	-	-	-	7.663.671	
Extranjero	Banco Bayerische Landes	US\$	667.557	333.779	3.115.266	-	-	4.116.602	8,66%	-	
Extranjero	Banco BBVA	US\$	4.045.800	-	5.731.550	-	-	9.777.350	5,27%	78.054.990	
Extranjero	Banco Colpatría	\$ Colom	-	16.902.822	-	-	-	16.902.822	8,98%	-	
Extranjero	Banco Continental	US\$	-	341.445	-	-	-	341.445	12,17%	1.287.461	
Extranjero	Banco Crédito Perú	Soles	6.867.104	-	-	20.509.333	-	20.509.333	5,20%	-	
97.030.000-7	Banco Estado	\$ Reaj.	243.702	-	-	-	-	243.702	9,00%	1.710.827	
Extranjero	Banco Europeo de Inversiones	US\$	3.765.155	3.765.155	7.530.310	7.530.310	-	22.590.930	18,33%	30.078.629	
Extranjero	Banco Davivienda	\$ Colom	-	7.487.576	-	-	-	7.487.576	9,18%	3.862.017	
Extranjero	Banco de Colombia	\$ Colom	156.015	-	-	-	-	156.015	4,36%	-	
Extranjero	Banco do Brasil	Rs	727.447	1.423.266	2.846.531	4.653.288	-	9.650.532	16,25%	10.777.048	
Extranjero	Banco Interamericano de Desarrollo	US\$	264.426	264.426	395.736	369.821	15	3.176.347	4,31%	3.050.592	
Extranjero	Banco Itaú	Rs	11.361.338	11.361.338	25.190.086	21.880.561	-	67.325.916	5,56%	-	
Extranjero	Banco Medio Crédito	\$ Arg	1.951.929	1.951.929	3.894.287	-	-	25.190.086	14,85%	25.492.244	
Extranjero	Banco Pactual	Rs	-	-	7.547.089	-	-	7.798.145	1,75%	10.400.527	
Extranjero	Bancolombia	\$ Colom	-	21.241.986	-	-	-	7.547.089	14,44%	-	
Extranjero	Banco Santander Central Hispano	US\$	11.728.096	7.682.296	8.379.314	10.650.569	-	21.241.986	9,18%	5.429.799	
Extranjero	Banesto	US\$	4.394.297	19.244.389	-	-	-	38.440.275	6,72%	78.054.990	
Extranjero	Bank Boston	\$ Arg	-	-	-	-	-	19.244.389	8,98%	-	
Extranjero	Bank Tokio - Mitsubishi	US\$	-	-	4.585.240	10.650.569	-	4.394.297	6,83%	9.782.133	
Extranjero	Banco do Nordeste do Brasil	Rs	-	1.908.288	-	-	-	15.235.809	5,84%	-	
Extranjero	BNDES	iss	29.046.894	6.571.738	27.018.442	-	-	1.908.288	7,68%	975.071	
Extranjero	Bnp Paribas	US\$	3.344.790	3.344.790	2.309.656	10.282.975	-	62.637.074	16,92%	72.359.143	
Extranjero	Bradesco	Rs	-	-	9.969.782	-	-	7.730.178	17,75%	6.549.764	
Extranjero	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	US\$	4.045.800	-	2.980.406	-	-	19.282.211	5,87%	18.160.010	
Extranjero	Caixa General de Depósitos	Euros	404.524	-	-	-	-	9.969.782	18,26%	-	
Extranjero	Citibank N.Y.	US\$	4.045.800	-	5.731.550	10.650.569	-	7.026.206	5,03%	78.054.990	
Extranjero	Compagnie Belge de la Webstib	US\$	2.400.508	-	-	-	-	404.524	3,45%	1.895.961	
Extranjero	Comafi	\$ Arg	611.511	-	-	-	-	20.427.919	5,56%	78.054.990	
Extranjero	Conavi	\$ Colom	-	853.613	-	-	-	2.400.508	8,09%	3.073.997	
Extranjero	Corfinsura	\$ Colom	-	1.365.782	-	-	-	611.511	11,24%	1.454.312	
Extranjero	Credit Swiss First Boston	US\$	-	9.251.396	6.931.804	-	-	853.613	12,17%	3.218.653	
Extranjero	Deutsche Bank A.G.	US\$	1.799.203	-	1.528.413	-	-	1.365.782	12,17%	5.149.846	
Extranjero	Export Develop. Corp.	US\$	1.555.631	1.555.631	2.327.950	10.592.426	-	16.183.200	10,75%	-	
Extranjero	Granahorrar	\$ Colom	-	512.168	-	-	-	3.327.616	6,30%	10.013.003	
Extranjero	Hsbc	US\$	-	-	3.821.033	-	-	16.031.638	5,65%	10.794.296	
Extranjero	Ing Bank	US\$	-	-	7.336.384	-	-	512.168	12,17%	1.931.193	
Extranjero	Instituto de Crédito Oficial	US\$	-	-	1.910.517	6.311.448	-	3.821.033	5,88%	-	
Extranjero	International Finance Corporation	US\$	4.720.189	5.062.591	11.253.575	37.387.816	13	7.336.384	5,88%	-	
Extranjero	J.P.Morgan Chase Bank	US\$	-	-	-	-	-	8.221.965	5,84%	-	
Extranjero	Kreditanstalt Fur Weideraubau	US\$	8.175.245	8.175.245	15.760.304	7.892.226	-	63.638.817	7,80%	-	
Extranjero	San Paolo IMI S.P.A.	US\$	-	-	4.585.240	-	-	-	-	15.010.575	
Extranjero	Skandinaviska Enskilda Banken	US\$	-	-	-	-	-	40.003.020	5,45%	985.357	
Extranjero	Standard Bank	US\$	5.394.400	5.394.400	-	-	-	4.585.240	5,88%	-	
Extranjero	The Royal Bank of Scotland	US\$	-	-	-	10.650.569	-	-	-	1.984.399	
Extranjero	Unibanco	Rs	12.542.476	8.093.211	3.816.576	-	-	10.650.569	5,80%	-	
Totales			133.589.270	144.601.428	208.869.415	173.829.056		7.096.584	667.985.753	644.201.184	

al 30 de junio	
2006	2005
99,96%	99,73%
0,04%	0,27%
100,00%	100,00%

Porcentaje de obligaciones en moneda extranjera
 Porcentaje de obligaciones en moneda nacional
 Total

Con fecha 15 de abril de 2004, la sociedad Enersis S.A. prepagó US\$150 millones del crédito sindicado obtenido en noviembre de 2003 por US\$ 500 millones, el saldo de US\$350 millones fué refinanciado en el mes de noviembre de 2004 a través de líneas de sobregiro (revolving),

durante el año 2005 se prepagaron US\$265 millones y US\$55 millones en el año 2006, el saldo de US\$30 millones tiene plazo de vencimiento en noviembre de 2007, pudiendo prepagar y girar durante la vigencia del contrato. El interés (spread) depende del rating corporativo, dado por S & P. En la actualidad es BBB-, y la tasa vigente es de 0,375%.

Con fecha 10 de noviembre de 2004, Endesa Chile ha suscrito un nuevo crédito por US\$250 millones, con el cual procedió a pre-pagar el crédito suscrito con fecha 4 de febrero de 2004.

El nuevo crédito de Endesa Chile contempla amortización al vencimiento el 11 de noviembre de 2010 y un spread sobre libor de 0,375%.

La operación se materializó sin garantías, avales o restricciones de inversiones o endeudamiento.

Con fecha 26 de enero de 2006, Endesa Chile ha suscrito un crédito Revolving Facility por US\$200 millones, de los cuales se han girado US\$117 millones al 30 de junio de 2006.

El Revolving de Endesa Chile se puede prepagar y girar durante la vigencia del crédito, con vencimiento el 26 de julio de 2011 y un spread sobre libor de 0,300%.

La operación se materializó sin garantías, avales o restricciones de inversiones o endeudamiento.

17. OTROS PASIVOS CIRCULANTES

El detalle de este rubro para los periodos 2006 y 2005, es el siguiente:

	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Garantías y anticipo contratos de construcción	48.733	41.015
Impuestos pendientes	1.572.988	1.609.436
Multas y contingencias reclamaciones terceros	8.213.060	28.740.163
Aportes financieros reembolsables	1.274.795	2.269.765
Programa de eficiencia energética (Brasil)	9.543.519	-
Previsión Azopardo	3.719.438	3.859.343
Obligaciones laborales	1.783.072	2.172.829
Obligaciones por contratos derivados	15.748.786	12.487.095
Valor justo derivados	1.089.433	1.455.899
Previsiones emergencia eléctrica (Brasil)	4.621.562	1.989.102
Obligación de recaudo por cuenta de terceros	15.960.122	-
Otros	6.171.360	3.906.128
Total	69.746.868	58.530.775

18. OBLIGACIONES CON EL PUBLICO CORTO Y LARGO PLAZO (BONOS)

El detalle de las obligaciones con el público corto plazo es el siguiente:

Bonos Largo plazo - Porción corto plazo										
Número de inscripción o identificación del instrumento	Serie	Monto nominal colocado vigente	Unidad de reajuste del bono	Tasa de Interés	Plazo Final	Periodicidad		Valor par		Colocación en Chile o en el Extranjero
						Pago de intereses	Pago de Amortizaciones	2006 M\$	2005 M\$	
Bono N° 269 - Enersis	B-1	32.862	U.F.	5,50%	15/06/2009	Semestral	Semestral	164.668	156.366	Chile
Bono N° 269 - Enersis	B-2	1.935.000	U.F.	5,75%	15/06/2022	Semestral	Semestral	1.479.477	82.903	Chile
Yankee Bonds - Enersis	Uno	300.000.000	US\$	6,90%	01/12/2006	Semestral	Al vencimiento	162.762.534	1.035.730	Extranjero
Yankee Bonds - Enersis	Dos	350.000.000	US\$	7,40%	01/12/2016	Semestral	Al vencimiento	841.869	937.041	Extranjero
Yankee Bonds - Enersis	Tres	858.000	US\$	6,60%	01/12/2026	Semestral	Al vencimiento	2.546	2.833	Extranjero
Yankee Bonds II - Enersis	Uno	350.000.000	US\$	7,38%	01/12/2014	Semestral	Al vencimiento	6.381.969	7.103.442	Extranjero
Bonos Edelnor	Uno	4.891.900	Soles	9,61%	01/02/2011	Anual	Al vencimiento	11.158	9.537	Extranjero
Bonos Edelnor	I°Prog.	80.000.000	Soles	VAC + 7,5%	01/07/2006	Semestral	Al vencimiento	15.112.018	580.148	Extranjero
Bonos Edelnor	I°Prog.	100.000.000	Soles	VAC + 6,9%	10/10/2006	Semestral	Al vencimiento	18.503.405	275.128	Extranjero
Bonos Edelnor	I°Prog.	18.570.000	Soles	VAC + 6,2%	26/04/2007	Semestral	Al vencimiento	3.448.504	41.581	Extranjero
Bonos Edelnor	I°Prog.	40.000.000	Soles	4,47%	11/09/2007	Semestral	Al vencimiento	88.735	100.811	Extranjero
Bonos Edelnor	I°Prog.	30.000.000	Soles	5,86%	15/01/2008	Semestral	Al vencimiento	130.740	146.723	Extranjero
Bonos Edelnor	I°Prog.	20.000.000	Soles	6,25%	15/01/2012	Semestral	Al vencimiento	92.814	104.160	Extranjero
Bonos Edelnor	I°Prog.	20.000.000	Soles	VAC + 5,4%	22/04/2014	Semestral	Al vencimiento	35.533	39.342	Extranjero
Bonos Edelnor	I°Prog.	20.000.000	Soles	8,56%	01/06/2009	Semestral	Al vencimiento	24.131	26.917	Extranjero
Bonos Edelnor	I°Prog.	20.000.000	Soles	VAC + 6,5%	01/06/2014	Semestral	Al vencimiento	13.090	14.284	Extranjero
Bonos Edelnor	I°Prog.	40.000.000	Soles	VAC + 6,5%	01/06/2014	Semestral	Al vencimiento	7.467	8.152	Extranjero
Bonos Edelnor	I°Prog.	30.000.000	Soles	7,38%	10/06/2010	Semestral	Al vencimiento	20.340	22.687	Extranjero
Bonos Edelnor	I°Prog.	30.000.000	Soles	8,75%	08/06/2009	Semestral	Al vencimiento	16.530	18.439	Extranjero
Bonos Edelnor	II°Prog.	20.000.000	Soles	7,31%	05/01/2011	Semestral	Al vencimiento	117.641	-	Extranjero
Bonos Edelnor	II°Prog.	4.000.000	Soles	7,84%	05/01/2013	Semestral	Al vencimiento	25.237	-	Extranjero
Bonos Edelnor	II°Prog.	18.000.000	Soles	8,16%	05/01/2016	Semestral	Al vencimiento	118.093	-	Extranjero
Bonos Edelnor	II°Prog.	20.000.000	Soles	7,06%	01/02/2011	Semestral	Al vencimiento	96.738	-	Extranjero
Bonos Edelnor	II°Prog.	27.200.000	Soles	8,00%	01/02/2016	Semestral	Al vencimiento	149.028	-	Extranjero
Bonos Edelnor	II°Prog.	19.250.000	Soles	6,63%	17/03/2009	Semestral	Al vencimiento	60.378	-	Extranjero
Bonos Edelnor	II°Prog.	15.000.000	Soles	6,75%	22/05/2009	Semestral	Al vencimiento	17.685	-	Extranjero
Bonos Edelnor	II°Prog.	15.000.000	Soles	7,56%	22/05/2013	Semestral	Al vencimiento	19.814	-	Extranjero
Bonos Codensa	B3	50.000.000.000	\$ Col.	8,84%	15/03/2009	Semestral	Al vencimiento	47.119	68.235	Extranjero
Bonos Codensa	B5	200.000.000.000	\$ Col.	10,05%	15/03/2011	Semestral	Al vencimiento	215.063	308.990	Extranjero
Bonos Codensa	B8	250.000.000.000	\$ Col.	10,24%	15/03/2014	Semestral	Al vencimiento	271.449	392.676	Extranjero
Bonos Edesur	Cinco	40.000.000	\$ Arg	8,50%	05/04/2006	Semestral	Al vencimiento	-	8.478.723	Extranjero
Bonos Edesur	Seis	80.000.000	\$ Arg	4,00%	05/10/2007	Trimestral	Al vencimiento	6.992.303	3.188	Extranjero
Bonos Ampla	1ª serie	290.000.000	Reales	CDI+1,2% aa	01/03/2008	Semestral	Al vencimiento	3.903.852	4.690.790	Extranjero
Bonos Ampla	2ª serie	110.000.000	Reales	IGP-M+11,4%	01/03/2010	Anual	Al vencimiento	1.011.179	1.040.680	Extranjero
Bonos Coelco	Unica	88.500.000	Reales	CDI + 16%	20/02/2012	Semestral	Anual	3.783.500	4.328.613	Extranjero
Bonos Endesa	E-1 y E-2	6.000.000	U.F.	6,20%	01/08/2006	Semestral	Al vencimiento	111.679.559	2.768.862	Chile
Bonos Endesa	F	1.500.000	U.F.	6,20%	01/08/2022	Semestral	Semestral	692.790	692.215	Chile
Bonos Endesa	G	4.000.000	U.F.	4,80%	15/10/2010	Semestral	Al vencimiento	717.546	716.951	Chile
Bonos Endesa	H	4.000.000	U.F.	6,20%	15/10/2008	Semestral	Semestral	923.719	922.953	Chile
Bonos Endesa	Uno	230.000.000	US\$	7,88%	01/02/2027	Semestral	Al vencimiento	3.652.711	4.071.980	Extranjero
Bonos Endesa	Dos	220.000.000	US\$	7,33%	01/02/2037	Semestral	Al vencimiento	3.622.116	4.031.592	Extranjero
Bonos Endesa	Tres	200.000.000	US\$	8,13%	01/02/2097	Semestral	Al vencimiento	815.802	929.657	Extranjero
Bonos Endesa	Uno	400.000.000	US\$	7,75%	15/07/2008	Semestral	Al vencimiento	7.664.543	8.531.006	Extranjero
Bonos Endesa	Uno	400.000.000	US\$	8,50%	01/04/2009	Semestral	Al vencimiento	4.585.240	5.103.596	Extranjero
Bonos Endesa	144A	400.000.000	US\$	8,35%	01/08/2013	Semestral	Al vencimiento	7.507.207	8.355.887	Extranjero
Bonos Endesa	144A	200.000.000	US\$	8,63%	01/08/2015	Semestral	Al vencimiento	3.877.225	4.315.540	Extranjero
Bonos Endesa Chile Internacional	Unica	150.000.000	US\$	7,20%	01/04/2006	Semestral	Al vencimiento	-	91.684.590	Extranjero
Bonos Edelgel	Uno	30.000.000	US\$	8,75%	03/06/2006	Semestral	Al vencimiento	-	18.132.748	Extranjero
Bonos Edelgel	Dos	30.000.000	US\$	8,41%	14/02/2007	Semestral	Al vencimiento	16.688.009	564.671	Extranjero
Bonos Edelgel	Tres	30.000.000	US\$	8,75%	13/06/2007	Semestral	Al vencimiento	16.251.216	77.181	Extranjero
Bonos Edelgel	Cuatro	20.000.000	US\$	8,44%	21/11/2005	Semestral	Al vencimiento	-	12.121.569	Extranjero
Bonos Edelgel	Tres A	50.000.000	Soles	4,13%	04/09/2006	Semestral	Al vencimiento	8.383.590	122.627	Extranjero
Bonos Edelgel	Tres B	50.000.000	Soles	4,88%	30/10/2006	Semestral	Al vencimiento	8.340.843	74.961	Extranjero
Bonos Edelgel	Cuatro A	50.000.000	Soles	4,75%	12/12/2006	Semestral	Al vencimiento	8.293.269	21.912	Extranjero
Bonos Edelgel	5 A 2ª emisión	10.000.000	US\$	3,75%	26/01/2009	Semestral	Al vencimiento	-	86.318	Extranjero
Bonos Edelgel	6 A 2ª emisión	30.000.000	Soles	5,88%	27/02/2008	Semestral	Al vencimiento	99.645	111.115	Extranjero
Bonos Edelgel	6 B 2ª emisión	20.000.000	Soles	5,88%	18/06/2008	Semestral	Al vencimiento	9.377	10.456	Extranjero
Bonos Edelgel	7 A 2ª emisión	10.000.000	US\$	8,50%	26/07/2009	Semestral	Al vencimiento	150.485	120.493	Extranjero
Bonos Edelgel	8 A 2ª emisión	22.370.000	Soles	6,00%	10/03/2008	Semestral	Al vencimiento	67.863	75.674	Extranjero
Bonos Edelgel	8 B 2ª emisión	25.700.000	Soles	6,47%	30/03/2008	Semestral	Al vencimiento	68.773	76.689	Extranjero
Bonos Edelgel	9 A 2ª emisión	70.000.000	Soles	6,91%	01/06/2009	Semestral	Al vencimiento	66.663	74.339	Extranjero
Bonos Edelgel	10 A 2ª emisión	35.000.000	Soles	6,72%	21/10/2010	Semestral	Al vencimiento	74.581	-	Extranjero
Bonos Edelgel	11 A 2ª emisión	20.000.000	US\$	3,71%	18/11/2012	Semestral	Al vencimiento	76.308	-	Extranjero
Bonos Emgesa	A-1	15.000.000.000	\$ Col.	9,81%	26/07/2006	Trimestral	Al vencimiento	45.128	66.057	Extranjero
Bonos Emgesa	B-7	19.500.000.000	\$ Col.	10,30%	09/10/2006	Trimestral	Al vencimiento	77.191	114.626	Extranjero
Bonos Emgesa	B-10	229.825.000.000	\$ Col.	10,30%	09/10/2009	Trimestral	Al vencimiento	942.906	1.393.678	Extranjero
Bonos Emgesa	B-10	60.000.000.000	\$ Col.	9,87%	10/11/2009	Trimestral	Al vencimiento	153.926	222.760	Extranjero
Bonos Emgesa	C-10	8.928.433.000	\$ Col.	10,25%	09/10/2009	Anual	Al vencimiento	249.531	302.064	Extranjero
Bonos Emgesa	C-10	15.889.565.000	\$ Col.	10,62%	09/10/2009	Trimestral	Al vencimiento	41.975	51.638	Extranjero
Bonos Emgesa	B-1 2ª emisión	50.000.000.000	\$ Col.	12,43%	26/07/2006	Trimestral	Al vencimiento	11.429.463	1.884.217	Extranjero
Bonos Emgesa	B-1	85.000.000.000	\$ Col.	12,43%	26/07/2006	Anual	Al vencimiento	2.016.302	2.805.373	Extranjero
Bonos Emgesa	A-10	210.000.000.000	\$ Col.	10,33%	23/02/2015	Trimestral	Al vencimiento	495.608	573.610	Extranjero
Bonos Emgesa	B-7	19.500.000.000	\$ Col.	9,18%	09/10/2006	Trimestral	Al vencimiento	3.994.911	-	Extranjero
Bonos Emgesa	A-1	15.000.000.000	\$ Col.	8,68%	26/07/2006	Trimestral	Al vencimiento	3.073.008	-	Extranjero
Bonos Emgesa	B-1	85.000.000.000	\$ Col.	12,43%	26/07/2006	Anual	Al vencimiento	17.413.715	-	Extranjero
Bonos Betania	B	400.000.000.000	\$ Col.	11,55%	10/11/2011	Trimestral	Al vencimiento	1.198.636	1.226.064	Extranjero
Total - porción corto plazo								471.492.522	202.463.788	

El detalle de las obligaciones con el público largo plazo es el siguiente:

Número de inscripción o identificación del instrumento	Serie	Monto nominal colocado vigente	Unidad de reajuste del bono	Tasa de Interés	Plazo Final	Periodicidad		Valor par		Colocación en Chile o en el Extranjero
						Pago de intereses	Pago de Amortizaciones	2006 M\$	2005 M\$	
Bono N° 269 - Enersis	B-1	32.862	U.F.	5,50%	15/06/2009	Semestral	Semestral	354.470	517.539	Chile
Bono N° 269 - Enersis	B-2	1.935.000	U.F.	5,75%	15/06/2022	Semestral	Semestral	33.726.454	35.093.841	Chile
Yankee Bonds - Enersis	Uno	300.000.000	US\$	6,90%	01/12/2006	Semestral	Al Vencimiento	-	180.126.900	Extranjero
Yankee Bonds - Enersis	Dos	350.000.000	US\$	7,40%	01/12/2016	Semestral	Al Vencimiento	134.716.509	149.946.037	Extranjero
Yankee Bonds - Enersis	Tres	858.000	US\$	6,60%	01/12/2026	Semestral	Al Vencimiento	462.840	515.163	Extranjero
Yankee Bonds II - Enersis	Uno	350.000.000	US\$	7,38%	01/12/2014	Semestral	Al Vencimiento	188.804.000	210.148.050	Extranjero
Bonos Edelnor	Uno	4.891.900	Soles	9,61%	01/02/2011	Annual	Al Vencimiento	809.474	902.923	Extranjero
Bonos Edelnor	I° Prog.	80.000.000	Soles	VAC + 7,5 %	01/07/2006	Semestral	Al Vencimiento	-	15.894.338	Extranjero
Bonos Edelnor	I° Prog.	100.000.000	Soles	VAC + 6,9%	10/10/2006	Semestral	Al Vencimiento	-	19.937.035	Extranjero
Bonos Edelnor	I° Prog.	18.570.000	Soles	VAC + 6,2%	26/04/2007	Semestral	Al Vencimiento	-	3.721.899	Extranjero
Bonos Edelnor	I° Prog.	40.000.000	Soles	4,47%	11/09/2007	Semestral	Al Vencimiento	6.618.895	7.383.007	Extranjero
Bonos Edelnor	I° Prog.	30.000.000	Soles	5,86%	15/01/2008	Semestral	Al Vencimiento	4.964.171	5.537.254	Extranjero
Bonos Edelnor	I° Prog.	20.000.000	Soles	6,25%	15/01/2012	Semestral	Al Vencimiento	3.309.448	3.691.503	Extranjero
Bonos Edelnor	I° Prog.	20.000.000	Soles	VAC + 5,4%	22/04/2014	Semestral	Al Vencimiento	3.459.601	3.774.949	Extranjero
Bonos Edelnor	I° Prog.	20.000.000	Soles	8,56%	01/06/2009	Semestral	Al Vencimiento	3.309.448	3.691.503	Extranjero
Bonos Edelnor	I° Prog.	20.000.000	Soles	VAC + 6,5 %	01/06/2014	Semestral	Al Vencimiento	3.452.381	3.767.070	Extranjero
Bonos Edelnor	I° Prog.	40.000.000	Soles	VAC + 6,5 %	01/06/2014	Semestral	Al Vencimiento	6.892.773	7.521.060	Extranjero
Bonos Edelnor	I° Prog.	30.000.000	Soles	7,38%	10/06/2010	Semestral	Al Vencimiento	4.964.172	5.537.254	Extranjero
Bonos Edelnor	I° Prog.	30.000.000	Soles	8,75%	10/06/2015	Semestral	Al Vencimiento	4.964.172	5.537.255	Extranjero
Bonos Edelnor	II° Prog.	20.000.000	Soles	7,31%	05/01/2011	Semestral	Al Vencimiento	3.309.448	-	Extranjero
Bonos Edelnor	II° Prog.	4.000.000	Soles	7,84%	05/01/2013	Semestral	Al Vencimiento	661.890	-	Extranjero
Bonos Edelnor	II° Prog.	18.000.000	Soles	8,16%	05/01/2016	Semestral	Al Vencimiento	2.978.503	-	Extranjero
Bonos Edelnor	II° Prog.	20.000.000	Soles	7,06%	01/02/2011	Semestral	Al Vencimiento	3.309.448	-	Extranjero
Bonos Edelnor	II° Prog.	27.200.000	Soles	8,00%	01/02/2016	Semestral	Al Vencimiento	4.500.849	-	Extranjero
Bonos Edelnor	II° Prog.	19.250.000	Soles	6,63%	17/03/2009	Semestral	Al Vencimiento	3.185.344	-	Extranjero
Bonos Edelnor	II° Prog.	15.000.000	Soles	6,75%	22/05/2009	Semestral	Al Vencimiento	2.482.086	-	Extranjero
Bonos Edelnor	II° Prog.	15.000.000	Soles	7,56%	22/05/2013	Semestral	Al Vencimiento	2.482.086	-	Extranjero
Bonos Codensa	B3	50.000.000.000	\$ Col.	8,84%	15/03/2009	Semestral	Al Vencimiento	10.243.361	12.874.611	Extranjero
Bonos Codensa	B5	200.000.000.000	\$ Col.	10,05%	15/03/2011	Semestral	Al Vencimiento	40.973.447	51.498.541	Extranjero
Bonos Codensa	B8	250.000.000.000	\$ Col.	10,24%	15/03/2014	Semestral	Al Vencimiento	51.216.807	64.373.062	Extranjero
Bonos Edesur	Seis	80.000.000	\$ Arg	7,00%	05/10/2007	Trimestral	Trimestral	6.988.997	16.620.706	Extranjero
Bonos Ampla	1ª serie	290.000.000	Reales	CDI + 1,2% aa	01/03/2008	Semestral	Al Vencimiento	72.280.923	74.205.646	Extranjero
Bonos Ampla	2ª serie	110.000.000	Reales	IGP-M+11,4%aa	01/03/2010	Annual	Al Vencimiento	27.935.415	28.402.038	Extranjero
Bonos Coelce	Unica	88.500.000	Reales	CDI + 16%	20/02/2012	Semestral	Annual	13.790.546	16.961.007	Extranjero
Bonos Endesa	E-1 y E-2	6.000.000	U.F.	6,20%	01/08/2006	Semestral	Al Vencimiento	-	108.818.114	Chile
Bonos Endesa	F	1.500.000	U.F.	6,20%	01/08/2022	Semestral	Semestral	27.227.100	27.204.528	Chile
Bonos Endesa	G	4.000.000	U.F.	4,80%	15/10/2010	Semestral	Al Vencimiento	72.605.600	72.545.409	Chile
Bonos Endesa	H	4.000.000	U.F.	6,20%	15/10/2008	Semestral	Semestral	72.605.600	72.545.409	Chile
Bonos Endesa	Uno	230.000.000	US\$	7,88%	01/02/2027	Semestral	Al Vencimiento	111.060.447	123.615.688	Extranjero
Bonos Endesa	Dos	220.000.000	US\$	7,33%	01/02/2037	Semestral	Al Vencimiento	118.676.800	132.093.600	Extranjero
Bonos Endesa	Tres	200.000.000	US\$	8,13%	01/02/2097	Semestral	Al Vencimiento	21.802.007	24.266.696	Extranjero
Bonos Endesa	Uno	400.000.000	US\$	7,75%	15/07/2008	Semestral	Al Vencimiento	215.776.000	240.169.200	Extranjero
Bonos Endesa	Unica	400.000.000	US\$	8,50%	01/04/2009	Semestral	Al Vencimiento	215.776.000	240.169.200	Extranjero
Bonos Endesa	144A	400.000.000	US\$	8,35%	01/08/2013	Semestral	Al Vencimiento	215.776.000	240.169.200	Extranjero
Bonos Endesa	144A	200.000.000	US\$	8,63%	01/08/2015	Semestral	Al Vencimiento	107.888.000	120.084.600	Extranjero
Bonos Edegel	Dos	30.000.000	US\$	8,41%	14/02/2007	Semestral	Al Vencimiento	-	18.012.690	Extranjero
Bonos Edegel	Tres	30.000.000	US\$	8,75%	13/06/2007	Semestral	Al Vencimiento	-	18.012.690	Extranjero
Bonos Edegel	Tres A	50.000.000	Soles	4,13%	04/09/2006	Semestral	Al Vencimiento	-	9.225.921	Extranjero
Bonos Edegel	Tres B	50.000.000	Soles	4,88%	30/10/2006	Semestral	Al Vencimiento	-	9.225.921	Extranjero
Bonos Edegel	Cuatro A	50.000.000	Soles	4,75%	12/12/2006	Semestral	Al Vencimiento	-	9.225.921	Extranjero
Bonos Edegel	5 A 2ª emisión	10.000.000	US\$	3,75%	26/01/2009	Semestral	Al Vencimiento	5.394.400	6.004.230	Extranjero
Bonos Edegel	6 A 2ª emisión	30.000.000	Soles	5,88%	27/02/2008	Semestral	Al Vencimiento	4.964.172	5.535.553	Extranjero
Bonos Edegel	6 B 2ª emisión	20.000.000	Soles	5,88%	18/06/2008	Semestral	Al Vencimiento	3.309.448	3.690.369	Extranjero
Bonos Edegel	7 A 2ª emisión	10.000.000	US\$	8,50%	26/07/2009	Semestral	Al Vencimiento	5.394.400	6.004.230	Extranjero
Bonos Edegel	8 A 2ª emisión	22.370.000	Soles	6,00%	10/03/2008	Semestral	Al Vencimiento	3.701.617	4.127.679	Extranjero
Bonos Edegel	8 B 2ª emisión	25.700.000	Soles	6,47%	30/03/2008	Semestral	Al Vencimiento	4.252.640	4.742.124	Extranjero
Bonos Edegel	9 A 2ª emisión	70.000.000	Soles	6,91%	01/06/2009	Semestral	Al Vencimiento	11.583.067	12.916.291	Extranjero
Bonos Edegel	10 A 2ª emisión	35.000.000	Soles	6,72%	21/10/2010	Semestral	Al Vencimiento	5.791.535	-	Extranjero
Bonos Edegel	11 A 2ª emisión	20.000.000	US\$	3,71%	18/11/2012	Semestral	Al Vencimiento	10.788.800	-	Extranjero
Bonos Emgesa	A-1	15.000.000.000	\$ Col.	9,81%	26/07/2006	Trimestral	Al Vencimiento	-	3.862.383	Extranjero
Bonos Emgesa	B-7	19.500.000.000	\$ Col.	10,30%	09/10/2006	Trimestral	Al Vencimiento	-	5.021.099	Extranjero
Bonos Emgesa	B-10	229.825.000.000	\$ Col.	10,30%	09/10/2009	Trimestral	Al Vencimiento	47.083.611	59.178.158	Extranjero
Bonos Emgesa	B-10	60.000.000.000	\$ Col.	9,87%	10/11/2009	Trimestral	Al Vencimiento	12.292.034	15.449.535	Extranjero
Bonos Emgesa	C-10	8.928.433.000	\$ Col.	10,25%	09/10/2009	Annual	Al Vencimiento	1.891.524	4.042.663	Extranjero
Bonos Emgesa	C-10	15.889.565.000	\$ Col.	10,62%	09/10/2009	Trimestral	Al Vencimiento	3.366.271	2.271.591	Extranjero
Bonos Emgesa	B-1	85.000.000.000	\$ Col.	12,43%	26/07/2006	Annual	Al Vencimiento	-	21.886.757	Extranjero
Bonos Emgesa	B-1 2ª emisión	50.000.000.000	\$ Col.	12,43%	26/07/2006	Trimestral	Al Vencimiento	-	12.874.560	Extranjero
Bonos Emgesa	A-10	210.000.000.000	\$ Col.	10,33%	23/02/2015	Trimestral	Al Vencimiento	43.022.005	54.073.322	Extranjero
Bonos Emgesa	B-10 2ª emisión	40.000.000.000	\$ Col.	10,33%	23/02/2015	Trimestral	Al Vencimiento	8.194.689	-	Extranjero
Bonos Betania	B	400.000.000.000	\$ Col.	11,55%	10/11/2011	Trimestral	Al Vencimiento	81.946.870	77.247.421	Extranjero
Total largo plazo								2.079.318.295	2.692.492.314	

18.1 Las obligaciones vigentes con el público son las siguientes:

18.1.1 Bonos Nacionales

Con fecha 11 de septiembre de 2001, la Superintendencia de Valores y Seguros inscribió en el Registro de Valores con el N°269, la emisión de bonos reajustables al portador de Enersis S.A. de fecha 14 de junio de 2001. Esta colocación se efectuó en dos series cuyas características son las siguientes:

Serie	Monto total U.F.	N° de bonos por serie	Valor nominal del bono U.F.
B1	1.000.000	1.000	1.000
B1	3.000.000	300	10.000
B2	1.000.000	1.000	1.000
B2	1.500.000	150	10.000

El plazo de vencimiento es de 8 años, del bono serie B-1, sin años de gracia, el pago de los intereses y capital son semestrales. La tasa de interés es de un 5,5% anual compuesta semestralmente.

El plazo de vencimiento del bono serie B-2 es de 21 años, con 5 de gracia, el pago de los intereses y capital son semestrales. La tasa de interés es de un 5,75% anual compuesta semestralmente.

18.1.2 Bonos Internacionales (Yankee Bonds)

Con fecha 21 de noviembre de 1996, la Sociedad, a través de su Agencia en Islas Caymán, efectuó la emisión y colocación de Yankee Bonds en el mercado de los Estados Unidos de Norteamérica, por un monto de US\$800 millones. Esta colocación se efectuó en tres tramos cuyas características son las siguientes:

Tramo	Monto total US\$	Años al vencimiento	Tasa de interés nominal
1	300.000.000	10	6,90%
2	350.000.000	20	7,40%
3	150.000.000	30	6,60%

Los pagos de intereses son semestrales y la amortización del capital corresponde a una sola cuota al término del periodo. El tramo tres contaba con una opción de rescate anticipado al séptimo año, la cual fue ejercida por los tenedores casi en su totalidad en noviembre de 2003 por un monto de US\$149.142.000.

Durante el segundo trimestre de 2004 se redenominó deuda a través de contratos swap US\$/U.F. por un monto de US\$100.000.000 asociados al bono del tramo 1 y US\$250.000.000 asociados al tramo 2.

Recompra de Bonos Enersis Internacional

Esta sociedad, filial de Enersis S.A. en un 100%, efectuó durante el mes de noviembre de 2001 un Tender Offer, para la compra total o parcial en efectivo de la siguiente emisión de bonos en dólares (Yankee Bonds) efectuadas por su matriz Enersis S. A.

- Serie 2: MUS\$ 350.000 a 20 años con vencimiento el año 2016.

Como resultado de la oferta que expiró el 21 de noviembre de 2001 se compraron bonos de la serie 2 por MUS\$ 95.536, cuyo valor nominal era de MUS\$ 100.266.

18.1.3 Bonos Internacionales (Yankee Bonds II)

Con fecha 24 de noviembre de 2003, la Sociedad, a través de su Agencia en Islas Caymán, efectuó la emisión y colocación de Yankee Bonds en el mercado de los Estados Unidos de Norteamérica, por un monto de US\$350 millones.

Esta colocación se efectuó en un único tramo cuyas características son las siguientes:

Tramo	Monto total US\$	Años al vencimiento	Tasa de interés nominal
1	350.000.000	10	7,375%

Los pagos de intereses son semestrales y la amortización del capital corresponde a una sola cuota al término del ejercicio.

Durante el segundo trimestre de 2004 se redenominó deuda a través de contratos swap US\$/U.F. por el total de esta emisión.

18.1.4 Bonos Chilectra S.A.

Con fecha 13 de octubre de 2003, Chilectra S.A. inscribió en la Superintendencia de Valores y Seguros dos Líneas de Bonos, correspondientes a los N°s 347 y 348, por un monto máximo de Línea de UF 4.200.000 y UF 4.000.000 respectivamente. La fecha de vencimiento del plazo de colocación es de 10 años a contar del 22 de agosto de 2003. A la fecha no se han realizado colocaciones de dichos bonos.

18.1.5 Bonos Edelnor (filial de Distrilima S.A.)

Las emisiones vigentes al 30 de junio de 2006 son las siguientes:

Primera Emisión

Fecha de emisión	: 1 de marzo de 1996
Cantidad de bonos suscritos	: 48.919 bonos
Valor nominal	: S/.100 (cien nuevos soles) c/u.
Plazo	: 15 años
Tasa de interés	: 9,61 % anual
Pago de intereses	: Se realizará por años vencidos
Amortización	: Amortización total del capital al vencimiento

Primer programa de Bonos Corporativos

Primera emisión

Fecha de emisión	: 29 de octubre de 2001
Cantidad de bonos suscritos	: 146.300 bonos
Valor nominal	: 30.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 5 años
Tasa de interés	: 7,50 % anual
Pago de intereses	: Semestral.

Segunda emisión

Fecha de emisión	: 19 de octubre de 2001
Cantidad de bonos suscritos	: 20.000 bonos
Valor nominal	: 5.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 5 años
Tasa de interés	: VAC+6,9 % anual
Pago de intereses	: Semestral.

Quinta emisión

Fecha de emisión	: 01 de marzo de 2003
Cantidad de bonos suscritos	: 3.714 bonos
Valor nominal	: 5.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 4 años
Tasa de interés	: VAC+6,2 % anual
Pago de intereses	: Semestral.

Sexta emisión

Fecha de emisión	: 12 de septiembre de 2003
Cantidad de bonos suscritos	: 8.000 bonos
Valor nominal	: 5.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 4 años
Tasa de interés	: 4,47 % anual
Pago de intereses	: Semestral.

Séptima emisión

Fecha de emisión	: 16 de enero de 2004.
Cantidad de bonos suscritos	: 6.000 bonos
Valor nominal	: 5.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 4 años
Tasa de interés	: 5,86%
Pago de intereses	: Semestral.

Octava emisión

Fecha de emisión	: 16 de enero de 2004.
Cantidad de bonos suscritos	: 4.000 bonos
Valor nominal	: 5.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 8 años
Tasa de interés	: 6,25%
Pago de intereses	: Semestral.

Novena emisión

Fecha de emisión	: 22 de abril de 2004.
Cantidad de bonos suscritos	: 4.000 bonos
Valor nominal	: 5.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 10 años
Tasa de interés	: VAC + 5,4%
Pago de intereses	: Semestral.

Décima emisión

Fecha de emisión	: 9 de junio de 2004.
Cantidad de bonos suscritos	: 4.000 bonos
Valor nominal	: 5.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 5 años
Tasa de interés	: 8,56%
Pago de intereses	: Semestral.

Décima primera emisión

Fecha de emisión	: 9 de junio de 2004.
Cantidad de bonos suscritos	: 4.000 bonos
Valor nominal	: 5.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 10 años
Tasa de interés	: VAC + 6,50%
Pago de intereses	: Semestral.

Décima segunda emisión

Fecha de emisión	: 24 de junio de 2004.
Cantidad de bonos suscritos	: 8.000 bonos
Valor nominal	: 5.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 10 años
Tasa de interés	: VAC + 6,50%
Pago de intereses	: Semestral.

Décima tercera emisión

Fecha de emisión	: 10 de junio de 2005.
Cantidad de bonos suscritos	: 6.000 bonos
Valor nominal	: 5.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 10 años
Tasa de interés	: 7,38%
Pago de intereses	: Semestral.

Décima cuarta emisión

Fecha de emisión	: 10 de junio de 2005.
Cantidad de bonos suscritos	: 6.000 bonos
Valor nominal	: 5.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 15 años
Tasa de interés	: 8,75%
Pago de intereses	: Semestral.

Segundo programa de Bonos Corporativos

Primera Emisión

Fecha de la emisión	: 05 de enero de 2006
Cantidad de bonos suscritos	: 4,000 bonos
Valor nominal de cada bono	: 5.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 5 años
Tasa de interés	: 7,31%
Pago de intereses	: Semestral

Segunda Emisión

Fecha de la emisión	: 05 de enero de 2006
Cantidad de bonos suscritos	: 800 bonos
Valor nominal de cada bono	: 5.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 7 años
Tasa de interés	: 7,84%
Pago de intereses	: Semestral

Tercera Emisión

Fecha de la emisión	: 05 de enero de 2006
Cantidad de bonos suscritos	: 3.600 bonos
Valor nominal de cada bono	: 5.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 10 años
Tasa de interés	: 8,16%
Pago de intereses	: Semestral

Cuarta Emisión

Fecha de la emisión	: 01 de febrero de 2006
Cantidad de bonos suscritos	: 4.000 bonos
Valor nominal de cada bono	: 5.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 5 años
Tasa de interés	: 7,06%
Pago de intereses	: Semestral

Quinta Emisión

Fecha de la emisión	: 01 de febrero de 2006
Cantidad de bonos suscritos	: 5.440 bonos
Valor nominal de cada bono	: 5.000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 10 años
Tasa de interés	: 8,00%
Pago de intereses	: Semestral

Sexta Emisión

Fecha de la emisión	: 17 de marzo de 2006
Cantidad de bonos suscritos	: 3.850 bonos
Valor nominal de cada bono	: 5,000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 3 años
Tasa de interés	: 6,63%
Pago de intereses	: Semestral

Septima Emisión

Fecha de la emisión	: 22 de mayo de 2006
Cantidad de bonos suscritos	: 3.000 bonos
Valor nominal de cada bono	: 5,000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 3 años
Tasa de interés	: 6,75%
Pago de intereses	: Semestral

Octava Emisión

Fecha de la emisión	: 22 de mayo de 2006
Cantidad de bonos suscritos	: 3.000 bonos
Valor nominal de cada bono	: 5,000 (nuevos soles) c/u.
Plazo	: 7 años
Tasa de interés	: 7,56%
Pago de intereses	: Semestral

18.1.6 Codensa S.A. ha efectuado una emisión de Bonos con fecha 11 de Marzo de 2004.

Primera Emisión

Emisor	: Codensa
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en \$ Colombianos
Monto de la emisión	: \$ Colombianos 500.000.000.000
1° Amortización del capital	: Vencimientos el 2009 por un monto de 50.000.000.000 \$ Colombianos.
Tasa de interés nominal	: 8,84% tasa promedio anual
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán trimestrales. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$47.119 (M\$68.236 en 2005), y se presentan en el pasivo circulante.
2° Amortización del capital	: Vencimientos el 2011 por un monto de 200.000.000.000 \$ Colombianos.
Tasa de interés nominal	: 10,05% tasa promedio anual
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán trimestrales. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$213.063 (M\$308.991 en 2005), y se presentan en el pasivo circulante.
3° Amortización del capital	: Vencimientos el 2014 por un monto de 250.000.000.000 \$ Colombianos.
Tasa de interés nominal	: 10,24% tasa promedio anual
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán trimestrales. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$271.449 (M\$392.676 en 2005), y se presentan en el pasivo circulante.

18.1.7 Edesur S.A.

Con fecha 5 de octubre de 2004, la Sociedad emitió bajo su programa de emisión de títulos de deuda de mediano plazo, obligaciones negociables en pesos argentinos por un monto total de MUS\$ 40.302 en dos series a 18 meses (clase 5) y a 3 años (clase 6) respectivamente.

Emisor	: Edesur S.A.
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en \$ Argentinos
Monto de la emisión	: MUS\$ 13.434
Amortización del capital	: Vencimiento el 2006.
Tasa de interés nominal	: 8,50% tasa promedio anual
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán semestrales.

Emisor	: Edesur S.A.
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en \$ Argentinos
Monto de la emisión	: MUS\$ 26.868
Amortización del capital	: Vencimiento el 2007.
Tasa de interés nominal	: 4,00% tasa nominal mínima anual.
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán trimestrales.

18.1.8 Ampla Energia e Serviços S.A.

Con fecha 01 de marzo de 2005, la Sociedad emitió obligaciones en reales por un monto total de R\$400.000.000,00 en dos series.

1ª - Serie

Emisor	: Ampla Energia e Serviços S.A.
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en Reales
Monto de la emisión	: 290.000.000,00
Amortización del capital	: Vencimiento el 2008.
Tasa de interés nominal	: CDI+1,2% a.a.
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán semestrales.
Amortización del capital	: Vencimientos el 2008.

2ª - Serie

Emisor	: Ampla Energia e Serviços S.A.
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en Reales
Monto de la emisión	: 110.000.000,00
Amortización del capital	: Vencimiento el 2010.
Tasa de interés nominal	: IGP-M+11,4% a.a.
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán anuales.
Amortización del capital	: Vencimientos el 2010.

18.1.9 Coelce S.A.

Con fecha 29 de febrero de 2004, la Sociedad emitió obligaciones en reales por un monto total de MR\$88.500 en una serie a 12 años plazo.

Emisor	: Coelce S.A.
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en Reales
Monto de la emisión	: MR\$88.500
Amortización del capital	: Vencimiento el 2012.
Tasa de interés nominal	: 16,00% x CDI tasa promedio anual
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán semestrales.

18.1.10 Endesa Individual

Al 30 de junio de 2006, se encuentran vigentes las siguientes emisiones de bonos de oferta pública en el mercado nacional:

- El 9 de agosto de 2001 se inscribió bajo el N° 264, la cuarta emisión de bonos por U.F. 7.500.000, la cual fue totalmente colocada al 31 de diciembre de 2001.
- El 26 de noviembre de 2002 se inscribió bajo los N°s 317 y 318 y se procedió a su modificación el 2 de octubre de 2003, la quinta emisión de bonos por U.F. 8.000.000, la cual fue totalmente colocada al 31 de diciembre de 2003.

La clasificación de riesgo de las dos últimas emisiones de bonos, a la fecha de estos estados financieros es la siguiente:

<u>Entidad Clasificadora</u>	<u>Categoría</u>
- Féller – Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.	A+
- Comisión Clasificadora de Riesgo	A+
- Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.	A+

Condiciones de las Emisiones

Cuarta Emisión

Emisor	: Empresa Nacional de Electricidad S.A.
Valores emitidos	: Bonos al portador desmaterializados en moneda nacional, denominados en Unidades de Fomento.
Monto de la emisión	: Hasta siete millones quinientos mil Unidades de Fomento (U.F. 7.500.000) divididas en: <ul style="list-style-type: none"> - Serie E-1: 1.500 títulos de U.F. 1.000 cada uno. - Serie E-2: 600 títulos de U.F. 10.000 cada uno. - Serie F : 200 títulos de U.F. 10.000 cada uno.
Reajuste	: La variación de la Unidad de Fomento.
Plazo de amortización	: Series E-1 y E-2: 1 de agosto de 2006.

	Serie F : 1 de agosto de 2022.
Rescate anticipado	: Sólo en el caso de los bonos serie F, a contar del 1 de febrero de 2012.
Tasa de interés nominal	: 6,20% anual vencido, compuesta semestralmente y efectiva, sobre el capital insoluto reajustado por el valor de la Unidad de Fomento. La tasa de interés por aplicar semestralmente será igual a 3,0534%.
Plazo de colocación	: 36 meses a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.
Garantía	: No tiene garantía específica alguna, salvo la general de todos los bienes del emisor.
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán semestrales, vencidos los días 1 de agosto y 1 de febrero de cada año a partir del 1 de agosto de 2001. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$3.403.949 (M\$3.461.077 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.

Quinta Emisión

Emisor	: Empresa Nacional de Electricidad S.A.
Valores emitidos	: Bonos al portador desmaterializados en moneda nacional, denominados en Unidades de Fomento.
Monto de la emisión	: Ocho millones de Unidades de Fomento (U.F. 8.000.000) divididas en: - Serie G: 4.000 títulos de U.F. 1.000 cada uno. - Serie H: 4.000 títulos de U.F. 1.000 cada uno.
Reajuste	: La variación de la Unidad de Fomento.
Plazo de amortización	: Serie G: 15 de octubre de 2010. Serie H : semestrales y sucesivas a partir del 15 de abril de 2010.
Rescate anticipado	: Sólo en el caso de los bonos serie G, a contar del 16 de octubre de 2004.
Tasa de interés nominal	: Serie G: 4,80% anual vencido, compuesta semestralmente y efectiva, sobre el capital insoluto reajustado por el valor de la Unidad de Fomento. La tasa de interés por aplicar semestralmente será igual a 2,3719%. Serie H: 6,20% anual vencido, compuesta semestralmente y efectiva, sobre el capital insoluto reajustado por el valor de la Unidad de Fomento. La tasa de interés por aplicar semestralmente será igual a 3,0534%.
Plazo de colocación	: 36 meses a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Garantía	: No tiene garantía específica alguna, salvo la general de todos los bienes del emisor.
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán semestrales, vencidos los días 15 de abril y 15 de octubre de cada año a partir del 15 de abril de 2004. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$1.641.265 (M\$1.639.904 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.

a.2.- La Sociedad ha efectuado cuatro emisiones y colocación de bonos de oferta pública en el mercado internacional de acuerdo al siguiente detalle:

La clasificación de riesgo de estas emisiones de bonos, a la fecha de estos estados financieros es la siguiente:

<u>Entidad Clasificadora</u>	<u>Categoría</u>
- Standard & Poor´s	BBB-
- Moodys Investors Services	Ba1
- Fitch	BBB-

Primera Emisión

Emisor	: Empresa Nacional de Electricidad S.A.
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en US\$ (Yankee Bonds), en el mercado estadounidense.
Monto de la emisión	: Seiscientos cincuenta millones de dólares (US\$650.000.000) divididos en: - Serie 1: US\$230.000.000 - Serie 2: US\$220.000.000 - Serie 3: US\$200.000.000
Reajuste	: La variación del dólar americano.
Plazo de amortización	: Serie 1 vencimiento total el 1 de febrero de 2027 del capital Serie 2 vencimiento total el 1 de febrero de 2037 (tiene un Put option el 1 de febrero de 2009, fecha en la cual, los tenedores pueden rescatarlos al 100% más intereses acumulados). Serie 3 vencimiento total el 1 de febrero de 2097.
Tasa de interés nominal	: Serie 1 tasa 7,88% anual Serie 2 tasa 7,33% anual Serie 3 tasa 8,13% anual
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán semestrales, los días 1 de febrero y 1 de agosto de cada año, a partir del 27 de enero de 1997. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$11.345.659 (M\$12.628.274 en 2005), y se presentan en el pasivo circulante.

Segunda Emisión

Emisor	: Empresa Nacional de Electricidad S.A.
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en US\$ (Yankee Bonds), en el mercado estadounidense.
Monto de la emisión	: Cuatrocientos millones de dólares estadounidenses (US\$400.000.000).
Reajuste	: La variación del dólar americano.
Plazo de amortización	: Serie 1 vencimiento total el 15 de julio de 2008 del capital.
Tasa de interés nominal	: Serie 1 tasa 7,75% anual.
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán semestrales, los días 15 de enero y 15 de julio de cada año, a partir del 15 de enero de 1999. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$7.664.543 (M\$ 8.531.006 en 2005), y se presentan en el pasivo circulante.

Tercera Emisión

Emisor	: Empresa Nacional de Electricidad S.A.
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en US\$ (Yankee Bonds), en el mercado estadounidense.
Monto de la emisión	: Cuatrocientos millones de dólares estadounidenses (US\$400.000.000).
Reajuste	: La variación del dólar americano.
Plazo de amortización	: Serie 1 vencimiento total el 1 de abril de 2009 del capital.
Tasa de interés nominal	: Serie 1 tasa 8,50% anual.
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán semestrales, los días 1 de octubre y 1 de abril de cada año, a partir del 1 de octubre de 1999. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$4.585.240 (M\$5.103.596 en 2005), y se presentan en el pasivo circulante.

Cuarta Emisión

Emisor	: Empresa Nacional de Electricidad S.A.
Valores emitidos	: Bonos electrónicos a la orden, denominados en dólares norteamericanos, en el mercado estadounidense y europeo, bajo norma "Rule.144A" y "Regulation S".
Monto de la emisión	: Seiscientos millones de dólares estadounidenses (US\$600.000.000) divididos en: <ul style="list-style-type: none"> - Serie 01.08.2013 : US\$400.000.000 - Serie 01.08.2015 : US\$200.000.000
Reajuste	: La variación del dólar americano.
Plazo de amortización	: Serie MMUS\$ 400 vencimiento total el 1 de agosto de 2013. : Serie MMUS\$ 200 vencimiento total el 1 de agosto de 2015.
Tasa de interés nominal	: Serie MMUS\$ 400 tasa 8,35% anual. Serie MMUS\$ 200 tasa 8,63% anual.

Pago de intereses : Los pagos de intereses serán semestrales, los días 1 de febrero y 1 de agosto de cada año, a partir del 23 de julio de 2003. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$11.384.432 (M\$12.671.427 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.

Recompra de Bonos Endesa Chile Internacional

Esta sociedad, filial de Endesa Chile en un 100%, efectuó durante el mes de noviembre de 2001 un Tender Offer, para la compra total o parcial en efectivo de la primera emisión de las siguientes series de bonos en dólares (Yankee Bonds).

- Serie 1 : MUS\$ 230.000 a 30 años con vencimiento el año 2027.
- Serie 3 : MUS\$ 200.000 a 100 años con vencimiento el año 2097.

Como resultado de la oferta que expiró el 21 de noviembre de 2001 se compraron bonos de la serie 1 y serie 3 en un valor de MUS\$ 21.324 y MUS\$ 134.828, respectivamente, cuyos valores nominales eran de MUS\$ 24.119 y MUS\$ 159.584 para cada serie.

18.1.11 Filiales de Endesa S.A.

b.1.- Endesa Chile Internacional ha efectuado una emisión de Bonos (Yankee Bonds) con fecha 1 de abril de 1996.

La clasificación de riesgo de esta emisión de bonos, a la fecha de estos estados financieros es la siguiente:

<u>Entidad Clasificadora</u>	<u>Categoría</u>
- Standard & Poor's	BBB-
- Moodys Investors Service	Ba1

Condición de la Emisión

Primera Emisión

Emisor : Endesa Chile Internacional.
 Valores emitidos : Obligaciones Negociables en US\$ (150.000 bonos)
 Monto de la emisión : Ciento cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$150.000.000).
 Amortización del capital : Vencimiento total al 1 de abril de 2006
 Tasa de interés nominal : 7,20% anual vencido
 Pago de intereses : Los pagos de intereses serán semestrales, vencidos, a partir del 1 de octubre de 1996. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$.- (M\$1.621.142 en 2005).
 Garantía : Garantía de Empresa Nacional de Electricidad S.A.

Esta emisión se encuentra totalmente cancelada al 30 de junio de 2006.

b.2 Edegel S.A. ha efectuado dieciocho emisiones de Bonos con fechas 4 de junio de 1999, 15 de febrero de 2000, 14 de junio de 2000, 27 de noviembre de 2000, 22 de agosto de 2001, 6 de junio de 2003, 4 de septiembre de 2003, 29 de octubre de 2003, 12 de diciembre de 2003, 26 de enero de 2004, 27 de febrero de 2004, 18 de junio de 2004, 26 de julio de 2004, 10 de marzo de 2005, 30 de marzo de 2005, 1 de junio de 2005, 21 de octubre de 2005 y 18 de noviembre de 2005.

Las emisiones vigentes se detallan a continuación

Condiciones de las Emisiones

Emisor	: Edegel S.A.
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en US\$ (110.000 bonos)
Monto de la emisión	: Ciento diez millones de dólares estadounidenses (US\$110.000.000).
Amortización del capital	: Vencimiento total al 3 de junio de 2006, 14 de febrero de 2007, 13 de junio de 2007 y 21 de noviembre de 2005 respectivamente.
Tasa de interés nominal	: 8,75%, 8,41%, 8,75% y 8,44% anual vencido
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán semestrales. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$572.825 (M\$875.020 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.
Emisor	: Edegel S.A.
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en Nuevos Soles (10.000 bonos)
Monto de la emisión	: Cincuenta millones de Nuevos Soles (NS50.000.000).
Amortización del capital	: Vencimiento total al 4 de septiembre de 2006.
Tasa de interés nominal	: 4,13% anual vencido.
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán semestrales. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$109.970 (M\$122.627 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.
Emisor	: Edegel S.A.
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en Nuevos Soles (10.000 bonos)
Monto de la emisión	: Cincuenta millones de Nuevos Soles (NS50.000.000).
Amortización del capital	: Vencimiento total al 30 de octubre de 2006.
Tasa de interés nominal	: 4,88% anual vencido.
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán semestrales. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$67.223 (M\$74.961 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.

Emisor	: Edegel S.A.
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en Nuevos Soles (10.000 bonos)
Monto de la emisión	: Cincuenta millones de Nuevos Soles (NS50.000.000).
Amortización del capital	: Vencimiento total al 12 de diciembre de 2006.
Tasa de interés nominal	: 4,75% anual vencido.
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán semestrales. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$19.650 (M\$21.912 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.
Emisor	: Edegel S.A.
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en Dólares (10.000 bonos)
Monto de la emisión	: Diez millones de dólares (US\$10.000.000).
Amortización del capital	: Vencimiento total al 26 de enero de 2009.
Tasa de interés nominal	: 3,75% anual vencido.
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán semestrales. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$86.535 (M\$96.318 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.
Emisor	: Edegel S.A.
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en Nuevos Soles (6.000 bonos)
Monto de la emisión	: Treinta millones de Nuevos Soles (NS30.000.000).
Amortización del capital	: Vencimiento total al 27 de febrero de 2008.
Tasa de interés nominal	: 5,88% anual vencido.
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán semestrales. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$99.645 (M\$111.115 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.
Emisor	: Edegel S.A.
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en Nuevos Soles (4.000 bonos)
Monto de la emisión	: Veinte millones de Nuevos Soles (NS20.000.000)
Amortización del capital	: Vencimiento total al 18 de junio de 2008.
Tasa de interés nominal	: 5,88% anual vencido.
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán semestrales. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$9.377 (M\$10.456 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.

Emisor : Edegel S.A.
 Valores emitidos : Obligaciones Negociables en Dólares (10.000 bonos)
 Monto de la emisión : Diez millones de Dólares (US\$10.000.000)
 Amortización del capital : Vencimiento total al 26 de julio de 2009.
 Tasa de interés nominal : 8,50% anual vencido.
 Pago de intereses : Los pagos de intereses serán semestrales. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$150.485 (M\$120.493 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.

Emisor : Edegel S.A.
 Valores emitidos : Obligaciones Negociables en 4,474(N° de bonos)
 Monto de la emisión : Veintidós millones trescientos setenta mil soles (S/. 22.370.000).
 Amortización del capital : Vencimiento total 10 de marzo del 2008
 Tasa de interés nominal : 6,00%
 Pago de intereses : Los pagos de intereses serán semestrales
 Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$67.863 (M\$75.674 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.

Emisor : Edegel S.A.
 Valores emitidos : Obligaciones Negociables en 5,140(N° de bonos)
 Monto de la emisión : Veinticinco millones setecientos mil soles (S/. 25.700.000).
 Amortización del capital : Vencimiento total 30 de marzo del 2008
 Tasa de interés nominal : 6,47%
 Pago de intereses : Los pagos de intereses serán semestrales
 Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$68.773 (M\$76.689 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.

Emisor : Edegel S.A.
 Valores emitidos : Obligaciones Negociables en soles (14.000 bonos)
 Monto de la emisión : Setenta millones de soles (S/. 70.000.000)
 Amortización del capital : Vencimiento total al 1 de junio del 2009
 Tasa de interés nominal : 6,91%
 Pago de intereses : Los pagos de intereses serán semestrales
 Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$66.663 (M\$74.339 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.

Emisor : Edegel S.A.
 Valores Emitidos : Obligaciones Negociables en Soles(7.000 bonos)
 Monto de la emisión : Treinta y cinco millones de soles (S/35.000.000)
 Amortización del capital : Vencimiento total el 21 de octubre de 2010
 Tasa de interés nominal : 6,72 %
 Pago de intereses : Los pagos de intereses serán semestrales
 Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$74.581 y se presentan en el pasivo circulante.

Emisor : Edegel S.A.
 Valores Emitidos : Obligaciones Negociables en Dólares (20.000 bonos)
 Monto de la emisión : Veinte millones de dólares (US\$20.000.000)
 Amortización del capital : Vencimiento total el 18 de noviembre de 2012
 Tasa de interés nominal : 3,71 %
 Pago de intereses : Los pagos de intereses serán semestrales
 Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$76.308 y se presentan en el pasivo circulante.

b.3 Emgesa S.A. ha efectuado tres emisiones de Bonos con fecha 8 de octubre de 1999, 9 de julio de 2001 y 23 de febrero de 2005, completando la primera emisión y con fecha 26 de febrero de 2003 la segunda y el 23 de febrero de 2005 la tercera.

Primera Emisión

Emisor : Emgesa S.A.
 Valores emitidos : Obligaciones Negociables en \$ Colombianos
 Monto de la emisión : \$ Colombianos 530.000.000.000
 Amortización del capital : Vencimiento entre el 2004 y el 2009, por un monto de 449.554.880.000 pesos colombianos.
 Tasa de interés nominal : 8,97% tasa promedio anual
 Pago de intereses : Los pagos de intereses serán trimestrales y anuales.
 Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$3.526.959 (M\$4.956.196 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.

Segunda Emisión

Emisor : Emgesa S.A.
 Valores emitidos : Obligaciones Negociables en \$ Colombianos
 Monto de la emisión : \$ Colombianos 50.000.000.000
 Amortización del capital : Vencimiento el 26 de julio de 2006.
 Tasa de interés nominal : 12,43% tasa promedio anual
 Pago de intereses : Los pagos de intereses serán anuales
 Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$1.186.060 (M\$1.884.217 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.

Tercera Emisión

Emisor	: Emgesa S.A.
Valores emitidos	: Obligaciones Negociables en \$ Colombianos
Monto de la emisión	: \$ Colombianos 210.000.000.000
Amortización del capital	: Vencimiento el 23 de febrero de 2015.
Tasa de interés nominal	: IPC+5,04% trimestre vencido (10,33%)
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán anuales Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$495.608 (M\$573.610 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.

b.4 Central Hidroeléctrica Betania S.A. E.S.P. ha efectuado una emisión de Bonos el 11 de noviembre de 2004, completando la primera emisión.

Primera Emisión

Emisor	: Central Hidroeléctrica Betania S.A. E.S.P.
Valores emitidos	: Bonos ordinarios en \$ Colombianos
Monto de la emisión	: \$ Colombianos 400.000.000.000
Amortización del capital	: Vencimiento entre el 2009 y el 2011, por un monto de 400.000.000.000 pesos colombianos.
Tasa de interés nominal	: IPC + 6,29% (11.04%) efectivo anual
Pago de intereses	: Los pagos de intereses serán trimestrales y anuales. Los intereses devengados al cierre del periodo ascienden a M\$1.198.636 (M\$1.226.064 en 2005) y se presentan en el pasivo circulante.

El descuento en la colocación de bonos de Enersis y filiales ha sido diferido en el mismo periodo de las correspondientes emisiones. El valor diferido a largo plazo al 30 de junio de 2006 asciende a M\$15.995.694 (M\$18.335.050 en 2005) y se presenta en el rubro Otros Activos Largo Plazo (Nota 14). El saldo por descuentos en colocaciones de bonos de corto plazo clasificado en el rubro Otros activos circulantes ascienden a M\$965.368 (M\$ 969.377 en 2005) (Nota 9).

19. PROVISIONES Y CASTIGOS

a. Provisiones de corto plazo:

	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Gratificación y otros beneficios a trabajadores	30.086.726	27.353.452
Provisión contingencias y juicios	8.382.251	7.921.190
Provisiones por compra de energía y potencia	773.101	1.725.794
Beneficio post-jubilatorio filiales extranjeras	13.026.540	9.092.874
Beneficio post-jubilatorio filiales nacionales	978.159	1.013.160
Provisión proveedores y servicios	6.797.075	5.946.960
Costo construcciones cuota anual MOP y otros	1.261.244	1.260.199
Otras provisiones	2.087.335	935.543
Total	63.392.431	55.249.172

b. Provisiones de largo plazo

	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Pagos provisionales mensuales y otros imptos (Refis)	-	1.175.721
Beneficio post-jubilatorio filiales nacionales	16.497.731	16.516.815
Beneficios empleados y personal jubilado (Ampla - Coelce)	32.777.082	52.092.194
Indemnización al personal por años de servicio	13.935.560	12.355.992
Contingencias laborales y de terceros (Ampla, Coelce y Cien)	291.355.574	194.375.831
Pensión complementaria filiales extranjeras	62.275.263	78.827.062
Contingencias regulatorias (Brasil)	45.083.159	-
Otras provisiones	402.536	1.934.256
Total	462.326.905	357.277.871

Durante el periodo 2006 se efectuaron castigos de deudores incobrables por M\$256.268 (M\$1.442.983 en 2005).

20. INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR AÑOS DE SERVICIO

Este rubro incluye la provisión de indemnización por años de servicio al personal, la cual es calculada de acuerdo con lo expuesto en la nota 2u. El detalle al cierre de cada periodo es el siguiente:

	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Saldo inicial (1 de enero)	13.318.294	11.534.200
Aumento de la provisión	927.694	1.380.944
Traspaso corto plazo	(35.037)	-
Pagos del ejercicio	(275.391)	(559.152)
Total	13.935.560	12.355.992

21. INTERES MINORITARIO

- a. El interés minoritario corresponde a la participación patrimonial de los accionistas minoritarios de las siguientes filiales:

Sociedad	Saldo al 30 de junio 2006			Saldo al 30 de junio 2005		
	Patrimonio M\$	Porcentaje participación	Total M\$	Patrimonio M\$	Porcentaje participación	Total M\$
Aguas Santiago Poniente	2.103.043	45,00%	946.369	2.224.230	45,00%	1.000.904
Ampla Energia e Serviços S.A.	477.048.290	8,07%	38.483.041	541.058.016	18,77%	101.581.540
Ampla Investimentos	36.630.745	8,07%	2.954.968	-	-	-
Cam Argentina S.A.	452.531	0,001%	5	473.394	0,001%	5
Cam Brasil S.A.	4.117.347	0,0001%	6	1.139.238	0,0001%	2
Cam Colombia S.A.	2.211.164	0,001%	29	1.875.121	0,001%	25
Capital de Energia S.A.	-	-	-	402.444.323	49,00%	197.197.718
Central Hidroeléctrica Betania S.A.	415.057.539	14,38%	59.516.209	426.871.332	14,38%	61.374.706
Central Cachoeira Dourada	359.246.002	0,39%	1.415.860	398.275.586	0,39%	1.569.683
Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.)	650.035.760	0,92%	5.915.138	29.986.534	0,001%	323
Cia. Peruana de Electricidad S.A.	22.967.386	49,00%	11.254.019	29.348.738	49,00%	14.380.881
Codensa S.A.	636.449.681	78,19%	497.610.748	849.722.482	78,19%	664.358.947
Compañía de Transmisión del Mercosur S.A.	9.628.497	0,02%	1.026	-	-	-
Companhia Energetica Do Ceara - Coelce	441.831.032	41,14%	181.755.301	510.127.700	43,41%	221.447.878
Constructora y Proyectos Los Maitenes S.A.	(1.504.179)	45,00%	(676.881)	(1.467.495)	45,00%	(660.373)
Edegel S.A.	490.367.343	44,56%	218.495.296	520.872.597	36,44%	189.825.767
Edelnor S.A.	153.163.655	40,00%	61.265.462	195.689.287	40,00%	78.275.714
Edesur S.A.	489.187.053	34,11%	166.831.893	550.340.521	34,11%	187.687.616
Chilectra S.A.	-	-	-	500.235.271	1,76%	8.739.243
Emgesa S.A.	657.278.515	76,55%	503.126.328	658.667.033	51,52%	339.324.837
Empresa Eléctrica Pangue S.A.	92.032.529	5,02%	4.616.536	76.526.247	5,02%	3.838.710
Endesa S.A.	1.740.883.854	40,02%	696.685.628	1.647.514.924	40,02%	659.320.246
Endesa Argentina S.A.	40.595.992	0,01%	4.060	53.838.720	0,01%	5.384
Endesa Brasil S.A.	1.006.638.619	28,48%	286.715.442	-	-	-
Endesa Costanera S.A.	143.584.902	35,74%	51.309.932	173.523.448	35,74%	62.008.444
Generandes Perú S.A.	249.022.707	40,37%	100.528.026	299.890.780	40,37%	121.062.969
Hidroeléctrica El Chocón S.A.	182.728.827	34,81%	63.607.905	193.365.627	34,81%	67.310.575
Hidroinvest S.A.	73.613.915	30,07%	22.135.704	77.506.288	30,07%	23.306.140
Ingendesa S.A.	-	-	-	2.490.807	2,36%	58.846
Inversiones Distrilima S.A.	91.967.882	31,61%	29.071.047	117.429.833	31,61%	37.119.570
Inversiones Eléctricas Quillota S.A.	-	-	-	12.437.422	50,00%	6.218.712
Investluz S.A.	-	-	-	283.951.119	37,55%	106.623.940
Pehuenche S.A.	212.216.235	7,35%	15.597.893	208.666.484	7,35%	15.336.986
Soc. Agrícola de Cameros Ltda.	7.312.696	42,50%	3.107.896	7.382.991	42,50%	3.137.770
Agrícola e Inmobiliaria Pastos Verdes Ltda.	68.325.823	45,00%	30.746.621	62.835.167	45,00%	28.275.824
Túnel El Melón S.A.	(8.452.597)	0,05%	(4.226)	(9.673.470)	0,05%	(4.837)
Total			3.053.017.281			3.199.724.695

b. El interés minoritario corresponde a la participación en los resultados de los accionistas minoritarios en las siguientes filiales:

Sociedad	Saldo al 30 de junio 2006			Saldo al 30 de junio 2005		
	Pérdida (Utilidad) del período M\$	Porcentaje de participación	Total M\$	Pérdida (Utilidad) del período M\$	Porcentaje de participación	Total M\$
Aguas Santiago Poniente	50.824	45,00%	22.871	15.845	45,00%	7.130
Ampla Energia e Serviços S.A.	(14.235.592)	8,07%	(1.148.371)	23.268.855	18,77%	4.368.637
Ampla Investimentos	502.171	8,07%	40.510	-	-	-
Cam Argentina S.A.	(108.549)	0,001%	(1)	55.401	0,001%	1
Cam Colombia S.A.	25.354	0,000%	-	(362.655)	0,001%	(5)
Capital de Energia S.A.	-	-	-	(10.976.333)	49,00%	(5.378.404)
Central Hidroeléctrica Betania S.A.	(25.178.362)	14,38%	(3.610.393)	450.317	14,38%	64.746
Central Cachoeira Dourada	(17.409.887)	0,39%	(68.616)	(14.450.380)	0,39%	(56.952)
Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.)	(161.664.020)	0,92%	(696.642)	4.337.674	0,001%	47
Cía. Peruana de Electricidad S.A.	(208.167)	49,00%	(102.002)	(1.001.320)	49,00%	(490.647)
Codensa S.A.	(49.595.061)	78,19%	(38.776.098)	(34.729.097)	78,19%	(27.153.084)
Compañía de Transmisión del Mercosur S.A.	380.741	0,02%	201	-	-	-
Companhia Energetica Do Ceara - Coelce	(22.184.880)	41,14%	(9.126.157)	4.787.988	43,41%	2.078.479
Constructora y Proyectos Los Maitenes S.A.	(262.171)	45,00%	(117.977)	125.049	45,00%	56.272
Edegel S.A.	(7.360.725)	44,56%	(3.279.753)	(16.027.921)	36,44%	(5.841.184)
Edelnor S.A.	(1.451.698)	40,00%	(580.679)	(6.558.681)	40,00%	(2.623.472)
Edesur S.A.	(994.028)	34,11%	(339.002)	13.591.461	34,11%	4.635.219
Chilectra S.A.	-	-	-	(18.095.146)	1,76%	(316.744)
Emgesa S.A.	(44.842.029)	76,55%	(34.325.183)	(22.919.347)	51,52%	(11.807.336)
Empresa Eléctrica Pangué S.A.	(14.955.720)	5,02%	(750.209)	616.182	5,02%	30.909
Endesa S.A.	(124.310.323)	40,02%	(49.747.842)	(32.241.384)	40,02%	(12.902.704)
Endesa Argentina S.A.	2.061.960	0,01%	206	3.711.828	0,01%	371
Endesa Brasil S.A.	(44.750.832)	28,48%	(12.746.138)	-	-	-
Endesa Costanera S.A.	4.293.403	35,74%	1.534.244	3.750.242	35,74%	1.340.145
Generandes Perú S.A.	(4.896.024)	40,37%	(1.976.477)	(14.444.448)	40,37%	(5.831.081)
Hidroeléctrica El Chocón S.A.	(6.047.122)	34,81%	(2.105.003)	262.385	34,81%	91.336
Hidroinvest S.A.	(2.875.303)	30,07%	(864.604)	639.809	30,07%	192.390
Ingendesa S.A.	-	-	-	(387.807)	2,36%	(9.162)
Inversiones Distrilima S.A.	(871.889)	31,61%	(275.604)	(4.018.077)	31,61%	(1.270.115)
Inversiones Eléctricas Quillota S.A.	-	-	-	11.339.366	50,00%	5.669.683
Investluz	-	-	-	(978.319)	37,55%	(367.360)
Pehuenche S.A.	(33.296.218)	7,35%	(2.447.272)	(29.238.872)	7,35%	(2.149.057)
Soc. Agrícola de Cameros Ltda.	21.315	42,50%	9.059	16.588	42,50%	7.050
Agrícola e Inmobiliaria Pastos Verdes Ltda.	(1.230.752)	45,00%	(553.838)	276.301	45,00%	124.335
Túnel El Melón S.A.	(2.174.618)	0,05%	(1.087)	852.317	0,05%	426
Total			(162.031.857)			(57.530.131)

22. CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

- a. Durante los periodos 2006 y 2005, las cuentas del patrimonio tuvieron los siguientes movimientos:

Movimientos	Capital pagado M\$	Reserva revalorización capital M\$	Sobrepeso en venta acciones M\$	Otras reservas M\$	Resultados acumulados M\$	Superavit (déficit) en periodo de desarrollo M\$	Resultado del ejercicio M\$	Total patrimonio M\$
Saldos históricos al 31.12.2004	2.283.404.124	-	162.725.821	(122.588.994)	194.378.258	(2.673.664)	44.307.596	2.559.553.141
Distribución resultado ejercicio anterior	-	-	-	-	41.633.932	2.673.664	(44.307.596)	-
Variaciones patrimoniales inversiones	-	-	-	1.445.719	-	-	-	1.445.719
Dividendo definitivo N°72	-	-	-	-	(13.600.517)	-	-	(13.600.517)
Reserva por ajuste acumulado diferencia de conversión	-	-	-	25.865.451	-	-	-	25.865.451
Revalorización capital propio	-	22.834.041	1.627.258	(1.225.890)	2.196.916	-	-	25.432.325
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	4.833.536	4.833.536
Saldos al 30.06.2005	2.283.404.124	22.834.041	164.353.079	(96.503.714)	224.608.589	-	4.833.536	2.603.529.655
Actualización extracontable	84.485.953	844.860	6.081.064	(3.570.637)	8.310.518	-	178.841	96.330.599
Saldos al 30.06.2005 Actualizados	2.367.890.077	23.678.901	170.434.143	(100.074.351)	232.919.107	-	5.012.377	2.699.860.254
Saldos históricos al 31.12.2005	2.365.606.672	-	168.583.950	(236.727.351)	230.391.292	-	68.016.865	2.595.871.428
Distribución resultado ejercicio anterior	-	-	-	-	68.016.865	-	(68.016.865)	-
Variaciones patrimoniales inversiones	-	-	-	(9.527.004)	-	-	-	(9.527.004)
Dividendo definitivo 2005 N°73	-	-	-	-	(32.651.166)	-	-	(32.651.166)
Reserva boletín técnico N°72 (1)	-	-	-	(45.992)	-	-	-	(45.992)
Reserva por ajuste acumulado diferencia de conversión	-	-	-	34.991.911	-	-	-	34.991.911
Revalorización capital propio	-	26.021.673	1.854.424	(2.604.001)	2.792.722	-	-	28.064.818
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	218.227.265	218.227.265
Saldos al 30.06.2006	2.365.606.672	26.021.673	170.438.374	(213.912.437)	268.549.713	-	218.227.265	2.834.931.260

- b. Distribución de dividendos – No existen restricciones para el pago de dividendos.

Dividendo Número	Fecha de Pago	Valor Histórico (\$)	Tipo de Dividendo
72	Abril 2005	0,41654	Definitivo 2004
73	Marzo 2006	1	Definitivo 2005

- c. Número de acciones

A junio de 2006			
Serie	Número de acciones suscritas	Número de acciones pagadas	Número de acciones con derecho a voto
Unica	32.651.166.465	32.651.166.465	32.651.166.465

d. Capital suscrito y pagado según el siguiente detalle:

A junio de 2006		
Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Unica	2.365.606.672	2.365.606.672

e. Otras Informaciones

El detalle de las otras reservas es el siguiente:

	Saldo Inicial M\$	Variación del ejercicio M\$	Saldo al 30.06.2006 M\$
Reservas por variaciones patrimoniales	(21.558.569)	(9.527.004)	(31.085.573)
Reservas por ajustes acumulados por diferencia de conversión	(224.068.052)	34.991.911	(189.076.141)
Reservas BT 72 (1)	6.295.269	(45.992)	6.249.277
Total	(239.331.352)	25.418.915	(213.912.437)

(1) En el período de enero a junio de 2006, se produjo una disminución en otras reservas debido a la reestructuración societaria efectuada por empresas bajo control común en las Sociedades de Generación en Colombia y Perú, cuyo efecto neto fue de M\$3.064.188, compensado por la operación de fusión de Chilectra S.A. por M\$3.018.196.

Reserva por cobertura de inversiones:

	Saldo Inicial M\$	Reserva por activos M\$	Reserva por pasivos M\$	Saldo del ejercicio M\$	Saldo al 30.06.2006 M\$
Reserva por ajuste acumulado por diferencia de conversión	(224.068.052)	43.636.317	(8.644.406)	34.991.911	(189.076.141)
Total	(224.068.052)	43.636.317	(8.644.406)	34.991.911	(189.076.141)

El saldo de esta reserva por cobertura de inversiones está compuesto por lo siguiente:

	M\$
Distrilec Inversora S.A.	(24.288.660)
Inversiones Distrilima S.A.	(10.135.485)
Cía. Peruana de Electricidad S.A.	(1.090.651)
Edesur S.A.	(32.013.306)
Ampla Energia e Servicios S.A.	(46.512.999)
Ampla Invetimentos e Servicios S.A.	3.838.021
Codensa S.A.	(35.489.125)
Investluz	(6.199.068)
Central Geradora Termelétrica Fortaleza S.A.	(6.362.807)
Synapsis de Colombia S.A.	(806.135)
Endesa Market Place, S.S.	394.035
Endesa Argentina S.A.	(2.207.959)
Endesa Chile Internacional	(3.171.523)
Endesa Brasil S.A.	(13.240.538)
Ingendesa Do Brasil Ltda.	(130.152)
Endesa Costanera S.A.	(650.587)
Cono Sur S.A.	(10.986.337)
Emgesa S.A.	(22.865)
Total	(189.076.141)

23. OTROS INGRESOS Y EGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION

a. Otros ingresos fuera de la explotación:

El detalle de los otros ingresos fuera de explotación de cada periodo, es el siguiente:

	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Ajustes inversión empresas relacionadas	1.523.815	685.289
Utilidad en venta de activos fijos, materiales y otros activos	19.688.780	4.649.357
Compensaciones recibidas	-	4.645.198
Servicios de proyectos, inspecciones	176.260	248.938
Multas a contratistas, proveedores y clientes	2.400.255	1.674.326
Reliquidación de energía y potencia	5.944.093	7.128.903
Ingreso servicio de transporte y gas	-	1.241.557
Recuperación de gastos	3.944.006	-
Reverso provisión contingencias, gastos y otras provisiones	19.612.513	8.257.683
Ajuste por conversión boletín técnico N°64	57.729.788	7.044.005
Indemnización y comisiones recibidas	4.950.249	557.924
Dividendos recibidos de sociedades coligadas	635.541	839.178
Otros	8.225.027	3.342.458
Total	124.830.327	40.314.816

b. Otros egresos fuera de la explotación:

El detalle de los otros egresos fuera de explotación de cada periodo, es el siguiente:

	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Ajustes inversión empresas relacionadas	666.248	-
Pérdida en venta de activo fijo, materiales y otros costos	91.788	2.685.290
Provisión obsolescencia y bajas de activos fijos	4.928.733	4.202.309
Castigo o baja de materiales (existencias)	476.928	-
Ajuste por conversión boletín técnico N° 64	33.777.887	39.739.590
Provisión contingencias y litigios	19.044.190	16.537.687
Amortización gastos diferidos	-	3.895.281
Reliquidación energía y potencia SIC	3.495.288	7.406.621
Planes de pensiones	2.481.152	1.717.494
Índice de actualización filiales brasileñas	6.337.045	2.589.336
Multas impositivas y otros gastos	3.418.217	2.597.249
Costo proyectos, inspecciones y apoyos	-	311.552
Impuesto al patrimonio y otros impuestos (Colombia)	5.031.460	6.822.701
Impuestos Brasil y Argentina (Pis Cofins y otros)	6.956.554	4.461.081
Impuestos Perú	1.908.974	-
Eficiencia energética filiales brasileñas	9.848.883	-
Otros	10.429.844	5.745.544
Total	108.893.191	98.711.735

24. CORRECCION MONETARIA

La aplicación del mecanismo de corrección monetaria al 30 de junio 2006 y 2005, descrito en Nota 2e, originó los efectos que se resumen a continuación:

Activo	Indice de reajustabilidad	Saldo al 30 de junio	
		2006 M\$	2005 M\$
Existencias	I.P.C.	1.158.026	644.378
Activo circulante	I.P.C.	4.055.986	4.049.595
	U.F.	142.326	32.867
Activo fijo	I.P.C.	25.369.232	22.995.340
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas filiales	I.P.C.	965.727	1.099.574
Inversiones en empresas relacionadas coligadas	I.P.C.	1.087.805	1.985.493
Mayor y menor valor de inversiones	I.P.C.	7.270.804	6.981.703
Otros activos	I.P.C.	28.145.256	34.388.693
	U.F.	2.360.024	1.842.543
Cuenta de gasto y costos	I.P.C.	5.157.201	6.110.964
Total (cargos)		75.712.387	80.131.150
Pasivo			
Capital propio financiero	I.P.C.	(28.064.818)	(26.373.321)
Pasivos circulantes y largo plazo	I.P.C.	(21.070.913)	(30.855.914)
	U.F.	(10.122.421)	(9.371.003)
Interés minoritario	I.P.C.	(7.035.338)	(6.424.806)
Pasivos no monetarios	I.P.C.	(188.802)	(458.627)
	U.F.	-	(7.649.811)
Cuenta de ingreso	I.P.C.	(7.158.275)	-
Total abonos		(73.640.567)	(81.133.482)
Total corrección monetaria		2.071.820	(1.002.332)

25. DIFERENCIAS DE CAMBIO

El detalle de las diferencias de cambio por rubro de balance al 30 de junio de 2006 y 2005 es el siguiente:

Activos (cargos) / abonos				Pasivos (cargos) / abonos			
Activos circulantes	Moneda	Al 30 de junio		Pasivos circulantes	Moneda	Al 30 de junio	
		2006	2005			2006	2005
Disponible	US\$	419.363	2.083.140	Obligaciones con bcos e inst. financ	US\$	(43.097)	(390.529)
	Otras	(5.617)	(71.424)		Otras	-	(144.475)
Depósitos a plazo	US\$	(379.138)	1.207.012	Obligaciones con bcos e inst. financ. l/plazo - porción c/plazo	US\$	(532.535)	(2.473.277)
Documentos cobrar (neto)	US\$	298.371	61.799		Yen	-	(51.820)
	Otras	77.309	-		Euro	43.293	1.370
Deudores varios (neto)	US\$	(115.163)	110.093		Libras	-	(31.158)
	Otras	-	32.957	Obligaciones con el público (bonos) - porción corto plazo	US\$	(3.553.772)	(1.556.127)
Gastos pagados por anticipado	US\$	574	-		Euro	-	(496.833)
Otros activos circulantes	US\$	39.550	1.979.905	Cuentas por pagar	US\$	(456.848)	(10.611)
	Otras	(1.453)	16.210		Euro	-	(100.531)
					Otras	2.877	(675)
				Acreedores varios	US\$	36.452	(19.121)
				Provisiones	US\$	(5.602)	(9.770)
					Otras	-	31.181
				Ingresos percibidos por adelantado	US\$	(742.242)	(617.136)
				Otros pasivos circulantes	US\$	(18.300)	(464)
				Ctas por pagar empresas relacionadas	US\$	-	(5.694)
Activos largo plazo				Pasivos largo plazo			
Deudores a largo plazo	US\$	2.135.916	2.251.205	Obligaciones con bancos e inst. financieras	US\$	(1.172.096)	(6.674.261)
Otros activos a largo plazo	US\$	7.916.844	12.233.021		Yen	-	50.628
Ctas por cobrar empresas relacionadas	US\$	3.821.348	3.954.121		Euro	-	1.385
Forwards	US\$	(14.824)	1.439.444		Libras	-	28.926
				Obligaciones con el público (bonos)	US\$	(4.541.715)	(10.391.313)
				Acreedores varios	US\$	(918.191)	(595.791)
					Euro	-	(541.777)
				Otros pasivos a largo plazo	US\$	805.602	612.855
Total abonos		14.193.080	25.297.483	Total cargos		(11.096.174)	(23.385.018)
				Utilidad (Pérdida) por diferencia de cambio		3.096.906	1.912.465

26. GASTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS ACCIONARIOS Y DE TÍTULOS DE DEUDA

a. Los gastos incurridos por la emisión y colocación de títulos de deuda que se incurrió durante cada periodo en la colocación de bonos es el siguiente:

	Al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Comisiones Bancarias	-	1.018.474
Total	-	1.018.474

Dichos gastos se encuentran registrados en el rubro otros de otros activos los que serán amortizados en igual ejercicio de duración de los bonos.

27. ESTADO DE FLUJO EFECTIVO

- Detalle de otras fuentes de financiamiento años 2006 y 2005

	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Liquidación derivados	109.970	1.362.410
Primas de Margin Call	2.253.526	-
Otros	-	227.801
Total	2.363.496	1.590.211

- Detalle de otros desembolsos por financiamiento años 2006 y 2005

	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Comisiones por refinanciamiento de deudas	579.793	-
Liquidación de derivados	35.178	4.438.087
Contribuciones reembolsables	391.232	440.657
Otros	30.208	-
Total	1.036.411	4.878.744

- Detalle de otros ingresos de inversión años 2006 y 2005

	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Recuperación de préstamos otorgados a ex filial	537.546	2.085.792
Otros	180.526	-
Total	718.072	2.085.792

- Detalle de otros desembolsos de inversión años 2006 y 2005

	Saldo al 30 de junio	
	2006 M\$	2005 M\$
Activos intangibles	715.502	-
Desembolsos licencias computacionales	-	746.096
Total	715.502	746.096

28. CONTRATOS DE DERIVADOS

Al 30 de junio de 2006, la Sociedad y sus filiales mantienen contratos de derivados con instituciones financieras con el objeto de cubrir el riesgo de tipo de cambio y de tasa de interés de acuerdo al siguiente detalle, los cuales se han valorizado de acuerdo a los criterios descritos en la nota 2y:

Tipo de derivado	Tipo de contrato	Valor del contrato US\$	Descripción de los contratos				Monto M\$	Valor de la partida protegida	Cuentas contables que afecta			
			Plazo de vencimiento	Item específico	Posición compra y venta	Partida o transacción protegida Nombre			Activo/pasivo		Efecto en resultado	
									Nombre	Monto	Realizado	No realizado
S	CI	50.000.000	III Trimestre 06	Tipo de Cambio	V	Ob. con el público (bonos)	38.513.684	38.513.684	Otros pasivos Cp	(10.925.800)	(243.459)	1.846.556
S	CCTE	16.676.582	III Trimestre 07	Tasa de interes	C	Ob. con Bancos	8.996.015	8.996.015	Otros activos Lp	111.106	14.573	302
S	CCTE	22.200.000	IV Trimestre 15	Tasa de Interes	C	Ob. con Bancos	11.975.568	11.975.568	Deudores varios	118.142	-	118.142
S	CCTE	3.806.960	III Trimestre 08	Tipo de Cambio	C	Ob. con Bancos	2.053.627	2.053.627	Otros pasivos Lp	(1.040.781)	-	(1.040.781)
S	CCTE	12.200.000	II Trimestre 10	Tipo de Cambio	C	Ob. con Bancos	6.581.168	6.581.168	Otros pasivos Cp	(1.515.855)	-	(1.515.855)
S	CCTE	90.000.000	IV Trimestre 12	Tipo de Cambio	C	Ob. con Bancos	48.549.600	48.549.600	Otros pasivos Lp	1.569.770	-	1.569.770
S	CCTE	100.000.000	IV Trimestre 06	Tipo de Cambio	C	Ob. con el público (bonos)	53.944.000	53.944.000	Otros pasivos Lp	(14.073.601)	61.612	14.436
S	CCTE	350.000.000	I Trimestre 14	Tipo de Cambio	C	Ob. Con el publico (bonos)	188.804.000	188.804.000	Otros pasivos Lp	(47.466.886)	45.322	(745.212)
S	CCTE	250.000.000	IV Trimestre 16	Tipo de Cambio	C	Ob. Con el publico (bonos)	134.860.000	134.860.000	Otros pasivos Lp	(35.262.939)	(470.600)	(88.683)
S	CCPE	50.000.000	II Trimestre 06	Tipo de Cambio	C	Ob. con Bancos	26.972.000	26.972.000	Otros pasivos Lp	(2.005.828)	-	(2.005.828)
S	CCPE	10.000.000	IV Trimestre 07	Tipo de Cambio	C	Ob. con Bancos	5.394.400	5.394.400	Otros pasivos Cp	(3.512.699)	-	(3.512.699)
OE	CCTE	20.000.000	IV Trimestre 08	Tasa de interes	C	Ob. con Bancos	10.788.800	10.788.800	Otros activos Lp	129.911	-	1.526
OE	CCTE	60.000.000	III Trimestre 09	Tasa de interes	C/V	Ob. con Bancos	32.366.400	32.366.400	Otros Act Cp/Otros Pas.Lp	313.335	-	-
OE	CCTE	40.000.000	III Trimestre 10	Tasa de interes	C/V	Ob. con Bancos	21.577.600	21.577.600	Otros Act Cp/Otros Pas.Lp	246.435	385	-

29. CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES

a. El detalle de las garantías otorgadas por Enersis y sus filiales al 30 de junio de 2006 y 2005 es el siguiente:

- Garantías directas

Acreedor de la Garantía	Deudor		Tipo de Garantía	Activos Comprometidos			Saldo pendiente al 30 de junio de			Liberación de garantías					
				Tipo	Moneda	Valor Contable	Moneda	2006	2005						
	Nombre	Relación								2007	Activos	2008	Activos	2009	Activos
Bancos Acreedores	Panque S.A.		Hipoteca y Prenda	Inmuebles y Equipos	M\$	90.326.761	M\$	5.894.678	9.741.200	-	-	-	-	-	-
Banco Estado	Tunel el Melón		Prenda sobre 45% Inq.Explot.		M\$	1.738.469	M\$	1.749.770	3.779.907	-	-	-	-	-	-
Soc. de Energía de la República Argentina	Endesa Argentina, Endesa Costanera		Prenda	Acciones	M\$	74.567.285	M\$	9.765.458	12.490.850	-	-	-	-	-	-
Mitsubishi	Endesa Costanera		Prenda	Ciclo combinado	M\$	77.616.733	M\$	25.707.905	23.388.849	-	-	-	-	-	-
Credit Suisse First Boston	Endesa Costanera		Prenda	Ciclo combinado	M\$	26.407.438	M\$	21.577.600	31.221.996	-	-	-	-	-	-
Varios Acreedores	Endesa Matriz	Acreedor	Boletas		M\$	-	M\$	108.618	312.613	-	-	-	-	-	-
Varios Acreedores	Ampla S.A.	Acreedor	Prenda sobre recaudación y otros		M\$	13.057.273	M\$	96.498.863	110.549.224	-	-	-	-	-	-
Varios Acreedores	Coelce	Acreedor	Prenda sobre recaudación y otros		M\$	88.083.971	M\$	146.800.171	-	-	-	-	-	-	-
Deutsche Bank	Enersis S.A.		Cuenta de depósitos	Cuenta de depósitos	M\$	1.809.749	M\$	20.525.061	-	-	-	-	-	-	-
BBVA Continental	Edeqel		Prenda	Inmuebles y Equipos	M\$	24.551.059	M\$	20.340.145	16.991.173	-	-	-	-	-	-
Banco de Crédito del Perú	Edeqel		Prenda	Inmuebles y Equipos	M\$	22.420.434	M\$	24.273.385	16.193.810	-	-	-	-	-	-
Citibank Colombia S.A.	Codensa S.A.	Acreedor	Pagaré sobre recaudación y otros		M\$	-	M\$	16.970.924	-	-	-	-	-	-	-

- Garantías indirectas

Acreedor de la Garantía	Deudor		Activos Comprometidos			Saldo pendiente al 30 de junio de			Liberación de garantías					
			Tipo de Garantía	Tipo Moneda	Valor Contable	Moneda	2006	2005						
	Nombre	Relación							2006	Activos	2007	Activos	2008	2009
J.P. Morgan & Co. Y C.S.F.B.	Endesa Chile Internacional	Filial	Aval	M\$	-	M\$	-	90.063.450	-	-	-	-	-	-
Mitsubishi Co.	Cia. Eléctrica San Isidro S.A.	Filial	Aval	M\$	6.689.056	M\$	6.689.056	-	6.689.056	-	-	-	-	-
Banco Español de Crédito	Cia. Eléctrica Tarapacá S.A.	Filial	Aval	M\$	8.893.639	M\$	8.893.639	14.845.796	-	-	-	-	-	8.893.639

b. Juicios y otras acciones legales en que se encuentra involucrada la empresa y sus filiales

Enersis S.A.

- Demandante : Enersis S.A., Chilectra S.A., Empresa Nacional de Electricidad S.A.
- Demandado : La República Argentina
- Tribunal : Panel Arbitral CIADI
- Rol/Identificación : (Caso CIADI No. ARB/03/21)

Origen / Materia : Se solicita reparación del daño causado a la inversión de las demandantes en la República Argentina en relación con la participación en la concesionaria de distribución de energía eléctrica Empresa Distribuidora Sur S.A. ("Edesur S.A."), por la violación del Tratado de Promoción y Protección de Inversiones suscripto entre las Repúblicas de Chile y Argentina, por las conductas del Gobierno argentino, a partir de la dictación de la Ley de Emergencia Pública N° 25.561 de fecha 6 de enero de 2002. Dichas conductas también han venido a afectar gravemente el equilibrio económico financiero del Contrato de Concesión celebrado entre Edesur S.A. y el Estado Nacional Argentino. Dicha ley autorizó un proceso de renegociación de los Contratos de Concesión, destinado a recomponer la ecuación económico financiera afectada por la conversión a pesos, a la relación US\$ 1 = \$ 1, de los valores tarifarios calculados en dólares estadounidenses, y la prohibición de aplicar actualizaciones tarifarias predispuestas, proceso que en la práctica no ha sido impulsado por el Gobierno, como tampoco se han formalizado otras medidas para evitar daños a las demandantes. Edesur S.A. se ha visto privada de percibir las tarifas dispuestas en la regulación y en el referido Contrato de Concesión, siendo ello perjudicial para la inversión que las compañías demandantes han efectuado en ella.

Eta procesal / Instancia : Con fecha 18 de 2004 Octubre se recibió copia del memorial de falta de jurisdicción presentado por la República Argentina. El día 17 de diciembre de 2004 se contestó el referido memorial, solicitando la confirmación de la jurisdicción del CIADI. El día 6 de abril de 2005 tuvieron lugar los alegatos de las partes en esta cuestión de jurisdicción. El tribunal resolvió dar lugar a los trámites de réplica y dúplica, fijando para ello un breve plazo. Con fecha 17 de Junio de 2005, Edesur S.A. suscribió con la Unidad de Renegociación y análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) una Carta de Entendimiento en el marco del proceso de renegociación del Contrato de Concesión de Edesur S.A. previsto en la Ley N°25.561 y normativa complementaria. Dicha Carta de Entendimiento contiene los términos y condiciones que, cumplidos los demás procedimientos previstos en la normativa de dicho país, constituirán la base sustantiva del Acuerdo de Renegociación Integral del Contrato de Concesión entre el Poder Ejecutivo Nacional y Edesur S.A. Adicionalmente, la Carta de Entendimiento impone la obligación de suspender inicialmente, y posteriormente desistirse, de todas las acciones iniciadas contra el Estado argentino, por parte de Edesur S.A. y por sus accionistas. Dicho requerimiento implicará a Enersis S.A. suspender el arbitraje internacional iniciado con fecha 25 de abril de 2003 ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados, CIADI, para demandar a la República de Argentina por los perjuicios derivados de las acciones de la República Argentina a partir de la Ley de Emergencia Pública y Reforma al Régimen Cambiario y su normativa legal y reglamentaria, en relación con su inversión en Edesur. Con posterioridad a la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución que apruebe las tarifas producto de la Revisión Tarifaria Integral, Enersis S.A. y sus filiales Enersis Internacional, Chilectra S.A., Chilectra Internacional, Empresa Nacional de Electricidad S.A. y Elesur S.A. (hoy por fusión Chilectra S.A.) procederían al desistimiento del arbitraje internacional ante

el CIADI, antes descrito. Con fecha 29 de agosto de 2005 Edesur S.A. suscribió el Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, donde se formaliza, en lo esencial, lo convenido en la Carta de Entendimiento. Esta Acta Acuerdo debe ser aprobada por el Congreso de la Nación y ratificada por el Poder Ejecutivo Nacional. La suspensión de las acciones referidas arriba es requisito previo para esta ratificación. El 16 de septiembre de 2005 la República Argentina presentó un escrito solicitando la suspensión del procedimiento. Este fue contestado el 22 de septiembre por los demandantes, oponiéndose a ello. El 30 de septiembre el tribunal desestimó la solicitud Argentina, por no existir consentimiento. El 7 de octubre pasado Argentina hizo una nueva presentación sobre este mismo tema, al cual el tribunal nos confirió traslado con fecha 11 de octubre de 2005, el que fue evacuado el 18 de octubre de este mismo año. El Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica se encuentra hoy en trámite legislativo en el Congreso de la Nación Argentina. Con fecha 28 de Marzo de 2006 el tribunal decretó la suspensión del procedimiento por un plazo de 12 meses, expirado el cual solicitará a las partes que le informen respecto a la situación del proceso de negociación de conformidad con el Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica. Una vez notificado de lo anterior, el tribunal decidirá respecto de la necesidad de continuar o no con el procedimiento.

Cuantía : US\$574.739.500

Chilectra S.A.

- Demandante : Enersis S.A., Chilectra S.A., Empresa Nacional de Electricidad S.A.
- Demandado : La República Argentina
- Tribunal : Panel Arbitral CIADI
- Rol/Identificación : (Caso CIADI No. ARBde marzo de 21)

Origen / Materia : Se solicita reparación del daño causado a la inversión de las demandantes en la República Argentina en relación con la participación en la concesionaria de distribución de energía eléctrica Empresa Distribuidora Sur S.A. ("Edesur S.A."), por la violación del Tratado de Promoción y Protección de Inversiones suscripto entre las Repúblicas de Chile y Argentina, por las conductas del Gobierno argentino, a partir de la dictación de la Ley de Emergencia Pública N° 25.561 de fecha 6 de enero de 2002. Dichas conductas también han venido a afectar gravemente el equilibrio económico financiero del Contrato de Concesión celebrado entre Edesur S.A. y el Estado Nacional Argentino. Dicha ley autorizó un proceso de renegociación de los Contratos de Concesión, destinado a recomponer la ecuación económico financiera afectada por la conversión a pesos, a la relación US\$ 1 = \$ 1, de los valores tarifarios calculados en dólares estadounidenses, y la prohibición de aplicar actualizaciones tarifarias predispuestas, proceso que en la práctica no ha sido impulsado por el Gobierno, como tampoco se han formalizado otras medidas para evitar daños a las demandantes. Edesur S.A. se ha visto privada de percibir las tarifas dispuestas en la regulación y en el referido Contrato de Concesión, siendo ello perjudicial para la inversión que las compañías demandantes han efectuado en ella.

Etapa procesal / Instancia : Con fecha 18 de 2004 Octubre se recibió copia del memorial de falta de jurisdicción presentado por la República Argentina. El día 17 de diciembre de 2004 se contestó el referido memorial, solicitando la confirmación de la jurisdicción del CIADI. El día 6 de abril de 2005 tuvieron lugar los alegatos de las partes en esta cuestión de jurisdicción. El tribunal resolvió dar lugar a los trámites de réplica y dúplica, fijando para

ello un breve plazo. Con fecha 17 de Junio de 2005, Edesur S.A. suscribió con la Unidad de Renegociación y análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) una Carta de Entendimiento en el marco del proceso de renegociación del Contrato de Concesión de Edesur S.A. previsto en la Ley N°25.561 y normativa complementaria. Dicha Carta de Entendimiento contiene los términos y condiciones que, cumplidos los demás procedimientos previstos en la normativa de dicho país, constituirán la base sustantiva del Acuerdo de Renegociación Integral del Contrato de Concesión entre el Poder Ejecutivo Nacional y Edesur S.A. Adicionalmente, la Carta de Entendimiento impone la obligación de suspender inicialmente, y posteriormente desistirse, de todas las acciones iniciadas contra el Estado argentino, por parte de Edesur S.A. y por sus accionistas. Dicho requerimiento implicará a Enersis S.A. suspender el arbitraje internacional iniciado con fecha 25 de abril de 2003 ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados, CIADI, para demandar a la República de Argentina por los perjuicios derivados de las acciones de la República Argentina a partir de la Ley de Emergencia Pública y Reforma al Régimen Cambiario y su normativa legal y reglamentaria, en relación con su inversión en Edesur. Con posterioridad a la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución que apruebe las tarifas producto de la Revisión Tarifaria Integral, Enersis S.A. y sus filiales Enersis Internacional, Chilectra S.A., Chilectra Internacional, Empresa Nacional de Electricidad S.A. y Elesur S.A. (hoy por fusión Chilectra S.A.) procederían al desistimiento del arbitraje internacional ante el CIADI, antes descrito. Con fecha 29 de agosto de 2005 Edesur S.A. suscribió el Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, donde se formaliza, en lo esencial, lo convenido en la Carta de Entendimiento. Esta Acta Acuerdo debe ser aprobada por el Congreso de la Nación y ratificada por el Poder Ejecutivo Nacional. La suspensión de las acciones referidas arriba es requisito previo para esta ratificación. El 16 de septiembre de 2005 la República Argentina presentó un escrito solicitando la suspensión del procedimiento. Este fue contestado el 22 de septiembre por los demandantes, oponiéndose a ello. El 30 de septiembre el tribunal desestimó la solicitud Argentina, por no existir consentimiento. El 7 de octubre pasado Argentina hizo una nueva presentación sobre este mismo tema, al cual el tribunal nos confirió traslado con fecha 11 de octubre de 2005, el que fue evacuado el 18 de octubre de este mismo año. El Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica se encuentra hoy en trámite legislativo en el Congreso de la Nación Argentina. Con fecha 28 de Marzo de 2006 el tribunal decretó la suspensión del procedimiento por un plazo de 12 meses, expirado el cual solicitará a las partes que le informen respecto a la situación del proceso de negociación de conformidad con el Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica. Una vez notificado de lo anterior, el tribunal decidirá respecto de la necesidad de continuar o no con el procedimiento.

Cuantía : US\$624.238.650

- Demandante : Chilectra S.A.
- Demandado : Superintendencia de Valores y Seguros
- Tribunal : 10° Juzgado Civil de Santiago
- Rol/Identificación : 4394-97

Origen / Materia : Con fecha 31 de octubre de 1997, la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") sancionó a Elesur S.A., hoy Chilectra S.A., con el pago a beneficio fiscal de UF 100.000, más intereses, por el supuesto uso de información privilegiada contenida en la cláusula sexta del acuerdo de Alianza Estratégica suscrito por Enersis S.A. y Endesa España, S.A. con fecha de 2 de agosto de 1997.

Etapa procesal / Instancia : Por sentencia de fecha 17 de noviembre de 2000, el tribunal de primera instancia acogió la reclamación de Elesur S.A. y dejó sin efecto la multa aplicada por la SVS. La sentencia sostuvo, en síntesis, que no hubo uso de información privilegiada por tratarse de información propia de uno de los contratantes. La SVS recurrió de casación en la forma y apelación en contra de este fallo. Con fecha 6 de junio de 2006 se dictó sentencia por la Corte de Apelaciones de Santiago, mediante el cual rechazó el recurso de casación en la forma, pero acogió el de apelación, revocando la sentencia de primera instancia que había dejado sin efecto la multa cursada por la SVS. En contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones se interpusieron, con fecha 23 de junio de 2006, recursos de casación en la forma y en el fondo, cuyo conocimiento y resolución corresponde a la Excelentísima Corte Suprema. En concepto de la administración, basada en la opinión del abogado Pedro Hernán Aguila, del estudio Ortúzar, Aguila & Cía., a cargo de la defensa del juicio, se estima probable que éste se gane.
Cuantía : UF 100.000 (aproximadamente US\$3,5 millones).

Edesur S.A.

- Demandante : Asociación Coordinadora de Usuarios Consumidores y Contribuyentes – Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).
- Demandado : Edesur S.A.
- Tribunal : Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2, Secretaría N° 6, de La Plata
- Rol/Identificación : 38676/03

Origen / Materia : La mencionada entidad interpuso una medida autosatisfactiva, por medio de la cual se pretende que se ordene al ENRE y a Edesur S.A., suspender obras de cableado en la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, como así también que se disponga el traslado de la Subestación "Sobral" de esta empresa, en razón de los daños a la salud de la población que dichas instalaciones provocarían.

Etapa procesal / Instancia : La Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Plata, otorga una medida cautelar, ordenando la suspensión de las obras de cableado. No obstante, mientras se desarrollaba el juicio, las mismas pudieron ser concluidas. Nada se expresa en este resolutorio sobre el pedido de remoción de la S.E. Sobral. Ulteriormente se dicta un nuevo resolutorio de Cámara, sin que tampoco se exponga nada acerca de la remoción de la S.E. Sobral. En el mismo se dispone que el Juez de Primera Instancia debe ordenar a Edesur S.A. que comunique, la situación en materia de campos electromagnéticos respecto de otras Subestaciones. Asimismo, brindar información en lo concerniente a la utilización de PCB, como así también adecuar los equipos que los contengan y los lugares de almacenamiento, y por último, identificar a los equipos y recipientes. El expediente pasó a Primera Instancia a los fines expuestos, siendo notificada Edesur S.A., quien brindó el informe antedicho. El Juzgado dispone citar a la Secretaría de Energía, al Ministerio de Salud y Ambiente, y a la Dirección Provincial de Control Ambiental y Saneamiento Urbano de la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, a los fines que intervengan en el proceso.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Edesur S.A.
- Demandado : Transportes Metropolitanos Gral. Roca.
- Tribunal : Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1
- Rol/Identificación : 87934/03

Origen / Materia : Edesur S.A. ha promovido una acción que declare la gratuidad de los asentamientos en zonas de dominio público, habida cuenta que la empresa Transportes Metropolitanos General Roca S.A. (T.M.R.), pretende cobrar una renta anual de arrendamiento por cada cruce o tendido de líneas de electricidad paralelo a la zona de vía (existente o futura), sobre terreno destinado a la prestación del servicio ferroviario.

Etapa procesal / Instancia : Edesur S.A. ha obtenido del Juzgado interviniente, una medida cautelar de no innovar, mediante la cual no se encuentra obligada al pago del canon mientras el juicio esté pendiente de resolución. Teniendo en consideración que la firma Transportes Metropolitanos General Roca S.A., se presentó en concurso preventivo; y por tratarse de un proceso con contenido patrimonial, las actuaciones quedaron radicadas ante la Justicia Comercial, donde continúan su trámite. En ese orden cabe consignar que, luego de haber concluido el período de prueba, la empresa ha efectuado la presentación de su alegato, y recientemente se le ha dado traslado al Síndico del concurso, respecto de la puesta de los autos para el dictado de sentencia.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Edesur S.A.
- Demandado : Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.
- Tribunal : Corte Suprema de Justicia de la Nación
- Rol/Identificación : E 213/01

Origen / Materia : Edesur S.A. pretende que se declare la prevalencia y aplicación de los derechos establecidos en su Contrato, por sobre disposiciones normativas de índole provincial.

Etapa procesal / Instancia : Se obtuvo dictamen favorable de la Procuración General de la Nación, y el juicio se encuentra en estado de dictar sentencia por parte de la Corte Suprema de Justicia.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Edesur S.A.
- Demandado : Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA)
- Tribunal : Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires N° 7, Secretaría N° 13
- Rol/Identificación : 2955/00

Origen / Materia : Se impugna la disposición por medio de la cual el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires pretende cobrar un canon anual por cada centro de transformación subterráneo instalado por Edesur S.A. en la vía pública y obligar, a su vez, a Edesur S.A. a hacerse cargo de los costos que irroque la remoción de dichos centros, de ser ella necesaria. La disposición impugnada vulnera el Contrato de Concesión.

Etapa procesal / Instancia : Se obtuvo sentencia favorable de Primera Instancia, la cual ha sido apelada por la contraparte.

La Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, quien se encontraba resolviendo el Recurso Interpuesto por la demandada, declinó su competencia y remitió las Actuaciones a la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Edesur S.A.
- Demandado : Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA)
- Tribunal : Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires N° 7, Secretaría N° 13.
- Rol/Identificación : 2956/01

Origen / Materia : Impugnar una disposición GCBA, por medio de la cual persigue el pago de gastos de trámite por los permisos que solicita Edesur S.A. para la instalación de sus líneas, como asimismo, la retribución de las inspecciones que el GCBA practica al respecto, y por último, el desembolso de un canon por ocupación de la vía pública con redes destinadas a la prestación del servicio público de distribución de electricidad.

Etapa procesal / Instancia : Presentación de alegatos. Las actuaciones pasaron a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a efectos de definir un conflicto negativo de competencia entre el Fuero Contencioso Administrativo Federal y el Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires. Quedaron los autos en condiciones de presentar alegato.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Unión de Usuarios y Consumidores
- Demandado : Edesur S.A.
- Tribunal : Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11, Secretaría N° 21
- Rol/Identificación : 142321/02

Origen / Materia : La Unión de Usuarios y Consumidores persigue que se modifique el tipo de tarifa que se aplica a los numerosos consorcios de propietarios de edificios de propiedad horizontal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, usuarios de EDESUR, lo que implicaría una importante disminución de los valores a facturar en el futuro a dichos consorcios, como también la obligación de reintegrar en forma retroactiva los importes percibidos "indebidamente".

Etapa procesal / Instancia : Concluyó la etapa de prueba.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Edesur S.A.
- Demandado : Estado Nacional (Ministerio de Economía).
- Tribunal : Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3 Secretaría N° 5
- Rol/Identificación : 1856/97

Origen / Materia : De conformidad a lo establecido por la Ley de Energía Eléctrica N° 24065, las empresas concesionarias del sector eléctrico deben abonar una importante Tasa al Ente Nacional Regulador de la Electricidad, a los fines de costear los gastos de la

actividad de contralor y regulación a cargo del mismo. (dicha tasa es abonada por Edesur S.A., entre otras concesionarias). Tales gastos no superan anualmente el monto de la tasa abonada, generándose por consiguiente un excedente financiero, que, en lugar de destinarse al erario público, debe devolverse a las empresas. En ese contexto, la acción se dedujo para que se dejare sin efecto lo dispuesto por una comunicación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, que desvía a favor del Tesoro Nacional los referidos excedentes financieros. Obviamente la mencionada resolución resulta confiscatoria, pues la tasa siempre debe traducir el pago de un servicio brindado, y no que una parte de ella se constituya en un ingreso estatal.

Etapa procesal / Instancia : Se dictó Sentencia de Primera Instancia favorable a la empresa. La misma ha sido apelada por la contraparte, y la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, se encuentra resolviendo dicho recurso.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA).
- Demandado : Edesur S.A.
- Tribunal : Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 Secretaría N° 11
- Rol/Identificación : 709.355/05

Origen / Materia : El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), reclama por vía ejecutiva y en virtud de lo previsto en su Ley Tarifaria, montos adeudados en concepto de uso y ocupación de espacios correspondientes al dominio público comunal, lo cual se encuentra cuestionado por Edesur S.A. en el Expediente Judicial N° 2956/01, antes descrito.

Etapa procesal / Instancia : Edesur S.A. opuso excepciones y el Tribunal petitionó la remisión del Expediente Judicial N° 2956/01, antes de ordenar el traslado de dichas excepciones a la actora.

Cuantía : US\$ 12.700.000

- Demandante : Edesur S.A.
- Demandado : Municipalidad de Berazategui
- Tribunal : Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 2, Secretaría N° 5, de La Plata.
- Rol/Identificación : 11.859/05

Origen / Materia : Se promovió acción contra la Municipalidad de Berazategui, a efectos que se declare el derecho de Edesur S.A., de continuar con la realización de las obras necesarias para construir la Subestación identificada como "Rigolleau", sita en el Partido de Berazategui, las cuales fueron suspendidas por la comuna demandada mediante Decreto N° 758/05, cuya inconstitucionalidad e inaplicabilidad se solicita en el juicio.

Etapa procesal / Instancia : El Juzgado hizo lugar a una solicitud de medida cautelar, suspendiendo la aplicación del Decreto N.º 758/05, y ordenando a las autoridades comunales que se abstengan de impedir la realización del tendido de las ternas vinculatorias de la Subestación "Rigolleau", como así, la adecuación y remodelación de la misma. Dicha medida cautelar ha sido apelada por la Cámara.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Edesur S.A.
Demandado : Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires
Tribunal : Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 2, Secretaría N° 5, de La Plata
Rol/Identificación : 9335/05

Origen / Materia : Se interpuso Acción de Amparo, en los términos de la Ley PBA N° 7166, contra la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, a raíz de diversas infracciones labradas por dicho organismo, las cuales afectan derechos y garantías de rango constitucional. En particular, lo estatuido por los artículos 14, 17, 18 y 31 de la C. N., como así también lo dispuesto en la Ley Nacional N° 25.760, por cuanto las disposiciones provinciales (en especial la Resolución SPA N° 1118/02), han previsto niveles límites de concentración de PCB en transformadores, que no se condicen con lo normado a nivel nacional, ni internacional.

Etapa procesal / Instancia : El Juzgado interviniente hizo lugar a la medida cautelar peticionada por Edesur S.A., ordenando a la Secretaría de Política Ambiental que se abstenga de aplicar la Resolución N° 1118/02, y demás actos dictados en su consecuencia, como así, suspender el curso de las actuaciones sumariales y, en su caso, la ejecución de las sanciones que eventualmente se impongan en las mismas, hasta tanto recaiga sentencia definitiva. La demandada apeló dicha medida cautelar.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Edesur S.A.
Demandado : Municipalidad de Berazategui
Tribunal : Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 2, Secretaría N° 5, de La Plata.
Rol/Identificación : 11.893/05

Origen / Materia : Se promovió demanda contra la Municipalidad de Berazategui, a los fines de posibilitar a Edesur S.A., la realización de su actividad como prestadora del servicio público de distribución de electricidad, consistente en el tendido de una línea subterránea de media tensión sobre la vereda oeste de la calle 5 entre Avda. Mitre y Calle 146 de dicha localidad. Dicha instalación fue suspendida por la comuna demandada mediante Decreto N° 1207/05, cuya inconstitucionalidad e inaplicabilidad se ha peticionado. Asimismo se requirió el dictado de una medida cautelar. El Juzgado hizo lugar a una solicitud de medida cautelar, suspendiendo la aplicación del Decreto N.° 758/05, y ordenó a las autoridades comunales que se abstengan de impedir la realización y/o finalización del tendido de las dos ternas de cable subterráneo de 132 KV para vincular la mencionada Subestación, como así, la adecuación y remodelación de la misma.

Etapa procesal / Instancia : El Juzgado hizo lugar a una solicitud de medida cautelar, suspendiendo la aplicación del Decreto N.° 758/05, y ordenando a las autoridades comunales que se abstengan de impedir la realización del tendido de las ternas vinculatorias de la Subestación "Rigolleau", como así, la adecuación y remodelación de la misma. Dicha medida cautelar ha sido apelada por la Cámara. Se notificó el traslado de la demanda La comuna, a su vez, apeló la cautelar referida en el párrafo anterior.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Ente Nacional Regulador de la Electricidad.
- Demandado : Edesur S.A.
- Tribunal : Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N.º 2 Secretaría N.º 3
- Rol/Identificación : 1756/05

Origen / Materia : El proceso ha sido iniciado por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, a los fines de obtener el cumplimiento de la Resolución ENRE N° 626/03, a través de la cual se imponen multas a Edesur S.A., por eventuales apartamientos en materia de calidad del nivel de tensión.

Etapa procesal / Instancia : Actuaciones ulteriores a la contestación de demanda. Recientemente la Municipalidad respondió la demanda, por lo que Edesur S.A. continuará con la tramitación de las etapas posteriores del juicio. Edesur respondió la demanda
Cuantía : Indeterminada

Ampla Energia e Serviços S.A.

- Demandante : Meridional S/A Servicios, Emprendimientos y Participaciones.
- Demandado : Ampla
- Tribunal : 9ª Vara de Hacienda Pública de Río de Janeiro
- Rol/Identificación : 98.001.048296-8

Origen / Materia : Mistral y Civel, representadas por Meridional, alegan ser acreedoras de la antigua empresa estatal de distribución eléctrica CELF en virtud de contratos de obras suscritos con dicha sociedad. Meridional en la representación que invoca pretende el pago de supuestas facturas pendientes y el pago de multas contractuales por rescisión de los contratos de obras antes referido, por la suma de R\$136.085.827,20.

Etapa procesal / Instancia : Se rechazaron los embargos de declaración opuestos por la Demandante. Se espera la publicación de esa decisión.
Cuantía : US\$ 181.542.539,75

- Demandante : Enertrade - Comercializadora de Energía S.A
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Cámara FGV de Conciliación y Arbitraje de la Fundación Getulio Vargas
- Rol/Identificación : Procedimiento Arbitral nº 03/2005

Origen / Materia : En diciembre de 2002, Ampla y ENERTRADE firmaron un contrato de compraventa de energía eléctrica (40MW promedios) con vigencia de 20 años. Dicho contrato fue encaminado a ANEEL (Agencia Nacional de Energía Eléctrica) para su evaluación y consecuente homologación. ANEEL homologó el contrato desde que cumplidas determinadas condiciones, entre éstas constaba la baja del precio de la energía contratada en un 25% (de R\$ 97,4 a R\$ 72,6/MWh). En razón de esa determinación, Ampla pasó a efectuar tan sólo el pago relativo al valor autorizado por ANEEL. ENERTRADE sostuvo que el contrato fue aprobado tácitamente por ANEEL por decurso de plazo y logró por medio del Mandado de Seguridad nº 2003.34.00.023785-2 impetrado contra ANEEL una medida provisional judicial que suspendió los efectos de la condición por ésta impuesta, declarando el contrato tácitamente aprobado por ANEEL.

ANEEL aún no ha logrado anular dicha medida provisional. Con el fin de confirmar el derecho asegurado por la medida provisional, ENERTRADE, en diciembre de 2005, instauró procedimiento arbitral contra Ampla, bajo n° 3/2005 en la Cámara de Conciliación y Arbitraje de la Fundación Getúlio Vargas/RJ. Mismo ante la medida provisional, Ampla siguió pagando el valor reducido, porque además de no ser parte en aquel proceso, no fue autorizado por ANEEL a repasar el valor integral de la tarifa.

Etapa procesal / Instancia : Se indicó al Dr. Eduardo Seabra Fagundes para presidir el Tribunal Arbitral y se firmó el Término de Compromiso Arbitral el día 26 de junio de 2006 . El procedimiento arbitral tiene por objetivo decidir a respecto del incumplimiento, por parte de Ampla, de las obligaciones pecuniarias establecidas en el contrato y de la obligación de Ampla de efectuar el pago inmediato de los valores previstos contractualmente. Ampla niega la existencia del derecho defendido por Enertrade.
Cuantía : US\$ 92.592.592,59 - R\$ 200.000.000,00

- Demandante : Cibrapel S/A Industria de Papel y Embalajes.
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Vara Única de la Comarca de Guapimirim
- Rol/Identificación : 1998.073.000018-6

Origen / Materia : 1) Que se condene a Ampla a indemnizar los perjuicios materiales y morales que habrían sido provocados por la mala calidad de los servicios prestados por Ampla entre los años 1991 y 1998.
2) Que se condene a Ampla a restituir los montos pagados en virtud de un aumento de las tarifas efectuado en razón de las resoluciones administrativas (portarias) 38 y 45 de 1986, que han sido consideradas ilegales, tanto por el Gobierno como por los Tribunales.

Etapa procesal / Instancia : Se realizó la Audiencia de Instrucción y Juicio en la cual se determinó que el perito judicial presente el laudo con las cuestiones suplementarias en el plazo de 30 días y que después se abra vista sucesiva a las partes.
Cuantía : US\$ 31.097.645,76

- Demandante : Qualita's Tecnología y Servicios Ltda y Symon de Souza Coury
- Demandado : Ampla
- Tribunal : 4A. Vara Civil de la Comarca de Niteroi
- Rol/Identificación : 2005.002.024695-9

Origen / Materia : La demandante ingresó con la presente acción alegando que la misma había sido creada para atender a Ampla desde octubre de 1999, y que ese contrato debía regir hasta el 31 de marzo de 2009, pudiendo prorrogarse. Requirió la reparación de daños materiales y morales ocasionados por una presunta rescisión unilateral del contrato de parte de Ampla, lo que habría generado a la misma perjuicios en el orden de R\$ 54.000.000,00 (cincuenta y cuatro millones de reales).

Etapa procesal / Instancia : La Demandante se manifestó en réplica sobre la objeción presentada por Ampla.
Cuantía : US\$ 25.000.000,00

- Demandante : Núcleo de Defensa do Consumidor-NUDECON.
- Demandado : Ampla y LIGHT.
- Tribunal : 8ª Vara Empresarial do Rio de Janeiro.
- Rol/Identificación : 1999.001.168990-1.

Origen / Materia : Acción Civil Colectiva interpuesta el 13 de diciembre de 1999, con el objetivo de impedir el corte de suministro de energía eléctrica de los consumidores morosos, así como de los consumidores en situación irregular (hurto de energía).

Etapa procesal / Instancia : Los recursos ofrecidos a los Tribunales Superiores: Recurso Extraordinario Proc. 2004.134.02040 y Recurso Especial Proc. 2004.135.04122. El Recurso Extraordinario no fue aceptado por el Tribunal de Justicia de Río de Janeiro. Contra esta decisión, fue interpuesto Agravio de Instrumento nº 2004.136.06485, por Ampla, con el fin de que se acepte el recurso. A la espera de juzgamiento de dicho Agravio de Instrumento. El Recurso Especial fue admitido y encaminado al Superior Tribunal de Justicia el 15 de marzo de 2005 y también espera juzgamiento. El 7 de marzo de 2006, el recurso especial encaminado al Superior Tribunal de Justicia fue proveído por unanimidad de votos, por la ilegitimidad del Núcleo de Defensa del Consumidor.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : ABRACON - Asociación Brasileña del Consumidor e Ministerio Público
- Demandado : Ampla y el Municipio de São Gonçalo
- Tribunal : 4ª Vara Civil de la Comarca de São Gonçalo/RJ.
- Rol/Identificación : 2000.004.019389-4 anexo al Proceso nº 2000.004.012307-7

Origen / Materia : (a) Declaración de ilegalidad de la cobranza de la TMIP, ante su abuso; (b) condena de Ampla al pago de indemnización en el importe de R\$ 10.000.000 (diez millones de reales), en virtud de la ocurrencia de supuestos daños colectivos; (c) condena de Ampla a devolver en doble los valores indebidamente cobrados a título de TMIP.

Etapa procesal / Instancia : El día 27 de abril de 2006 se publicó la sentencia que juzgó extinto el proceso sin juicio del mérito con base en la ilegitimidad activa de la Demandante.

Cuantía : US\$ 10.601.620,60

- Demandante : ADCON Asociación Brasileña de Defensa del Consumidor, de la Vida y de los Derechos Civiles
- Demandado : Ampla
- Tribunal : 8ª Vara Empresarial de la Comarca de la Capital
- Rol/Identificación : 2004.001.017223-0

Origen / Materia : (i) La no inscripción de los consumidores morosos en registros de servicios de protección al crédito y la retirada de las inscripciones ya efectuadas, mientras haya la discusión judicial; (ii) el restablecimiento del suministro de energía eléctrica de todos los consumidores que tuvieron el servicio suspendido y la abstención de nuevas suspensiones de servicio a cualquier usuario o consumidor a raíz de ilegalidades cometidas por los mismos (hurto o fraude) o de morosidad que no haya sido objeto de regular proceso judicial o administrativo y (iii) la suspensión de la exigencia de deudas imputadas a los consumidores, a la excepción de las que son oriundas de regular proceso judicial.

Etapa procesal / Instancia : Ampla opuso embargos que aún no han sido juzgados.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Ampla
Demandado : ANEEL
Tribunal : 1ª Vara Federal de la Comarca de Niterói
Rol/Identificación : 99.020.8621-7

Origen / Materia : Se trata de acción para rescisión del contrato de suministro de energía eléctrica y del permiso federal de la Cooperativa de Electrificación Rural, en razón del servicio a clientes en el área de concesión de Ampla, y a raíz de la morosidad de las facturas mensuales relativas al suministro de energía eléctrica no pagadas desde hace varios años y sumando una deuda de cerca de R\$ 15 millones. Hay otras acciones para cobranza de la deuda de la Cooperativa movidas por Ampla ante la Justicia Estadual.

Etapa procesal / Instancia : Autos conclusos con el juez desde el 14 de junio de 2006 para proferir la sentencia.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Ampla
Demandado : Cooperativa de Electrificación Rural Teresópolis-Friburgo (CERTEF)
Tribunal : 1ª Vara Federal de la Comarca de Niterói
Rol/Identificación : 2000.51.02.000030-1

Origen / Materia : Se trata de acción para rescisión del contrato de suministro de energía eléctrica y del permiso federal de la Cooperativa de Electrificación Rural, en razón de la atención a clientes en el área de concesión de Ampla A, y a raíz de la morosidad de las facturas mensuales relativas al suministro de energía eléctrica no pagadas desde hace varios años y sumando una deuda de cerca de R\$ 9 millones. Hay otras acciones para cobranza de la deuda de la Cooperativa movidas por Ampla ante la Justicia Estadual.

Etapa procesal / Instancia : La ANEEL se manifestó en la Acción informando que tiene interés en la demanda y que está concluyendo el informe de fiscalización de CERTEF.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Comisión de Defensa del Consumidor de la Asamblea Legislativa del Estado de Río de Janeiro.
Demandado : Ampla
Tribunal : 7ª Vara Empresarial del Estado de Río de Janeiro
Rol/Identificación : 2005.001.084370-8

Origen / Materia : Trata de una Acción Civil Pública interpuesta con el fin de impedir la instalación de medidores electrónicos. Alega que dicha modernización vendría con el único fin de combatir los hurtos de energía eléctrica, y que les quitaría a los consumidores el derecho a la información. En cuanto al hurto de energía, alega ser responsabilidad de Ampla su combate, no debiendo, para tanto, transferirle dicho gravamen al consumidor.

Etapa procesal / Instancia : Ampla presentó contra razones a la Apelación interpuesta por el Demandante, y el proceso posteriormente se remitió al Tribunal de Justicia. La Apelación fue actuada bajo el nº 2006.001.22785 y distribuida a la Décima Quinta Cámara Civil del Tribunal de Justicia.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Ministerio Público Estadual
- Demandado : Ampla
- Tribunal : 2ª Vara Civil de la Comarca de São Gonçalo
- Rol/Identificación : 2003.004.034117-9

Origen / Materia : El Ministerio Público Estadual propuso Acción Civil Pública requiriendo, en forma de medida provisional, la condena de Ampla, con el fin de ser ésta obligada a “suministrarles a los consumidores regulares de São Gonçalo energía eléctrica con calidad y sin interrupciones, así como se abstenga de permitir dichas interrupciones, adoptando todas las medidas necesarias a estas finalidades – aunque para ello tenga que redimensionar sus equipos -, y que, en la hipótesis de ser absolutamente inevitable la interrupción en el suministro de energía eléctrica, que la regularización de su prestación sea inmediata” bajo la pena de multa diaria equivalente a R\$ 10.000 (diez mil reales)..

Etapa procesal / Instancia : La Apelación interpuesta por Ampla se recibió y se intimó al Demandante a presentar argumentos contra ella.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Municipio de Itaboraí
- Demandado : Ampla
- Tribunal : 2ª Vara Civil de la Comarca de Itaboraí
- Rol/Identificación : 2003.023.041682-7

Origen / Materia : El Municipio de Itaboraí, a través de su Procurador General, propuso Acción Civil Pública con pedido de anticipación de tutela para el cumplimiento de la obligación de hacer contra Ampla, invocando la prestación jurisdiccional para determinar que esa concesionaria (i) “se abstenga de interrumpir el suministro de energía eléctrica de los consumidores del ese Municipio, aunque en débito, por tratar de servicio esencial y continuo, compeliendo a la Rea a que, desde ya, tome las medidas necesarias tendentes a dar continuidad y adecuación a la prestación del servicio de suministro en todo el Municipio, bajo la pena de multa diaria de R\$200 (doscientos reales), por cada Consumidor lesionado”; (ii) sea condenada al pago de multa diaria en el valor de R\$ 10.000 (diez mil reales) “debido sólo si tras el tránsito en juzgado de la sentencia haya el incumplimiento de la condena”.

Etapa procesal / Instancia : Autos concluidos para sentencia.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : ABRACON - Asociación Brasileña del Consumidor
- Demandado : Ampla y Municipio de Niterói
- Tribunal : 6ª Vara Civil de la Comarca de Niterói (Deuda Activa)
- Rol/Identificación : 2000.002.012629-2

Origen / Materia : Hasta fines del año 2002, había una tasa con el objeto de financiar el alumbrado público de los municipios, que se denominó "Tasa de Manutención de Rede de Iluminación" (TMRI). Ampla había celebrado convenios con municipios comprendidos dentro de su área de concesión, con el objeto de recaudar esta tasa TMRI incluyéndola en sus facturas. Dicha tasa ha sido objeto de impugnaciones en cuanto a su validez constitucional, por lo que AMPLA, mera recaudadora de la misma, se ha visto involucrada como demandada en este juicio, donde se impugna su cobro. Consecuentemente con lo explicado, Ampla sustenta en el juicio su calidad de mera recaudadora de este tributo, careciendo de legitimidad pasiva. La ABRACON entró con la presente Acción formulando pedido de medida provisional de suspensión del cobro de la TMRI, así como pedido de que los consumidores sean comunicados sobre la suspensión del cobro de la TMRI.

Etapa procesal / Instancia : El día 18 de noviembre de 2005 se efectuó el anexo de este Proceso al Proceso nº 2000.002.012627-9, Acción Civil Pública.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Municipio de Niterói
- Demandado : Ampla
- Tribunal : 6ª Vara Civil de la Comarca de Niterói
- Rol/Identificación : 2000.002.007345-7

Origen / Materia : El Municipio de Niterói entró con la presente Acción requiriendo la remoción de los postes situados en lugares supuestamente inadecuados.
Contenido de la Reconvencción: Resarcimiento de los costos para remoción de los postes.

Etapa procesal / Instancia : La decisión del Tribunal transitó en juzgado y fue determinada la baja del proceso al origen y posteriormente el cumplimiento de la Decisión del Tribunal.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Coordinación de Defensa del Consumidor - CODECON/SG
- Demandado : Ampla
- Tribunal : 4ª Vara Civil de la Comarca de São Gonçalo
- Rol/Identificación : 2003.004.043260-4

Origen / Materia : Se trata de Acción Civil Pública en la cual la CODECON/SG requirió la concesión de tutela anticipada para determinar que se le prohibiera a Ampla efectuar la suspensión del suministro de energía eléctrica de los consumidores de São Gonçalo por falta de pago de las facturas mensuales bajo pena de aplicación de multa diaria por un valor de R\$500,00, así como para que Ampla fuera condenada a abstenerse de suspender el suministro de energía eléctrica a los consumidores de São Gonçalo como resultado del atraso en el pago de las facturas mensuales. Se requirió la intimación del Ministerio Público.

Etapa procesal / Instancia : Los autos se encuentran con el juez para determinar la sentencia.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Comisión de Defensa del Consumidor de la Asamblea Legislativa del Estado de Río de Janeiro
- Demandado : Ampla
- Tribunal : 8ª Vara Empresarial de la Comarca de Río de Janeiro
- Rol/Identificación : 2002.001.115854-5

Origen / Materia : La Autora entró con la presente acción alegando que el día 07 de septiembre de 02 hubo un vendaval en todo el Estado de Río de Janeiro afectando el suministro de energía eléctrica y acarreando diversos daños a la población. Alega que Ampla dejó de prestar el servicio adecuado a causa de la tempestad ocurrida. Que el evento no puede ser considerado un caso de fuerza mayor por ser perfectamente previsible. La Autora requirió que Ampla pague a sus consumidores el valor correspondiente a 1/30 de la tarifa básica multiplicada por el número de días (3 días) en los que no prestó servicio, así como que Ampla sea condenada a pagar todos los daños sufridos por los consumidores tal como al pago de daños morales por causa de la permanencia de 3 (tres) días sin energía eléctrica. Se requirió la intimación del Ministerio Público.

Etapa procesal / Instancia : Por unanimidad de votos, se dio proveimiento a la Apelación interpuesta por Ampla, acogiendo la medida provisional de ilegitimidad activa de la Comisión de Defensa del Consumidor de la ALERJ para proponer acciones colectivas. El proceso se juzgó extinguido sin examen del mérito. Contra los términos de esta decisión del Tribunal, la Comisión opuso embargos de declaración, que fueron rechazados, aplicando a la Comisión la pena del art. 538, § único del CPC (embargos de prorrogación). Espera el tránsito en juzgado de la decisión de los embargos de declaración.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Asociación de Habitantes del Recanto dos Arcanjos Amora
- Demandado : Ampla
- Tribunal : 1ª Vara Civil de la Comarca de São Gonçalo
- Rol/Identificación : 2002.004.003639-2

Origen / Materia : Los habitantes del Recanto dos Arcanjos- Amora, a través de su Asociación de Habitantes entró con la presente Acción requiriendo que Ampla efectuara la instalación de red eléctrica para todos los habitantes no beneficiados del Loteo Recanto dos Arcanjos. Se formuló pedido de concesión de medida provisional para que Ampla promoviera en el plazo de 10 (diez) días el inicio de la instalación de la red eléctrica y la conclusión en el plazo de 30 (treinta) días bajo pena de multa diaria arbitrada por el juicio, absteniéndose de efectuar el cobro de cualquier participación financiera, bajo pena de devolución en doble. El pedido principal fue de confirmación de la medida provisional y la intimación del Ministerio Público.

Etapa procesal / Instancia : El día 22 de mayo de 2006 se publicó la decisión del Tribunal que negó proveimiento al Recurso de Apelación interpuesto por Ampla y se mantuvo la sentencia. El día 12 de junio de 2006 el proceso bajó a la Vara de Origen.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Anacont Asociación Nacional de Asistencia al Consumidor y Trabajador
- Demandado : Ampla y Municipio de Angra dos Reis
- Tribunal : 2ª Vara Civil de la Comarca de Angra dos Reis
- Rol/Identificación : 2002.003.001624-5

Origen / Materia : Se trata de Acción Civil Pública en la que la Autora requiere la condena de Ampla en la obligación de no hacer consistente en la abstención del cobro de la tarifa de iluminación pública en el Municipio de Angra dos Reis, así como a la devolución en doble de los valores pagados indebidamente por los consumidores. Fundamenta su pedido en la ilegalidad e inconstitucionalidad del tributo y requiere a título de anticipación de tutela la suspensión del cobro de la tarifa de iluminación pública hasta el juzgamiento del mérito.

Etapa procesal / Instancia : Ampla y ANACONT interpusieron Recurso de Apelación, y fueron recibidas. Ampla presentó contra razones a la Apelación interpuesta por ANACONT.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Ministerio Público del Estado de Río de Janeiro
- Demandado : Ampla, Ex- Gobernador Wellington Moreira Franco, Renato Torres de Mello da Cunha Vasconcellos, Wanda Beatriz Massierey Correa de Moraes Lima, Isabella Machado Garcia Justo, Orcydneia Knaip da Cunha y José Antônio Ferreira da Costa
- Tribunal : 10ª Vara de Hacienda Pública de la Comarca de la Capital
- Rol/Identificación : 1990.001.096354-0

Origen / Materia : Se trata de Acción Popular enjuiciada por el Ministerio Público del Estado de Río de Janeiro en la cual la parte autora cuestiona la contratación de funcionarios autorizada por el Gobernador del Estado para la antigua CERJ sin la realización de oposiciones. Se requirió a título de anticipación de la tutela que no haya más contrataciones irregulares y que la contratación del 4º, 5º, 6º y 7º acusados se declare nula. Requirió también que la antigua CERJ presentara la lista de los funcionarios contratados sin oposiciones a partir de la promulgación de la Constitución Estadual.

Etapa procesal / Instancia : El Ministerio Público requirió la expedición de Oficio a la 1ª Vara del Trabajo de la Comarca de Niterói, solicitando providencias en el sentido de que fuera enviada a la 10ª Vara de Hacienda Pública de la Capital copia de la decisión determinada en la Acción Cautelar RT 1551/1991 cuyas partes son Ampla y el Ex Gobernador del Estado de Río de Janeiro, entre otros.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Instituto Nacional de Defensa del Ciudadano -INDECCON
- Demandado : Ampla
- Tribunal : 5ª Vara Empresarial de la Comarca de la Capital
- Rol/Identificación : 2005.001.105254-3

Origen / Materia : Pedido de concesión de Tutela anticipada para obligar a Ampla, en un plazo de 60 días, a emitir facturas de energía eléctrica con códigos de barra distintos, siendo uno para el cobro del consumo de energía eléctrica y otro para la recaudación de la

Contribución de Iluminación Pública de todos los clientes. Confirmación de la tutela anticipada. Fue requerida la intimación del Ministerio Público y la condena en cargos derivado de la pérdida del pleito.

Etapa procesal / Instancia : El día 12 de junio de 2006 se publicó la sentencia que juzgó extinguido el proceso sin juzgamiento del mérito.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Asociación Brasileña de Defensa del Consumidor -ADCON
- Demandado : Ampla
- Tribunal : 8ª Vara Empresarial de la Comarca de la Capital
- Rol/Identificación : 2003.001.096115-4

Origen / Materia : La Asociación Brasileña de Defensa del Consumidor entró con la presente Acción requiriendo que sea deferida medida provisional para que AMPLA se abstenga de aplicar inmediatamente las cláusulas 3ª puntos 15 y 16; cláusula 5ª, cláusula 6ª, punto 2, cláusulas supuestamente abusivas, la imposición de multa conminatoria por eventual incumplimiento de la medida provisional en el caso de deferimiento de la misma, el decreto de nulidad de las referidas cláusulas, la condena de 20% sobre el valor de la causa a título de honorarios abogadescos, así como que fuera fijada responsabilidad, el an debeat y el quantum debeat, lo que se realizará a través de liquidación de sentencia, siendo debido a cada consumidor que se presente y demuestre su daño individual y nex causal, todo a causa del supuesto abuso de las cláusulas 3ª, puntos 15 y 16, cláusula 5ª y cláusula 6ª, punto 2 del contrato de adhesión entre Ampla y sus consumidores.

Etapa procesal / Instancia : El día 28 de octubre de 2005 Ampla fue intimada a manifestarse sobre el pedido de extinción del Proceso formulado por la Autora. El Ministerio Público se manifestó requiriendo al juicio que el demandante suministrara copias del proceso n° 2004.001.017223-0. El juicio acogió el pedido del Ministerio Público.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Comisión de Defensa del Consumidor de la Asamblea Legislativa del Estado de Río de Janeiro
- Demandado : Ampla
- Tribunal : 4ª Vara Empresarial de la Comarca de la Capital
- Rol/Identificación : 2005.001.062360-5

Origen / Materia : La Autora entró con la presente Acción requiriendo que Ampla sea obligada a enviar nuevo folleto incluyendo la oferta de los contratos de seguro ("Seguro Premiado" y "Seguro Premiado Mais"), de forma destacada de la factura de cobro de energía eléctrica, con informaciones claras y precisas, que no confundan al consumidor; que se dé la oportunidad a los consumidores que ya habían contratado el seguro con Ampla de rescindir los contratos mediante la devolución del valor pagado; la modificación de la Cláusula "1" de las "Condiciones Generales" del contrato, para que el cobro de los premios sea efectuado por aparte de la cuenta de energía eléctrica, siendo formulado pedido medida provisional para que los 3 puntos anteriores sean concedidos antes de la citación, así como la condena de Ampla a la obligación de publicar en 2 periódicos de gran circulación parte dispositiva de la sentencia de procedencia de los pedidos, para que los consumidores tengan conocimiento de su contenido.

Etapa procesal / Instancia : Fue realizada una nueva Audiencia de Conciliación el día 11 de mayo de 2006 en la cual se presentó nueva propuesta con adecuación de los términos del contrato de seguro. El día 4 de julio de 2006 fue publicada la sentencia que homologó el acuerdo celebrado entre las partes. A través del acuerdo se estableció que se informará en las facturas de energía eléctrica que el pago del seguro no es obligatorio.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Asociación Nacional de Asistencia al Consumidor y Trabajador
- Demandado : Ampla
- Tribunal : 1ª Vara Civil de la Comarca de Angra dos Reis
- Rol/Identificación : 2003.003.003327-0

Origen / Materia : La Autora ingresó con la presente Acción requiriendo la anticipación de los efectos de la tutela para que Ampla pase a realizar el aviso previo a sus clientes en la hipótesis de suspensión en el suministro de energía eléctrica por falta de pago, con fijación de multa conminatoria diaria con el fin de que se tenga la efectividad garantizada.

Etapa procesal / Instancia : La Acción fue distribuida el 20 de febrero de 2003. El 8 de julio de 2003 Ampla presentó objeción. El 18 de febrero de 2004 el Ministerio Público se manifestó a favor de la procedencia parcial del pedido. El 14 de junio de 2004 se publicó la resolución que determinó la intimación de la ANEEL para manifestarse sobre su eventual interés en el litigio. El 04 de octubre de 2005 fue anexado el AR de intimación de la ANEEL totalmente cumplido. Esperando manifestación de la ANEEL.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Asociación Nacional de Asistencia al Consumidor y Trabajador y Ministerio Público
- Demandado : Ampla y Municipio de Cachoeiras de Macacu
- Tribunal : 2ª Vara Civil de la Comarca de Cachoeiras de Macacu
- Rol/Identificación : 2004.012.000013-9

Origen / Materia : La Autora entró con la presente Acción requiriendo la suspensión del cobro de la CIP y la condena de los acusados a la restitución de los valores cobrados.

Etapa procesal / Instancia : Fue recibida la Apelación interpuesta por el Ministerio Público, y Ampla presentó contra razones. Posteriormente el proceso fue enviado al Tribunal de Justicia.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Marcos Henrique Souza de Magalhães
- Demandado : Ampla, Estado de Río de Janeiro, EDP - Eletricidade de Portugal S.A., Sociedad Panameña de Electricidad S.A., Endesa Desarrollo S.A. y Empresa Eléctrica de Panamá S.A.
- Tribunal : 2ª Vara de Hacienda Pública de la Comarca de la Capital
- Rol/Identificación : 1996.001.128021-4

Origen / Materia : El Autor cuestiona la alienación del Estado de Río de Janeiro de sus acciones en el capital social de la antigua CERJ y requiriendo la anulación del edicto, la suspensión de la alienación de las acciones; la declaración de nulidad de la licitación así como la condena de las Acusadas para que resarzan los daños al tesoro público.

Etapa procesal / Instancia : El día 14 de junio de 06 fue deferida la expedición de oficio a la Comisión de Valores Mobiliarios para informar direcciones.
 Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Asociación Macaense de Defensa del Consumidor y Trabajador - AMADECONT
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Vara Única de la Comarca de Río das Ostras
- Rol/Identificación : 2004.068.001287-1

Origen / Materia : La Autora entró con la presente Acción requiriendo la anticipación parcial de la tutela pretendida para que la Acusada deje de cobrar la TMIP, para que Ampla sea condenada a restituir los valores pagados indebidamente, así como al pago de los cargos derivados de la pérdida del pleito.

Etapa procesal / Instancia : La Demandante fue intimada a manifestarse sobre la contestación presentada por Ampla.
 Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Instituto Nacional de Defensa del Ciudadano y del Consumidor
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Vara Única de la Comarca de Río das Ostras
- Rol/Identificación : 2005.001.069542-2

Origen / Materia : El Autor entró con la presente Acción requiriendo que el boleto de cobro de energía eléctrica sea enviado al cliente con dos códigos de barra distintos, uno referente al consumo de energía y otro relativo al cobro de la CIP. Requirió la concesión de tutela anticipada con efecto erga omnes para todo el Estado de Río de Janeiro, la intimación del Ministerio Público, así como la lista de los Municipios que cobran la CIP recaudada por Ampla.

Etapa procesal / Instancia : Iniciada la fase probatoria las partes fueron intimadas a manifestarse en pruebas. Por tratarse de materia exclusiva de derecho Ampla informó no tener más pruebas a ser producidas. Aguarda el juzgamiento del Agravio de Instrumento.
 Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Instituto Nacional de Defensa del Ciudadano Consumidor - INDECCON
- Demandado : Ampla y Light
- Tribunal : 7ª Vara Empresarial de la Comarca de Río de Janeiro
- Rol/Identificación : 2005.001.073480-4

Origen / Materia : El Autor entró con la presente Acción requiriendo la concesión de tutela anticipada para determinar la suspensión del cobro de la tarifa de reconexión normal, u otra que la sustituya, con efectos erga omnes para todo el Estado de Río de Janeiro, la condena de las Acusadas para que restituyan, en doble, todos los valores recibidos a título de tarifa de reconexión; así como a la condena de las Acusadas en los cargos derivados de la pérdida del pleito.

Etapa procesal / Instancia : Ampla presentó su contestación alegando la incompetencia absoluta, la ilegitimidad activa del INDECCON para proponer acciones colectivas, la imposibilidad jurídica del pedido acumulativo en sede de Acción Civil Pública y en el mérito demostró que la pretensión del autor es totalmente infundada, pues se presentaba desprovista de ninguna base factual y jurídica. Iniciada la fase de instrucción las partes fueron intimadas a manifestarse sobre las pruebas para producir. Ampla protestó por la producción de la prueba documental.
 Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Ampla
- Demandado : Unión Federal
- Tribunal : 2ª Vara Federal y 4ª Cámara del TRF de la 2ª Región
- Rol/Identificación : Acción Ordinaria N° 96.0035653-0 e Apelación Civil n° 98.02.21000-5

Origen / Materia : 1) La declaración de la inmunidad tributaria de Ampla respecto del impuesto denominado COFINS; y 2) La condena de la Unión Federal a la restitución de los pagos efectuados a título de la COFINS, en los últimos cinco años, corregidos y aumentados de los recargos legales con base en la decisión tramitada en el juzgado, proferida en el Mandato de Seguridad N° 92.0113589-4.

Etapa procesal / Instancia : Con fecha 2 de mayo de 1997 se dictó sentencia declarando improcedente lo pedido por Ampla, condenando en el pago de honorarios con la base del 5% sobre el valor de la causa. Pendiente apelación interpuesta por Ampla.
 Cuantía : U\$ 38.111.291,74

- Demandante : Unión Federal
- Demandado : Ampla
- Tribunal : 1ª Sección del TRF
- Rol/Identificación : Acción Rescisoria N° 97.02.09655-3.

Origen / Materia : La Unión Federal interpuso acción rescisoria en contra de Ampla ante el TRF 2ª Región, con el objeto de rescindir la decisión (Mandato de Seguridad N° 92.0113489-4) que reconoció su inmunidad tributaria con relación a la retención de la COFINS.

Etapa procesal / Instancia : El 1 de noviembre de 2005 publicó decisión que negó proveimiento a los Embargos de Infracción. El 1 de diciembre de 2005 la Hacienda Nacional interpuso Embargos de Declaración. El 5 de diciembre de 2005 autos conclusos para el Desembargador Federal Presidente.
 Cuantía : U\$ 187.289.981,49

- Demandante : Ampla
- Demandado : Unión Federal
- Tribunal : 2ª Vara Federal de Niterói y 1ª Sección del TRF de la 2ª Región
- Rol/Identificación : Acción Ordinaria N° 96.0035652-1 e Apelación Civil n° 98.02.09149-9

Origen / Materia : Ampla pretende obtener la declaración de la inmunidad tributaria por la recolección del impuesto denominado PIS y que la Unión sea condenada a restituir la integridad de las montos recaudados en los últimos cinco años, contados a partir de agosto de 1996, con base en el § 3º del artículo 155 de la Constitución Federal.

Etapa procesal / Instancia : Estamos aguardando petición de compensación de los valores reconocidos por la sentencia en lo que se refiere al diferencial instituido por los Decretos n° 2445/88 e 2449/88.

Cuantía : U\$ 21.806.000

- Demandante : Ampla
- Demandado : Unión Federal
- Tribunal : 2ª Vara Federal de Niterói.
- Rol/Identificación : Acción Cautelar N° 96.0034797-2 y Remesa Ex Officio n° 97.02.37774-9.

Origen / Materia : Medida Cautelar en juicio por Ampla, con fundamento en el § 3º del artículo 155 de la Constitución Federal, con el objetivo de suspender la exigencia del crédito tributario referente al impuesto denominado PIS, mediante su depósito judicial.

Etapa procesal / Instancia : Publicación de la sentencia que defirió la conversión de las rentas en favor de la Unión Federal, con la salvedad, sin embargo, de que el acto no genera la extinción inmediata del crédito tributario.

Cuantía : U\$ 21.806.000

- Demandante : Ampla
- Demandado : Unión Federal
- Tribunal : 4ª Vara Federal de Niterói y 4º Grupo del TRF de la 2ª Región.
- Rol/Identificación : Acción Ordinaria N° 96.0035387-5 y Apelación Civil N° 1999.02.01.047064-8.

Origen / Materia : Ampla pretende obtener la declaración de la inexistencia de relación jurídico-tributaria (inmunidad tributaria) por el pago del impuesto denominado FINSOCIAL incidente sobre su renta bruta mensual. Pretende, además, que la Unión sea condenada a restituir integralmente las cuantías recogidas en los últimos cinco años, contados desde octubre de 1996 y, en subsidio, la condena de la Unión al pago de la diferencia entre el valor pago de acuerdo con las Leyes N° 7.787/89, 7.894/89 y 8.147/90, y lo debido de acuerdo con el Decreto-Ley N° 1.940/82, en el mismo período anteriormente referido.

Etapa procesal / Instancia : La sentencia de primera instancia declaró improcedente la petición de inmunidad, pero acogió la petición para declarar incidentalmente la inconstitucionalidad de los aumentos del FINSOCIAL mayores al 0,5% y el derecho a compensar dichos valores, con valores vencidos y por vencer de contribuciones sociales. Presentadas apelación de Ampla y la Unión Federal. Los autos fueron enviados al Tribunal Regional Federal, donde, actualmente, se hallan a la espera de juzgamiento de las Apelaciones presentadas por las partes.

Cuantía : U\$ 12.962.670,

- Demandante : Ampla
- Demandado : Unión Federal
- Tribunal : 2ª Vara Federal
- Rol/Identificación : Acción Ordinaria n° 96.0035652-1 e Apelación Civil n° 98.02.09149-9.

Origen / Materia : Se trata de una acción ordinaria en la cual Ampla pretende obtener la declaración de la inmunidad tributaria por la recolección del impuesto denominado PIS. Pretende, además, que la Unión sea condenada a restituir la integridad de los montos recaudados en los últimos cinco años, contados a partir de agosto de 1996, con base en el § 3º del artículo 155 de la Constitución Federal.

Etapa procesal / Instancia : Estamos aguardando petición de compensación de los valores reconocidos por la sentencia en lo que se refiere al diferencial instituido por los Decretos n° 2445/88 e 2449/88.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Unión Federal
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Órgano Especial del TRF de la 2ª Región.
- Rol/Identificación : Acción Rescisoria N° 97.02.09655-3.

Origen / Materia : La Unión Federal interpuso acción rescisoria en contra de Ampla ante el TRF 2ª Región, con el objeto de rescindir la decisión (Mandato de Seguridad N° 92.0113489-4) que reconoció su inmunidad tributaria con relación a la retención de la COFINS. La acción rescisoria tiene causales muy restringidas, que estimamos no se dan en la especie. El fallo de primera instancia de la acción rescisoria fue favorable a AMPLA. En caso de juzgar procedente la acción rescisoria de la Unión Federal el Tribunal, Ampla deberá recoger a los Cofres Públicos toda la COFINS no recogida a raíz de la decisión proferida en el Mandato de Seguridad n° 92.01134894, que reconoció la inmunidad de Ampla al tributo en cuestión.

Etapa procesal / Instancia : El 1 de noviembre de 2005 publicó decisión que negó proveimiento a los Embargos de Infracción. El 1 de diciembre de 2005 la Hacienda Nacional interpuso Embargos de Declaración. El 5 de diciembre de 2005 autos conclusos para el Desembargador Federal Presidente.
Cuantía : U\$ 181.213.194

- Demandante : Ampla
- Demandado : Unión Federal
- Tribunal : 3º Grupo – Tribunal Regional Federal de la 2ª Región y 1ª Vara Federal de Niterói.
- Rol/Identificación : Mandato de Seguridad n° 98.02.07129-3 y Apelación en Mandato de Seguridad n° 1998.51.02.207129-6

Origen / Materia : Se trata de un Mandamiento de Seguridad contra el Comisario de la Recaudación de Impuestos Federal en Niterói que busca asegurar a Ampla el derecho a compensar integralmente los perjuicios fiscales para fines de determinación de la base de cálculo del IRPJ, y las bases de cálculo negativas para fines de la CSL, para los años 1993, 1995 y 1996, con los lucros generados en los años-base 1998 y siguientes, sin someterse al límite del 30% del lucro tributable.

Etapa procesal / Instancia : Sentencia de primera instancia completamente favorable a los intereses de Ampla. Pendiente vista del recurso de apelación ante el Tribunal Regional Federal de la 2ª Región, desde el 7 de octubre de 2003. Autos conclusos el 15 de diciembre de 2005 para resolución en el gabinete del Dr. Francisco Pizzolante. Autos conclusos el 15 de diciembre de 2005 para resolución en el gabinete del Dr. Francisco Pizzolante.

Cuantía : R\$ 141.886.284,58, IRPJ (U\$ 61.689.688,95) e R\$ 41.705.244,85, CSL (U\$ 18.132.715,15)

- Demandante : Ampla
- Demandado : Superintendente Estadual de Fiscalización de la Secretaría de Estado de Hacienda e Inspector de la Inspectoría de Fiscalización Estadual – Contribuyentes de Grande Porte
- Tribunal : 11ª Vara de Hacienda Pública del Estado de Río de Janeiro
- Rol/Identificación : Mandado de Seguridad N°: 99.001.099825-2 y Apelación Civil N° 2000.001.11362.

Origen / Materia : Se trata de un acción constitucional cautelar preventiva (“mandado de segurança preventivo”) destinado a impedir la limitación impuesta por artículo 2º de la Ley N° 3.188/99 que restringió el derecho a la utilización del crédito derivado del tributo denominado ICMS en lo relativo a la adquisición de bienes del Activo Fijo.

Etapa procesal / Instancia : El 18 de diciembre de 2001, los autos del recurso de “Agravo de Instrumento” fueron remitidos al Supremo Tribunal Federal, y los autos de la acción cautelar regresaron a la 11ª Vara de Hacienda Pública del Estado. El 21 de octubre de 2004, el STF negó proveimiento al Agravio de Instrumento interpuesto por el Estado de Río de Janeiro, motivo por el cual el ente público interpuso Agravio Reglamentar, al cual o STF negó proveimiento, manteniendo la decisión favorable a la Compañía.

Tras el tránsito en juzgado de la decisión favorable a Ampla, el proceso bajó a la vara de origen, donde se encuentra a la espera de archivo de los autos y baja en la distribución.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Secretaría de la Recaudación de Impuestos Federal.
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Comisaría de la Recaudación de Impuestos Federal de Niterói/RJ
- Rol/Identificación : Auto de Infracción n° 0710200/00370/02 y Juicio Administrativo n° 10730.002730/2003-13.

Origen / Materia : Infracción tributaria por presunta diferencia en el pago del impuesto denominado COFINS. Durante el procedimiento de verificaciones obligatorias fueron constatadas divergencias entre los valores declarados, los valores escriturados y los valores recogidos, pagados respecto a COFINS para el período de 12/2001 a 06/2002.

Etapa procesal / Instancia : El 11 de agosto de 2003, Ampla presentó su Impugnación al Auto de Infracción, que fue juzgado procedente por la Comisaría de la Recaudación de Impuestos Federal de Juzgamiento de Niterói/RJ. Actualmente, los autos se hallan a cargo del Comisario de la Recaudación de Impuestos Federal de Niterói/RJ a la espera de la remesa al Consejo de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda para juzgamiento del Recurso Voluntario.

Cuantía : U\$ 54.330.735,53

- Demandante : Secretaría de la Receta Federal.
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Tribunal: Consejo de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda.
- Rol/Identificación : Auto de Infracción n° 0710200/00370/02 y Juicio Administrativo n° 10730.002674/2003-17.

Origen / Materia : Infracción tributaria por presunta diferencia no pagada del impuesto denominado IRPJ. El Auto de Infracción se origina en la compensación indebida de perjuicios fiscales, teniendo en cuenta la inobservancia del límite de compensación de un 30% de la utilidad neta, ajustada por las adiciones y exclusiones previstas y autorizadas por la legislación del Impuesto a la Renta. Por el contrario, la empresa compensó la totalidad de su lucro real, amparada por el Mandado de Seguridad n° 98.0207129-3, en trámite ante la 1ª Vara Federal de la Sección Judicial de Río de Janeiro en Niterói.

Etapa procesal / Instancia : Proceso administrativo concluido.
Cuantía : U\$ 20.357.912,46

- Demandante : Secretaría de la Receta Federal.
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Tribunal: Consejo de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda.
- Rol/Identificación : Auto de Infracción n° 0710200/00370/02 y Proceso Administrativo n° 10730.002675/2003-53.

Origen / Materia : Infracción tributaria por presunta diferencia no pagada del impuesto denominado CSL. El Auto de Infracción se origina en la compensación indebida de bases de cálculo negativas, teniendo en cuenta la inobservancia del límite de compensación de un 30% de la utilidad neta, ajustada por las adiciones y exclusiones previstas y autorizadas por la legislación del Impuesto a la Renta. Por el contrario, la empresa compensó la totalidad de su lucro real, amparada por el Mandado de Seguridad n° 98.0207129-3, en trámite ante la 1ª Vara Federal de la Sección Judicial de Río de Janeiro en Niterói.

Etapa procesal / Instancia : Proceso administrativo concluido
Cuantía : U\$ 8.326.014,07

- Demandante : Secretaría de la Receta Federal.
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Comisaría de la Recaudación de Impuestos Federal de Juzgamiento.
- Rol/Identificación : Auto de Infracción n° 00218 y Juicio Administrativo n° 10730.002007/99-24.

Origen / Materia : Exigencia de crédito tributario relativo a la Contribución al PIS, con el objetivo de evitar la prescripción de los valores ingresados judicialmente, aumentados de los intereses dilatorios debidos.

Etapa procesal / Instancia : El 7 de junio de 1999, Ampla presentó su Impugnación al Auto de Infracción, el cual fue juzgado procedente por la Comisaría de la Receta Federal de Juzgamiento. A raíz de ello, Ampla interpuso Recurso Voluntario, al cual la 3ª Cámara del 2º Consejo de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda dio parcial proveimiento, sólo para excluir los intereses de mora cobrados por la Comisaría de la Receta Federal. Actualmente los autos se encuentran en la Comisaría de la Receta Federal de Niterói.
Cuantía : U\$ 7.849.241,64

- Demandante : Secretaría de la Receta Federal.
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Comisaría de la Receta Federal de Juzgamiento de Niterói/RJ.
- Rol/Identificación : Proceso Administrativo n° 107300040532005 - Auto de Infracción n° 0710200/00112/05.

Origen / Materia : La Secretaría de la Receta Federal enjuició a Ampla por haber procedido la compensación integral de los perjuicios fiscales, para fines de apuración de la base de cálculo del IRPJ, como asegurado por las decisiones proferidas en los juicios n° 98.02.07129-3 y 98.02.02033-8 9. El lanzamiento, lo efectuó la Secretaría de la Receta Federal para evitar la decadencia (derecho a que en el futuro se pueda cobrar los crédito tributario si la decisión del proceso judicial es desfavorable a Ampla).

Etapa procesal / Instancia : Ampla protocoló petición de recurso voluntario el 3 de junio de 2006, actualmente se encuentra para apreciación del recurso.
Cuantía : U\$ 41.886.978

- Demandante : Secretaría de la Receta Federal.
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Comisaría de la Receta Federal de Juzgamiento de Niterói/RJ.
- Rol/Identificación : Auto de Infracción n° 0710200/00112/05

Origen / Materia : La Secretaría de la Receta Federal enjuició a Ampla por haber procedido la compensación integral de las bases de cálculo negativas, para fines de apuración de la base de cálculo de la CSLL, como asegurado por la decisiones proferidas en los procesos n° 98.02.07129-3 y 98.02.02033-8 9. El lanzamiento, lo efectuó la Secretaría de la Receta Federal solamente para evitar la decadencia (derecho de poder cobrar en el futuro los créditos tributarios en caso que la decisión del proceso judicial sea desfavorable a Ampla).

Etapa procesal / Instancia : En conocimiento del Auto de Infracción, Ampla en el presentó Impugnación por tratar de valor correctamente apurado con el fin de sólo evitar la decadencia.
Cuantía : U\$ 9.023.282,91

- Demandante : Ampla
- Demandado : Estado de Río de Janeiro
- Tribunal : Superior Tribunal de Justicia – STJ
- Rol/Identificación : Proceso n° 2002.001.110494-9

Origen / Materia : Mandamiento de Seguridad con el fin de que la autoridad coactara se abstenga de practicar cualquier acto tendiente al cobro del ICMS establecido por el Decreto n° 31.632/02.

Etapa procesal / Instancia : Ampla presentó la impugnación al Auto de Infracción. Actualmente, se encuentra pendiente de juzgamiento.
Cuantía : U\$ 22.324.513,34

- Demandante : Secretaría de Estado de Hacienda.
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Comisaría de Estado de Hacienda
- Rol/Identificación : Auto de Infracción n° 03.177555-4

Origen / Materia : Ampla fue enjuiciada por haber recogido el ICMS espontáneamente fuera del plazo sin los respectivos incrementos legales. Los plazos presuntamente no respetados son los establecidos en el Decreto Estadual n° 31.632/02, el cual se cuestiona en el proceso n° 2002.001.110494.

Etapa procesal / Instancia : Infracción. Actualmente, se encuentra pendiente de juzgamiento.

Novedades del trimestre: Ampla presentó la impugnación al Auto de Infracción.

Actualmente, se encuentra pendiente de juzgamiento.

Cuantía : U\$ 18.813.703,06

- Demandante : Sindicato de Los Trabajadores en Las Industrias de Energía Eléctrica de Niteroi en la condición de sustituto procesal de 2.841 empleados.
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Vara del Trabajo de Niteroi.
- Rol/Identificación : Reclamo Laboral 884/1989

Origen / Materia : En abril de 1989 el Sindicato de Niteroi en representación de 2841 empleados interpuso acción reclamando diferencias salariales por un 26,05% desde febrero de 1989 que les corresponderían en virtud del plan económico instituido por el Decreto-Ley N° 2.335/87 "Plan Verano".

Etapa procesal / Instancia : Juzgados improcedentes los embargos de declaración que la empresa opuso al juzgamiento de la acción rescisoria propuesta por los demandantes. Sin embargo, en el hubo alteración con relación a la ejecución de ese proceso, ya que conseguimos obtener, en sede de embargos a la ejecución, la declaración de inexigibilidad del título judicial, lo que aún en el ha sufrido alteración, pues el agravio de petición interpuesto por los demandantes todavía en el ha sido juzgado. Estamos esperando la publicación del fallo del Tribunal para interponer los remedios legales posteriores.

Seguimos a la espera del juicio del agravio de petición interpuestos por los demandantes, con agravio de petición adhesivo de Ampla.

Cuantía : US\$ 17.989.033,33

- Demandante : Secretaría de la Receta Federal.
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Comisaría de la Receta Federal de Juzgamiento.
- Rol/Identificación : Auto de Infracción n° 00218 y Juicio Administrativo n° 10730.002007/99-24.

Origen / Materia : Infracción tributaria por presunta diferencia no pagada del impuesto denominado CSL.

Etapa procesal / Instancia : El 7 de junio de 1999, Ampla presentó su Impugnación al Auto de Infracción, el cual fue juzgado procedente por la Comisaría de la Recaudación de Impuestos Federal de Juzgamiento. A raíz de ello, Ampla interpuso Recurso Voluntario, al cual la 3ª Cámara del 2º Consejo de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda dio parcial proveimiento, sólo para excluir los intereses de mora cobrados por la Comisaría de la Recaudación de Impuestos Federal. Actualmente los autos se encuentran en la Comisaría de la Recaudación de Impuestos Federal de Niterói.
 Cuantía : U\$ 8.112.457,43

- Demandante : Selma de Souza y otros 122 reclamantes.
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Segunda Vara del Trabajo de Niterói.
- Rol/Identificación : Reclamo Laboral 3142/1995.

Origen / Materia : Los reclamantes, desvinculados de la Compañía, pretenden su reintegro a la misma y que se les aplique la garantía de estabilidad.

Etapa procesal / Instancia : Juzgados procedentes los embargos de declaración que la empresa opuso determinando el regreso de los autos al Tribunal Regional del Trabajo para juzgamiento del recurso ordinario. Paralelamente, obtuvimos un éxito inicial en la Acción Cautelar Innominada Incidental, con medida provisional determinando la separación de todos los reintegrados a la empresa, realizada el 7 de diciembre de 2005.
 Cuantía : US\$21.501.706,48

- Demandante : Secretaría de Receita Federal (SRF).
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Comisaría de la Receta Federal de Niterói/RJ
- Rol/Identificación : Auto de Infracción N° 0710200/00112/05 y Juicio Administrativo n° 10730.003110/2005-55.

Origen / Materia : Auto de Infracción labrado por la Secretaria de la Receta Federal – SRF el 1 de julio de 2005 pese a la supuesta falta de retención y recogida del IR incidente sobre la remesa de valores al exterior.

La Secretaría de la Receta Federal – SRF labró dicho Auto de infracción por entender que los contratos de mutuo celebrados entre Ampla y CERJ Overseas constituye simulación de lo que en verdad viene a ser el pago (amortización) de las Fixed Rate Notes – FRN'S. Con este entendimiento, la Secretaría de la Receta Federal – SRF, concluyó que el plazo medio exigido por la ley de 96 (noventa y seis) meses, para aplicación de la alícuota de Impuesto de a la Renta - IR 0 (cero), no fue cumplido, estando Ampla obligada a retener y recoger el Impuesto a la e Renta – IR incidente sobre las remesas de numerarios al exterior a título de amortización de las Fixed Rate Notes – FRN's.

Etapa procesal / Instancia : Ampla protocolizó petición de recurso voluntario el 31 de junio de 2006, actualmente se encuentra para apreciación del recurso.
 Cuantía : USD 210.000.000

- Demandante : Secretaría de la Recaudación de Impuestos Federal
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Comisaría de la Recaudación de Impuestos Federal de Juzgamiento de Niterói/RJ.
- Rol/Identificación : Proceso Administrativo nº 10730.004053/2005-21 - Auto de Infracción nº 0710200/00112/05.

Origen / Materia : La Secretaría de la Recaudación de Impuestos Federal inició juicio de cobro en contra de Ampla por haber procedido la compensación integral de los perjuicios fiscales, para fines de liquidación de la base de cálculo del IRPJ, fundado en las decisiones favorables a Ampla proferidas en los juicios nº 98.02.07129-3 y 98.02.02033-8. El cobro, lo efectuó la Secretaría de la Recaudación de Impuestos Federal para evitar la prescripción (derecho a que en el futuro se pueda cobrar los créditos tributarios si la decisión del proceso judicial es desfavorable a Ampla).

Etapa procesal / Instancia : En conocimiento del Auto de Infracción, Ampla presentó Impugnación el 14 de septiembre de 2005, con el fin de la reducción del Auto de Infracción en la cuota referente al beneficio del Programa de Alimentación del Trabajador - PAT. Actualmente, se encuentra pendiente de juzgamiento. La Decisión, en la esfera administrativa fue proferida. Las alegaciones de Ampla fueron parcialmente atendidas, reconociendo el derecho de la empresa de aprovechar los gastos del Programa de Alimentación al Trabajador PAT por el valor de R\$ 610.699,55 en 2000 y R\$ 749.361,44 en 2001.

Cuantía : R\$ 106.158.147,16 (U\$ 49.049.645,22)

- Demandante : Secretaría de Estado de Hacienda
- Demandado : Ampla
- Tribunal : Comisaría de Estado de Hacienda
- Rol/Identificación : Auto de Infracción nº 03.177555-4; Proceso Administrativo n.º E-34/059.193/05

Origen / Materia : Ampla fue enjuiciada por haber recogido el ICMS espontáneamente fuera del plazo sin los respectivos incrementos legales. Los plazos presuntamente en el respetados son los establecidos en el Decreto Estadual nº 31.632/02, el cual se cuestiona en el proceso nº 2002.001.110494-9 (ítem a.94 de este informe).

Etapa procesal / Instancia : Nos enteramos del Auto de Infracción el 26 de septiembre de 2005. Ampla presentó la impugnación al Auto de Infracción. Actualmente, se encuentra pendiente de juzgamiento.

Cuantía : R\$ 72.887.596,85 (U\$ 33.677.215,20)

Coelce S.A.

- Demandante : Inácio Nunes Arruda & Otros.
- Demandado : Coelce S.A.
- Tribunal : 2a Vara da Fazenda Pública – Ceará
- Rol/Identificación : 2002.02.38915-4

Origen / Materia : Acción popular que tiene por objeto la anulación del proceso de venta de Coelce S.A.

Etapa procesal / Instancia : El proceso se encuentra paralizado desde hace más de un año y se estima que pronto será archivado. Falta que el tribunal así lo resuelva.
 Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Ministerio Publico Federal – Estado del Ceará
- Demandado : CGTF, Coelce S.A. y ANEEL
- Tribunal : 7ª Vara da Sección Judiciária Federal de Ceará
- Rol/Identificación : 2005.8100016335-6

Origen / Materia : El objetivo del Ministerio Publico es la anulación de las Resoluciones de ANEEL que autorizaron el reajuste de la Tarifa de Coelce S.A.. En tal juicio se solicitó, en la forma de medida precautoria, la suspensión de los efectos del reajuste tarifario.

Etapa procesal / Instancia : La medida cautelar fue concedida en primera instancia, pero el Tribunal Regional Federal suspendió sus efectos. Por otra parte, ante el STF (Superior Tribunal de Justicia) se ha solicitado por parte de Coelce la casación de la medida cautelar.
 Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Libra - Ligas Do Brasil S/A.
- Demandado : Coelce S.A.
- Tribunal : Tribunal de Justicia del Estado del Ceará Brasil (TJCE)
- Rol/Identificación : 2000.0013.4212-7 (2ª instancia) - 1997.02.22643-0 (1ª instancia)

Origen / Materia : Se trata de un "Juicio por Tarifazo", que corresponden a diversos juicios originados como consecuencia de la dictación de los decretos tarifarios 38, 45 y 153 de 1986, dictados por el Departamento Nacional de Aguas y Energía Eléctrica del Brasil (DNAEE), antigua ANEEL, los cuales permitieron que las diversas compañías eléctricas del Brasil pudieran incrementar sus tarifas en forma considerable, entre los meses de marzo y noviembre de 1996.

En contra de los incrementos tarifarios ya referidos, innumerables industrias interpusieron recursos judiciales ante los Tribunales de Justicia con el objeto de impedir las alzas en las tarifas de energía eléctrica que ellos implicaban.

En general, se trata de juicios declaratorios y medidas cautelares a través de las cuales se pretende que Coelce quede impedida de suspender el suministro eléctrico, como consecuencia del no pago del consumo de energía eléctrica al cual se le ha aplicado la nueva tarifa.

En el caso que nos ocupa, se trata de una acción declaratoria por la cual la parte demandante pretende que se declare la nulidad de dos confesiones de deuda efectuadas por ella misma, donde reconoce adeudar sumas de dinero correspondientes los reajustes tarifarios derivados de los decretos tarifarios 38, 45 y 153 de 1986; y que se le restituyan los montos pagados en exceso en virtud de los mismos.

Etapa procesal / Instancia : Juicio volvió a primera instancia. Se encuentra en etapa de ejecución provisoria. El valor solicitado en la ejecución provisoria es de R\$10.634.814,20 Coelce interpuso un recurso especial en contra de la sentencia que nos obligó al pago, el cual suspendió esta etapa procesal de la ejecución provisoria.

El proceso volvió a primera instancia para la realización de un peritaje, para lo cual se le ordenó a Coelce S.A. la exhibición de determinados documentos.

Cuantía : US\$ 15.000.000

Compañía de Interconexión Energética S.A.

- Demandante : Maximiliano Nagl Garcez y Aldino Beal
- Demandado : Companhia Paranaense de Energia – COPEL, Companhia de Interconexão Energética– CIEN, Governador de Paraná: Jaime Lerner, Estado de Paraná, ANEEL – Agência Nacional de Energia Elétrica.
- Tribunal : 8ª Vara Federal de Curitiba – PR
- Rol/Identificación : 2001.70.00.039775-7

Origen / Materia : Civil. Demanda presentada el 2001 contra la privatización de Copel y también contra el contrato Companhia de Interconexão Energética S.A./COPEL.

Etapas procesales / Instancia : La demanda fue protocolizada y distribuida el 7 de diciembre de 2001.

El 1 de marzo de 2006, el Juez juzgó extinto el proceso, sin juzgamiento del mérito, y sin condenación en honorarios, una vez que la renegociación de los contratos y la extinción del proceso de privatización de Copel implicaran en la pérdida del objeto de la demanda. Presentaron “Embargos de Declaración” Copel y los Demandantes, pero el juez mantuvo la sentencia, excepto lo que se refiere a sus efectos, que están sujetos al doble grado de jurisdicción obligatorio.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Delegacia da Receita Federal em Santo Ângelo
- Demandado : Companhia de Interconexão Energética S.A.
- Tribunal : Delegacia da Receita Federal de Santo Ângelo
- Rol/Identificación : 11070.002781/2004-00

Origen / Materia : Proceso Administrativo Fiscal. La Secretaria de la Receita Federal, Delegacia de Santo Ângelo, ha emitido en Diciembre de 2004 un “Auto de Infração” referente al II y al IPI debidos sobre las importaciones de equipos hechas por establecimiento Rio de Janeiro, destinadas en su mayor parte para la construcción de la Conversora Garabi I, totalizando R\$ 187.493.885,48, de los cuales R\$ 71.361.179,96 de principal, R\$ 62.611.820,55 de interés calculados a través de la tasa SELIC y R\$ 53.520.884,97 de multa de oficio de 75%. El “Auto de Infração” cierra parcialmente el proceso de fiscalización, permaneciendo aún bajo tal proceso las importaciones hechas por la filial Garruchos (Rio Grande do Sul), que básicamente son referentes a la Conversora Garabi II.

Etapas procesales / Instancia : Para el referido “Auto”, el 13 de enero de 2005 Companhia de Interconexão Energética S.A. presentó pedido de Impugnación alegando entre otros argumentos, la total falta de competencia de la Receita Federal en decidir a respecto de la materia aún no analizada por los órganos competentes, que son el DECEX y la SECEX. El 12 de septiembre de 2005, fue emitida decisión por parte de la Receita Federal, aceptando parcialmente la argumentación presentada por Companhia de Interconexão Energética S.A.. Así, el 21 de octubre de 2005, presentamos recurso al Consejo de Contribuyentes, segunda instancia administrativa, con la indicación de bienes en el monto equivalente a un 30% de la deuda fiscal para garantizar dicho recurso.

Cuantía : R\$187.493.885,48

- Demandante : Departamento de Operaciones e Comercio Exterior - DECEX
- Demandado : Companhia de Interconexão Energética S.A.
- Tribunal : Departamento de Operações e Comércio Exterior – DECEX
- Rol/Identificación : 52100026764/2001-90

Origen / Materia : Proceso Administrativo Fiscal. Tratase de proceso instaurado para apurar la legitimidad del acto concesorio del DECEX, que autorizó la importación de bienes con amparo del incentivo fiscal previsto en el artículo 5° de la Ley 8.032/90.

Etapas procesales / Instancias : 25 de enero de 2006 - fue proferida por el Ministro de Estado, Interino, del Desarrollo, Indústria y Comércio Exterior, decisión denegando el recurso presentado por Companhia de Interconexão Energética S.A., en 08 de agosto de 2005, contra la Decisión n° 11/SECEX 2005. Dicha decisión determinó la nulidad del Acto Concesório de Drawback definitivamente.
Cuantía : R\$ 385.723.714,00

- Demandante : Municipio de Garruchos
- Demandado : Companhia de Interconexão Energética S.A.
- Tribunal : 1ª Câmara Civil do Tribunal de Justicia del Estado de Rio Grande do Sul
- Rol/Identificación : 70013356134

Origen / Materia : Recurso de "agravo de instrumento" con pedido de medida provisional interpuesto por el Municipio de Garruchos contra la decisión proferida en la Demanda Ordinaria n° 10500005929, ajuiciada el 7 de julio de 2005, contra Companhia de Interconexão Energética S.A. y el Estado de Rio Grande do Sul, que decidió por el envío del proceso al Juez de Derecho de la Comarca de Itá - Santa Catarina para el juzgamiento de la demanda, conforme determinación del Código de Proceso Civil Brasileño, teniendo en vista que son demandas conexas (con objetos idénticos) .

Etapas procesales / Instancias : 8 de noviembre de 2005 – Proferido o despacho recibiendo el recurso, pero negando el efecto suspensivo requerido.
13 de marzo de 2006 – presentadas las "contra-razones" al recurso de agravo interpuesto por el Municipio de Garruchos.
Los Autos fueran remitidos al Ministerio Público y devueltos el 5 de abril de 2006. En la misma fecha, los autos fueran conclusos.
Cuantía : No hay

- Demandante : Município de Itá
- Demandado : Companhia de Interconexão Energética S.A.
- Tribunal : 068.03.000397-8
- Rol/Identificación : Vara Única Comarca de Itá/SC

Origen / Materia : El Municipio de Itá (SC) presentó demanda judicial contra Companhia de Interconexão Energética S.A. con solicitud de medida provisional para que fuese determinado el sitio de ocurrencia del hecho imponible del ICMS (IVA) en la comercialización de la energía eléctrica importada de Argentina y, aún, fuese determinada la obligatoriedad de que las facturas referentes a dicha operación fuesen emitidas en la filial de Itá – Santa Catarina y no en Garruchos – Rio Grande do Sul, como usualmente procedía la Compañía.

Etapa procesal / Instancia : La demanda fue ajuiciada el 11 de marzo de 2003. Todos los incidentes quedaron perjudicados, con el juzgamiento del Agravo de Instrumento que extinguió la demanda sin juzgamiento del mérito, por ilegitimidad del Municipio de Itá para presentar la demanda. Presentamos "Embargos de Declaración" el 10/10 para aumentar la condenación en honorarios del Municipio. El Municipio de Itá también presentó "Embargos de Declaración" en la misma fecha, alegando omisión en la decisión.

Los Embargos de Companhia de Interconexão Energética S.A. fueran juzgados sin procedencia, pero los embargos del Municipio fueran juzgados parcialmente procedentes, pues fue aceptado el pre cuestionamiento. Así, Companhia de Interconexão Energética S.A. y el Municipio presentaron Recurso al Superior Tribunal de Justicia el 14 de febrero de 2006. El 19 de mayo de 2006, fueran admitidos ambos los recursos. El 5 de junio de 2006, Companhia de Interconexão Energética S.A. presentó "contra-razones" al recurso especial interpuesto por la Municipalidad de Itá, así como este presentó "contra-razones" al recurso especial de Companhia de Interconexão Energética S.A.. 19 de junio de 2006 - Autos remitidos al Ministerio Público, para presentación de parecer.

Cuantía : No hay.

Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A.

- Demandante : Wdilson Sebastião Fraga Guimarães (accionista de la Centrais Elétricas de Goiás – CELG y Presidente del "Sindicato dos Trabalhadores nas Indústrias Urbanas no Estado de Goiás").
- Demandado : Estado de Goiás, Centrais Elétricas de Goiás – CELG, Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S/A – CDSA
- Tribunal : 3ª Vara de la Hacienda Pública da Comarca de Goiania
- Rol/Identificación : 97009045073

Origen / Materia : Anulación de acto jurídico. Ha sido presentada una demanda judicial contra el Estado de Goiás, CELG y Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A., objetivando primordialmente la anulación de la subasta de privatización de Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A.. El autor requiere también el beneficio de la gratuidad de justicia.

Etapa procesal / Instancia : La demanda fue ajuiciada el 23 de septiembre de 1997 en contra el Estado de Goiás, lo cual requirió la participación de CELG y de Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A. como litisconsortes necesarios. CELG presentó impugnación al valor inicialmente dado a la causa, habiendo sido su pedido deferido, de forma que el juez solicitó al demandante la complementación del recogimiento de costos judiciales. Después, Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A. presentó contestación, y el autor presentó réplica. La discusión acerca del derecho del demandante a la gratuidad de justicia fue a la segunda instancia, y el 11 de octubre de 2005 los jueces de apelación reconocieron el pedido de la demandante a la gratuidad de justicia, no habiendo más recurso contra dicha decisión.

Aguardamos que los demandantes prosigan en la demanda mediante acumulación de los documentos necesarios al cumplimiento de la orden de citación.

Cuantía : R\$552.841.402,20

- Demandante : Município de Cachoeira Dourada
- Demandado : Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A. – CDSA
- Tribunal : Vara de la Hacienda Pública da Comarca de Itumbiara
- Rol/Identificación : 2000.0304481-0

Origen / Materia : Ejecución de honorarios. ITBI - ejecución del lanzamiento fiscal del ITBI realizado por el Prefecto Municipal de Cachoeira Dourada a respecto del valor de la venta de las acciones de Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A.

Etapa procesal / Instancia : Demanda ajuiciada el 21 de diciembre de 2000. La ejecución fiscal ajuiciada por la Municipalidad fue juzgada improcedente, siendo el Municipio de Cachoeira Dourada condenado al pagamiento de honorarios. El 31 de enero de 2005, Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A. presentó la ejecución de honorarios. El 2 de febrero de 2005, presentamos pedido de suspensión de la ejecución y después, el 21 de julio de 2005, realizamos nuevo pedido de suspensión por más 120 días, en razón de la posibilidad de acuerdo. El 23 de octubre de 2005 fue aceptada la suspensión requerida. 21 de diciembre de 2005 – Archivado provisoriamente.
Cuantía : R\$62.380.604,00 (ejecución del ITBI)

- Demandante : Município de Cachoeira Dourada
- Demandado : Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A. – CDSA
- Tribunal : Secretaria Municipal de la Hacienda
- Rol/Identificación : N° 375/2001

Origen / Materia : Administrativo (Auto de Infracción). Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A. fue notificada por la Municipalidad de Cachoeira Dourada de Goiás para pagar el Impuesto sobre la Transmisión de Bienes Inmuebles en la escisión de la Compañía para la privatización.

Etapa procesal / Instancia : 13 de diciembre de 2001 - Presentada defensa por Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A. 29 de mayo de 2003 - Decisión de 1° grado desfavorable. 26 de junio de 2003 – Presentado Recurso por Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A. y seguimos aguardando sin ninguna novedad.
Cuantía : R\$29.022.523,92

- Demandante : Município de Cachoeira Dourada
- Demandado : Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A. – CDSA
- Tribunal : Vara da Fazenda Pública da Comarca de Itumbiara
- Rol/Identificación : 200503342330

Origen / Materia : Ejecución Fiscal. Recibimos una intimación (01/2005) para que sea efectuado el pago por Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A. del ITBI ya discutido judicialmente y ganado por Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A., con sentencia transitada en juzgado en el “Mandado de Segurança” n° 9801713704. A pesar de esto, la Municipalidad ajuició nueva demanda judicial, para el cobro de dicho tributo.
Etapa procesal / Instancia : Recibimos la citación de la demanda el 6 de junio de 2006. Protocolizamos defensa (“Exceção de Pré-Executividade”) el 22 de junio de 2006.
Cuantía : R\$200 millones.

- Demandante : Município de Cachoeira Dourada
- Demandado : Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A. – CDSA
- Tribunal : Secretaria Municipal de la Hacienda
- Rol/Identificación : s/nº

Origen / Materia : Administrativo (Auto de Infracción). El municipio de Cachoeira Dourada ha notificado a Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A. a través de un “Auto de Infracción” que esta Compañía debe al municipio el impuesto sobre servicios sobre la generación de energía eléctrica.

Etapa procesal / Instancia : Presentamos recurso administrativo, tiendo en vista que la Constitución Federal prohíbe la incidencia de ISS en energía eléctrica. Aguardamos manifestación de la Municipalidad a respecto de nuestra defensa.

Cuantía : R\$75.031.952,00

- Demandante : Geson Ribeiro Araújo
- Demandado : Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S/A - CDSA
- Tribunal : Vara del Trabajo de Itumbiara/GO
- Rol/Identificación : 01.908-2005-121-18-00-4

Origen / Materia : Horas extras con 100% y reflejos; Diferencias de adicional de trabajo peligroso con reflejos y integraciones; Equiparación salarial, diferencias y reflejos; Beneficios da Justiça Gratuita;

Etapa procesal / Instancia : 21 de octubre de 05 ajuiciada la demanda y designación de Audiencia una el 25 de enero de 2006, cuando fue proferida sentencia de 1ª instancia totalmente improcedente. El autor presentó recurso ordinario y Centrais Elétricas Cachoeira Dourada S.A. presentó las contra razones. El 20 de marzo de 2006, aguardamos remesa para el TRT para juzgamiento de Recurso Ordinario del reclamante. El 26 de junio de 2006, transitó en juzgado la decisión de 2ª grado que negó el pedido del Recurso Ordinario del autor.

Cuantía : No hay

Central Geradora Termeletrica Fortaleza S.A.

- Demandante : Ministerio Publico Federal – Estado del Ceará
- Demandado : Central Geradora Termeletrica Fortaleza S.A., Coelce y ANEEL
- Tribunal : 7ª Vara da Sección Judiciaria Federal de Ceará
- Rol/Identificación : 2005.8100016335-6

Origen / Materia : Demanda Civil Pública. Demanda propuesta por el ministerio Publico Federal del Ceará contra ANEEL, Central Geradora Termeletrica Fortaleza S.A., Coelce con el objetivo de anular el contrato de suministro de Central Geradora Termeletrica Fortaleza S.A. con Coelce, argumentando que dicho contrato es perjudicial al interés de la población del Estado de Ceará, por elevar el valor de la energía.

Etapa procesal / Instancia : Demanda ajuiciada el 14 de octubre de 2005. El 4 de noviembre de 2005 el juez determinó la citación de los demandados para presentación de informaciones, bajo pena de concesión de la medida preventiva requerida por el demandante. El 21 de noviembre de 2005 presentamos las informaciones requeridas. El 29

de noviembre de 2005 fue concedida la medida preventiva proferida por el Juez Federal de la 7ª Vara Federal del Ceará. El 16 de febrero de 2006, presentamos nuestra contestación. El 21 de marzo de 2006, se certificó la decisión que suspendió los efectos de la anticipación de tutela en el incidente de Suspensión de Medida provisional. El 14 de junio de 2006, fue proferido despacho para que el Ministerio Público se manifieste a respecto de las contestaciones de las demandadas.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Secretaria da Receta Federal
- Demandado : Central Geradora Termoeletrica Fortaleza S.A.
- Tribunal : 3ª Región Fiscal - Alfândega do Porto de Fortaleza
- Rol/Identificación : 0317600/00212/04

Origen / Materia : "Auto de Infração". Auto interpuesto para prevenir decadencia del derecho de cobrar II y IPI sobre los bienes importados para la construcción de la Usina. Hubo falta de recogimiento de "Imposto de Importación" ocasionado por el registro en la Declaración de Importación (DI) de la clasificación fiscal de máquinas, sistemas y equipos de forma incorrecta. Este Auto de Infracción hace referencia al impuesto no recogido por fuerza de medida preventiva concedida en los autos de la Demanda Ordinaria nº 2002.81.00.020687-1.

Etapas procesales / Instancias : El 31 de enero de 2006, tuvimos ciencia do referido "Auto de Infração". 24.02.06 - Protocolizada Impugnación al "Auto de Infração".
Cuantía : R\$ 21.308.627,18

- Demandante : Secretaria da Receta Federal
- Demandado : Central Geradora Termoeletrica Fortaleza S.A.
- Tribunal : 3ª Región Fiscal - Alfândega do Porto de Fortaleza
- Rol/Identificación : 0317600/00212/04

Origen / Materia : "Auto de Infração". Auto labrado para prevenir decadencia. Hubo falta de recogimiento do "Imposto Sobre Productos Industrializados en la Importación" (IPI) por la Central Geradora Termoeletrica Fortaleza S.A. y, con esto, cobrase las diferencias de tributos generados en contra de tal incorrección. Este "Auto de Infração" hace referencia al impuesto no recogido por fuerza de medida concedida nos autos da Demanda Ordinaria nº 2002.81.00.020687-1.

Etapas procesales / Instancias : El 31 de enero de 2006, tuvimos ciencia do referido "Auto de Infração". 24 de febrero de 2006 - Protocolizada Impugnación al "Auto de Infração".
Cuantía : R\$ 22.915.947,32

- Demandante : Secretaria da Receta Federal
- Demandado : Central Geradora Termoeletrica Fortaleza S.A.
- Tribunal : 3ª Região Fiscal - Alfândega do Porto de Fortaleza
- Rol/Identificación : 03.17600-2004-00212-9

Origen / Materia : "Mandado de Procedimiento Fiscal". Objeta el inventario de bienes y derechos de forma a garantizar el monto del crédito tributario levantado a través de "Auto de Infração" MPF nº 0317600/00212/04 constante del proceso nº 11131.000066/2006-24.

Etapa procesal / Instancia : El 31 de enero de 2006, tuvimos ciencia del referido "Mandado de Procedimiento Fiscal". 24 de febrero de 2006 – Protocolizado pedido de cancelación del "Inventario de Bienes". 09 de marzo de 2006 – Manifestación de la Hacienda cancelando el "Inventario de Bienes".

Cuantía : R\$ 104.606.483,33

- Demandante : CGTF - Central Geradora Termelétrica Fortaleza S.A.
- Demandado : União Federal
- Tribunal : 1ª Vara Federal de Ceará
- Rol/Identificación : 2002.81.00.020687-1

Origen / Materia : La Central Geradora Termelétrica Fortaleza S.A. presentó demanda judicial contra Unión Federal, objetivando la expedición de una única declaración de importación para las dos unidades funcionales compuestas por turbogeneradores a gas y para la unidad funcional compuesta por turbogeneradores a vapor y demás equipos, bien como para proceder al despacho aduanero parcelado, la entrega anticipada de los equipos importados y la clasificación fiscal como grupo electrógeno (alícuota 0% de impuesto de importación y impuesto de productos industrializados), que significará una economía tributaria de aproximadamente US\$ 15 millones

Etapa procesal / Instancia : En la Demanda Principal: La demanda principal fue ajuiciada el 11 de diciembre de 2002. El 12 de diciembre de 2002 fue parcialmente deferida la anticipación de tutela. La Unión recurrió de la decisión, pero el Tribunal mantuvo la misma. Fue concedida tutela anticipada para la expedición de una única Declaración de Importación con 0% de alícuota mediante presentación de garantía.

Ajuiciamos demanda incidental, en el 28 de enero de 2003, pues en el curso de esta demanda la alícuota de IPI cambió de 0% para 14%.

La Unión recurrió, pero el 19 de enero de 2005, hubo decisión manteniendo la decisión recorrida y determinando la especificación de pruebas por las partes. El 21 de noviembre de 2005, los autos fueron conclusos al juez. La Unión presentó pruebas el 24 de diciembre de 2005. Estamos aguardando la publicación del despacho que determinó la manifestación de Central Geradora Termelétrica Fortaleza S.A..

En la Demanda "Declaratoria Incidental": Fue presentada esta demanda el 21 de enero de 2003. El 2 de septiembre de 2004 fuimos intimados de la sentencia nº 736/2004, proferida por el juez de la 1ª Vara Federal de la Sección Judiciaria del Ceará, que juzgó totalmente procedente el pedido inicial para declarar el derecho de Central Geradora Termelétrica Fortaleza S.A. al registro de la Declaración de Importación considerando la alícuota cero, vigente a la fecha de 12 de diciembre de 2002, tornando, de esta forma, definitiva la tutela anticipada inicialmente obtenida, mediante depósito judicial de los montos involucrados.

La Unión presentó recurso, y los autos encuéntrense conclusos desde 24 de junio de 2004.

Cuantía : R\$104.606.483,00.

Transportadora de Energía S.A. (Tesa)

- Demandante : Transportadora de Energía S.A.
- Demandado : Provincia de Corrientes
- Tribunal : Corte Suprema de Justicia de la Nación
- Rol/Identificación : T-53/03

Origen / Materia : Transportadora de Energía S.A. inició una acción declarativa de certeza contra la Provincia de Corrientes, a fin de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación declare que la actividad llevada a cabo por la empresa en la provincia, se encuentra sometida a la jurisdicción federal y, por lo tanto, exenta del impuesto a los Ingresos Brutos que en la actualidad exige y cobra la Provincia de Corrientes.

Asimismo, se solicitó una medida cautelar de no innovar, a fin de que se ordene a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes a que se abstenga de exigir a Transportadora de Energía S.A. el pago del aludido impuesto.

Etapa procesal / Instancia : La Corte Suprema de Justicia de la Nación (la "Corte") con fecha 15 de julio de 2003, resolvió

- (i) Que era competente para entender en la causa;
- (ii) Correr traslado de la demanda interpuesta a la Provincia de Corrientes;
- (iii) Dictar la medida cautelar solicitada por Transportadora de Energía S.A. ("no innovar") con relación al pago del impuesto a los ingresos brutos previsto en el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes respecto de la actividad ejercida por Transportadora de Energía S.A., en los siguientes términos: "Decretar la medida cautelar pedida, y en consecuencia, ordenar a la Provincia de Corrientes que se abstenga de perseguir la ejecución fiscal correspondiente al impuesto sobre los ingresos brutos respecto del contrato celebrado el 12 de julio de 2002 entre el Estado Nacional y Transportadora de Energía S.A. para la construcción, operación y mantenimiento del segundo circuito de transporte de energía eléctrica del tramo Nodo Rincón de Santa María-Nodo Frontera Garabí (Provincia de Corrientes)".

El día 29 de agosto de 2003, se libró oficio a la Gobernación de la Provincia de Corrientes a los fines de notificar la medida cautelar concedida por la Corte.

Luego de notificada, la Provincia de Corrientes contestó la demanda señalando que la Dirección Provincial de Rentas no había realizado a Transportadora de Energía S.A. un requerimiento actual y concreto para el pago del impuesto a los Ingresos Brutos y que por tal razón no existía una controversia entre las partes que habilitase la intervención del Tribunal.

A pesar de que en la contestación de demanda la Provincia sostuvo que correspondía aplicar el impuesto a los Ingresos Brutos a la actividad que realiza Transportadora de Energía S.A., la Corte señaló que no existía un caso, al no haber un requerimiento de la Dirección Provincial de Rentas exigiendo el pago del impuesto a los Ingresos Brutos. Una vez que exista el requerimiento de pago del impuesto a los Ingresos Brutos, podrá replantearse la demanda.

Sin perjuicio del archivo de las actuaciones, la Corte Suprema reguló honorarios a favor del letrado de la Provincia de Corrientes en \$37.600, monto que ya fue abonado por TESA. Con fecha 6 de Julio de 2005, el letrado de la Provincia de Corrientes presentó un escrito dando carta de pago a favor de Transportadora de Energía S.A. y manifestando no tener nada que reclamar a ésta última.

Cuantía : Indeterminada

Compañía de Transmisión del Mercosur S.A. (Ctm)

- Demandante : Compañía de Transmisión del Mercosur S.A.
- Demandado : Provincia de Corrientes
- Tribunal : Corte Suprema de Justicia de la Nación
- Rol/Identificación : C-222/03

Origen / Materia : Compañía de Transmisión del Mercosur S.A. inició una acción declarativa de certeza contra la Provincia de Corrientes, a fin de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación declare que la actividad llevada a cabo por la empresa en la provincia, se encuentra sometida a la jurisdicción federal y, por lo tanto, exenta del impuesto a los Ingresos Brutos que en la actualidad exige y cobra la Provincia de Corrientes.

Asimismo, se solicitó una medida cautelar de no innovar, a fin de que se ordene a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes a que se abstenga de exigir a Compañía de Transmisión del Mercosur S.A. el pago del aludido impuesto.

Etapa procesal / Instancia : La Corte Suprema de Justicia de la Nación (la "Corte") con fecha 21 de Agosto de 2003, resolvió

- (i) Que era competente para entender en la causa;
- (ii) Correr traslado de la demanda interpuesta a la Provincia de Corrientes;
- (iii) Dictar la medida cautelar solicitada por Compañía de Transmisión del Mercosur S.A. ("no innovar") con relación al pago del impuesto a los ingresos brutos previsto en el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes respecto de la actividad ejercida por Compañía de Transmisión del Mercosur S.A., en los siguientes términos: "Decretar la medida cautelar pedida, y en consecuencia, ordenar a la Provincia de Corrientes que se abstenga de perseguir la ejecución fiscal correspondiente al impuesto sobre los ingresos brutos respecto del contrato celebrado el 14 de junio de 2000 entre el Estado Nacional y Compañía de Transmisión del Mercosur S.A.. para la construcción, operación y mantenimiento del tramo de transporte de energía eléctrica del tramo Nodo Rincón de Santa María-Nodo Frontera Garabí (Provincia de Corrientes)".

La Provincia de Corrientes se notificó de la demanda y contestó la misma señalando que no existía un requerimiento actual y concreto exigiendo el pago del impuesto a los ingresos brutos. Asimismo, señaló que por expresas disposiciones del Código Fiscal Provincial, correspondía que Compañía de Transmisión del Mercosur S.A. pagase el impuesto a los Ingresos Brutos y que no era aplicable el Pacto Federal para el Empleo la Producción y el Crecimiento en virtud del cual algunas provincias –entre las que se encontraba Corrientes– se habían obligado a derogar el impuesto a los Ingresos Brutos.

De la presentación efectuada por la Provincia, se le corrió traslado a Compañía de Transmisión del Mercosur S.A. quien contestó el mismo rebatiendo cada uno de los argumentos invocados.

Con posterioridad la Provincia de Corrientes solicitó el levantamiento de la medida cautelar decretada, presentación que fuera contestada oportunamente por Compañía de Transmisión del Mercosur S.A.

Con fecha 5 de abril de 2005, la Corte rechazó el levantamiento de la medida cautelar solicitada.

El 9 de septiembre de 2005, Compañía de Transmisión del Mercosur S.A. solicitó la apertura a prueba de la causa y la CSJN fijó audiencia de conciliación para el 9 de noviembre de 2005. En la audiencia citada las partes manifestaron que no era posible arribar a una conciliación. En virtud de ello se resolvió abrir el expediente prueba.

Con fecha 13 de marzo de 2006 la Corte certificó que el plazo de prueba se encontraba vencido sin prueba pendiente de producción y se instruyó a las partes a presentar sus alegatos respecto de la prueba producida.

Cuantía : Indeterminada

Codensa S.A.

- Demandante : Henry Patiño y Otros.
- Demandado : Codensa S.A., Bogotá Distrito Capital y Empresa de Energía De Bogotá S.A. ESP (EEB)
- Tribunal : Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección “B”.
- Rol/Identificación : Expediente N° 03-0680.

Origen / Materia : Los demandantes pretenden: i) La terminación del convenio porque se celebró sin el cumplimiento de los requisitos legales, al no seleccionar el Distrito capital, al contratista mediante licitación pública; ii) Que la tarifa que estableció Codensa S.A. y el Distrito Capital en enero de 2002, es ilegal y excesiva. iii) Que el acuerdo de pago sobre lo adeudado por los años 1998, 1999 y 2000, que se hizo en el año 2002, fue sobre una tarifa ilegal y lesiva. iv) Se refacture lo cobrado entre 1998 a la fecha, deduciendo los sobrecostos que se han cobrado y devolviendo Codensa S.A. esos dineros al Distrito capital; y v) el pago del incentivo del 15% al demandante (US\$4 millones) y de 10 a 159 salarios mínimos (US\$20.000).

Etapa procesal / Instancia : El perito designado por la Universidad Nacional rindió dictamen favorable. La contraparte pidió complementación y Codensa aclaración. El perito aclaró y complementó en términos favorables para Codensa.

Cuantía : US \$ 25.000.000.-

- Demandante : Roberto Ramírez Rojas (Acción Popular)
- Demandado : Codensa, Bogotá Distrito Capital y Alcaldía Zonal De San Cristóbal.
- Tribunal : Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección “B”.
- Rol/Identificación : Expediente N° 03-1473.

Origen / Materia : La línea de transmisión Circo-Victoria I y II, La construyó la EEB en el año de 1962 cuando el sector en donde se implantan las torres que la sostienen se encontraba despoblado. Para cuando Codensa nace a la vida jurídica, el 23 de Octubre de 1997 una de dichas torres (la N° 731), se encuentra rodeada de construcciones efectuadas con posterioridad a 1983 y anteriores a 1996. El demandante solicita que se protejan los siguientes derechos colectivos: el goce de un ambiente sano; salubridad, seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente; realización de construcciones respetando las disposiciones jurídicas.

Etapa procesal / Instancia : Pendiente traslado para sustentar apelación en segunda instancia.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Conjunto Residencial Iguazú (Acción Popular)
- Demandado : Codensa y Municipio de Soacha
- Tribunal : Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta – Subsección “B”.
- Rol/Identificación : Expediente N° 03-01342.

Origen / Materia : Codensa S.A. ESP., venía prestando el servicio de alumbrado público al municipio de Soacha desde la creación de la Empresa (el 23 de Octubre de 1997). La infraestructura de alumbrado público del municipio de Soacha es mayoritariamente de propiedad de Codensa, en virtud del aporte de la EEB (junto con otros activos). El municipio de Soacha abrió a licitación el servicio de alumbrado público, resultando ganadora la unión temporal “Soacha Ciudad Luz”, con la cual, los representantes del municipio suscriben el contrato de concesión N° 004 del 19 de Enero de 1999. Codensa no participó en el contrato de concesión y celebrado dicho contrato, Sociluz contrató a Codensa para el suministro de la energía, el arrendamiento de la infraestructura de propiedad de Codensa, la facturación y el recaudo. A eso únicamente se limita la participación de Codensa en la prestación del servicio de AP en Soacha.

Etapa procesal / Instancia : Pendiente traslado para sustentar apelación en segunda instancia.

Cuantía : Indeterminada

Edelnor S.A.

- Demandante : Edelnor S.A.A.
- Demandado : Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT-.
- Tribunal : Primera Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo
- Rol/Identificación : Exp: 426-2004

Origen / Materia : Proceso Judicial mediante el que se solicita la nulidad parcial de la Resolución No. 00100-5-2004, así como el reconocimiento de la legalidad de la operación de la reevaluación de activos realizada por la empresa al amparo de la Ley 26283.

Etapa procesal / Instancia : En este caso, la Sala ha declarado fundada la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa propuesta por el Tribunal Fiscal, considerando que en el procedimiento administrativo aún existen pronunciamientos pendientes y que, por ende, Edelnor S.A. todavía no puede recurrir al Poder Judicial para impugnar lo decidido por la administración. En contra de dicha resolución se ha presentado el correspondiente Recurso de Apelación. En la Corte Suprema, el caso ha sido asignado a la Sala Civil Transitoria (Exp. APEL-416-2005), en donde se ha dispuesto la remisión del expediente al Ministerio Público para la expedición del dictamen (opinión fiscal) correspondiente. La Fiscalía Civil Suprema opina que debe confirmarse la Resolución apelada. El 27 de marzo de 2006 se ha llevado a cabo el informe oral. El expediente está para votación.

Cuantía : US\$ 15.000.000

- Demandante : Edelnor S.A.A.
- Demandado : Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT-.
- Tribunal : Tribunal Fiscal
- Rol/Identificación : 0150340004956

Origen / Materia : Controversia en torno a la fiscalización efectuada por SUNAT por los ejercicios económicos 1995-1999 y 2000-2001.

Etapa procesal / Instancia : Actualmente en trámite ante el Tribunal Fiscal. Con fecha 13 de octubre de 2005, SUNAT ha emitido la Resolución de Intendencia N° 40004183, mediante la cual se declara fundada en parte la reclamación interpuesta por Edelnor S.A. con fecha 18 de julio de 2005, en consecuencia: Establece dejar sin efecto las Resoluciones de Determinación N° 012-003-0007067, 012-003-0007068 y 012-003-0007069, así como la Resolución de Multa N° 012-002-0006964.
Cuantía : US\$23.188.405,79

Endesa S.A. (Matriz)

- Demandante : María Elena Teresa Sola Ruedi
- Demandado : Endesa, Ministro de Economía y Superintendente de Electricidad y Combustibles
- Tribunal : Juzgado de Letras de Santa Bárbara
- Rol/Identificación : 4340-2004

Origen / Materia : Se demanda que se cambie el régimen de servidumbre por el de expropiación y además se pague por mayor superficie inundada. En subsidio, solicita se determine nuevamente el monto de la indemnización pagada por la servidumbre

Etapa procesal / Instancia : El tribunal rechazó la excepción dilatoria de incompetencia y el incidente de abandono de procedimiento alegados por Endesa. Se interpuso recurso de apelación en contra de estas resoluciones, el que se encuentra pendiente de conocimiento.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Jaime Arrieta Correa y otros
- Demandado : Fisco de Chile, Dirección General de Aguas y Endesa
- Tribunal : Primer Juzgado Civil de Valdivia
- Rol/Identificación : 198-2005

Origen / Materia : Se solicita se declare la nulidad de derecho público de la Resolución de la D.G.A. N° 134, de fecha 22 de marzo de 2000, que constituye en favor de Endesa un derecho de aprovechamiento de aguas no consuntivo para llevar a cabo el proyecto de la Central Neltume, con indemnización de perjuicios. En subsidio, se demanda de indemnización por los daños y perjuicios supuestamente causados a los demandantes por la pérdida de su calidad de propietarios riberaños del lago Pirehueico como por la desvalorización predial

Etapa procesal / Instancia : Habiéndose acogido la excepción de incompetencia alegada por Endesa, la causa quedó radicada en el Noveno Juzgado Civil de Santiago. Endesa fue notificada de la demanda encontrándose pendiente el plazo para su contestación.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Inversiones M.D. Ltda. y otros
- Demandado : Fisco de Chile, Dirección General de Aguas y Endesa
- Tribunal : Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago
- Rol/Identificación : 7957-2005

Origen / Materia : Se solicita se declare la nulidad de derecho público de la Resolución de la D.G.A. N° 134, de fecha 22 de marzo de 2000, que constituye en favor de Endesa un derecho de aprovechamiento de aguas no consuntivo para llevar a cabo el proyecto de la Central Neltume, con indemnización de perjuicios. En subsidio, se demanda de indemnización por los daños y perjuicios supuestamente causados a los demandantes por la pérdida de su calidad de propietarios riberanos del lago Pirehueico como por la desvalorización predial

Etapa procesal / Instancia : Los demandados solicitaron acumulación de autos con la causa seguida ante el 10° Juzgado Civil de Santiago "Jordán y otros con Fisco y otros" Rol 1608-05, solicitud que fue rechazada por el tribunal. Endesa interpuso recurso de reposición y de apelación en subsidio en contra de esta resolución, desestimándose el primero y encontrándose pendiente el conocimiento del segundo recurso. Se encuentra decretada medida precautoria de prohibición de celebrar actos y contratos sobre los derechos de aguas de Endesa. En cuanto al fondo del asunto se encuentra terminado el período de discusión.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : José Manuel Jordán Barahona y otros
- Demandado : Fisco de Chile, Dirección General de Aguas y Endesa
- Tribunal : Décimo Juzgado Civil de Santiago
- Rol/Identificación : 1608-2005

Origen / Materia : Se solicita se declare la nulidad de derecho público de la Resolución de la D.G.A. N° 134, de fecha 22 de marzo de 2000, que constituye en favor de Endesa un derecho de aprovechamiento de aguas no consuntivo para llevar a cabo el proyecto de la Central Neltume, con indemnización de perjuicios. En subsidio, se demanda de indemnización por los daños y perjuicios supuestamente causados a los demandantes por la pérdida de su calidad de propietarios riberanos del lago Pirehueico como por la desvalorización predial

Etapa procesal / Instancia : El tribunal resolvió las excepciones dilatorias opuestas por las partes, rechazando las opuestas por Endesa y acogiendo sólo la alegación del Fisco referida a la falta de legitimación pasiva de la Dirección General de Aguas. Endesa apeló de esta resolución. En cuanto al fondo del asunto, el tribunal dictó el auto de prueba, formulándose incidentes referidos a su notificación. Se suspendió entretanto la tramitación de la cuestión principal.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Endesa, Pangué S.A. y Pehuenche S.A.
- Demandado : Fisco de Chile
- Tribunal : Noveno Juzgado Civil de Santiago
- Rol/Identificación : Rol 13084-04

Origen / Materia : Se solicita se declare la nulidad de derecho público de la Resolución Ministerial N° 35, de fecha 15 de junio de 2004, emitida por el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la cual esta autoridad se pronuncia sobre una materia que no fue en su oportunidad materia de divergencia, al instruir al CDEC-SIC para que defina las horas de mayor probabilidad de pérdida de carga.

Etapa procesal / Instancia : En espera de que el tribunal cite a las partes a oír sentencia, existiendo diligencias probatorias pendientes de resolución.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Luis Danús Covian y otras quince personas
- Demandado : Endesa y Pangué S.A.
- Tribunal : Juzgado de Letras de Santa Bárbara
- Rol/Identificación : 4563

Origen / Materia : Se deduce demanda a fin de que se declare por el tribunal que sobre el Fundo Ralco existe una comunidad de la cual forman parte y tienen derechos como copropietarios la parte demandante y los demandados.

Etapa procesal / Instancia : El tribunal acogió la petición de la demandante en cuanto la notificación a los demás interesados sea de cargo de Pangué y Endesa, resolución que fue recurrida por las demandadas, encontrándose pendiente la resolución de este recurso.
Cuantía : Indeterminada.

- Demandante : Endesa
- Demandado : YPF
- Tribunal : Corte Arbitral de la Cámara de Comercio Internacional (CCI)
- Rol/Identificación : 14210/CCO

Origen / Materia : Se demanda la indemnización de daños y perjuicios causados a Endesa en razón de incumplimientos contractuales de YPF respecto del contrato de suministro de gas natural celebrado entre las partes para la Central Tal Tal.

Etapa procesal / Instancia : YPF contestó la demanda y acompañó diversos documentos, rechazando la pretensión de Endesa. Por otra parte, la ICC designó como tercer árbitro y presidente del tribunal al abogado mexicano Guillermo Aguilar Álvarez.
Cuantía : El perjuicio actual de Endesa a Diciembre 2005 se estima en US\$ 31.442.461 y el daño futuro se avalúa en US\$ 322.412.217.

Pangué S.A.

- Demandante : Endesa, Pangué S.A. y Pehuenche S.A.
- Demandado : Fisco de Chile
- Tribunal : Noveno Juzgado Civil de Santiago
- Rol/Identificación : Rol 13084-04

Origen / Materia : Se solicita se declare la nulidad de derecho público de la Resolución Ministerial N° 35, de fecha 15 de junio de 2004, emitida por el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la cual esta autoridad se pronuncia sobre una materia que no fue en su oportunidad materia de divergencia, al instruir al CDEC-SIC para que defina las horas de mayor probabilidad de pérdida de carga.

Etapa procesal / Instancia : En espera de que el tribunal cite a las partes a oír sentencia, existiendo diligencias probatorias pendientes de resolución.
Cuantía : Indeterminada

- Demandante : Luis Danús Covian y otras quince personas
- Demandado : Endesa y Pangué S.A.
- Tribunal : Juzgado de Letras de Santa Bárbara
- Rol/Identificación : 4563

Origen / Materia : Se deduce demanda a fin de que se declare por el tribunal que sobre el Fundo Ralco existe una comunidad de la cual forman parte y tienen derechos como copropietarios la parte demandante y los demandados.

Etapas procesales / Instancia : El tribunal acogió la petición de la demandante en cuanto la notificación a los demás interesados sea de cargo de Pangué y Endesa, resolución que fue recurrida por las demandadas.

Cuantía : Indeterminada.

Pehuenche S.A.

- Demandante : Endesa, Pangué S.A. y Pehuenche S.A.
- Demandado : Fisco de Chile
- Tribunal : Noveno Juzgado Civil de Santiago
- Rol/Identificación : Rol 13084-04

Origen / Materia : Se solicita se declare la nulidad de derecho público de la Resolución Ministerial N° 35, de fecha 15 de junio de 2004, emitida por el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la cual esta autoridad se pronuncia sobre una materia que no fue en su oportunidad materia de divergencia, al instruir al CDEC-SIC para que defina las horas de mayor probabilidad de pérdida de carga.

Etapas procesales / Instancia : En espera de que el tribunal cite a las partes a oír sentencia, existiendo diligencias probatorias pendientes de resolución.

Cuantía : Indeterminada

Central Hidroeléctrica de Betania S.A.

- Demandante : Fariel San Juan
- Demandado : Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.
- Tribunal : Juzgado 3 y 4 Civil del Circuito de Neiva
- Rol/Identificación : Acción Popular por el impacto de la construcción de la represa en la economía de la región.

Origen / Materia : Construcción de un sistema que permita el paso a los peces en la época de subida.

Mantener el nivel del agua a un punto justo equitativo y ordenar a la CHB a realizar planes de desarrollo compensatorios, tales como una procesadora y empacadora de pescado.

Etapas procesales / Instancia : En el Juzgado tercero. La audiencia de pacto se desarrolló en dos etapas: la primera, se celebró el día 13 de enero de 2006 y en ella el Juzgado invitó a las partes a presentar una propuesta de pacto de cumplimiento; la segunda etapa, se desarrolló el 18 de abril del año en curso con el objeto de presentar la propuesta de pacto de cumplimiento.

Luego de diversas discusiones entre las partes, se presentó una propuesta de cumplimiento, la que se encuentra a consideración del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva. Cabe anotar que si se aprueba el pacto, el proceso terminará; en caso contrario, iniciará la etapa probatoria correspondiente, hasta que se produzca la sentencia correspondiente.

En el Juzgado Cuarto: Se remitió el expediente al Tribunal para que allí se dirima el conflicto de competencias suscitado. A la fecha, está pendiente que se haga el pronunciamiento correspondiente.

Cuantía : Indeterminada

- Demandante : 364 personas de Distintas localidades
- Demandado : Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.
- Tribunal : Diferentes Juzgados de los Departamentos del Huila y Tolima
- Rol/Identificación : Responsabilidad Civil Extracontractual

Origen / Materia : Se demanda la responsabilidad de la Central Hidroeléctrica de Betania S.A. ESP. por las inundaciones ocurridas durante los años 1986, 1989, 1994 y 1999, las cuales supuestamente arrasaron y dañaron los cultivos y predios de los diferentes demandantes.

Etapa procesal / Instancia : En algunas demandas ya hay sentencia de 1ra. instancia; en otras, se encuentra en etapa de pruebas y en otras se están contestando las demandas, es decir, se encuentran en la etapa inicial.

Cuantía : U\$10.092.127

Emgesa S.A.

- Demandante : Orlando Enrique Guaqueta y Habitantes de Sibaté
- Demandado : Emgesa S.A. ESP. Empresa de Energía de Bogota S.A. ESP.– EEB – Corporación Autónoma Regional – CAR – Tribunal : Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera
- Rol/Identificación : Acción de grupo

Origen / Materia : La demanda busca que las Entidades respondan solidariamente por los daños y perjuicios derivados de la contaminación en el embalse de El Muña, a raíz del bombeo que hace EMGESA S.A. ESP. de las aguas contaminadas del río Bogotá.

Etapa procesal / Instancia : El 28 de enero de 2005, la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca envió el expediente a la sección cuarta del mismo Tribunal, con el objeto de que allí se decida la petición de acumulación de este proceso con el de Miguel Ángel Chávez.

Respecto a las actuaciones en el Consejo de Estado: Mediante auto de fecha 10 de febrero de 2005, el Consejo de Estado, resolvió el recurso de apelación presentado por Emgesa contra el auto de pruebas de fecha 20 de mayo de 2004; en la mencionada providencia, se decretaron los testimonios de empleados de Emgesa y se mantuvo la decisión de negar, los interrogatorios de parte a los 3.241 demandantes.

Cuantía : US\$1.200.000.000

- Demandante : Gustavo Moya
- Demandado : Emgesa S.A ESP, Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP., el Distrito Capital de Bogotá, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el Municipio de Sibaté y otras industrias y entidades gubernamentales que presuntamente por acción u omisión contribuyen a la contaminación del río Bogotá.
- Tribunal : Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta
- Rol/Identificación : Acción Popular

Origen / Materia : Que se declare a las entidades demandadas responsables por los perjuicios ocasionados al medio ambiente como consecuencia del almacenamiento de aguas negras efectuadas por la entidad sobre el Embalse de El Muña. Este proceso fue acumulado con los procesos en los que se discute la Contaminación del río Bogotá.

Etapa procesal / Instancia : El Consejo de Estado, en fallo de tutela de fecha 23 de febrero de 2006, le ordenó a la Magistrada Nelly Villamizar que de forma inmediata suspenda cualquier tipo de actuación dentro de esta acción popular, por no haberse resuelto aun el recurso de apelación contra la sentencia, recurso que fue concedido en el efecto suspensivo.

Respecto a las actuaciones en el Consejo de Estado:

Mediante Providencias de fecha 22 de mayo de 2006 el Consejo de Estado:

1) Resolvió la solicitud de nulidad propuesta por algunos habitantes de Sibaté; la solicitud de nulidad fue rechazada de plano teniendo en cuenta que los solicitantes no son terceros intervinientes, ni parte dentro del proceso por lo que no puede reconocérseles ningún interés jurídico para proponer la nulidad de lo actuado.

2) Confirmó el auto que admitió los recursos de apelación presentados contra la sentencia proferida el 25 de agosto de 2004; al considerar que la providencia era susceptible del recurso de apelación y por que fue interpuesto por quienes tenían un interés legítimo para ello.

Cuantía : Indeterminada

Edegel S.A.A.

- Demandante/Acreedor Tributario : SUNAT
- Demandado/Contribuyente : Edegel S.A.
- Tribunal : SUNAT
- Rol/Identificación : 0150350000212

Origen / Materia : Acotación Tributaria – Fiscalización 1996-1999 (Impuesto a la Renta - Revaluación de Activos Fijos con ocasión de la escisión efectuada en 1996)

Etapa procesal / Instancia : Con fecha 13 de enero del 2006, Edegel S.A. interpuso un Recurso de Apelación contra la resolución de Intendencia N° 01501-50000603 que rectificó la resolución de Intendencia N° 01501-50000032.

Con fecha 26 de enero del 2006, Edegel S.A. se desistió parcialmente del Recurso de Apelación interpuesto. El desistimiento se efectuó con la finalidad de acogimiento al Sistema Especial de Actualización y Pago de Deudas Tributarias (SEAP). Mediante Resolución de Intendencia N° 0110170007039 de fecha 27 de enero del 2006 se declaró válido el acogimiento al SEAP efectuado por Edegel S.A..

En la misma fecha, 26 de enero, Edegel S.A. se desistió totalmente de los valores contenidos en las Resoluciones: 012-03-0001631; 012-03-0001636; 012-03-0001638; 012-02-0004946 y 012-02-0004950. El desistimiento se efectuó con la finalidad de acogimiento al Sistema Especial de Actualización y Pago de Deudas Tributarias (SEAP). Mediante Resolución de Intendencia N° 0110170007037 de fecha 26 de enero del 2006 se declaró válido el acogimiento al SEAP efectuado por Edegel S.A..
 Cuantía : La contingencia tributaria, asumiendo el acogimiento al SEAP es de S/. 12,794,718 o su equivalente en US\$ 3,796,652.23

- Demandante/Acreedor Tributario : SUNAT
- Demandado/Contribuyente : Edegel S.A.
- Tribunal : SUNAT
- Rol/Identificación : s/n

Origen / Materia : Acotación Tributaria – Fiscalización del Ejercicio 2000 - Impuesto a la Renta – Ejercicio Fiscal 2000

Etapas procesales / Instancias : Con fecha 25 de enero del 2006, Edegel S.A. interpuso Recurso de Reclamación Parcial contra las Resoluciones notificadas el 28 de diciembre del 2005. Con posterioridad, el 13 de febrero del 2006, Edegel S.A. presentó medios probatorios adicionales a los presentados y ofrecidos en el recurso de reclamación del 25 de enero del 2006

Cuantía : S/. 75,891,494.00 de los cuales S/. 54,200,752.00 corresponden a la Resolución de Determinación y S/. 21,690,769.00 a la resolución de Multa . El monto total de la deuda en dólares americanos asciende a US\$ 24,036,427.94

Hidroeléctrica El Chocón S.A.

- Demandante : Hidroeléctrica El Chocón S.A.
- Demandado : AFIP –DGI
- Tribunal : Tribunal Fiscal de la Nación
- Rol/Identificación : 19399-I

Origen / Materia : La AFIP le determinó de oficio a la Sociedad la obligación de ingresar la suma de Arg \$1.754.938 por concepto de impuesto a las ganancias- retenciones a beneficiarios del exterior, por entender que la Sociedad omitió efectuar tales retenciones con ocasión de ciertos pagos efectuados al exterior por gestiones para la obtención de un préstamo bancario efectuadas durante el ejercicio 1994. La empresa no efectuó las retenciones por considerar que se trata de ganancias de fuente extranjera no sujetas al impuesto. El 20 de febrero de 2001 Hidroeléctrica El Chocón S.A. interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación

Etapas procesales / Instancias : Autos para sentencia.
 Cuantía : \$ 5.742.157 pesos argentinos por concepto de Impuesto e intereses calculados al 20 de diciembre de 2000. \$ 1.228.457 pesos argentinos por concepto de Multa

- Demandante : Hidroeléctrica El Chocón S.A.
- Demandado : AFIP -DGI
- Tribunal : Tribunal Fiscal de la Nación
- Rol/Identificación : 19400-I

Origen / Materia : Con fecha 28 de diciembre de 2000 la AFIP notificó a la Sociedad: i) la determinación de oficio de los débitos y créditos fiscales del Impuesto al Valor Agregado por los períodos diciembre 1993 a julio 1995; ii) la obligación de compensar los importes a ingresar con los importes a favor y; iii) la obligación de ingresar la suma de \$794.095 en concepto de intereses resarcitorios calculados al 11 de diciembre de 2000. Asimismo, resolvió aplicarle a Hidroeléctrica El Chocón S.A. una multa de Arg \$ 1.002.504 por presunta infracción al artículo 45 de la ley 11.683. La AFIP consideró erróneo el momento en que la Sociedad determinó el nacimiento del hecho imponible en dichos períodos, estimando aplicable al caso, lo dispuesto por el art. 18 del decreto reglamentario de la Ley del impuesto al valor agregado. El 20 de febrero de 2001 Hidroeléctrica El Chocón S.A. interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación

Etapa procesal / Instancia : El expediente se encuentra a sentencia ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal desde el 9 de mayo de 2006.

Cuantía : Arg \$1.796.599

- Demandante : Provincia de Neuquén
- Demandado : Hidroeléctrica El Chocón S.A.
- Tribunal : Corte Suprema de Justicia de la Nación
- Rol/Identificación : N 114/99

Origen / Materia : El 26 de junio de 2000, la Sociedad fue notificada de una demanda de cobro de intereses por regalías supuestamente abonadas fuera de término, iniciada por la Provincia de Neuquén ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Etapa procesal / Instancia : El expediente se encuentra en espera de dictarse sentencia.

Cuantía : La demanda incluye un monto inicial de \$ 5.179.366 pesos argentinos

- Demandante : Provincia de Neuquén
- Demandado : Hidroeléctrica El Chocón S.A.
- Tribunal : Corte Suprema de Justicia de la Nación
- Rol/Identificación : N 164/99

Origen / Materia : El 27 de septiembre de 2000 la Sociedad fue notificada de una demanda interpuesta por la Provincia de Neuquén contra el Estado Nacional y las generadoras hidroeléctricas del Comahue para obtener el cobro de las regalías sobre los fondos acumulados en la Cuenta Salex. La mencionada demanda no precisa monto ni fecha a partir de la cual se consideran adeudadas las sumas que reclama, pero la acción pretendería cobrar a cada generador el 12% de los fondos que entiende aportados por dichos generadores a la referida cuenta

Etapa procesal / Instancia : En marzo de 2006 se clausuró el período de prueba y se ordenó poner los autos para alegar, resolución que se encuentra pendiente de notificación.
 Cuantía : Valor histórico: \$1.612.862,16 (pesos argentinos) (resultante de aplicar el porcentaje de participación de Hidroeléctrica El Chocón S.A. en los fondos de la Cuarta Línea sobre el acumulado estimado en la pericia contable).

- Demandante : Hidroeléctrica El Chocón S.A.
- Demandado : Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires
- Tribunal : Tribunal Fiscal de la Nación
- Rol/Identificación : 2306-17433/96 (1272)

Origen / Materia : Con fecha 10 de septiembre de 2001 la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires notificó a la Sociedad el inicio de una determinación de oficio por Arg \$1.732.564 (monto que no incluye intereses ni multas), en concepto de impuesto a los ingresos brutos correspondiente a los períodos fiscales desde febrero de 1995 hasta diciembre de 1998. Las diferencias de impuesto reclamadas se originan en: (i) la falta de ingreso del gravamen en la provincia de Buenos Aires entre febrero de 1995 y junio de 1996 por los contratos celebrados por Hidroeléctrica El Chocón S.A. y; (ii) la utilización de una alícuota menor a la que según el fisco correspondía aplicar. El 1 de octubre de 2001 Hidroeléctrica El Chocón S.A. presentó el descargo contra esta resolución. La empresa ha decidido incluir la deuda indicada en el punto (i) en el régimen de regularización dispuesto por Decreto n° 2023/01. El 28 de diciembre de 2001 la Dirección Provincial de Rentas notificó a la Sociedad la Resolución N° 655/01 que (i) determinó que la Sociedad tributó en defecto la suma de \$983.951 en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos por los períodos fiscales febrero a diciembre de 1998; y (ii) aplicó a la Sociedad una multa del diez por ciento del monto presuntamente dejado de abonar. Con fecha 22 de enero de 2002, la Sociedad interpuso un recurso de apelación denunciando la falta de cómputo del monto incluido en el régimen de facilidades de pago y las razones por las cuales no corresponde que se aplique la alícuota indicada por la Dirección Provincial de Rentas. Dicho recurso fue contestado por la Dirección Provincial de Rentas y el expediente fue elevado a la Sala 3 del tribunal para su tratamiento. Con fecha 21 de marzo de 2006 el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires resolvió hacer lugar a los recursos de apelación interpuestos por Hidroeléctrica El Chocón S.A. y revocó en todos sus términos la Resolución determinativa y sumarial N° 651/01 dictada por la Dirección de Auditoría Fiscal Especial.

Etapa procesal / Instancia : Se encuentra pendiente el plazo para que la Dirección de Rentas apele de esta sentencia.
 Cuantía : Arg \$1.082.346

Hidroinvest S.A.

- Demandante : Hidroinvest S.A.
- Demandado : AFIP -DGI
- Tribunal : Tribunal Fiscal de la Nación
- Rol/Identificación : 19366-I

Origen / Materia : La AFIP demandó a la Sociedad el pago del impuesto a las ganancias por un monto de \$3.898.929 que presuntamente Hidroinvest S.A. debió abonar sobre la diferencias entre los valores de adquisición y transferencia de los bonos entregados al

Estado Nacional por haber obtenido un beneficio en dicha operación. La Sociedad interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación contra la resolución referida, El Tribunal Fiscal de la Nación con fecha 26 de mayo de 2004, falló confirmando la resolución de la AFIP respecto del impuesto y sus intereses, imponiendo las costas a Hidroinvest, pero revocó la imposición de una multa equivalente al 70% del impuesto omitido. Con el objeto de evitar el inicio de la ejecución fiscal del presunto crédito determinado por la AFIP-DGI y confirmado por el Tribunal Fiscal de la Nación, el 30 de julio de 2004 la sociedad abonó la suma de MArg \$3.898.929 en concepto de capital y \$13.645.159 en concepto de intereses, dejando expresa constancia que el pago se efectuaba en disconformidad y a las resultas del recurso de revisión y apelación limitada interpuesto contra la sentencia del Tribunal Fiscal de la Nación

Etapa procesal / Instancia : El expediente se encuentra a sentencia desde el 27 de septiembre de 2005.

Cuantía : MArg \$17.544.088

Endesa Costanera S.A.

El 25 de julio de 1990, el Gobierno de Italia autorizó a Medio Crédito Centrale a otorgar al Gobierno de la República Argentina, un crédito financiero de hasta US\$ 93.995.562 destinado a financiar la adquisición de bienes y la provisión de servicios de origen italiano, utilizados en la rehabilitación de cuatro grupos de la central termoeléctrica propiedad de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires ("SEGBA"). Dicho crédito financió la adquisición de los bienes y servicios incluidos en la Orden de Trabajo N° 4322 (la "Orden"), emitida por SEGBA a favor de un consorcio liderado por Ansaldo S.p.A. de Italia.

De acuerdo con los términos del "Convenio relativo a la orden de trabajo N° 4322": (i) SEGBA otorgó a Endesa Costanera S.A. un mandato por el cual ésta administró la ejecución de las prestaciones contenidas en la Orden y ejecutó los trabajos y servicios que conforme a la Orden correspondían a SEGBA; y (ii) Endesa Costanera S.A. se obligó a pagar a la Secretaría de Energía de la Nación (la "Secretaría de Energía") las cuotas de capital e intereses que derivan del crédito otorgado por Medio Crédito Centrale, a una tasa de 1,75 % anual (el "Convenio").

En garantía del cumplimiento de las obligaciones económicas asumidas por Endesa Costanera S.A., los compradores - tenedores de las acciones clase "A" de Endesa Costanera S.A.- constituyeron una prenda sobre el total de las acciones clase "A" de su propiedad. De producirse un incumplimiento que dé lugar a la ejecución de la garantía, la Secretaría de Energía podría proceder inmediatamente a la venta de las acciones prendadas mediante concurso público y podría ejercer los derechos políticos que corresponden a las acciones prendadas.

Por aplicación de la Ley N° 25.561, el decreto N° 214/02 y sus disposiciones reglamentarias, la obligación de pago a cargo de Endesa Costanera S.A. emergente del Convenio ha quedado "pesificada" a la relación de cambio de un peso igual a un dólar estadounidense, con más la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia ("CER") y manteniendo la tasa de interés original de la obligación.

El 10 de enero de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto N° 53/03 que modificó el decreto N° 410/02 incorporando un inciso j) en su artículo primero. Mediante esta norma se exceptúa de la "pesificación" a la obligación de dar sumas de dinero en moneda extranjera de los estados provinciales, municipalidades, empresas del sector público y privado al Gobierno Nacional originada en préstamos subsidiarios o de otra naturaleza y avales, originariamente financiados por organismos multilaterales de crédito, u originados en pasivos asumidos por el Tesoro Nacional y refinanciados con los acreedores externos.

Endesa Costanera S.A. considera que el préstamo resultante del Convenio no encuadra en ninguno de los supuestos previstos en el decreto N° 53/03 y aún en el supuesto que se entendiera que encuadra existen sólidos fundamentos que determinan la inconstitucionalidad del decreto N° 53/03, en tanto viola en forma manifiesta el principio de igualdad y el derecho de propiedad establecido en la Constitución Nacional. La contingencia máxima que se produciría de cumplirse el citado supuesto implicaría, al 30 de junio de 2006, una disminución patrimonial, neta de sus efectos impositivos, de aproximadamente US\$ 20 millones. A la fecha, la Secretaría de Energía no ha efectuado reclamo alguno por los pagos "pesificados" efectuados por Endesa Costanera S.A.

Al 30 de junio de 2006, la deuda de Endesa Costanera S.A. con relación al Convenio, incluyendo los intereses devengados alcanza los US\$. 18.102.812

Enersis S.A. y sus filiales son parte demandada o demandante en otros juicios menores con riesgo de pérdida probable o razonablemente posible, cuyos efectos individuales en caso de resolverse en contra, no es significativo en los presentes estados financieros consolidados.

Restricciones

Enersis S.A.

Los convenios de crédito de Enersis S.A. establecen la obligación de cumplir con ciertas magnitudes financieras que se detallan a continuación:

- Relación entre deuda y flujo de caja de cuatro trimestres, de Enersis y de sus filiales chilenas, no superior a 6,5 veces, en 2006, terminando en 6,00 veces, en 2008;
- Relación entre deuda consolidada y EBITDA consolidado de cuatro trimestres, no superior a 4.5 veces, en 2006, terminando en 3.00 veces, en 2008;
- Relación entre flujo de caja y gastos financieros de cuatro trimestres, de Enersis y de sus filiales chilenas, no inferior a 1.80 veces, en 2006, terminando en 2.20 veces, en 2008;
- Relación entre deuda consolidada y patrimonio más interés minoritario, no superior a 77.5%, en 2006, terminando en 70%, en 2008;
- Activos de empresas cuyo negocio es regulado, no inferior al 50% del activo consolidado total, constante hasta 2008;
- Patrimonio más interés minoritario a lo menos igual a 27.000.000 unidades de fomento.

Enersis S.A. ha dado cumplimiento a estas exigencias.

Chilectra S.A.

La Sociedad no se encuentra expuesta a ninguna restricción a la gestión o a indicadores financieros durante los periodos 2006 y 2005.

Endesa S.A. (Matriz)

Derivado de obligaciones contraídas con instituciones financieras, la Sociedad debe cumplir a nivel consolidado con algunos indicadores y obligaciones, entre los cuales se destacan, entre otros:

- Relación entre deuda y flujo de caja de cuatro trimestres, de Endesa y de sus filiales chilenas, no superior a 9,25 veces, en 2006, que evoluciona hasta 7,50 veces, en 2010;
- Relación entre deuda consolidada y EBITDA consolidado de cuatro trimestres, no superior a 5,90 veces, en 2006, que evoluciona hasta 4,20 veces, en 2010;
- Relación entre flujo de caja y gastos financieros de cuatro trimestres, de Endesa y de sus filiales chilenas, no inferior a 1,50 veces, en 2006, que evoluciona hasta 2,00 veces, en 2010;
- Relación entre deuda consolidada y patrimonio más interés minoritario, no superior a 107%, en 2006, que evoluciona hasta 100%, en 2010;
- No menos del 50% del activo consolidado total de Endesa debe estar dedicado a las actividades de generación, transmisión y comercialización de energía eléctrica;
- Patrimonio mínimo a lo menos igual a 45.000.000 de unidades de fomento.

Los covenants financieros de convenio de crédito suscrito en Enero de 2006 son menos exigentes que los indicados más arriba.

Al 30 de junio de 2006, éstas obligaciones y restricciones se han cumplido íntegramente.

Pehuenche S.A.

El convenio de crédito con The Chase Manhattan Bank N.A., impone a Pehuenche S.A. obligaciones y restricciones, algunas de ellas de carácter financiero, entre las cuales destacan: Pasivo financiero de largo plazo no superior a 1,5 veces el patrimonio, y un patrimonio mínimo de la compañía ascendente a UF9.500.000.

Al 30 de junio de 2006, éstas obligaciones y restricciones se han cumplido íntegramente.

Endesa Costanera S.A.

En virtud de lo dispuesto en el anexo VI-A al "Concurso Público Internacional para la Venta de las Acciones de Central Costanera Sociedad Anónima", se realizó la transferencia del dominio del inmueble de Central Costanera S.A. sujeta a la condición resolutoria de que el mismo se encuentre afectado a ser asiento de una central eléctrica en funcionamiento por un plazo de veinticinco años a contar desde la toma de posesión.

Si por cualquier circunstancia que fuere, el inmueble deja de estar afectado a dicho fin durante el plazo indicado, el dominio se considerará revocado por esta causa, retornando la titularidad de dicho dominio en forma inmediata y de pleno derecho a SEGBA S.A. o, en su caso, al Estado Nacional.

Las exigencias en cuanto a coeficientes financieros más exigentes son las contenidas en el crédito con CSFBI, según enmienda del 30 de Septiembre de 2005, y son las que siguen: La deuda de largo plazo con terceros no puede exceder de 215 MMUS\$ (excluyendo deuda de corto plazo, deuda comercial, préstamos intercompañía y saldo de deuda con MedioCrédito Italiano); la deuda a menos de 180 días no puede exceder de 10 MMUS\$. Existen, además, cláusulas que restringen el cambio de control de la sociedad y cláusulas que condicionan los pagos a los accionistas, incluyendo subordinación de la deuda relacionada al cumplimiento de ciertos indicadores financieros.

Al 30 de junio de 2006, se han cumplido todas éstas obligaciones.

Edegel S.A.

Indicadores financieros originados por contratos de programas de Bonos:

Índice de endeudamiento no mayor de 0,75.

Al 30 de junio de 2006, se ha cumplido esta obligación.

Hidroeléctrica Betania S.A.

- Limitaciones para el pago de deuda relacionada,
- Limitaciones a cambios en el controlador,
- Covenants Financieros:
 - a. Ebitda/Deuda Financiera Senior no menor a 1,3
 - b. Flujo de Caja más dividendos recibidos / Servicio de Deuda Financiera Senior no menor a 1.4
 - c. Patrimonio / Deuda Senior no menor a 2.5.

Al 30 de junio de 2006 y 2005 se han cumplido todas estas obligaciones.

Otras restricciones

Como es práctica habitual en créditos bancarios y en operaciones de mercados de capital, una porción del endeudamiento financiero de Enersis y de su filial Endesa Chile, está sujeto a disposiciones de incumplimiento cruzado. De no ser subsanados ciertos incumplimientos de parte de subsidiarias relevantes, podrían resultar en un incumplimiento cruzado a nivel de Enersis y Endesa Chile, en este caso, eventualmente podrían llegar a hacerse exigibles ciertos pasivos de estas compañías.

El no pago – después de cualquier periodo de gracia aplicable - de deudas de estas compañías o de alguna de sus filiales más relevantes por monto individual que exceda el equivalente de 30 millones de dólares, podría dar lugar al pago anticipado de créditos sindicados suscritos en 2004. Análogamente, el no pago – después de cualquier periodo de gracia aplicable - de deudas de estas compañías o de cualquiera de sus filiales por monto individual que exceda el equivalente de 30 millones de dólares, daría lugar al pago anticipado de los bonos Yankee. Además, algunos convenios de crédito contienen disposiciones según las cuales ciertos eventos distintos del no pago, en estas compañías o en alguna de sus filiales más relevantes, tales como quiebra, insolvencia, sentencias judiciales ejecutoriadas adversas y por monto superior a US\$ 50 millones, expropiación de activos, podría ocasionar la declaración de aceleración de esos créditos.

No hay cláusulas en los convenios de crédito por las cuales cambios en la clasificación corporativa o de la deuda de estas compañías por las agencias clasificadoras de riesgo produzcan la obligación de hacer prepagos de deuda. Sin embargo, una variación en la clasificación de riesgo de la deuda en moneda extranjera según la agencia clasificadora de riesgo Standard & Poor's (S&P), produce un cambio en el margen aplicable de los créditos sindicados suscritos en 2004.

Al 30 de junio de 2006, éstas obligaciones y restricciones se han cumplido íntegramente.

30. CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

Enersis S.A.

La sociedad ha recibido boletas de garantía por M\$31.715 al 30 de junio de 2006 (M\$1.133.142 en 2005).

Chilectra S.A.

La Compañía presenta dentro de los pasivos circulantes, garantías recibidas en efectivo por el concepto de uso de empalmes temporales por parte de los clientes de la empresa por M\$34.893 (M\$32.425 en 2005).

Inmobiliaria Manso de Velasco Limitada

La sociedad ha recibido cauciones de terceros a favor de la Sociedad para garantizar obligaciones contraídas por la compra de activos por un monto de M\$423.672 (M\$1.355.556 en 2005).

Compañía Americana de Mulservicios Limitada

La sociedad ha entregado boletas de garantía por M\$7.660.135 y ha recibido boletas de garantía por M\$430.368 al 30 de junio de 2006, M\$8.797.219 y M\$2.146.959 en 2005 respectivamente.

Endesa S.A. (Matriz)

La Sociedad ha recibido boletas de garantía de contratistas y terceros (principalmente Proyecto Ralco) para garantizar el cumplimiento de obras de trabajo, por un monto ascendente a M\$2.327.363 (M\$5.609.744 en 2005)

Compañía Eléctrica de Tarapacá S.A.

La sociedad ha recibido documentos en garantía que ascienden a M\$248.869 al 30 de junio de 2006 (M\$233.522 en 2005).

Eniges S.A.

La sociedad ha recibido documentos en garantía que ascienden a M\$57.225 al 30 de junio 2006 (M\$59.342 en 2005).

Pehuenche S.A.

La sociedad ha recibido documentos en garantía que ascienden a M\$136.595 al 30 de junio de 2006 (M\$.- en 2005).

31. MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

Al cierre de cada periodo los activos y pasivos en moneda nacional y extranjera son los siguientes:

a. Activo circulante

Rubro	Moneda	Saldo al 30 de junio	
		2006 M\$	2005 M\$
Disponible	\$ no Reaj.	3.168.523	3.192.971
	US\$	4.701.502	2.772.571
	Yen	229	277
	\$ Col.	12.111.912	13.131.082
	Soles	4.624.389	2.343.562
	\$ Arg.	2.107.824	3.192.742
	Reales	25.508.518	19.797.605
Depósitos a plazo	US\$	88.444.944	113.532.478
	\$ Col.	105.453.376	205.331.989
	Soles	31.185.670	28.998.808
	\$ Arg.	19.001.149	19.861.475
	Reales	179.123.396	67.763.681
Valores negociables	\$ no Reaj.	3.862	5.223
	US\$	1.996.737	3.753.493
	\$ Col.	55.272	274.556
	Soles	-	3.598.109
	\$ Arg.	1.668.523	1.768.867
Deudores por venta, neto	\$ Reaj.	770.327	589.078
	\$ no Reaj.	154.878.550	137.053.879
	US\$	6.560.760	6.398.053
	\$ Col.	125.336.649	120.068.164
	Soles	42.900.481	37.703.776
	\$ Arg.	74.280.243	62.764.317
	Reales	351.041.586	264.779.344
Documentos por cobrar	\$ no Reaj.	1.949.373	1.119.416
	US\$	159.169	31.275
	Soles	6.225	23.483
	\$ Arg.	19.886	23.650
	Reales	3.527.599	1.989.579
Deudores varios	\$ Reaj.	109.208	1.020.821
	\$ no Reaj.	38.930.611	25.410.587
	US\$	269.139	6.860.717
	Euro	1.380	-
	\$ Col.	27.389.329	7.596.172
	Soles	4.683.063	5.776.148
	\$ Arg.	724.916	948.776
	Reales	57.310.357	30.194.787

a. Activo Circulante (Continuación)

Rubro	Moneda	Saldo al 30 de junio	
		2006 M\$	2005 M\$
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	\$ no Reaj.	789.670	4.264.325
	US\$	3.004.075	2.412.617
	Soles	35.232	-
	\$ Arg.	4.093.328	-
	Reales	-	2.763.175
Existencias, neto	\$ no Reaj.	42.557.107	46.956.226
	\$ Col.	8.273.292	7.544.274
	Soles	12.916.649	10.266.763
	\$ Arg.	5.211.667	3.845.801
	Reales	3.061.312	4.231.067
Impuestos por recuperar	\$ no Reaj.	27.244.832	50.699.519
	US\$	1.162.970	-
	Soles	3.886.799	810.736
	\$ Arg.	812.615	4.453.106
	Reales	13.994.387	9.825.300
Gastos pagados por anticipado	\$ Reaj.	3.123	53.778
	\$ no Reaj.	1.739.257	1.160.593
	US\$	1.313.464	685.233
	\$ Col.	413.523	1.801.963
	Soles	1.669.180	1.286.501
	\$ Arg.	716.569	1.597.714
	Reales	55.084.061	40.762.053
Impuestos diferidos	\$ no Reaj.	46.252.989	38.058.812
	\$ Col.	455.287	509.159
	\$ Arg.	2.607.541	6.414.580
	Reales	14.532.589	-
Otros activos circulantes	\$ Reaj.	76.244	-
	\$ no Reaj.	60.613.279	6.109.971
	US\$	1.809.749	44.660
	\$ Col.	-	1.201
	Soles	343.926	563.195
	\$ Arg.	145.103	2.395.404
	Reales	4.685.881	3.288.528
Total activo corto plazo		1.689.510.377	1.452.477.765

b. Activo fijo

Rubro	Moneda	Saldo al 30 de junio	
		2006 M\$	2005 M\$
Terrenos	\$ no Reaj.	53.742.919	54.565.985
	\$ Col.	28.095.394	28.702.229
	Soles	11.721.252	13.176.211
	\$ Arg.	7.475.821	8.320.953
	Reales	33.781.291	32.640.657
Construcciones y obras de infraestructura	\$ no Reaj.	3.957.282.914	3.871.136.179
	\$ Col.	2.496.856.469	2.743.796.532
	Soles	1.226.990.364	1.336.619.690
	\$ Arg.	1.369.487.909	1.446.832.470
	Reales	1.800.002.097	1.543.737.574
Maquinarias y equipos	\$ no Reaj.	64.092.882	59.220.403
	\$ Col.	29.733.041	25.056.087
	Soles	548.526.191	504.909.749
	\$ Arg.	631.802.842	685.102.260
	Reales	666.383.090	689.767.035
Otros activos fijos	\$ no Reaj.	152.639.541	118.719.766
	\$ Col.	16.930.641	18.359.548
	Soles	113.175.649	31.991.618
	\$ Arg.	92.371.912	102.623.323
	Reales	178.607.736	131.012.868
Mayor valor de retasación técnica activo fijo, neto	\$ no Reaj.	31.106.644	31.124.114
	\$ Col.	55.132.945	61.333.209
	Reales	101.589.499	113.074.061
Depreciación acumulada	\$ no Reaj.	(1.910.299.308)	(1.813.598.768)
	\$ Col.	(800.874.486)	(811.673.860)
	Soles	(891.447.290)	(905.190.692)
	\$ Arg.	(1.057.352.799)	(1.078.459.444)
	Reales	(925.373.572)	(914.792.841)
Total activo fijo		8.082.181.588	8.128.106.916

c. Otros activos

Rubro	Moneda	Saldo al 30 de junio	
		2006 M\$	2005 M\$
Inversiones en empresas relacionadas	\$ no Reaj.	100.820.796	105.883.399
	US\$	3.890.609	88.250.307
Inversión en otras sociedades	\$ no Reaj.	2.523.354	2.490.700
	US\$	21.727.087	29.313.912
	\$ Col.	1.424.661	21.880.015
	Soles	25.437	8.327
	Reales	-	98.925
Menor valor de inversiones	\$ no Reaj.	657.593.586	711.293.463
	US\$	10.851.087	13.143.791
	\$ Col.	8.378.582	16.652.732
Mayor valor de inversiones	\$ no Reaj.	(8.587.680)	(12.462.641)
	US\$	(376.196)	(5.628.549)
	\$ Col.	(1.071.867)	(2.661.075)
	Soles	(23.314.050)	(31.291.695)
Deudores a largo plazo	\$ Reaj.	1.048.189	495.637
	\$ no Reaj.	10.010.305	2.034.811
	US\$	2.060.326	-
	\$ Col.	3.836.517	6.418.429
	Soles	309.126	3.650.136
	\$ Arg.	44.680.406	2.302.072
	Reales	81.943.893	99.686.203
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	\$ Reaj.	-	114.562.277
	US\$	94.548.824	-
	Reales	-	46
Otros activos largo plazo	\$ Reaj.	577.094	18.494
	\$ no Reaj.	44.407.707	51.647.723
	US\$	682.263	611.347
	\$ Col.	57.820.188	68.829.149
	Soles	5.617.821	3.173.211
	\$ Arg.	19.761.948	38.452.876
	Reales	164.211.072	154.951.433
Total otros activos		1.305.401.085	1.483.805.455
Total activos por moneda	\$ Reaj.	2.584.185	116.740.085
	\$ no Reaj.	3.533.461.713	3.496.086.656
	US\$	242.806.509	262.181.905
	Euro	1.380	-
	Yen	229	277
	\$ Col.	2.175.750.725	2.532.951.555
	Soles	1.093.856.114	1.048.417.636
	\$ Arg.	1.219.617.403	1.312.440.942
	Reales	2.809.014.792	2.295.571.080
Otras	-	-	
Total activos por moneda		11.077.093.050	11.064.390.136

d. Pasivos circulantes

Rubro	Moneda	Hasta 90 días				90 días a un año			
		al 30 de junio 2006		al 30 de junio 2005		al 30 de junio 2006		al 30 de junio 2005	
		Monto M\$	Tasa interés Promedio anual	Monto M\$	Tasa interés Promedio anual	Monto M\$	Tasa interés Promedio anual	Monto M\$	Tasa interés Promedio anual
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	\$ Reaj.	1.080	0,89%	-	-	-	-	-	-
	\$ no Reaj.	3.367	0,30%	8.565.461	0,30%	-	-	6.204.120	0,28%
	US\$	20.766.610	6,48%	40.719.474	5,75%	5.532.894	5,79%	6.453.945	7,39%
	\$ Col.	23.225.627	6,43%	1.564.294	8,02%	-	-	-	-
	Soles	25.705.705	5,95%	5.229.151	4,08%	-	-	24.491.200	4,90%
	\$ Arg.	3.493.351	9,50%	29.048	8,34%	2.127.174	9,50%	-	-
	Reales	2.531.485	2,80%	5.681.161	16,84%	20.317.753	17,79%	-	-
	Otras Monedas	126.600	2,80%	-	-	-	-	-	-
Obligaciones con bancos e inst. financ. largo plazo - porción corto plazo	\$ no Reaj.	33	0,30%	-	-	-	-	-	-
	\$ Reaj.	-	-	2.069.432	9,00%	1.505.068	9,00%	-	-
	US\$	34.039.480	6,56%	18.121.189	7,24%	39.721.714	8,60%	50.042.468	7,48%
	Euro	-	-	-	-	807.387	3,45%	284.304	3,05%
	Yen	-	-	-	-	-	-	206.524	0,90%
	\$ Col.	12.761.532	10,90%	-	-	-	-	16.156.566	11,88%
	Soles	9.767.529	5,25%	-	-	-	-	-	-
	\$ Arg.	5.099.451	10,01%	726.153	9,24%	3.836.789	5,78%	4.292.567	5,50%
	Reales	4.425.129	17,45%	9.531.629	17,78%	57.683.146	16,56%	35.386.990	16,93%
	Libra	-	-	-	-	-	-	207.962	5,88%
Obligaciones con el público - porción corto plazo (bonos)	\$ Reaj.	1.644.145	5,75%	239.269	5,75%	114.013.614	2,88%	5.100.981	6,00%
	US\$	33.252.553	7,00%	37.857.551	8,35%	201.713.762	7,40%	129.358.323	7,45%
	\$ Col.	41.663.931	11,78%	9.409.988	13,14%	-	-	-	-
	Soles	27.264.566	6,63%	1.955.682	7,28%	36.249.117	9,85%	-	-
	\$ Arg.	-	-	8.481.911	8,50%	6.992.303	9,42%	-	-
	Reales	3.783.500	18,46%	10.060.083	18,11%	4.915.031	17,00%	-	-
	US\$	24.071.015	-	5.382.192	-	19.652.339	-	13.677.035	-
Obligaciones Largo Plazo con vencimiento dentro de un año	Reales	-	-	2.686.994	-	2.904.033	-	-	-
	\$ no Reaj.	6.071.488	-	8.405.410	-	-	-	5.271	-
Dividendos por pagar	\$ Col.	126	-	43.668.670	-	-	-	-	-
	Soles	1.862.155	-	81.663	-	-	-	-	-
	\$ Arg.	636	-	756	-	-	-	-	-
	Reales	9.370.525	-	44.380	-	-	-	-	-
	\$ Reaj.	142.582	-	15.522	-	-	-	-	-
	\$ no Reaj.	54.716.470	-	45.522.329	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	US\$	10.349.933	-	6.352.979	-	1.861	-	230.434	-
	Euro	763.989	-	735.185	-	-	-	-	-
	\$ Col.	46.414.303	-	35.901.691	-	-	-	-	-
	Soles	23.252.809	-	16.984.107	-	-	-	1.408.601	-
	\$ Arg.	51.879.108	-	60.435.664	-	-	-	-	-
	Reales	84.203.951	-	90.092.047	-	48.053.030	-	458.959	-
	US\$	3.004.741	-	6.690.735	-	-	-	-	-
	Reales	2.901.267	-	9.496.389	-	10.684.669	-	-	-
	\$ no Reaj.	8.097.512	-	1.424.803	-	-	-	6.087.664	-
Acreedores varios	US\$	8.910.795	-	150.448	-	769.214	-	777.416	-
	\$ Col.	9.804.797	-	9.192.684	-	-	-	-	-
	Soles	10.829.464	-	6.290.455	-	-	-	58.706	-
	\$ Arg.	104	-	125	-	-	-	-	-
	Reales	12.374.804	-	25.339.991	-	37.723.735	-	-	-

d Pasivos Circulantes (Continuación)

Rubro	Moneda	Hasta 90 días				90 días a un año			
		al 30 de junio 2006		al 30 de junio 2005		al 30 de junio 2006		al 30 de junio 2005	
		Monto M\$	Tasa interés Promedio anual	Monto M\$	Tasa interés Promedio anual	Monto M\$	Tasa interés Promedio anual	Monto M\$	Tasa interés Promedio anual
Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	\$ no Reaj.	290.615	-	28.704.640	-	-	-	-	-
	US\$	17.876.950	-	53.764	-	-	-	-	-
	Soles	572.490	-	636.239	-	-	-	-	-
	\$ Arg.	21.820.162	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones	Reales	-	-	27.442.329	-	-	-	-	-
	\$ Reaj.	564.457	-	-	-	-	-	79.356	-
	\$ no Reaj.	4.497.515	-	8.009.108	-	19.575.467	-	13.881.327	-
	US\$	2.357.845	-	-	-	-	-	266.384	-
	\$ Col.	5.425.165	-	6.176.711	-	-	-	-	-
	Soles	3.999.523	-	3.626.771	-	12.894	-	276.358	-
	\$ Arg.	3.335.182	-	3.307.178	-	-	-	-	-
Retenciones	Reales	7.236.773	-	19.621.646	-	16.387.610	-	4.333	-
	\$ no Reaj.	11.112.333	-	11.383.747	-	-	-	-	-
	\$ Col.	1.832.409	-	2.110.119	-	-	-	-	-
	Soles	3.748.727	-	4.628.293	-	-	-	106.797	-
	\$ Arg.	13.091.475	-	16.046.674	-	-	-	-	-
Impuesto a la renta	Reales	35.166.601	-	21.750.053	-	5.098.130	-	-	-
	\$ no Reaj.	1.031.587	-	13.612	-	6.713.375	-	-	-
	\$ Col.	14.245.717	-	18.343.322	-	-	-	-	-
	Soles	4.654.260	-	4.845.923	-	175.990	-	-	-
	\$ Arg.	1.564.192	-	1.615.821	-	-	-	-	-
Ingresos percibidos por adelantado	Reales	17.285.160	-	11.203.079	-	6.926.908	-	-	-
	\$ Reaj.	-	-	8.917	-	-	-	-	-
	\$ no Reaj.	2.747.002	-	4.331.385	-	137.676	-	495.792	-
Aportes financieros reembolsables	\$ Col.	62.450	-	-	-	-	-	-	-
	\$ Reaj.	1.293	-	1.104	-	3.877	-	3.311	-
Otros pasivos circulantes	\$ no Reaj.	1.245.941	-	9.194	-	23.684	-	2.256.155	-
	\$ Reaj.	1.200	-	-	-	10.834.723	-	265.304	-
	\$ no Reaj.	124.667	-	120.652	-	94.815	-	130.748	-
	US\$	819.460	-	187.751	-	91.077	-	287.590	-
	\$ Col.	16.789.221	-	1.603.212	-	-	-	-	-
	Soles	48.442	-	51.304	-	-	-	-	-
	\$ Arg.	15.253.276	-	30.724.611	-	-	-	-	-
	Reales	19.166.883	-	22.889.839	-	5.248.309	-	-	-
	\$ Reaj.	2.354.757	-	2.334.244	-	126.357.282	-	5.448.952	-
	\$ no Reaj.	89.938.530	-	116.490.341	-	26.545.017	-	29.061.077	-
Total pasivos a corto plazo por moneda	US\$	155.449.382	-	115.516.083	-	267.482.861	-	201.093.595	-
	Euro	763.989	-	735.185	-	807.387	-	284.304	-
	Yen	-	-	-	-	-	-	206.524	-
	\$ Col.	172.225.278	-	127.970.691	-	-	-	16.156.566	-
	Soles	111.705.670	-	44.329.588	-	36.438.001	-	26.341.662	-
	Reales	198.446.078	-	255.839.620	-	215.942.354	-	35.850.282	-
	\$ Arg.	115.536.937	-	121.367.941	-	12.956.266	-	4.292.567	-
	Libra	-	-	-	-	-	-	207.962	-
	Otras Monedas	126.600	-	-	-	-	-	-	-
	Total pasivos a corto plazo		846.547.221		784.583.693		686.529.168		318.943.491

e. Pasivos a largo plazo junio de 2006

Rubro	Moneda	Uno a tres años		Tres a cinco años		Cinco a diez años		Más de diez años	
		Monto M\$	Tasa interés Promedio anual	Monto M\$	Tasa interés Promedio anual	Monto M\$	Tasa interés Promedio anual	Monto M\$	Tasa interés Promedio anual
Obligaciones con bancos e Inst. instituciones financieras	\$ Reaj.	243.702	9,00%	-	-	-	-	-	-
	US\$	137.228.715	7,35%	128.586.622	7,71%	165.359.192	6,66%	7.096.584	8,76%
	Euro	404.524	3,45%	-	-	-	-	-	-
	\$ Arg.	4.515.369	3,04%	3.894.287	1,75%	-	-	-	-
	\$ Col.	68.617.964	9,24%	-	-	-	-	-	-
	Soles	6.867.104	5,88%	-	-	-	-	-	-
Obligaciones con el público (Bonos)	Reales	60.313.320	14,78%	76.388.506	16,04%	8.469.864	13,09%	-	-
	\$ Reaj.	72.605.600	6,20%	72.960.070	4,80%	-	-	60.953.554	5,95%
	US\$	221.170.400	7,65%	221.170.400	8,50%	523.256.800	7,96%	386.718.603	7,56%
	\$ Col.	10.243.361	8,84%	105.606.887	10,16%	184.380.371	10,85%	-	-
	Soles	30.996.287	5,75%	35.558.678	7,20%	32.701.703	8,29%	-	-
	\$ Arg.	6.988.697	7,00%	-	-	-	-	-	-
Documentos por pagar	Reales	72.280.923	17,71%	27.935.415	11,63%	13.790.546	19,15%	-	-
	US\$	62.903.157	6,31%	26.784.159	6,19%	14.462.241	7,42%	-	-
	\$ Arg.	6.035.400	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores varios	Reales	42.400.818	2,42%	7.630.026	10,61%	6.954.022	10,61%	595.226	10,61%
	\$ Reaj.	-	-	-	-	-	-	129.459	-
	\$ no Reaj.	8.994.510	-	-	-	-	-	-	-
Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	US\$	2.321.429	6,50%	6.596.379	6,50%	5.786.403	6,50%	14.615.693	6,50%
	Reales	18.273.681	-	4.529.112	-	9.794.882	-	-	-
	US\$	5.077.209	-	5.077.209	-	2.514.330	-	-	-
Provisiones	\$ Reaj.	126.951	-	-	-	-	-	-	-
	\$ no Reaj.	3.165.011	-	3.098.193	-	7.612.494	-	16.557.593	-
	\$ Col.	63.194.929	-	-	-	-	-	-	-
	Reales	368.571.734	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos diferidos	\$ no Reaj.	8.909.343	-	-	-	-	-	-	-
	\$ Col.	2.593.124	-	-	-	-	-	-	-
Aporte financieros reembolsables	\$ Reaj.	11.943	-	6.881	-	-	-	-	-
	\$ no Reaj.	1.338.903	-	662.372	-	480.979	-	6.441	-
	Soles	775.789	-	38.415	-	64.026	-	-	-
Otros pasivos a largo plazo	\$ no Reaj.	112.456.801	-	924.736	-	3.060.959	-	2.563.153	-
	US\$	905.226	-	1.599.821	-	-	-	-	-
	\$ Col.	5.199.662	-	-	-	-	-	-	-
	\$ Arg.	34.287.031	-	1.771.342	-	554.586	-	-	-
	Reales	16.750.289	-	-	-	-	-	-	-
Total pasivos largo plazo por moneda	\$ Reaj.	72.988.196	-	72.966.951	-	-	-	61.083.013	-
	\$ no Reaj.	134.864.568	-	4.685.301	-	11.154.432	-	19.127.187	-
	US\$	429.606.136	-	389.814.590	-	711.378.966	-	408.430.880	-
	Euro	404.524	-	-	-	-	-	-	-
	\$ Col.	149.849.040	-	105.606.887	-	184.380.371	-	-	-
	Soles	38.639.180	-	35.597.093	-	32.765.729	-	-	-
	\$ Arg.	51.826.497	-	5.665.629	-	554.586	-	-	-
	Reales	578.590.765	-	116.483.059	-	39.009.314	-	595.226	-
Total pasivos largo plazo		1.456.768.906		730.819.510		979.243.398		489.236.306	

f. Pasivos a largo plazo junio de 2005

Rubro	Moneda	Uno a tres años		Tres a cinco años		Cinco a diez años		Más de diez años	
		Monto M\$	Tasa interés Promedio anual	Monto M\$	Tasa interés Promedio anual	Monto M\$	Tasa interés Promedio anual	Monto M\$	Tasa interés Promedio anual
Obligaciones con bancos e Inst. instituciones financieras	\$ Reaj.	1.710.827	9,00%	-	-	-	-	-	-
	US\$	70.162.777	8,68%	190.775.924	5,35%	174.278.449	4,84%	2.161.456	6,21%
	Euro	1.895.961	3,06%	-	-	-	-	-	-
	\$ Arg.	11.639.382	5,98%	4.160.064	1,75%	2.080.398	1,75%	-	-
	\$ Col.	279.527	11,49%	22.530.635	11,88%	-	-	-	-
Obligaciones con el público (Bonos)	Reales	90.096.286	16,90%	66.306.544	14,65%	6.122.954	14,11%	-	-
	\$ Reaj.	108.818.114	6,20%	73.062.948	6,20%	72.545.409	4,80%	62.298.369	5,95%
	US\$	216.152.280	7,18%	492.346.860	8,20%	450.317.250	7,90%	550.521.244	7,79%
	\$ Col.	43.644.800	14,22%	93.816.558	10,81%	247.192.255	11,14%	-	-
	Soles	98.247.022	6,51%	22.145.049	7,33%	25.194.759	7,78%	-	-
Documentos por pagar	\$ Arg.	16.620.706	7,00%	-	-	-	-	-	-
	Reales	74.205.646	20,64%	28.402.038	11,40%	16.961.007	20,65%	-	-
Acreedores varios	US\$	24.567.842	7,44%	44.045.830	7,42%	6.553.017	7,42%	-	-
	Reales	34.887.192	3,01%	7.400.378	11,63%	9.878.751	11,63%	-	-
Provisiones	\$ Reaj.	-	-	-	-	-	-	108.426	-
	\$ no Reaj.	752.965	-	-	-	-	-	-	-
	US\$	11.059.864	4,96%	7.216.396	1,74%	6.047.466	6,50%	15.421.544	6,50%
	Soles	540.381	-	-	-	-	-	-	-
	Reales	22.711.143	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos diferidos	\$ Reaj.	126.854	-	-	-	-	-	-	-
	\$ no Reaj.	2.976.249	-	3.124.373	-	7.757.947	-	15.014.238	-
	US\$	754.147	-	-	-	-	-	-	-
	\$ Col.	79.721.843	-	348.846	-	-	-	-	-
	Reales	240.039.941	-	1.653.555	-	4.133.886	-	1.625.992	-
Aporte financieros reembolsables	\$ no Reaj.	13.851.657	-	3.101.489	-	4.439.312	-	40.238.056	-
	\$ Col.	6.488.811	-	-	-	-	-	-	-
	Reales	1.562.109	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos a largo plazo	\$ Reaj.	10.847	-	13.127	-	-	-	-	-
	\$ no Reaj.	2.032.976	-	800.050	-	561.406	-	230.414	-
	Soles	940.859	-	62.363	-	1.342.069	-	-	-
Total pasivos largo plazo por moneda	\$ no Reaj.	65.577.358	-	-	-	-	-	7.239.055	-
	US\$	1.439.106	-	-	-	-	-	-	-
	\$ Arg.	10.116.629	-	-	-	-	-	-	-
	Reales	16.067.746	-	-	-	-	-	-	-
	\$ Reaj.	110.666.642	-	73.076.075	-	72.545.409	-	62.406.795	-
Total pasivos largo plazo	\$ no Reaj.	85.191.205	-	7.025.912	-	12.758.665	-	62.721.763	-
	US\$	324.136.016	-	734.385.010	-	637.196.182	-	568.104.244	-
	Euro	1.895.961	-	-	-	-	-	-	-
	\$ Col.	130.134.981	-	116.696.039	-	247.192.255	-	-	-
	Soles	99.728.262	-	22.207.412	-	26.536.828	-	-	-
	\$ Arg.	38.376.717	-	4.160.064	-	2.080.398	-	-	-
	Reales	479.570.063	-	103.762.515	-	37.096.598	-	1.625.992	-
	Total pasivos largo plazo	1.269.699.847		1.061.313.027		1.035.406.335		694.858.794	

32. SANCIONES

Chilectra S.A.

- Con fecha 27 de abril de 2004, a través de la Resolución Exenta N°814 la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (S.E.C.), sancionó a la Compañía por una suma total de 1.830 U.T.A., como consecuencia del apagón ocurrido con fecha 13 de enero de 2003 que afectó la zona comprendida entre Tal Tal y Santiago. Con fecha 7 de mayo de 2004 la Compañía interpuso un recurso de reposición, cuyo conocimiento y resolución corresponde a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (S.E.C.). La S.E.C. rechazó la reposición y se interpuso recurso de reclamación ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

En contra de la resolución que dicte la Corte de Apelaciones de Santiago se puede apelar ante la Excelentísima Corte Suprema.

A la fecha, la Sociedad no puede predecir con exactitud el impacto que tendría la resolución final en sus estados financieros.

- Juicio sumario de reclamación de multa cursada por la Superintendencia de Valores y Seguros, 10° Juzgado Civil de Santiago (Rol N° 4394-97). Este juicio sumario se inició por Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) en conformidad a las normas del DL 3538 (Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros) en contra de dicha Superintendencia, y tiene por objeto reclamar para que se deje sin efecto la multa aplicada por dicho órgano fiscalizador mediante resolución exenta N° 337 de fecha 31 de octubre de 1997 (U.F. 100.000). Por sentencia de fecha 17 de noviembre de 2000, el tribunal de primera instancia acogió la reclamación de Chilectra S. A. (ex Elesur S.A.) dejando sin efecto la multa aplicada por la S.V.S.. La sentencia sostiene, en síntesis, que no hubo uso de información privilegiada por tratarse de información propia de uno de los contratantes. La S.V.S. recurrió de casación en la forma y apelación (rol 82-2001). Con fecha 6 de junio de 2006, la Corte de Apelaciones de Santiago revocó la sentencia recurrida, manteniendo en todas sus partes la Resolución Exenta N°337 de la S.V.S.. Con fecha 23 de junio de 2006, se interpusieron recursos de casación en la forma y en el fondo, ante la Corte Suprema.

La Sociedad y su Directorio no han sido objeto de otras sanciones por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, ni por otras autoridades administrativas.

33. MEDIO AMBIENTE

Chilectra S.A.

Durante el periodo la Sociedad ha efectuado desembolsos por un valor de M\$478.793, los cuales corresponden principalmente a los siguientes conceptos:

Inversiones:

- Asociadas directamente a la implementación de la ISO 14.001.
- Por arborizaciones, instalación de pantallas acústicas y elaboración de Declaración de Impacto Ambiental.
- Por mantenimiento y mejoramiento de instalaciones se realiza Space cape y preensamblado.

Gastos:

- Asociados a manejo de residuos peligrosos que se controla a través del Sistema de Gestión.
- Ambiental para cumplir la legislación vigente.
- Por ordenamiento y limpieza asociados a la preparación para las Auditorías Ambientales.
- De poda y tala que se asocian a la necesidad de tener despejadas las líneas.

Endesa S.A.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2006, la Sociedad, sus filiales nacionales y extranjeras han efectuado desembolsos por un valor de M\$863.238, los cuales corresponden principalmente a:

Gastos operativos: Correspondientes a estudios, monitoreos, seguimientos y análisis de laboratorios, los cuales son llevados a gastos del período M\$818.904. Protección del medio ambiente en Endesa Costanera (Limpieza de cámaras separadoras de hidrocarburos, medición de emisiones gaseosas, medición Nox y SO₂, ISO 9.001, 14.001 y 18.001) equivalentes a M\$30.848.

Actualización de normas y auditoría ISO 14.001 en Hidroeléctrica el Chocón por M\$2.567.

Inversiones relacionadas con los siguientes proyectos, los cuales son activados M\$10.919:

- Central El Toro – Recuperación pasivos ambientales y obras requeridas por la certificación de su SGA en la Norma ISO 14.001.
- San Isidro – Certificación de cilindros CO₂ y mantención de certificaciones.
- Central Bocamina – Certificación de un sistema de gestión ambiental en la Norma ISO 14.001.
- Tarapacá – Control en la línea material particulado, normalización de analizadores gases y II etapa del proyecto paisajístico de la Central.

34. HECHOS POSTERIORES

Chilectra S.A.

Con fecha 10 de julio de 2006 se perfeccionó el canje de los títulos de Chilectra S.A. por los de Elesur S.A. (hoy Chilectra S.A.).

En el período comprendido entre el 1 de julio de 2006 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se han producido otros hechos significativos que puedan afectar la presentación de los mismos

JUAN CARLO WIECZOREK C.
Subgerente Contabilidad Chile

MARIO VALCARCE DURAN
Gerente General

ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS GRUPO ENERSIS FINALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2006

RESUMEN ECONÓMICO- FINANCIERO

Una situación económica más bien estable registrada en los cinco países en que opera el Grupo Enersis, ha estimulado de manera importante el consumo de energía eléctrica. Como resultado de lo anterior, los ingresos por venta crecieron 14%, en más de 200 mil millones de pesos. Este importante y positivo efecto se basó, tanto en el aumento de las ventas a clientes finales en distribución, como por las ventas de nuestras filiales de generación en cuanto mayor energía requerida para satisfacer esta creciente demanda.

Evolución Ingresos Operacionales (Millones de Ch\$ históricos)

6M 02	6M 03	6M 04	6M 05	6M 06
1.293.437	1.257.651	1.428.456	1.613.457	1.909.800

Otro elemento destacable es que el margen de explotación del periodo comparado con el periodo anterior crece de manera importante desde 29% a 34%.

RESULTADO OPERACIONAL

El Resultado Operacional creció un considerable 41% básicamente porque mientras los ingresos de operación crecieron 14%, los costos asociados a la venta de energía y potencia disminuyeron desde 47% a 45%, como proporción de los ingresos.

Asimismo, los costos fijos, siempre como proporción de los ingresos, también disminuyeron desde 31% a 30%.

Un elemento que compensó levemente este excelente crecimiento fue el aumento del 6% en los gastos de administración y ventas, principalmente producto de la consolidación de CIEN y CGTF.

Evolución Resultado Operacional (Millones de Ch\$ históricos)

6M 02	6M 03	6M 04	6M 05	6M 06
311.360	293.029	330.638	361.485	538.558

Las buenas condiciones económicas registradas en los cinco países en que opera el Grupo Enersis, han estimulado de manera importante el consumo energético. Como resultado de lo anterior, las ventas de energía han crecido significativamente, hecho que se refleja, tanto en el aumento de las ventas a clientes en distribución, como por la necesaria mayor generación de energía, para poder satisfacer esta creciente demanda.

Lo anterior se explica fundamentalmente, por el mejor desempeño operacional del Grupo, en sus dos líneas de negocios principales, generación y distribución eléctrica, y al reconocimiento del efecto positivo en los impuestos diferidos en Chilectra (ex-Elesur), producto de la aprobación de la fusión entre ésta y Chilectra.

En efecto, el importante aumento del 41% en el resultado operacional, es consecuencia del mejor resultado en nuestro negocio de generación y transmisión en un 48% y en el negocio de distribución de electricidad en un 34%.

Este positivo resultado se corresponde, principalmente, con un 34% de aumento del margen operacional, que se explica por un aumento del 14% de los ingresos de explotación, mientras que los costos sólo lo hicieron en 6%. Las variaciones antes señaladas también confirman la cada vez más eficiente gestión realizada por la Compañía.

NEGOCIO DE GENERACIÓN

En el primer semestre de 2006, nuestra filial Endesa Chile alcanzó una utilidad neta de Ch\$124.310 millones, lo que representa una mejora de 286%. Este aumento es reflejo del mejor resultado operacional y no operacional.

El resultado operacional de Endesa Chile en el primer semestre de 2006 ascendió a Ch\$242.547 millones, aumentando 29%. Este resultado se explica principalmente por las cifras operacionales alcanzadas en Chile, como consecuencia de los mayores precios de venta y del incremento en la producción hidráulica. Lo anterior, sin embargo, se vio parcialmente contrarrestado por el efecto contable de la apreciación del peso chileno respecto al dólar americano, lo cual perjudicó los resultados contables de nuestras filiales extranjeras, en norma chilena. También es importante recordar que las cifras consolidadas a junio de 2005 consideraban los aportes operacionales de Cachoeira Dourada en Brasil, la cual fue desconsolidada a comienzos del cuarto trimestre de ese año, pasando a formar parte de Endesa Brasil, consolidada en nuestros estados financieros.

El EBITDA aumentó 20%, a pesar de la desconsolidación de Cachoeira Dourada antes citada. La composición del EBITDA, por país, ajustado por la participación de propiedad en cada filial, muestra que Chile contribuye con un 76%, Colombia 10%, Argentina 7% y Perú 6%.

En el ámbito de la generación, los eventos más relevantes que se pueden destacar durante el primer semestre de 2006 son los siguientes:

El 115% de mejor resultado operacional logrado en Chile, producto del reconocimiento de los costos de generación reflejado en el costo marginal del sistema.

En el mes de abril del presente año la Comisión Nacional de Energía entregó el Informe Definitivo de Precio de Nudo, en el que se determinó un precio de US\$62,40 por MWh en el nudo de Alto Jahuel, tarifa que rige a partir del 1 de mayo de 2006.

A contar del 1° de junio, Etevensa fusionó sus operaciones con Edegel, filial de Endesa Chile, en Perú, con lo cual la empresa aumentó en 315 MW su capacidad térmica, mejorando así su exposición a la hidrología y potenciando su política comercial además de aumentar su participación de mercado a 33% en términos de capacidad instalada.

La mayor producción hidroeléctrica permitió disminuir las compras de energía en 22%, lo que implicó una disminución en los costos por compras de energía de 4%. Por su parte, el gasto en combustibles aumentó en 10%, ascendiendo a Ch\$108.856 millones, producto del mayor consumo de la central Costanera en Argentina, así como de una peor hidrología en Perú que implicó mayor generación térmica utilizando la recientemente incorporada Central Etevensa en Edegel, Perú.

En Argentina, la alta demanda interna ha provocado fuertes necesidades de energía, incrementándose en 7% la generación total de nuestras filiales en ese país. Por su parte, la alta hidráulidad ha permitido que la generación hidráulica se incrementara en 61% respecto al año anterior. Junto a la mayor producción, se verificó un aumento en los precios de energía debido al traspaso de los mayores costos de combustibles en el sistema, lo que permitió que los ingresos por venta registrasen un incremento de 15%.

La mayor producción, así como el impacto de los mayores precios de gas, han implicado un mayor gasto en combustibles, los que aumentaron en 22%. No obstante esta alza, el resultado operacional durante el primer semestre de 2006 registró un aumento de 55%.

En Colombia, el resultado operacional se redujo en 20%, básicamente explicado por el menor ingreso de explotación originado en 6% de menores ventas físicas de energía, además de menores precios en el mercado mayorista debido a una buena hidrología. Lo anterior fue parcialmente compensado por menores costos de explotación por Ch\$2.015 millones. Es importante señalar que las cifras operacionales de Colombia se han visto perjudicadas debido al efecto de la depreciación del peso colombiano respecto del dólar norteamericano, que se suma a la apreciación de la moneda chilena en el mismo período.

En Perú, Edegel registró una caída de 7% en su resultado operacional. Al respecto, y aunque los ingresos de explotación aumentaron 22%, producto de un incremento en las ventas físicas de energía de 32%, la menor hidrología y el aumento de las ventas obligaron a una mayor producción térmica con el consiguiente incremento en el costo de explotación de 52%. Este aumento en el costo es producto principalmente de un mayor gasto en combustibles por Ch\$12.078 millones.

En Chile, el ingreso de explotación alcanzó Ch\$317.472 millones, Ch\$51.240 millones superior a lo registrado al cierre de junio de 2005. La alta demanda y constantes cortes al suministro de gas natural proveniente de Argentina, han presionado al sistema eléctrico. Producto de lo anterior, el precio spot llegó a registrar niveles superiores a los US\$140 por MWh en el nudo de Alto Jahuel. Cabe indicar que como promedio, durante el primer semestre del presente año el precio spot en el nudo de Alto Jahuel alcanzó US\$60,69 por

MWh. Durante el primer semestre, Endesa Chile incrementó sus ventas físicas de energía en el mercado spot en 18% constituyendo la principal fuente del mayor ingreso. A su vez, las ventas físicas de energía a clientes regulados, los cuales están sujetos a un nuevo escenario de reconocimiento de costos de generación tras la promulgación de la Ley Corta II, aumentaron en 2%, alcanzando los 5.345 GWh.

La mejor situación hidrológica en Chile permitió aumentar en 8% la generación eléctrica, correspondiendo un 82% a generación hidráulica, a diferencia del primer semestre del año anterior en que la generación hidráulica representó el 73%. La menor generación térmica permitió que los costos por combustibles se redujeran en 30% y que las compras de energía se redujeran en 29%. De esta forma, los costos de explotación se beneficiaron de una reducción de 13%.

NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN

Empresa	Ventas de Energía (GWh) (*)		Pérdidas de energía (%)		Clientes (miles)		Clientes / Empleados	
	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06
Chilectra	5.809	6.087	5,4%	5,3%	1.388	1.422	1.989	1.978
Edesur	6.921	7.274	11,0%	10,4%	2.152	2.178	947	921
Edelnor	2.240	2.398	8,5%	8,4%	915	936	1.713	1.721
Ampla (ex Cerj)	4.039	4.347	23,4%	22,4%	2.163	2.267	1.486	1.638
Coelce	3.177	3.249	14,1%	12,9%	2.378	2.481	1.772	1.888
Codensa	4.914	5.193	9,5%	9,1%	2.042	2.107	2.363	2.288
Total	27.100	28.548	11,9%	11,4%	11.038	11.391	1.540	1.572

(*) Se incluye las ventas a clientes finales, peajes y ventas intercompañías.

Esta línea de negocios, al igual que en períodos anteriores, presentó un interesante 5% de aumento en las ventas físicas, resultado del sostenido crecimiento de la demanda en las seis áreas de concesión del Grupo Enersis.

El crecimiento de las ventas es el resultado combinado de una mayor demanda per cápita y de la incorporación de más de 350 mil nuevos clientes. Estas dos características del negocio de distribución constituyen los factores esenciales que explican la estabilidad de los flujos provenientes de esta parte de nuestras inversiones.

En Brasil, nuestra filial Ampla (Río de Janeiro) registró un 45% de mejor resultado operacional. Esta positiva variación está asociada, en lo principal, a un 8% de incremento de las ventas físicas, explicadas en gran parte por la incorporación de 104 mil nuevos clientes, como también a las menores pérdidas de energía que disminuyeron desde 23,4% a 22,4%.

Coelce, filial del estado de Ceará, registró un notable 109% de aumento en su resultado operacional. Este positivo cambio se explica, en lo principal, por 2% de mayores ventas físicas, como también al mejor margen de ventas durante este período. Al igual que en Ampla, la base de clientes aumentó en la cifra de 103 mil nuevos consumidores, al tiempo que las pérdidas de energía disminuyeron desde 14,1% a 12,9%.

En Argentina, nuestra filial Edesur registró un 5% de aumento en las ventas físicas, circunstancia que explica, en lo principal, el mejor resultado operacional. Este positivo efecto está relacionado básicamente con el incremento de la demanda de energía, así como también por el reajuste de tarifa reconocido a partir del mes de noviembre 2005. Al igual que en las filiales brasileñas, Edesur también reportó un incremento en su base de clientes, los cuales aumentaron en 26 mil nuevos consumidores. Otro elemento de gestión muy importante es que las pérdidas de energía disminuyeron desde 11,0% a 10,4%.

Codensa (que sirve la ciudad de Bogotá), también contribuyó al mejor desempeño de la línea de negocios de distribución registrando un destacado 10% de mejor resultado operacional. Este importante crecimiento se explica principalmente por el mejor margen de venta asociado a la disminución en las pérdidas de energía, como también por el 6% de aumento en las ventas físicas de energía. Confirmando la tendencia creciente en el número de clientes en nuestras distintas filiales de distribución, la base de consumidores aumentó en 65 mil clientes. De manera similar a Edesur, también Codensa registró un mejor índice de pérdidas de energía, las que cayeron desde 9,5% a 9,1%.

Edelnor, filial que sirve la mitad norte de la ciudad de Lima, en línea con el mejor desempeño de las demás filiales, mejoró en 5% su resultado operacional, consecuencia de la mayor demanda de energía, como también por mejores márgenes unitarios de ventas. Mientras las ventas físicas crecieron en 7%, los clientes aumentaron en 21 mil. Por su parte, las pérdidas de energía disminuyeron levemente desde 8,5% a 8,4%, niveles que hablan de la buena gestión aplicada en esta importante materia de gestión.

Chilectra, filial que atiende el área metropolitana de la ciudad de Santiago, registró un 9% de mejor resultado operacional. Este incremento está relacionado con un 5% de aumento de las ventas físicas, así como por un mejor margen de compraventa, asociado a menores pérdidas de energía y aumento de las ventas. En efecto, mientras los clientes se incrementaron en 34 mil, las pérdidas de energía bajaron desde 5,4% a 5,3%.

RESULTADO NO OPERACIONAL

Adicionalmente al importante crecimiento operacional, el grupo Enersis registró una mejora del 50% en sus pérdidas no operacionales, las que disminuyeron desde Ch\$231.339 millones a Ch\$115.794 millones.

Esta positiva evolución se explica, de manera resumida, por los siguientes efectos:

a) Disminución del 24% de los gastos financieros, consecuencia de mayores ingresos financieros, obtenidos de las colocaciones de los excedentes de caja, como también por la contención de la deuda media entre ambos períodos. Lo anterior, pese a que a junio 2006 se está consolidando dos nuevas sociedades (CIEN y CGTF).

b) Aumento del 7% en las utilidades provenientes de inversiones en empresas relacionadas. La mayor utilidad se produce principalmente porque en junio 2005 el Valor Patrimonial Proporcional (VPP) reconocido sobre las sociedades CIEN y CGTF correspondía a una pérdida neta de Ch\$2.286 millones, en circunstancias que a junio 2006 el VPP reconocido es cero dado que ambas sociedades son consolidadas en Enersis a partir de octubre de 2005.

c) Un ítem que explica de manera importante el mejor resultado no operacional, correspondió a los otros ingresos y egresos fuera de explotación, que pasaron desde una pérdida neta de Ch\$58.397 millones a una utilidad neta de Ch\$15.937 millones en el presente período. Las principales razones que explican esta positiva evolución se relaciona con el efecto por conversión por la aplicación del BT64.

d) El ítem impuestos (a la Renta, como Impuestos Diferidos) presenta un menor gasto de Ch\$50.075 millones.

INVERSIONES

El mejor resultado descrito, se ha traducido, también, en un mejor perfil financiero y de liquidez de la compañía. Así, por ejemplo, un indicador relevante, como el EBITDA, reportó un crecimiento del 26%, circunstancia muy favorable para la compañía.

Esta mejor posición financiera, le permite al Grupo Enersis mejor proyectar las inversiones que debe realizar año tras año para mantener su condición de líder regional. A continuación, mostramos el **plan de inversiones de mantenimiento** que pretendemos llevar a cabo durante el próximo quinquenio (2006-2010).

MMUS\$	Generación	Distribución	Otros	Total
Chile	178	468	38	684
Peru	67	133	-	200
Argentina	120	430	-	550
Brasil	80	1.314	2	1.396
Colombia	65	379	-	444
Total	510	2.724	40	3.274

Como es sabido, la línea de negocios de distribución es altamente intensiva en inversión para mantener la confiabilidad del suministro. En efecto, contar con redes de distribución eléctrica que garanticen un bajo nivel de interrupciones requiere efectuar inversiones permanentes tal que los distintos segmentos de consumo, industrial, alumbrado público, comercio y hogares, no vean alterados sus procesos cotidianos.

Asimismo, este vasto plan de inversiones, totalmente financiado por las respectivas filiales, contribuye a satisfacer de manera confiable y oportuna el suministro de energía eléctrica a los más de 350 mil nuevos clientes que se incorporan cada año a la base de consumidores del Grupo Enersis, elemento clave en la estabilidad de los flujos provenientes de esta línea de negocios.

Paralelamente con este plan, el Grupo considera un plan de inversiones de expansión dentro de las cuales podemos destacar:

Palmucho, central hidroeléctrica de pasada, que se encuentra en plena construcción. Esta central de 32 MW, que aprovechará el caudal ecológico de la central Ralco, requerirá una inversión total proyectada de US\$32 millones. Su puesta en servicio está programada para el segundo semestre de 2007.

San Isidro II, central térmica, contigua a San Isidro, ubicada en la localidad de Quillota, también se encuentra en plena fase de construcción. Nuestra filial Endesa Chile ya acordó proceder con Mitsubishi como proveedor de la turbina de esta planta, la que contempla una potencia máxima en ciclo combinado con gas natural licuado (GNL) de 377 MW. Se estima que entrará en operación comercial en ciclo abierto a fines de marzo de 2007. La operación en ciclo combinado entraría en operación comercial a fines de febrero de 2008. Su inversión se proyecta en US\$200 millones.

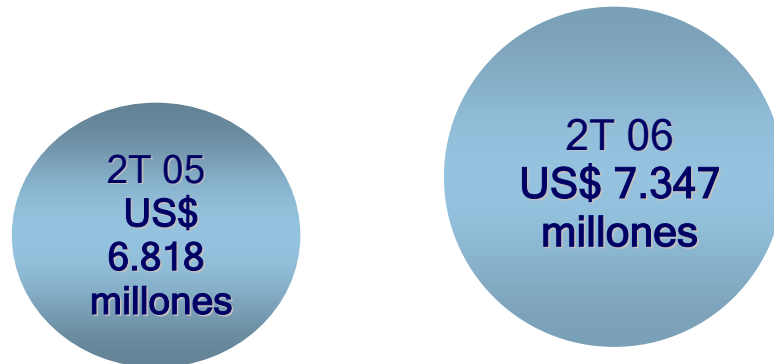
Ojos de Agua, minicentral hidroeléctrica que se ubicará a unos 100 kilómetros de la ciudad de Talca, en el valle del río Cipreses, aguas abajo de la laguna La Invernada, tendrá una potencia de 9 MW, con una producción media esperada anual de 60 GWh, y contempla una inversión de US\$16 millones.

En cuanto a los **proyectos eólicos**, actualmente se están realizando estudios de factibilidad técnica para la implementación de un campo eólico en el SIC. Estos nacen de la iniciativa de Endesa Chile por desarrollar proyectos de energía renovables no convencionales (ENRC) y su capacidad instalada se estima superior a los 9 MW.

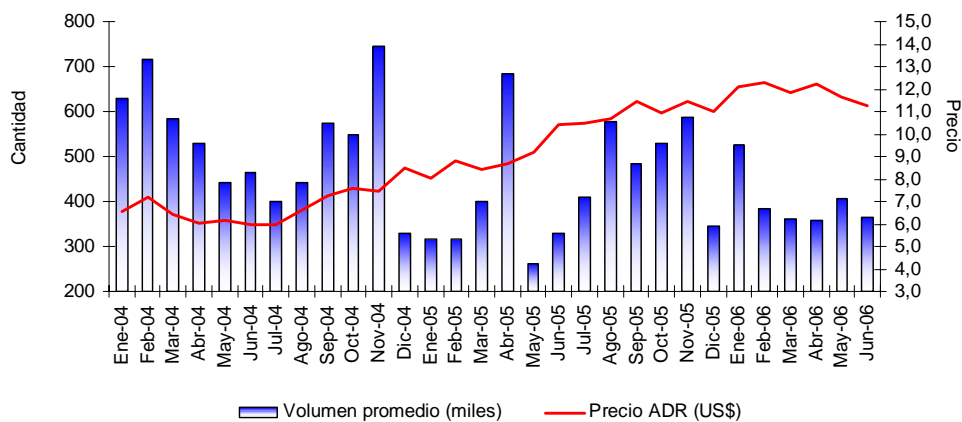
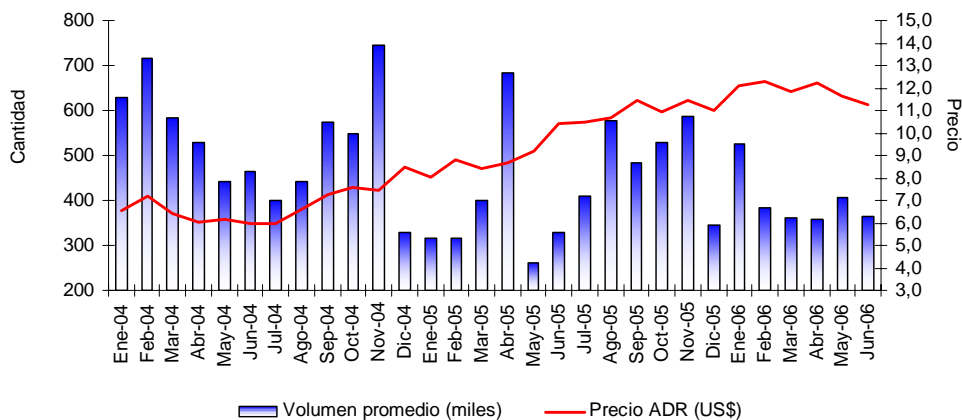
Respecto al desarrollo de las **Centrales de Aysén**, nuestra filial Endesa Chile, continúa con la prospección en terreno, además de avanzar en sus constantes esfuerzos por lograr mejor comunicación e informar a las comunidades y autoridades regionales respecto de las bondades del proyecto. Estas centrales, que consideran una capacidad instalada total de 2.430 MW, requerirían una inversión en torno a los US\$2.400 millones y se estiman ingresar en operación a contar del año 2012, la primera de ellas.

CRECIMIENTO DEL VALOR DE MERCADO

Por último, es importante destacar que el mercado no ha estado ajeno al reconocimiento oportuno de estos avances del Grupo Enersis. Así, la valorización bursátil de Enersis ha mostrado en los últimos doce meses un importante aumento de 8% alcanzando los US\$7,347 millones, como se aprecia en el gráfico siguiente:



Adicionalmente, el alto nivel de transacciones, tanto en el mercado nacional, como en el de Nueva York (vía ADR´s), sigue confirmando la percepción de los agentes respecto de la gran liquidez de nuestros títulos.



Mayor información acerca de los estados financieros comparados del primer semestre de los años 2005 y 2006, se encontrará a continuación.

MERCADO EN QUE PARTICIPA LA EMPRESA

Las actividades empresariales de Enersis se desarrollan a través de sociedades filiales que operan los distintos negocios en los países en que la compañía tiene presencia. Los negocios más relevantes para Enersis son la Distribución, Generación y Transmisión eléctrica.

Los siguientes cuadros muestran la evolución de indicadores claves, de las sociedades en los distintos países en que operan.

Negocio de Generación y Transmisión

País	Mercados en que participa	Ventas de Energía (GWh)		Participación de mercado	
		Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06
Endesa Chile (1)	SIC y SING	9.171	9.632	37,6%	38,8%
Endesa Costanera	SIN	4.831	4.316	10,4%	8,9%
El Chocón	SIN	1.646	2.514	3,5%	5,2%
Edegel (2)	SICN	2.379	3.145	24,9%	29,0%
Emgesa	SIN	6.186	5.818	18,5%	16,9%
Betania	SIN	1.278	1.527	3,8%	4,4%
Cachoeira Dourada	SICN	1.895	1.989	1,1%	1,1%
CGTF (3)	SICN	-	1.334	n/a	0,8%
CIEN (3)	SICN	-	3.101	n/a	1,8%
Total		27.386	33.376		

(1) incluye Endesa Chile y sus filiales Generadoras en Chile.

(2) incluye las ventas del semestre enero-junio 2006 de Etevensa, sociedad fusionada con Edegel el 1 de junio 2006.

(3) incluyen las ventas del semestre enero-junio 2006, producto que son consolidadas a partir del mes de octubre de 2005 a través de Endesa Brasil

Negocio de Distribución

Empresa	Ventas de Energía (GWh) (*)		Pérdidas de energía (%)		Clientes (miles)		Clientes / Empleados	
	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06
Chilectra	5.809	6.087	5,4%	5,3%	1.388	1.422	1.989	1.978
Edesur	6.921	7.274	11,0%	10,4%	2.152	2.178	947	921
Edelnor	2.240	2.398	8,5%	8,4%	915	936	1.713	1.721
Ampla (ex Cerj)	4.039	4.347	23,4%	22,4%	2.163	2.267	1.486	1.638
Coelce	3.177	3.249	14,1%	12,9%	2.378	2.481	1.772	1.888
Codensa	4.914	5.193	9,5%	9,1%	2.042	2.107	2.363	2.288
Total	27.100	28.548	11,9%	11,4%	11.038	11.391	1.540	1.572

(*) Se incluye las ventas a clientes finales, peajes y ventas intercompañías.

I.- ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. - Análisis del Estado de Resultados

Los resultados de la sociedad al 30 de junio de 2006 muestran un incremento significativo respecto al año anterior, alcanzando los Ch\$218.227 millones, reflejando una mayor utilidad de Ch\$213.215 millones. Lo anterior se debe principalmente a los excelentes resultados operacionales que tuvo la compañía durante el primer semestre del año 2006, los que se incrementaron en un 41,2% o el equivalente a Ch\$157.248 millones, a los mejores resultados no operacionales obtenidos en el período por Ch\$115.545 millones y al reconocimiento del efecto positivo en los impuestos diferidos en Chilectra (ex Elesur S.A.), producto de la fusión con Chilectra.

Es importante también señalar que a partir del mes de octubre de 2005, con la creación del Holding Endesa Brasil, se comenzó a consolidar en los estados financieros de Enersis las sociedades Central Geradora Termeléctrica Fortaleza (CGTF) y Companhia de Interconexão Energética (CIEN). Si realizamos una comparación en términos homogéneos, es decir, si comparamos los estados financieros pro forma (ver nota 2 d) en donde se han agregado ambas sociedades a la consolidación de Enersis para el primer semestre del año 2005, el resultado operacional crecería un 23,9%.

Un comparativo de cada ítem de los estados de resultados se presenta a continuación:

Estado de Resultado (millones de \$)	Jun-05	Dic-05	Jun-06	Variación Jun 06-05	%Variación Jun 06-05
Ingresos de Explotación	1.680.360	3.251.171	1.909.800	229.440	13,7%
Costo de Explotación	(1.195.616)	(2.209.227)	(1.261.686)	(66.070)	(5,5%)
Margen de Explotación	484.744	1.041.944	648.114	163.370	33,7%
Gasto de Adm. y Vtas.	(103.434)	(227.752)	(109.556)	(6.122)	(5,9%)
Resultado Operacional	381.310	814.192	538.558	157.248	41,2%
Utilidad(Pérdida) Inversiones Empresas Relacionadas	3.102	6.820	3.331	229	7,4%
Ingresos y Egresos Fuera de explotación, neto	(58.397)	(85.766)	15.937	74.334	(127,3%)
Margen Financiero neto	(148.892)	(263.400)	(112.532)	36.360	24,4%
Amortización Menor Valor de Inversiones	(28.062)	(55.793)	(27.699)	363	1,3%
Corrección Monetaria	(1.002)	(4.999)	2.072	3.074	(306,8%)
Diferencia de cambio	1.912	(6.311)	3.097	1.185	(62,0%)
Resultado no Operacional	(231.339)	(409.449)	(115.794)	115.545	(49,9%)
Resultado antes de impuestos	149.971	404.743	422.764	272.793	181,9%
Impuesto a la renta	(96.492)	(180.267)	(46.417)	50.075	51,9%
Ítemes extraordinarios	-	-	-	-	-
Interés Minoritario	(57.530)	(171.378)	(162.032)	(104.502)	181,7%
Amortización Mayor Valor de Inversiones	9.063	15.667	3.912	(5.151)	(56,8%)
Utilidad del Ejercicio	5.012	68.765	218.227	213.215	4254,1%
R.A.I.I.D.A.I.E. (*)	645.431	1.290.165	835.301	189.870	29,4%
Utilidad por Acción \$	0,15	2,11	6,68	6,53	4254,1%

(*) Resultado antes de impuestos, intereses, depreciación, amortización e ítemes extraordinarios.

a.- Resultado Operacional:

El resultado operacional al 30 de junio de 2006 presenta un incremento de Ch\$157.248 millones respecto a igual período del año anterior, alcanzando los Ch\$538.558 millones, equivalentes a un incremento del 41,2%.

Si realizamos una comparación en términos homogéneos de perímetro de consolidación, el resultado operacional crece un 23,9% entre ambos períodos. Ahora bien, si adicionalmente a esta comparación le agregamos el efecto de revaluación que ha tenido el peso chileno frente al dólar, el que entre el 30 de junio del año 2005 y el 30 de junio del año 2006 se revaluó en un 6,8%, pasando de \$579,00 a \$539,44 pesos respectivamente, el resultado operacional se incrementa en un 34,4%.

La Línea de Negocio Generación y Transmisión presenta un incremento del resultado operacional de Ch\$90.841 millones equivalentes a un 47,9%. Lo anterior es consecuencia principalmente del importante incremento en los resultados operacionales en Chile y Brasil. Las ventas físicas aumentaron un 21,9% al pasar de 27.386 GWh en junio de 2005 a 33.376 GWh a junio de 2006.

Chile:

En Chile, el resultado operacional alcanzó los Ch\$140.517 millones, superior en 114,9% a los Ch\$65.369 millones registrados al cierre del primer semestre de 2005. Lo anterior se explica principalmente a los mejores precios de nudo y spot, unido a una mejor situación hidrológica que ha permitido enfrentar en una mejor posición el impacto generado por las restricciones de gas de Argentina. Es por esto que cuando el problema de abastecimiento de gas natural desde Argentina se agudizaba y el período de lluvias en Chile aún no comenzaba, el precio spot llegó a registrar niveles superiores a los US\$140 por MWh en el nudo de Alto Jahuel. Cabe indicar que como promedio, durante el primer semestre del presente año el precio spot en el nudo de Alto Jahuel alcanzó US\$60,69 por MWh. Adicionalmente, las ventas físicas aumentaron en un 5% llegando a 9.632 GWh durante el primer semestre.

Por otro lado, la mejor situación hidrológica en Chile permitió aumentar la generación eléctrica a 9.147 GWh, que representa un incremento de 8,4% respecto a igual período de 2005, correspondiendo a la generación hidráulica un 82%, a diferencia del primer semestre del año anterior en que la generación hidráulica representó el 73 %. La menor generación térmica permitió que se redujeran los costos por combustibles en 29,7% y las compras de energía en un 29,1%, lo que se tradujo en una reducción de Ch\$24.054 millones de los costos de explotación.

Brasil:

En Brasil, el resultado operacional de nuestra filial Cachoeira Dourada durante el primer semestre del presente año fue de Ch\$15.393 millones, que se compara favorablemente con los Ch\$11.065 millones alcanzado durante igual período del año 2005, lo que representa un aumento de 39,1%. Lo anterior se debe principalmente al aumento de las ventas físicas en un 5%, alcanzando los 1.989 GWh, así como también a mejores

márgenes de ventas en el período. Adicionalmente, una favorable hidrología en la región sudeste-centro oeste ha permitido aumentar la producción de Cachoeira, lo que significó disminuir las necesidades de compras físicas de energía, permitiendo reducir los costos por compra de energía y potencia.

Tal como ya lo hemos comentado, a partir de octubre del año pasado, con la constitución del holding Endesa Brasil, Enersis consolida a las sociedades Central Geradora Termelétrica Fortaleza y Companhia de Interconexao Energética.

Durante el primer semestre de 2006, el resultado operacional de CGTF alcanzó los Ch\$19.765 millones que comparados con los Ch\$26.704 millones obtenidos en igual período del año 2005 presenta una disminución del 26,0%. Esta disminución se debe principalmente al menor margen medio de venta durante el presente período. Las ventas físicas alcanzaron a los 1.334 GWh a junio de 2006 (1.334 GWh a junio 2005).

Por su parte CIEN presenta un resultado operacional para la primera mitad del año 2006 de Ch\$3.813 millones que comparados con igual período del año anterior, en donde alcanzó los Ch\$23.888 millones, presenta una disminución del 84,0%. Lo anterior está básicamente explicado por una disminución del margen medio de venta para el primer semestre del año 2006 y a una disminución de las ventas físicas que llegaron a los 3.101 GWh en junio de 2006 (3.494 GWh a junio de 2005).

Argentina:

En Argentina, el resultado operacional a junio de 2006 para nuestras filiales Hidroeléctrica El Chocón y Endesa Costanera fue de una utilidad por Ch\$14.295 y Ch\$449 millones, respectivamente. A junio del año 2005, ambas compañías obtuvieron resultados operacionales por Ch\$5.074 y Ch\$4.118 millones, respectivamente.

Hidroeléctrica El Chocón ha sido capaz de capitalizar el aumento en la demanda eléctrica en el mercado argentino, gracias a la buena hidrología presente en la región de Comahue. Su producción se incrementó en un 61%, alcanzando los 2.463 GWh, la cual fue destinada en su mayor parte al mercado spot. Junto a la mayor producción, que significó un aumento de 1,7 % de participación en el mercado eléctrico argentino, logrando ventas de 2.514 GWh. Además, se aprecia un aumento en los precios de energía debido al reconocimiento de los mayores costos de combustibles en el sistema, lo que se traduce en mejores márgenes de venta de energía en el presente año.

Por otro lado, Endesa Costanera presenta una disminución del resultado operacional en Ch\$3.669 millones, como consecuencia principalmente de los mayores costos de combustibles y a los menores ingresos por potencia por no existir convocatoria de exportación, parcialmente compensada por el aumento en los precios de ventas. Como resultado de lo anterior, los ingresos de explotación aumentan en un 6,1%, alcanzando los Ch\$79.868 millones, pero los costos se incrementan en un 11,7% llegando a Ch\$78.449 millones. Las ventas físicas alcanzaron los 4.316 GWh a junio del 2006 (4.831 GWh a junio del 2005).

Perú:

Nuestra filial Edegel registró un resultado operacional de Ch\$29.416 millones en el primer semestre de 2006, lo que representa una disminución de 7,4% respecto a los Ch\$31.761 millones del primer semestre de 2005. Los ingresos de explotación registraron un aumento de 21,7%, pasando de Ch\$66.824 millones a Ch\$81.339 millones producto del incremento en las ventas físicas de energía de 32% para abastecer la mayor demanda de energía en Perú. Al respecto, es necesario mencionar que las cifras del año 2006, incorpora los efectos de la fusión de Edegel con Etevensa realizada el 1 de junio del presente año. La menor hidrología y la mayor producción térmica han hecho incrementar el gasto en combustibles en Ch\$12.078 millones, elevando el costo de explotación en 51,7%.

Colombia:

En Colombia, el resultado operacional de Emgesa alcanzó a Ch\$49.128 millones durante el primer semestre del año 2006, Ch\$11.511 millones menos que el obtenido en igual período del año 2005. La alta hidrología presente en el país, incentivó la producción hidráulica en desmedro de los precios del mercado. La producción de Emgesa disminuyó en 5,7%, alcanzando los 4.869 GWh generados, no obstante, los ingresos de explotación alcanzaron los Ch\$111.700 millones, un 10,3% menos a los registrados en igual período del año anterior, debido principalmente a una disminución del 5,9% de las ventas físicas, alcanzando ventas de 5.818 GWh. En términos de costos de explotación, estos disminuyeron en Ch\$1.417 millones, debido a los Ch\$1.045 millones de menores costos de compra de energía.

Por otra parte, Betania presenta una disminución de su resultado operacional en Ch\$2.270 millones respecto a igual período del año anterior, alcanzando Ch\$7.021 millones durante el presente período. Betania aumentó su producción en un 15,5%, alcanzando los 1.189 GWh generados. Las ventas al 30 de junio fueron de 1.527 GWh, que representan un incremento del 19,5% respecto a igual período del año 2005. No obstante lo anterior, los ingresos de explotación disminuyeron en Ch\$2.752 millones o un 13,7% respecto a los ingresos registrados a junio 2005, como consecuencia de la caída en los precios de ventas.

En Distribución nuestras filiales en la región continúan presentando importantes aumentos en las ventas físicas y en el número de clientes durante este período. Es así como las ventas físicas aumentan en un 5,3% equivalente a 1.448 GWh alcanzando al 30 de junio de 2006 ventas por 28.548 GWh. Por otro lado, el número de clientes se incrementó en 353 mil nuevos clientes, que representa un alza de un 3,2% superando los 11,3 millones de clientes.

Brasil:

En Brasil, nuestra filial de Distribución Ampla presenta al 30 de junio de 2006 un resultado operacional de Ch\$61.303 millones, que al ser comparados con igual fecha del año anterior, presenta un incremento del 44,5% o el equivalente a Ch\$18.875 millones. Este mejor resultado se debe principalmente al incremento en la demanda de energía que hizo subir en un 7,6% las ventas físicas, alcanzando a 4.347 GWh durante el primer semestre de 2006 y al mejor margen de ventas durante este período. El número de clientes en Ampla aumentó en 104 mil clientes alcanzando los 2,27 millones y las pérdidas de energía disminuyeron de un 23,4% a un 22,4% a junio 2006.

Por su parte Coelce también muestra un incremento en su resultado operacional de Ch\$24.520 millones, alcanzando a junio de 2006 Ch\$46.943 millones. Este incremento en el resultado operacional también se produce debido al incremento en la demanda de energía que hizo subir en un 2,3% las ventas físicas, alcanzando a 3.249 GWh para el primer semestre de 2006 y al mejor margen de ventas durante este período. El número de clientes a junio 2006 llegó a 2,48 millones, que representa un incremento de 103 mil clientes respecto igual fecha del año 2005, lo que equivale a un 4,3%. Las pérdidas de energía pasaron de un 14,1% en junio de 2005 a un 12,9% a junio de 2006.

Argentina:

En Argentina, nuestra filial Edesur presenta un mayor resultado operacional por Ch\$11.656 millones, al pasar de un resultado operacional de Ch\$2.007 millones registrado a junio de 2005 a Ch\$13.663 millones obtenido en el presente período. Este mejor resultado se debe principalmente al incremento de la demanda de energía, que se ve reflejado en el aumento de un 5,1% en las ventas físicas, así como también por el reajuste de tarifa reconocido a partir del mes de noviembre 2005. Las ventas físicas se incrementan en 353 GWh, llegando a 7.274 GWh en el presente período. El número de clientes subió en 26 mil, llegando a junio de 2006 a 2,18 millones de clientes. Las pérdidas de energía pasaron de un 11,0% en junio de 2005 a un 10,4% en junio de 2006.

Colombia:

En Colombia, Codensa alcanzó a junio de 2006 un resultado operacional de Ch\$59.140 millones, que representa un incremento del 10,1% respecto a igual período del año anterior. Este incremento se debe principalmente a un mejor margen de venta producto de la disminución en las pérdidas porcentuales de energía y al aumento de la demanda que hizo subir las ventas físicas de energía en un 5,7% llegando a los 5.193 GWh. El número de clientes aumentó en 65 mil clientes llegando a 2,11 millones a junio de 2006. Las pérdidas de energía pasaron de un 9,5% en junio de 2005 a un 9,1% en junio de 2006.

Perú:

En Perú, nuestra filial Edelnor presenta un resultado operacional de Ch\$17.312 millones que supera en Ch\$838 millones al resultado obtenido a igual fecha del año anterior, el que alcanzó a Ch\$16.474 millones. Esto se debe principalmente a la mayor demanda de energía y mejores márgenes unitarios de ventas. El incremento en la demanda de energía hizo subir en un 7,1% las ventas físicas de energía llegando a 2.398 GWh en junio de 2006. El número de clientes aumentó en 21 mil a junio de 2006, llegando a 936 mil. Las pérdidas de energía disminuyen a un 8,4% respecto al 8,5% que se tenía a igual fecha del año 2005.

Chile:

En Chile, nuestra filial Chilectra presenta al primer semestre del año 2006, un incremento de su resultado operacional de Ch\$4.943 millones o el equivalente a un 9,2% respecto al mismo período del año anterior, alcanzando a la fecha Ch\$58.678 millones. Este incremento se debe al aumento de las ventas físicas en 4,8% alcanzando los 6.087 GWh, lo que refleja el fortalecimiento de la actividad económica y por un mejor margen de compra-venta en el presente período, debido a menores pérdidas de energía y aumento de las ventas. El número de clientes en Chile aumentó en 34 mil a junio de 2006, llegando

a 1,42 millones. Las pérdidas de energía bajan a junio de 2006 a un 5,3% respecto del 5,4% que había en junio del año 2005.

Los ingresos y costos de explotación, así como los gastos de administración y ventas de las filiales del grupo Enersis para los ejercicios terminados a junio de 2005 y 2006 se muestran a continuación:

DETALLE RESULTADO DE EXPLOTACION
(en millones de pesos)

Empresas	Junio de 2005				Junio de 2006			
	Ingresos de Explotación	Costos de Explotación	Gastos de Adm. y Ventas	Resultado Operacional	Ingresos de Explotación	Costos de Explotación	Gastos de Adm. y Ventas	Resultado Operacional
Endesa S.A.	600.819	(391.431)	(20.823)	188.565	637.050	(375.808)	(18.695)	242.547
Cachoeira Dourada (*)	-	-	-	-	32.568	(15.311)	(1.864)	15.393
CGTF (**)	-	-	-	-	54.904	(34.568)	(571)	19.765
Cien (**)	-	-	-	-	68.885	(62.740)	(2.332)	3.813
Chilectra S.A.	271.112	(197.897)	(19.480)	53.735	318.392	(237.658)	(22.056)	58.678
Edesur S.A.	134.694	(116.205)	(16.482)	2.007	135.391	(105.359)	(16.369)	13.663
Edelnor S.A.	112.353	(85.717)	(10.162)	16.474	105.455	(78.108)	(10.035)	17.312
Ampla (ex Cerj)	266.849	(213.326)	(11.095)	42.428	282.057	(211.904)	(8.850)	61.303
Coelce	161.231	(119.345)	(19.463)	22.423	211.754	(146.162)	(18.649)	46.943
Codensa S.A.	221.094	(161.231)	(6.161)	53.702	212.860	(145.943)	(7.777)	59.140
Cam Ltda.	52.988	(44.833)	(3.782)	4.373	63.473	(54.742)	(4.030)	4.701
Inmob. Manso de Velasco Ltda.	3.523	(3.042)	(889)	(408)	8.528	(6.159)	(1.226)	1.143
Synapsis Soluc.y Servicios Ltda.	21.196	(15.772)	(3.586)	1.838	25.319	(18.942)	(4.551)	1.826
Holding Enersis y soc. inversión	2.321	(555)	(7.587)	(5.821)	2.326	(1.139)	(10.236)	(9.049)
Ajustes de consolidación	(167.820)	153.738	16.076	1.994	(249.162)	232.857	17.685	1.380
Total Consolidado	1.680.360	(1.195.616)	(103.434)	381.310	1.909.800	(1.261.686)	(109.556)	538.558

(*) Sociedad consolidada por Endesa Chile hasta el 30 de septiembre de 2005 y a partir del 1 de octubre de 2005 por Enersis a través de Endesa Brasil.

(**) Sociedades consolidadas a partir del 1 de octubre de 2005, a través de Endesa Brasil

Resultado Operacional por Línea de Negocios

Los ingresos y costos de explotación, desglosados por línea de negocios para los períodos finalizados el 30 de junio de 2005 y 2006, se presentan a continuación:

RESULTADO OPERACIONAL POR LINEAS DE NEGOCIOS
Períodos finalizados el 30 de junio de 2005 y 2006
millones de pesos

Negocio	Generación y Transmisión (1)		Distribución		Servicios de Ingeniería e Inmobiliaria		Casa Matriz y Otros servicios		Eliminaciones		Totales	
	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06
Ingresos de explotación	594.359	780.282	1.167.276	1.265.909	13.392	22.362	76.520	91.118	(171.187)	(249.871)	1.680.360	1.909.800
Costos de explotación	(383.988)	(476.324)	(892.330)	(925.133)	(11.759)	(18.449)	(61.162)	(74.824)	153.623	233.044	(1.195.616)	(1.261.686)
Margen de explotación	210.371	303.958	274.946	340.776	1.633	3.913	15.358	16.294	(17.564)	(16.827)	484.744	648.114
Gastos de adm. y ventas	(20.682)	(23.428)	(82.681)	(83.778)	(1.464)	(1.729)	(15.118)	(18.780)	16.511	18.159	(103.434)	(109.556)
Resultado operacional	189.689	280.530	192.265	256.998	169	2.184	240	(2.486)	(1.053)	1.332	381.310	538.558

(1) Incluye los resultados operacionales del semestre enero-junio 2006 de las sociedades Etevensa, CGTF y CIEN.

b.- Resultado No Operacional

Al 30 de junio de 2006, la sociedad presenta una pérdida en el resultado no operacional ascendente a Ch\$115.794 millones, mostrando una significativa mejoría respecto al resultado no operacional obtenido a igual fecha del año 2005, las cuales alcanzaban a unas pérdidas de Ch\$231.339 millones.

Los gastos financieros netos de ingresos financieros presentan una importante disminución del 24,4%, equivalente a Ch\$36.360 millones, al pasar de un gasto neto de Ch\$148.892 millones a junio de 2005 a un gasto neto de Ch\$112.532 millones en el presente período. La reducción es consecuencia de los mayores ingresos financieros, principalmente por colocaciones usando los excedentes de caja y a una contención de la deuda media entre ambos períodos, esto a pesar de estar consolidando dos nuevas sociedades en este período (CIEN y CGTF).

Las utilidades en inversiones en empresas relacionadas presentan un aumento de Ch\$229 millones, al pasar de reconocer una utilidad neta de Ch\$3.102 millones a junio de 2005, a reconocer una utilidad neta de Ch\$3.331 millones en el presente período. Esta mayor utilidad se produce principalmente porque al comparar ambos períodos, nos encontramos que a Junio de 2005, el Valor Patrimonial Proporcional (VPP) reconocido sobre las sociedades CIEN y CGTF eran de una pérdida de Ch\$4.061 millones y una utilidad de Ch\$1.775 millones respectivamente (pérdida neta de Ch\$2.286 millones) y que en este período el VPP reconocido es cero dado que ambas sociedades son consolidadas en Enersis a partir de octubre de 2005, así como también al menor resultado reconocido en Inversiones Gas Atacama Holding Ltda. por Ch\$1.485 millones.

La amortización del menor valor de inversiones no presenta variaciones significativas y esta alcanzó al 30 de junio de 2006 a un monto de Ch\$27.699 millones, con una disminución de Ch\$363 millones o el equivalente a un 1,3%.

Los otros ingresos y egresos fuera de explotación netos presentan un mejor resultado de Ch\$74.334 millones, al pasar de una pérdida neta a junio del 2005 de Ch\$58.397 millones a una utilidad neta de Ch\$15.937 millones en el presente período. Las principales razones que explican dicha variación en los resultados se detallan a continuación:

- Mayores utilidades por Ch\$56.647 millones provenientes del ajuste de conversión a normas chilenas, producto de la aplicación del Boletín Técnico N°64, principalmente de las filiales de Colombia, Brasil y Perú.
- Mayor utilidad en venta de activos fijos por Ch\$12.446 millones.
- Menores gastos por provisiones y contingencias por Ch\$8.848 millones.
- Menores pérdidas por reliquidación de energía y potencia por Ch\$2.727 millones.

Lo anterior fue parcialmente compensado por:

- Mayores gastos por eficiencia energética en filiales brasileñas por Ch\$9.849 millones.

La corrección monetaria presenta una variación positiva de Ch\$3.074 millones, debido principalmente al efecto de la inflación de un 1,0% en el primer semestre 2005 y de 1,1% a junio de 2006, sobre activos y pasivos no monetarios y aquellos denominados en U.F.

Las Diferencias de cambio muestran a junio de 2006 una pequeña variación neta positiva por Ch\$1.185 millones respecto a igual período del año anterior, al pasar de una utilidad por diferencias de cambio de Ch\$1.912 millones a junio de 2005, a una utilidad de Ch\$3.097 millones en el presente período. Producto de la posición de descalce activa en dólares que ha mantenido la sociedad a junio de 2006.

Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos a junio 2006 presentan un gasto por Ch\$46.417 millones, que comparado con el gasto de Ch\$96.492 millones que había al primer semestre de 2005, presenta una variación positiva de Ch\$50.075 millones.

IMPUESTOS A LA RENTA E IMPUESTOS DIFERIDOS

Concepto (Millones de \$)	Jun-05	Jun-06	Variaciones
Impuesto Renta	(61.515)	(134.921)	(73.406)
Impuesto Diferido	(34.977)	88.504	123.481
Total	(96.492)	(46.417)	50.075

El incremento de gastos por impuestos a la Renta por Ch\$73.406 millones, se explica principalmente por la mayor provisión de impuesto a la renta en nuestras filiales Coelce en Ch\$13.718 millones, Enersis en Ch\$10.887 millones, Pehuenche en Ch\$7.351, Ampla por Ch\$7.172 millones y Chilectra en Ch\$4.957 millones, sumado al efecto de consolidación a partir de octubre de 2005 de las filiales CGTF y CIEN por Ch\$16.084 y Ch\$8.681 millones. Parcialmente compensado por la recuperación de impuestos en Emgesa por Ch\$5.788 millones.

Respecto a los impuestos diferidos, los cuales no representan flujos de caja, muestran una variación positiva por Ch\$123.481 millones producto principalmente del importante efecto reconocido en Chilectra (ex Elesur) por Ch\$107.170 millones, como consecuencia de la aprobación de la fusión entre Elesur y Chilectra por parte de sus respectivas Juntas Extraordinarias de accionistas, lo que originó reversar en Elesur la provisión de valuación que tenía sobre sus pérdidas tributarias acumuladas en ejercicios anteriores.

Amortización Mayor Valor de inversiones Alcanzó a Ch\$3.912 millones al 30 de junio de 2006, el cual presenta una disminución de Ch\$5.151 millones al compararlo con igual período del año anterior. La menor amortización se produce principalmente por el término de amortización del saldo en Betania y por la primera compra en Edegel, cuyo efecto es una menor amortización de Ch\$1.403 y Ch\$3.442 millones, respectivamente y además, por el efecto de tipo de cambio del dólar con el peso chileno en las filiales extranjeras controladas en dólares y que poseen Mayor Valor de Inversiones.

ANÁLISIS DEL RIESGO CAMBIARIO Y DE TASAS DE INTERÉS

La compañía tiene una porción de sus créditos denominados en dólares, debido a que parte de las ventas en los distintos mercados donde opera presentan indexación a esta moneda. Sin embargo, en los mercados de Brasil, Colombia y Argentina se presenta una menor indexación al dólar, por lo que las filiales en estos países buscan un mayor endeudamiento en moneda local. En el caso de Argentina, se ha ido reemplazando financiamiento en dólares por deuda en moneda local, en la medida que las condiciones de plazo y tasas del mercado lo permiten.

Sin perjuicio de esta cobertura natural al tipo de cambio, la compañía en un escenario de alta volatilidad del dólar, ha continuado con su política de cubrir parcialmente sus pasivos en dólares, con el objeto de atenuar las fluctuaciones que generan en los resultados las variaciones en el tipo de cambio. Considerando la importante reducción del descalce contable en los últimos años, llegando a niveles prudentes, la empresa ha modificado su política de cobertura dólar-peso para establecer una política de cobertura de flujos de caja, junto a un descalce contable máximo permisible, sobre el cual se realizarán operaciones de cobertura.

Al 30 de junio de 2006, la empresa en términos consolidados tiene cubierto en Chile, mediante contratos Swap dólar-UF, un monto de US\$ 700 millones y no mantiene forwards contratados, debido principalmente al reducido descalce activo/pasivo en dólares, el cual se enmarca dentro de los límites establecidos por la nueva política de cobertura antes señalada. A igual fecha del año anterior, la compañía ya había contratado los US\$ 700 millones de Swap dólar-UF, como parte de establecimiento de la nueva política de cobertura antes señalada, y mantenía US\$ 125 millones en forwards contratados.

En relación al riesgo de tasa de interés, la compañía tiene, en términos consolidados, una proporción de deuda en tasa fija y tasa variable de aproximadamente 78,3% / 21,7% fijo / variable al 30 de junio de 2006. El porcentaje de deuda en tasa fija ha bajado si se compara con la relación 83,4% / 16,6% a igual fecha del año anterior. Esto se debe al vencimiento de algunas coberturas de tasa de interés durante el año 2005 y 2006, y a la incorporación en el perímetro de consolidación, de deuda a tasa variable en Brasil, a través de la nueva filial Endesa Brasil. A pesar de esto, los niveles de riesgo se han mantenido dentro de los niveles de cobertura establecidos por la política del Grupo.

El resultado operacional por país, se presenta en el siguiente cuadro comparando los resultados de junio de 2005 con respecto a junio de 2006.

RESULTADO OPERACIONAL POR PAIS
Períodos finalizados el 30 de junio de 2005 y 2006
millones de pesos

PAIS	Chile		Argentina		Brasil (1)		Perú (2)		Colombia		Eliminaciones		Totales	
	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06
Ingresos de explotación	505.278	593.926	233.436	255.957	456.113	566.568	166.294	179.864	326.297	317.200	(7.058)	(3.715)	1.680.360	1.909.800
% r / consolidado	30%	31%	13%	13%	27%	30%	10%	9%	19%	17%				
Costos de explotación	(353.934)	(360.976)	(203.450)	(204.382)	(347.871)	(391.351)	(104.669)	(118.468)	(192.991)	(190.344)	7.299	3.835	(1.195.616)	(1.261.686)
% r / consolidado	30%	29%	16%	16%	29%	31%	9%	9%	16%	15%				
Margen de explotación	151.344	232.950	29.986	51.575	108.242	175.217	61.625	61.396	133.306	126.856	241	120	484.744	648.114
% r / consolidado	31%	36%	6%	8%	22%	27%	13%	9%	28%	20%				
Gastos de adm. y ventas	(32.082)	(33.430)	(17.568)	(19.258)	(32.168)	(32.510)	(12.918)	(14.049)	(8.698)	(10.401)	-	92	(103.434)	(109.556)
% r / consolidado	31%	31%	17%	18%	31%	30%	12%	13%	8%	9%				
Resultado operacional	119.262	199.520	12.418	32.317	76.074	142.707	48.707	47.347	124.608	116.455	241	212	381.310	538.558

(1) En el año 2006 se incluyen los resultados operacionales del semestre enero-junio 2006 de las sociedades CGTF y CIEN.

(2) En el año 2006 se incluyen los resultados operacionales del semestre enero-junio 2006 de la sociedad Etevensa, fusionada con Edegel.

Otros riesgos

Como es práctica habitual en créditos bancarios y en operaciones de mercados de capital, una porción del endeudamiento financiero de Enersis y de su filial Endesa Chile, está sujeto a disposiciones de incumplimiento cruzado. De no ser subsanados ciertos incumplimientos de parte de subsidiarias relevantes, podrían resultar en un incumplimiento cruzado a nivel de Enersis y Endesa Chile, en este caso, eventualmente podrían llegar a hacerse exigibles ciertos pasivos de estas compañías.

El no pago – después de cualquier periodo de gracia aplicable - de deudas de estas compañías o de alguna de sus filiales más relevantes por monto individual que exceda el equivalente de 30 millones de dólares, podría dar lugar al pago anticipado de créditos sindicados suscritos en 2004. Análogamente, el no pago – después de cualquier periodo de gracia aplicable - de deudas de estas compañías o de cualquiera de sus filiales por monto individual que exceda el equivalente de 30 millones de dólares, daría lugar al pago anticipado de los bonos Yankee. Además, algunos convenios de crédito contienen disposiciones según las cuales ciertos eventos distintos del no pago, en estas compañías o en alguna de sus filiales más relevantes, tales como quiebra, insolvencia, sentencias judiciales ejecutoriadas adversas y por monto superior a US\$ 50 millones, expropiación de activos, podría ocasionar la declaración de aceleración de esos créditos.

No hay cláusulas en los convenios de crédito por las cuales cambios en la clasificación corporativa o de la deuda de estas compañías por las agencias clasificadoras de riesgo produzcan la obligación de hacer prepagos de deuda. Sin embargo, una variación en la clasificación de riesgo de la deuda en moneda extranjera según la agencia clasificadora de riesgo Standard & Poor's (S&P), puede producir un cambio en el margen aplicable de los créditos sindicados suscritos en 2004.

Los pasivos que podrían llegar a ser exigibles respecto a cada incumplimiento y la respectiva subsidiaria acreedora se detallan a continuación:

Créditos Bancarios

Importes en US\$ millones al 30 de Junio de 2006

Sindicados	
Enersis	30
Endesa Chile	202
Total	232

Eventos de Incumplimiento potencialmente activos en filiales que generarían cross default en matriz.

Enersis

Efecto en la Matriz: 232 MMUS\$

1. Default Deuda > 30 MMUS\$ (1)	Sólo producen efecto en la Matriz las causales anotadas si ocurren en las llamadas Relevant Subsidiaries. Fallas en otras filiales no producen efecto en la Matriz. Las Relevant Subsidiaries son calificadas en base a estados financieros del último año fiscal bajo U.S.
2. Quiebra o Cesación de Pagos	GAAP. Con base en estados financieros al 31 de Diciembre de 2005, son Relevant Subsidiaries de Enersis: Endesa Chile, Endesa
3. Fallos Efecto Sustancial Adverso	Brasil, Chilectra y Cono Sur.
4. Acción Gubernamental (2)	

Endesa

Efecto en la Matriz: 202 MMUS\$

1. Default Deuda > 30 MMUS\$ (1)	Sólo producen efecto en la Matriz las causales anotadas si ocurren en las llamadas Relevant Subsidiaries. Fallas en otras filiales no producen efecto en la Matriz. Las Relevant Subsidiaries son calificadas en base a estados financieros de último año fiscal bajo U.S.
2. Quiebra o Cesación de Pagos	GAAP. Con base en estados financieros al 31 de Diciembre de 2005, son Relevant Subsidiaries de Endesa: Cono Sur, Betania,
3. Fallos Efecto Sustancial Adverso	Pehuenche, Panque y C.F. Tarapacá.
4. Acción Gubernamental (2)	

Notas:

(1) A nivel de operación de deuda individual

(2) Nacionalización, expropiación, disolución, etc.

Bonos Internacionales Yankees

Importes en US\$ millones al 30 de Junio de 2006

B. Yankee	
Enersis	901
Endesa Chile	2.016
Total	2.917

Eventos de Incumplimiento Potencialmente Activos en Filiales (gatillarían cross default en la matriz)

Enersis

1. Default deuda > 30 MMUS\$ (1)	Default en deuda de Enersis o de una Subsidiary. Las Subsidiaries de Enersis que a la fecha indicada tienen deudas con terceros por sobre 30 MMUS\$, son: CERJ, Endesa, Betania, Central Costanera, Codensa, Coelce, Edegel, Edelnor, Emgesa, Endesa Chile Internacional.
2. Inicio Proceso de Quiebra	En Enersis o en una Significant Subsidiary de Enersis. En base a estados financieros al 31.12.2005, son Significant Subsidiaries de Enersis según US GAAP, Chilectra, Endesa Chile, Endesa Brasil y Codensa.

Endesa

1. Default deuda > 30 MMUS\$ (1)	Default en deuda de Endesa o de una Subsidiary. Las Subsidiaries de Endesa que a la fecha indicada tienen deudas con terceros por sobre 30 MMUS\$, las siguientes: Betania, Central Costanera, Edegel, Emgesa, Endesa Chile Internacional.
2. Inicio Proceso de Quiebra	En Endesa o en una Significant Subsidiary de Endesa. En base a estados financieros al 31.12.2005, son Significant Subsidiaries de Endesa: Cono Sur, Endesa Chile Internacional y San Isidro, tanto con US &

Notas:

(1) Sólo a nivel de operación de deuda individual, del Emisor o de una Subsidiaria.

Bonos Locales

Importes en US\$ millones al 30 de Junio de 2006

B. Locales	
Enersis	66,1
Endesa Chile	521,6
Totales	587,6

El bono de ENERSIS tiene cross default sólo con deuda propia que exceda del 3% de los activos.

Eventos de Incumplimiento potencialmente activos en Filiales
(gatillarían cross default en matriz)

Filiales Importantes	Filiales
Cono Sur	Resto Filiales

Endesa Chile

(en paréntesis importes afectados MMUS\$)

1. Insolvencia o no puede pagar sus deudas	sí (522)	no
2. Default Deuda >= 2 MMUF	no	no
3. Inicio Proceso de Quiebra	sí (522)	no

2. - ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

Los activos totales de la Compañía presentan un aumento de Ch\$12.703 millones respecto de igual período del año anterior, esto se debe principalmente a:

Activos (millones de \$)	Jun-05	Dic-05	Jun-06	Variación Jun 06-05	%Variación Jun 06-05
Activos Circulantes	1.452.478	1.315.800	1.689.510	237.032	16,3%
Activos Fijos	8.128.107	7.730.232	8.082.182	(45.925)	(0,6%)
Otros Activos	1.483.805	1.320.349	1.305.401	(178.404)	(12,0%)
Total Activos	11.064.390	10.366.382	11.077.093	12.703	0,1%

- Disminución en los Activos fijos por Ch\$45.925 millones equivalentes a un 0,6% producto principalmente de la depreciación correspondiente a un año por aproximadamente Ch\$377.000 millones y el efecto del tipo de cambio real en los activos fijos de las sociedades extranjeras producto de la metodología de llevar en dólares históricos los activos no monetarios, según Boletín Técnico N°64 en las filiales que residen en países inestables por Ch\$568.308 millones. Lo anterior está parcialmente compensado por las nuevas incorporaciones de activo fijo en un año por aproximadamente Ch\$392.495 millones y la incorporación de los activos fijos de CGTF, CIEN y Etevensa por Ch\$107.645, Ch\$293.090 y Ch\$126.807 millones, respectivamente.-
- El Activo circulante presenta un aumento de Ch\$237.032 millones que se debe principalmente a la:
 - ❖ Aumento de los deudores por ventas en Ch\$126.412 millones, principalmente por incremento en la facturación en las filiales distribuidoras Coelce en Ch\$25.270 millones, Edesur en Ch\$16.695 millones, Cachoeira Dourada por Ch\$14.144 millones, Chilectra en Ch\$10.465 millones, Codensa Ch\$9.614 millones, CAM por Ch\$6.302 millones y la consolidación de CIEN por Ch\$46.356 millones.
 - ❖ Aumentos de los Deudores Varios en Ch\$51.610 millones producto del aumento en Ampla por Ch\$26.171 millones, Codensa en Ch\$15.960 millones y Endesa por Ch\$11.225 millones.
 - ❖ Aumento de otros activos circulantes por Ch\$55.271 millones producto principalmente del aumento en Endesa por los pactos de retrocompra por Ch\$54.965 millones.

- Los Otros activos de largo plazo presentan una disminución de Ch\$178.404 millones, explicados principalmente por:
 - ❖ Disminución en Inversiones empresas relacionadas por Ch\$89.422 millones, producto principalmente a la disminución de la inversión en CIEN por Ch\$52.846 millones y CGTF por Ch\$30.851 millones, debido a que dichas sociedades forman parte del perímetro de consolidación a partir de octubre de 2005.
 - ❖ Disminución del menor valor de inversiones por Ch\$64.267 millones que corresponde principalmente a la amortización de un año por aproximadamente Ch\$55.000 millones. La diferencia es producto del tipo de cambio en Chile, por aquellos menores valores radicados en filiales controladas en dólares.
 - ❖ Disminución de Inversiones en otras sociedades en Ch\$28.091 millones, básicamente explicado por la menor inversión en Empresa Eléctrica de Bogotá por Ch\$27.881 millones.

Los pasivos totales de la Compañía presentan una disminución de Ch\$12.703 millones respecto de igual período del año anterior, esto se debe principalmente por:

Pasivos (millones de \$)	Jun-05	Dic-05	Jun-06	Variación Jun 06-05	%Variación Jun 06-05
Pasivos Circulantes	1.103.527	1.493.278	1.533.077	429.550	38,9%
Pasivo Largo Plazo	4.061.278	3.417.836	3.656.068	(405.210)	(10,0%)
Interés Minoritario	3.199.725	2.830.841	3.053.017	(146.708)	(4,6%)
Patrimonio	2.699.860	2.624.426	2.834.931	135.071	5,0%
Total Pasivos	11.064.390	10.366.382	11.077.093	12.703	0,1%

Los pasivos circulantes presenta un aumento de Ch\$429.550 millones, equivalentes a un 38,9%, producto principalmente a:

- ❖ Aumento de las obligaciones con el público corto plazo en Ch\$269.029 millones, por traspaso al corto plazo de bonos de Enersis por Ch\$161.727 millones, Endesa Chile por Ch\$108.818 millones, Edegel por Ch\$57.095 millones, Edelnor por Ch\$36.167 millones y Emgesa por Ch\$26.959 millones, parcialmente compensado por pagos de bonos por Ch\$130.417 millones.
- ❖ Aumentos de las cuentas por pagar en Ch\$61.640 millones por el aumento en Coelce de Ch\$14.128 millones, Codensa en Ch\$9.859 millones y la consolidación de Cien y CGTF por Ch\$37.061 millones.
- ❖ Aumento de los acreedores varios en Ch\$39.188 millones producto del incremento en Ampla por Ch\$13.109 millones y la incorporación por la consolidación de CGTF por Ch\$3.095 millones y CIEN por Ch\$7.023 millones.

Los pasivos de largo plazo disminuyeron en Ch\$405.210 millones, equivalente a un 10,0% explicado básicamente por:

- ❖ Disminución de las obligaciones con el público por Ch\$613.174 millones, como consecuencia del traspaso al corto plazo de los bonos con vencimiento a menos de un año por Ch\$445.478 millones y el efecto del tipo de cambio, parcialmente compensado por nuevas emisiones de bonos por Ch\$47.685 millones.
- ❖ Aumento de Provisiones por Ch\$105.049 millones que se explica por la consolidación de CGTF por Ch\$45.083 millones y CIEN por Ch\$89.097 millones.

El Interés minoritario disminuyó en Ch\$146.708 millones debido principalmente al efecto de la reducción de capital en Codensa, sumado a la constitución de Endesa Brasil y al efecto por la disminución de los patrimonios en las filiales extranjeras controladas en dólares bajo el Boletín Técnico N°64.

Respecto del patrimonio, cabe señalar que éste aumentó en Ch\$135.071 millones respecto a junio de 2005. Esta variación se explica principalmente por el aumento de las utilidades acumuladas en Ch\$35.631 millones y el incremento del resultado del período por Ch\$213.215 millones, parcialmente compensado por la disminución de las otras reservas en Ch\$113.838 millones, provocado principalmente por la revaluación del peso chileno y su efecto en el patrimonio por el ajuste diferencia de conversión por las inversiones que se controlan en dólares.

La evolución de los principales indicadores financieros es el siguiente:

Indicador		Unidad	Jun-05	Dic-05	Jun-06	Variación Jun 06-05	%Variación Jun 06-05
Liquidez	Liquidez Corriente	Veces	1,32	0,88	1,10	(0,22)	(16,7%)
	Razón Acida (1)	Veces	1,21	0,81	1,02	(0,19)	(15,7%)
	Capital de Trabajo	MM\$	348.951	(177.478)	156.433	(192.518)	(55,2%)
Endeudamiento	Razón de Endeudamiento	Veces	0,88	0,90	0,88	-	0,0%
	Deuda Corto Plazo	%	0,21	0,30	0,30	0,09	42,9%
	Deuda Largo Plazo	%	0,79	0,70	0,70	(0,09)	(11,4%)
	Cobertura Gastos Financieros (2)	Veces	3,30	3,61	4,39	1,09	33,0%
Rentabilidad	Rentabilidad del Patrimonio	%	0,19%	2,62%	7,70%	7,51%	3952,6%
	Rentabilidad del Activo	%	0,05%	0,66%	1,97%	1,92%	3840,0%

(1) Activo circulante neto de existencias y gastos anticipados

(2) Se utilizó RAIIDAIE dividido por gastos financieros

El índice de liquidez a junio de 2006 alcanza a 1,10 veces, lo que representa una disminución de 0,22 veces respecto a igual fecha del año 2005, producto principalmente del traspaso a corto plazo de los bonos que vencen dentro de los próximos 12 meses, pero muestra una mejoría respecto a diciembre, en que el índice era de 0,88 veces. Lo anteriormente expuesto, refleja una compañía que continua presentando una sólida posición de liquidez, disminuyendo sus obligaciones con bancos con los excedentes de caja.

La razón de endeudamiento se sitúa en 0,88 veces al 30 de junio de 2006, manteniéndose en los mismos niveles con respecto a igual período del año 2005. Esto a pesar de la inclusión de la nueva deuda reflejada como consecuencia de comenzar a consolidar a contar de octubre de 2005 a las filiales CGTF y CIEN. Lo anterior está parcialmente compensado por la disminución de Obligaciones con Bancos producto de prepagos efectuados durante el año 2005 y el primer semestre del 2006, así como también por el efecto del tipo de cambio del peso en Chile.

La cobertura de gastos financieros mejoró un 1,09 o el equivalente a un 33,0%, al pasar de 3,30 veces en junio de 2005 hasta 4,39 veces en el presente período, lo anterior es producto de la disminución de los gastos financieros, principalmente por prepagos de deuda, así como también a los mejores resultados operacionales de las filiales del Grupo en Latinoamérica.

Por otro lado, la rentabilidad del patrimonio alcanza a un 7,70%, que a igual fecha del año anterior alcanzaba a un 0,19%. Este aumento está directamente relacionado al mayor resultado obtenido en el período.

La rentabilidad de los activos pasó de un 0,05% en junio de 2005, a un 1,97% a junio de 2006. Situación que refleja el mejor resultado obtenido en el período.

3. - PRINCIPALES FLUJOS DE EFECTIVO

La sociedad generó durante el período un flujo neto positivo de Ch\$150.621 millones, el que está compuesto por los siguientes rubros:

Flujo de Efectivo (millones de \$)	Jun-05	Dic-05	Jun-06	Variación Jun 06-05	%Variación Jun 06-05
de la Operación	330.042	903.429	458.297	128.255	38,9%
de Financiamiento	(275.154)	(756.776)	(76.599)	198.555	(72,2%)
de Inversión	(169.250)	(334.360)	(231.077)	(61.827)	36,5%
Flujo neto del período	(114.362)	(187.707)	150.621	264.983	(231,7%)

Las actividades de la operación generaron un flujo neto positivo Ch\$458.297 millones, que es mayor en Ch\$128.255 millones respecto al obtenido a igual fecha del año pasado, principalmente por los excelentes resultados operacionales de las compañías. Al 31 de junio de 2006, el flujo operacional está compuesto principalmente por:

La utilidad del período de Ch\$218.227 millones, más:

- ❖ Cargos a resultados que no representan flujo de efectivo por Ch\$297.030 millones que corresponden principalmente a la Depreciación del período por Ch\$206.269 millones, castigos y provisiones por Ch\$10.218 millones, amortización de Menores Valores por Ch\$27.699 millones, Amortización intangibles por Ch\$4.353 millones, pérdida en inversiones permanentes por Ch\$24 millones y los otros cargos que no representan flujo por Ch\$48.466 millones dentro de los cuales está el efecto por conversión negativo de las filiales en el exterior por el BT 64 por Ch\$30.910 millones.
- ❖ Variación de pasivos netos que afectan el flujo de efectivo por Ch\$14.204 millones.

Lo anterior fue parcialmente compensado por:

- ❖ Abonos que no representan flujo de efectivo por Ch\$63.517 millones, de los cuales Ch\$57.729 millones corresponden al efecto de conversión positivo de las filiales en el exterior.
- ❖ Utilidad neta en venta de activos por Ch\$17.031 millones.
- ❖ Utilidad en inversiones en empresas relacionadas por Ch\$3.356 millones.
- ❖ Amortización del mayor valor de inversiones por Ch\$3.912 millones.
- ❖ Variación de activos netos que afectan el flujo operacional por Ch\$140.211 millones.

Las actividades de financiamiento originaron un flujo neto negativo por Ch\$76.599 millones, principalmente por pagos de préstamos por Ch\$454.549 millones, pagos de obligaciones con el público por Ch\$100.360 millones, pago de dividendos por Ch\$78.665 millones y repartos de capital de filiales por Ch\$11.730 millones. Lo anterior está parcialmente compensado por la obtención de préstamos por Ch\$520.174 millones, colocación de bonos por Ch\$54.660 millones y otras fuentes de financiamiento por Ch\$2.363 millones.

Las actividades de inversión generaron un flujo neto negativo de Ch\$231.077 millones, que comparado con igual período del año anterior representa un aumento del 36,5% o Ch\$61.827 millones. Estos desembolsos corresponden principalmente a la incorporación de activos fijos por Ch\$218.937 millones, Inversiones permanentes por Ch\$12.864 millones y por otros desembolsos de Ch\$715 millones, parcialmente compensado por recaudación por venta de activos fijos por Ch\$721 millones y otros ingresos de inversión por Ch\$718 millones.

INFORMACION ACTIVO FIJO POR COMPAÑÍA
(millones de pesos)

Empresa	Desembolsos por Incorporación de Activos Fijos		Depreciación Activo Fijo	
	Jun-05	Jun-06	Jun-05	Jun-06
Endesa S.A.	28.708	74.101	96.376	86.775
Cachoeira Dourada (*)	-	608	-	7.706
CGTF (**)	-	305	-	2.518
CIEN (**)	-	253	-	5.962
Chilectra S.A.	19.179	22.616	7.893	8.719
Edesur S.A.	15.579	15.572	25.045	22.073
Edelnor S.A.	6.154	8.523	9.145	8.612
Ampla (Ex Cerj)	38.338	54.410	22.817	21.312
Coelce	25.893	30.447	19.347	18.367
Codensa S.A.	11.016	9.794	26.550	21.031
Cam Ltda.	1.174	371	520	1.404
Inmobiliaria Manso de Velasco Ltda.	99	526	186	171
Synapsis Soluciones y Servicios Ltda.	1.195	1.368	729	996
Holding Enersis y sociedades de inversión	49	43	535	623
Total Consolidado	147.383	218.937	209.142	206.269

(*) Sociedad consolidada por Endesa Chile hasta el 30 de septiembre de 2005 y a partir del 1 de octubre de 2005 por Enersis a través de Endesa Brasil.

(**) Sociedades consolidadas a partir del 1 de octubre de 2005, a través de Endesa Brasil

II. VALOR LIBRO Y VALOR ECONOMICO DE LOS ACTIVOS

Respecto de los activos de mayor importancia cabe mencionar lo siguiente:

Los valores de los bienes del activo fijo, se encuentran ajustados de acuerdo a los criterios contables establecidos por la Superintendencia de Valores y Seguros, en las Circulares Nos. 550 y 566 de 1985. En el caso de la Sociedad extranjera Inversiones Distrilima S.A. se ajustaron los valores del activo fijo conforme al criterio de excepción indicado en el Boletín Técnico N°45 del Colegio de Contadores de Chile A. G., normativa vigente al momento de la realización de la inversión y que no fue modificada por el Boletín Técnico N°51 que reemplazó al anterior.

La depreciación es calculada sobre el valor actualizado de los bienes de acuerdo con los años de vida útil restante de cada bien.

Las inversiones en empresas relacionadas se presentan valorizadas a su valor patrimonial proporcional. En el caso de las sociedades extranjeras, la aplicación de esta metodología se ha efectuado sobre estados financieros preparados conforme a la normativa establecida en los Boletines Técnicos N°72 y N°64 del Colegio de Contadores de Chile A. G.. y los valores intangibles se encuentran corregidos monetariamente y se amortizan de acuerdo a la normativa señalada en el Boletín Técnico N°55 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

De acuerdo al Oficio Circular N°150 del 31 de enero de 2003 de la S.V.S., la sociedad ha evaluado al cierre de los estados financieros del año 2005 la recuperabilidad de los activos asociado a sus inversiones, de acuerdo a lo establecido en el Boletín Técnico N°72 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

Los activos expresados en moneda extranjera, se presentan al tipo de cambio vigente al cierre del período.

Las inversiones en instrumentos financieros con pactos se presentan de acuerdo a su valor de compra más la proporción de los intereses correspondientes conforme a la tasa implícita de cada operación.

Las cuentas y documentos por cobrar a empresas relacionadas se clasifican conforme a su vencimiento en corto y largo plazo. Las operaciones se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

En resumen, los activos se presentan valorizados de acuerdo a principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y a las instrucciones impartidas al respecto por la Superintendencia de Valores y Seguros, expuestas en Nota 2 de los Estados Financieros.

HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS

ENERSIS S.A. (Matriz)

Dividendos

Según acuerdo en Junta General Ordinaria de Accionistas de Enersis S.A. celebrada el día 21 de marzo de 2006, se acordó repartir un dividendo definitivo N° 73 del 60% de las utilidades líquidas de la Compañía, esto es \$ 0,9651 por acción, aproximándolo al entero más cercano y repartiendo, en consecuencia, \$1,00 por acción.

Esto representaría un reparto total ascendente a M\$ 32.651.166 con cargo a los resultados al 31 de diciembre de 2005.

Lo anterior, modifica al efecto la política de dividendos vigente en la materia, que preveía una proposición de reparto de un dividendo definitivo del 50% de las utilidades líquidas de la Compañía.

Por lo anterior, se pagará un dividendo mínimo obligatorio de \$ 0,48256 y un dividendo adicional de \$ 0,51744 por acción, que conjuntamente integran el Dividendo Definitivo N° 73.

Cambios en el Directorio

En Sesión de Directorio celebrada el día 29 de marzo de 2006, fue elegido como Presidente del Directorio y de la Compañía, don Pablo Yrarrázaval Valdés, como Vicepresidente, don Rafael Miranda Robredo y como Secretario, don Domingo Valdés Prieto. En consecuencia, el Directorio elegido por Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2006 ha quedado como sigue:

Pablo Yrarrázaval Valdés (Presidente)
Rafael Miranda Robredo (Vicepresidente)
Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga
Rafael Español Navarro
Hernán Somerville Senn
Eugenio Tironi Barrios
Patricio Claro Grez
Domingo Valdés Prieto (Secretario)

Asimismo, en la Sesión de Directorio antes señalada se procedió a la designación del Comité de Directores establecido por el Artículo 50 Bis de la Ley 18.046, el cual quedó integrado por los Directores señores Pablo Yrarrázaval Valdés Hernan Somerville Senn y Patricio Claro Grez. De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1.526 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que el Director señor Patricio Claro Grez fue elegido con votos distintos a los del controlador, de sus miembros o de sus personas relacionadas.

A continuación, el Comité de Directores sesionó designando como Presidente a don Pablo Yrarrázaval Valdés y como Secretario del mismo a don Domingo Valdés Prieto. También el Directorio de Enersis S.A., de conformidad con lo señalado en los Estatutos Sociades de la Compañía, en su Sesión celebrada en el día de hoy, designó los nuevos miembros del Comité de Auditoría, órgano creado por exigencia de la Ley Sarbanes Oxley de los Estados Unidos de América, El Comité de Auditoría de Enersis S.A. quedó integrado por los señores Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga, Rafael Español Navarro y Hernán Somerville Senn, todos los cuales

cumplen con los requisitos previstos en la Ley Sarbanes Oxley y su normativa complementaria.

Finalmente, se informa que el Directorio de Enersis S.A. ha designado como Experto Financiero del mencionado Comité de Auditoría a don Rafael Español Navarro.

Fusión Elesur – Chilectra

Se informa que en Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las filiales Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) (denominada Chilectra S.A. a partir del 31.03.06) y Chilectra S.A., ambas celebradas el día 31 de marzo de 2006, se ha acordado por los respectivos accionistas, entre otras materias, fusionar Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y Chilectra S.A. mediante la absorción de esta última por la primera, siendo Chilectra S.A. la sociedad fusionada o absorbida y Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) la sociedad fusionante o absorbente, y fusionar sus agencias en Islas Caymán, siendo Chilectra S.A. Agencia Islas Caymán la absorbida y Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) Agencia Islas Caymán la absorbente. Con motivo de la Fusión, Chilectra S.A. se disolverá incorporándose a Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.), de manera que los accionistas de Chilectra S.A. pasarán a ser accionistas de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) producto del aumento de capital en ésta y el canje de acciones correspondiente, adquiriendo Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) la totalidad de los activos y pasivos de Chilectra S.A., y sucediéndola en todos sus derechos, permisos y obligaciones. Del mismo modo, con motivo de la Fusión, la totalidad de los activos y pasivos de Chilectra S.A. Agencia Islas Caymán se incorporarán y serán adquiridos por Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) Agencia Islas Caymán, la que sucederá a Chilectra S.A. Agencia Islas Caymán en todos sus derechos y obligaciones. Los efectos jurídicos de la Fusión se producirán a contar del 1° de Abril de 2006. La ecuación de canje se efectuará a una razón de 3,0337 acciones de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) por cada una acción de Chilectra S.A..

Debido a que Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.), de acuerdo con la normativa contable vigente, reconocerá en sus Estados Financieros al 31.03.2006 una utilidad contable por un monto aproximado de Ch\$100.000 millones, por el derecho a compensar futuros impuestos con pérdidas tributarias de ejercicios anteriores, Enersis S.A. a través de la consolidación de esta filial recogerá en sus Estados Financieros a dicha fecha una utilidad contable proporcional a su participación.

CHILECTRA S.A.

Fusion de Sociedades

a. Con fecha 27 de febrero de 2006, el Directorio de Chilectra S.A. adoptó los siguientes acuerdos con miras a someter a la consideración de los señores accionistas, una eventual fusión por absorción de Chilectra S.A. con Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y de sus agencias registradas en las Islas Caimán, mediante la cual Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) absorberá a Chilectra S.A., la que se disolverá, incorporándose la totalidad del patrimonio de Chilectra S.A. en Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y la Agencia de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) constituida en Islas Caimán absorberá a su vez la Agencia de Chilectra S.A., constituida en el mismo lugar:

1. Aprobar, para los efectos de la fusión, los estados financieros y balances auditados al 31 de diciembre de 2005 de Chilectra S.A. y de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y someterlos a la aprobación de las respectivas Juntas de Accionistas que aprueben la fusión. Se acompañan copias de los mismos a la presente comunicación.

2. Someter los informes periciales sobre el valor económico del patrimonio de Chilectra S.A. y de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y la determinación de la ecuación de canje de las acciones de dichas sociedades, al conocimiento y aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que conozca la fusión. Copia del informe pericial de Chilectra S.A. se adjunta a la presente comunicación.

3. Aprobación de los estatutos sociales de la sociedad absorbente, es decir Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.), para efectos de la fusión, incluidas otras modificaciones que el directorio de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) propondrá a sus accionistas.

4. Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Chilectra S.A. a celebrarse el día 31 de marzo de 2006, a las 15:00 horas, en el Auditorio de Chilectra S.A., ubicado en calle Santa Rosa N° 76, entre piso, Santiago, con el objeto que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

a. Conocer y aprobar la fusión de Chilectra S.A. con Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y sus respectivas agencias constituidas en el exterior, siendo Chilectra S.A. absorbida por Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y Chilectra Agencia en Islas Caimán absorbida por Elesur Agencia en Islas Caimán, todo lo anterior con efecto a contar desde el día 1 de abril de 2006, mediante la absorción de la primera por ésta última, la que adquirirá todos los activos y pasivos de Chilectra S.A. y la sucederá en todos sus derechos y obligaciones como continuadora legal, incorporándose a Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) la totalidad del patrimonio y los accionistas de Chilectra S.A., la que quedará disuelta sin necesidad de liquidación, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 99° de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas. En caso de aprobarse la fusión con Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.), los accionistas disidentes tendrán derecho a retiro en conformidad a lo establecido en el citado cuerpo legal. En este evento, el derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas referidos dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

b. Conocer y aprobar los estados financieros y balances auditados, individuales y consolidados, de las sociedades objeto de la fusión, preparados al 31 de diciembre de 2005.

c. Conocer y aprobar los informes periciales de la fusión; la relación o ecuación de canje y como consecuencia de ello el número de acciones que tendrán derecho a recibir los accionistas de Chilectra S.A., por la incorporación de la totalidad del patrimonio de la sociedad a Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) El canje de las acciones será efectuado en la forma y oportunidad que determine el Directorio de la sociedad absorbente, Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.).

d. Conocer y aprobar los estatutos sociales de la sociedad absorbente, Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.), considerando las modificaciones que deberá conocer y aprobar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, al aprobar la fusión por incorporación, como asimismo otras modificaciones estatutarias que los accionistas de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) pudieran acordar.

e. Aprobar la disolución de Chilectra S.A., que se producirá como consecuencia de la fusión por incorporación a Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.), sin necesidad de liquidación, según lo establecido en el artículo 99 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

f. Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la fusión por incorporación de Chilectra S.A. a Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.), así como el otorgamiento de los poderes pertinentes para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta y para el otorgamiento y suscripción de los instrumentos que se requieran para declarar materializada la fusión y perfeccionar la transferencia de la totalidad del activo y pasivo de Chilectra S.A. a Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) Tendrán derecho a participar en la referida Junta, aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas el día 25 de marzo de 2006.

g. Aprobar que en caso de producirse fracciones de acciones producto del canje de acciones, se otorgue a los accionistas minoritarios de Chilectra con derecho a una fracción de acción de Elesur, una acción entera de esta última en vez de la fracción de acción que por aplicación de la relación de canje les correspondería, con cargo a las acciones que a Enersis S.A. le corresponderían en el canje, en su calidad de accionista de Chilectra S.A..

Los efectos positivos estimados en los resultados de la compañía fusionada ascenderían a aproximadamente \$100.000 millones de pesos chilenos, durante los próximos años, correspondiendo básicamente a la optimización de la estructura tributaria y ahorro en costos operacionales y gastos financieros. Previsiblemente, y considerando la normativa contable vigente, la parte principal del monto antes señalado, que corresponde a la optimización de la estructura tributaria, se reconocería como utilidad contable al momento de perfeccionarse la fusión. Sin embargo, el resultado económico asociado a los efectos en caja se extendería por varios ejercicios, según indicamos a continuación.

Dada la imposibilidad de prever exactamente cómo se comportarán las utilidades de la empresa fusionada y con el fin de evitar estimaciones inciertas, se podría considerar para la cuantificación anual del resultado económico asociado a los efectos en caja, que la empresa fusionada se comportase en el futuro como lo ha hecho la Sociedad en el pasado. Sobre esta base hipotética, el efecto para la compañía fusionada se podría cuantificar en unos \$10.000 millones (de pesos chilenos) por año, y por lo tanto, el efecto se extendería por aproximadamente 10 años. El efecto señalado dependerá de factores tales como el crecimiento de la demanda, número de clientes de la compañía, consumo unitario, tarifas aplicables, costos de personal, costos de operación y mantenimiento, gastos financieros, tasa de interés, tipo de cambio, etc., y por lo tanto, de la utilidad que la empresa obtenga en cada ejercicio.

En cuanto a la reducción de costos operacionales y gastos financieros, se ha estimado que en cada uno de los ejercicios siguientes al perfeccionamiento de la fusión, el resultado de la sociedad fusionada mejoraría en unos \$820 millones (de pesos chilenos), por reducción de gastos fijos (\$240 millones de pesos chilenos) y reducción de gastos financieros (\$580 millones de pesos chilenos).

b. Con fecha 3 de marzo de 2006, se remite a esa Superintendencia, copia del informe pericial sobre el valor económico del patrimonio de Chilectra S.A. y Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y la determinación de la ecuación de canje de las acciones de dichas sociedades, contratado por Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) al Sr. Eduardo Walker Hitschfeld y emitido por éste con fecha 31 de enero de 2006. Este informe pericial, junto con el contratado por Chilectra S.A. al mismo perito y emitido por aquél con igual fecha, y que fuera remitido a esa Superintendencia como anexo del hecho esencial emitido por Chilectra S.A. el 27 de febrero de 2006, serán

sometidos al conocimiento y aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Chilectra S.A. que se pronuncie acerca de la fusión entre Chilectra S.A. y Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y que fuera convocada para el 31 de marzo de 2006.

c. La fusión por incorporación entre Chilectra S.A. y Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) surtirá efectos a partir del 1 de abril de 2006 o a contar de la fecha que determine la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Lo anterior, fue decidido en la Sesión del Directorio N°3, de Chilectra S.A., celebrada el día 14 de marzo de 2006, que acordó modificar el literal a) del Acuerdo N°9/2006, adoptado en la Sesión N°2 del Directorio de la Compañía, celebrada el de 27 de febrero de 2006.

Finalmente, se acordó por unanimidad facultar al Gerente General para efectuar los avisos, citaciones, publicaciones y cumplir con las demás formalidades que procedan para dar cumplimiento a las exigencias legales relativas a la convocatoria para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

d. En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada este viernes 31 de marzo de 2006, se acordó lo siguiente:

1. Fusionar Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y Chilectra S.A. mediante la absorción de esta última por la primera, siendo Chilectra S.A. la sociedad fusionada o absorbida y Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) la sociedad fusionante o absorbente, y fusionar sus agencias en Islas Caimán, siendo Chilectra S.A. Agencia Islas Caimán absorbida por Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) Agencia Islas Caimán. Con motivo de la Fusión, Chilectra S.A. se disolverá incorporándose a Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.), de manera que los accionistas de Chilectra S.A. pasarán a ser accionistas de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) producto del aumento de capital en ésta y el canje de acciones correspondiente, adquiriendo Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) la totalidad de los activos y pasivos de Chilectra S.A., y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones. Del mismo modo, con motivo de la Fusión, la totalidad de los activos y pasivos de Chilectra S.A. Agencia Islas Caimán se incorporarán y serán adquiridos por Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) Agencia Islas Caimán, la que sucederá a Chilectra S.A. Agencia Islas Caimán en todos sus derechos y obligaciones. Los efectos de la Fusión se producirán a contar del 1° de Abril de 2006.

2. Aprobar los balances y estados financieros auditados de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y Chilectra S.A. al 31 de diciembre de 2005 y los informes periciales que sirvieron de base a la fusión.

3. Aprobar los estatutos de la sociedad absorbente.

4. Aprobar que la sociedad absorbente se hace responsable y se obliga a pagar todos los impuestos que adeude la sociedad absorbida, por lo que no será necesario dar aviso de término de giro y otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de Fusión y para el otorgamiento y suscripción de los instrumentos que se requieran para declarar materializada la Fusión y perfeccionar la transferencia de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y de la agencia absorbida por la agencia absorbente.

5. Informar que, conforme a lo dispuesto por los Artículos 69 y 70 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, la aprobación de la Fusión por la Junta General Extraordinaria de Accionistas concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de Chilectra S.A., previo pago por ésta del valor de sus acciones.

Renovación del Directorio y del Comité de Directores

En Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 21 de marzo de 2006, se designaron Directores de la Compañía a los señores:

1. Jorge Rosenblut Ratinoff.
2. José Manuel Fernández Norniella.
3. Hernán Felipe Errázuriz Correa.
4. Pedro Buttazzoni Alvarez.
5. Alberto Martín Rivals.
6. Marcelo Llévanes Rebolledo.
7. Antonio Cámara Eguinoa.

Asimismo, en Sesión N°4/2006 Extraordinaria del Directorio, celebrada el día 21 de marzo de 2006, se procedió a nombrar Presidente del Directorio a don Jorge Rosenblut Ratinoff y Vicepresidente a don José Manuel Fernández Norniella. Además, en dicha sesión, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N°1.526 de esa Superintendencia, se designaron como miembros del Comité de Directores a los señores Jorge Rosenblut Ratinoff, Hernán Felipe Errázuriz Correa y Alberto Martín Rivals.

Dividendos

El Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2006, se acordó distribuir a partir del día 30 de marzo de 2006, un dividendo definitivo de \$10,00 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2005.

CHILECTRA S.A. (EX ELESUR S.A.)

1. Inscripción en el Registro de Valores

Con fecha 14 de febrero de 2006, la sociedad informó el siguiente hecho: Con fecha 13 de febrero de 2006, la sociedad Elesur S. A., fue inscrita en el Registro de Valores que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros. Igualmente, con esa misma fecha se inscribieron 49.207.873 acciones totalmente suscritas y pagadas.

Igualmente informó que en el transcurso de los días siguientes, Elesur S. A. procedería a solicitar la inscripción de la sociedad y de sus acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago.

2. Inscripción en la Bolsa de Comercio de Santiago

Con fecha 21 de febrero de 2006, la sociedad informó el siguiente hecho: Con fecha 21 de febrero de 2006, la sociedad Elesur S. A. fue inscrita en la Bolsa de Comercio de Santiago, comenzando sus acciones a cotizarse oficialmente a contar del 23 de febrero, bajo el código nemotécnico ELESUR.

3. Acuerdos de Directorio

Con fecha 23 de febrero de 2006, la sociedad informó el siguiente hecho: con fecha 22 de febrero de 2006, el Directorio de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) adoptó los siguientes acuerdos con miras a someter a la consideración de los accionistas, una eventual fusión por absorción de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) con Chilectra S.A., y de sus agencias registradas en las Islas Caimán, mediante la cual Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) absorberá a Chilectra S.A., la que se disolverá, incorporándose la totalidad del patrimonio de Chilectra S.A. en Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y la Agencia de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) constituida en Islas Caimán absorberá a su vez la Agencia de Chilectra S.A., constituida en el mismo lugar:

1. Aprobar, para los efectos de la fusión, los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2005 de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y Chilectra S.A. y someterlos a la aprobación de las respectivas Juntas de Accionistas que aprueben la fusión. Se acompaña copia de los mismos a la presente comunicación.
2. Someter el informe pericial sobre el valor económico del patrimonio de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y Chilectra S.A. y la determinación de la ecuación de canje de las acciones de dichas sociedades, contratado por la Compañía al Sr. Eduardo Walker Hitschfeld y emitido por éste con fecha 31 de enero de 2006, al conocimiento y aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que conozca la fusión. Copia de dicho informe pericial se adjunta a la presente comunicación.
3. Convocar a Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) a celebrarse el día 31 de marzo de 2006, en el Auditorio ubicado en Santa Rosa N° 76, entrepiso, Comuna de Santiago, con el objeto que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

Junta General Ordinaria de Accionistas De Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.):

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2005.
2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.
3. Revocación y elección del Directorio.
4. Designación del Comité de Directores, fijación de su remuneración y gastos de funcionamiento del mismo.
5. Informe sobre gastos del Directorio.
6. Designación de Auditores Externos Independientes.
7. Exposición de la Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
8. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por los artículos 44 y 93 de la Ley N° 18.046.
9. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Junta General Extraordinaria de Accionistas De Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.):

1. Aprobar la reducción del capital social en \$1.047.103.444.673 de pesos moneda nacional con el fin de absorber pérdidas de la Sociedad, sin devolución de capital a los accionistas y manteniendo el mismo número de acciones.
2. Aprobar la fusión de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y Chilectra S.A. mediante la absorción de esta última por la primera, siendo Chilectra S.A. la sociedad fusionada o absorbida y Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) la sociedad fusionante o absorbente, y de sus agencias en Islas

Caimán, siendo Chilectra S.A. Agencias Islas Caimán la absorbida y Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) Agencia Islas Caimán la absorbente, y los demás aspectos y condiciones de la misma. Con motivo de la Fusión propuesta, Chilectra S.A. se disolverá incorporándose a Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.), de manera que los accionistas de Chilectra S.A. pasarán a ser accionistas de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) producto del aumento de capital en ésta y el canje de acciones correspondiente, adquiriendo Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) la totalidad de los activos y pasivos de Chilectra S.A., y sucediéndola en todos sus derechos, permisos y obligaciones. Del mismo modo, con motivo de la Fusión propuesta, la totalidad de los activos y pasivos de Chilectra S.A. Agencia Islas Caimán se incorporarán y serán adquiridos por Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) Agencia Islas Caimán, la que sucederá a Chilectra S.A. Agencia Islas Caimán en todos sus derechos y obligaciones. Los efectos de la Fusión se producirán a contar del 1° de Abril de 2006.

3. Aprobar los siguientes antecedentes que servirán de base para la Fusión propuesta:
- a) Estados financieros de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) al 31 de diciembre de 2005, auditados por Deloitte & Touche Sociedad de Auditores y Consultores Limitada.
 - b) Informe pericial de fecha 31 de enero de 2006, emitido por el perito Sr. Eduardo Walker Hitschfeld, encomendado por Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.)
 - c) Estados financieros de Chilectra S.A. al 31 de diciembre de 2005, auditados por KPMG Auditores Consultores Limitada.
 - d) Informe pericial de fecha 31 de enero de 2006, emitido por el perito Sr. Eduardo Walker Hitschfeld, encomendado por Chilectra S.A.

4. Aumentar el capital social de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) en \$302.578.793.634, para lo cual corresponderá aprobar la reforma de los estatutos de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) en las siguientes materias: (a) modificar el artículo Cuarto relativo al capital social, en el sentido de aumentar el capital en el monto y demás condiciones que establezca la junta, mediante la emisión de 1.110.471.933 acciones de pago o las que determine la Junta Extraordinaria de Accionistas, que se emitirán por el directorio de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) para ser entregadas en pago a los accionistas de Chilectra S.A., por la Fusión, a una razón de 3,0337 acciones de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) por cada acción de Chilectra S.A. Estas acciones quedarán pagadas con el patrimonio de Chilectra S.A. que será absorbido por Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) en la Fusión y (b) modificar el artículo Primero Transitorio, de modo que refleje la modificación descrita en la letra (a) precedente.

5. Aprobar (i) la reforma de los estatutos de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.), modificando los siguientes artículos: (a) modificación al artículo Primero, para reemplazar la razón social de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) por Chilectra S.A., (b) modificación al artículo Tercero, para ajustar el objeto social de la sociedad absorbente al giro de la sociedad absorbida, (c) modificación a los artículos Cuarto y Primero Transitorio, para reflejar el aumento de capital producto de la fusión, en los términos indicados en el numeral anterior, (d) modificación al artículo Noveno, para señalar que los directores serán remunerados, (e) modificación a los artículos Octavo y Décimo Cuarto, para eliminar toda referencia a la existencia de directores suplentes; (ii) aprobar y fijar el texto actualizado y refundido de los estatutos sociales de la sociedad absorbente.

6. Aprobar y fijar la remuneración del Directorio.

7. Adoptar cualquier otro acuerdo que sea procedente o necesario para acordar y llevar a cabo la Fusión referida en los numerales que anteceden, así como para el otorgamiento de los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de Fusión y para el otorgamiento y suscripción de los instrumentos que se requieran para declarar materializada la Fusión y perfeccionar la transferencia de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente.

8. Informar que, conforme a lo dispuesto por los Artículos 69 y 70 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, la aprobación de la fusión por la Junta General Extraordinaria de Accionistas concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.), previo pago por aquella del valor de sus acciones a la fecha de la Junta en que se apruebe la fusión. Los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la Junta y únicamente por la totalidad de las acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía al quinto día hábil anterior a la celebración de la Junta en que se acuerde la fusión. El precio de las acciones que debe pagarse a los accionistas disidentes corresponderá al valor de mercado de las acciones, determinado en la forma señalada en el Artículo 69 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, en relación al Artículo 79 del Decreto Supremo N°587, Reglamento de Sociedades Anónimas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) se celebrará a las 8:30 horas, en el Auditorio ubicado en Santa Rosa N° 76, entrepiso, Comuna de Santiago, y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) se celebrará a continuación de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.)

Los efectos positivos estimados en los resultados de la compañía fusionada ascenderían a aproximadamente \$100.000 millones de pesos chilenos, durante los próximos años, correspondiendo básicamente a la optimización de la estructura tributaria y ahorro en costos operacionales y gastos financieros. Dada la imposibilidad de prever exactamente cómo se comportarán las utilidades de la empresa fusionada y con el fin de evitar estimaciones inciertas, se podría considerar para la cuantificación anual del resultado económico asociado a los efectos en caja, que la empresa fusionada se comportase en el futuro como lo ha hecho Chilectra S.A. en el pasado. Sobre esta base hipotética, el efecto para la compañía fusionada se podría cuantificar en unos \$10.000 millones (de pesos chilenos) por año, y por lo tanto, el efecto se extendería por aproximadamente 10 años. El efecto señalado dependerá de factores tales como el crecimiento de la demanda, número de clientes de la compañía, consumo unitario, tarifas aplicables, costos de personal, costos de operación y mantenimiento, gastos financieros, tasa de interés, tipo de cambio, etc., y por lo tanto, de la utilidad que la empresa obtenga en cada ejercicio.

En cuanto a la reducción de costos operacionales y gastos financieros, se ha estimado que en cada uno de los ejercicios siguientes al perfeccionamiento de la fusión, el resultado de la sociedad fusionada mejoraría en unos \$820 millones (de pesos chilenos), por reducción de gastos fijos (\$240 millones de pesos chilenos) y reducción de gastos financieros (\$580 millones de pesos chilenos).

4. Informe Pericial

Con fecha 3 de marzo de 2006, la sociedad informó el siguiente hecho: Se remite copia del informe pericial sobre el valor económico del patrimonio de Elesur S. A. y Chilectra S. A. y la determinación de la ecuación de canje de las acciones de dichas sociedades, contratado por

Chilectra S. A. al Sr. Eduardo Walker Hitschfeld y emitido por éste con fecha 31 de enero de 2006. Este informe pericial, junto con el contratado por Elesur S. A. al mismo perito y emitido por aquel con igual fecha, y que fuera remitido a esa Superintendencia como anexo del hecho esencial emitido por Elesur S. A. con fecha 23 de febrero de 2006, serán sometidos al conocimiento y aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Elesur S. A. que se pronuncie acerca de la fusión entre Elesur S. A. y Chilectra S. A. y que fuera convocada para el día 31 de marzo de 2006. Copia del informe pericial contratado por Chilectra S. A. se adjuntó a la presente comunicación.

5. Acuerdos de Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Con fecha 31 de marzo de 2006, la sociedad informó el siguiente hecho:

1° Que en Junta General Ordinaria de Accionistas de Elesur S. A. (denominada Chilectra S. A. a partir del 31.03.06), celebrada el día de hoy, se acordó revocar al directorio y designar uno nuevo, el cual quedó integrado por los siguientes miembros: Jorge Rosenblut Ratinoff, José Manuel Fernández Norriella, Pedro Buttazzoni Alvarez, Antonio Cámara Eguinoa, Hernán Felipe Errázuriz Correa, Marcelo Andrés Llévanes Rebolledo y Alberto Marin Rivals.

2° Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de Elesur S. A. (denominada Chilectra S. A. a partir del 31.03.06), celebrada el día de hoy, se acordó, entre otros, lo siguiente:

1. Reducir el capital social en \$1.047.103.444.673 con el fin de absorber pérdidas de la Sociedad, por el mismo monto, sin devolución de capital a los accionistas y manteniendo el mismo número de acciones, y modificar el artículo Cuarto y el artículo Primero Transitorio de los estatutos, de modo que reflejen la reducción aprobada

2. Fusionar Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) y Chilectra S.A. mediante la absorción de esta última por la primera, siendo Chilectra S.A. la sociedad fusionada o absorbida y Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) la sociedad fusionante o absorbente, y fusionar sus agencias en Islas Caimán, siendo Chilectra S.A. Agencia Islas Caimán la absorbida y Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) Agencia Islas Caimán la absorbente. Con motivo de la Fusión, Chilectra S.A. se disolverá incorporándose a Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.), de manera que los accionistas de Chilectra S.A. pasarán a ser accionistas de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) producto del aumento de capital en ésta y el canje de acciones correspondiente, adquiriendo Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) la totalidad de los activos y pasivos de Chilectra S.A., y sucediéndola en todos sus derechos, permisos y obligaciones. Del mismo modo, con motivo de la Fusión, la totalidad de los activos y pasivos de Chilectra S.A. Agencia Islas Caimán se incorporarán y serán adquiridos por Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) Agencia Islas Caimán, la que sucederá a Chilectra S.A. Agencia Islas Caimán en todos sus derechos y obligaciones. Los efectos jurídicos de la Fusión se producirán a contar del 1° de Abril de 2006.

3. Aprobar los estados financieros auditados de Elesur S. A. y Chilectra S. A. al 31 de diciembre de 2005 y los informes periciales que sirvieron de base a la fusión.

4. Aumentar el capital social de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) en \$302.578.793.634, para lo cual se aprobó reformar de los estatutos en las siguientes materias: (a) modificar el artículo Cuarto relativo al capital social, en el sentido de aumentar el capital de \$17.124.192.286 a la suma de \$319.702.985.920 mediante la emisión de 1.110.471.933 acciones de pago, que dan cuenta del aporte del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente con motivo de la fusión de ambas sociedades, la que produce todos sus efectos jurídicos a

partir del primero de abril de 2006. La ecuación de canje se efectuará a una razón de 3,0337 acciones de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) por cada una acción de Chilectra S. A.; y (b) modificar el artículo Primero Transitorio, de modo que refleje la modificación descrita en la letra (a) precedente.

5. Aprobar (i) la reforma de los estatutos de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.), modificándose los siguientes artículos: (a) artículo Primero, para reemplazar la razón social de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.) por Chilectra S.A., (b) artículo Tercero, para sustituir el objeto social de la sociedad absorbente por el objeto social de la sociedad absorbida, (c) artículos Cuarto y Primero Transitorio, para reflejar el aumento de capital requerido para la Fusión, (d) artículo Noveno, para señalar que los directores serán remunerados, (e) artículos Octavo y Décimo Cuarto, para eliminar toda referencia a la existencia de directores suplentes; (ii) aprobar y fijar el texto actualizado y refundido de los estatutos sociales de la sociedad absorbente.

6. Informar que, conforme a lo dispuesto por los Artículos 69 y 70 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, la aprobación de la Fusión por la Junta General Extraordinaria de Accionistas concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de Chilectra S.A. (ex Elesur S.A.), previo pago por ésta del valor de sus acciones.

3° Habiendo tomado conocimiento que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de Chilectra S. A. se ha aprobado la fusión por absorción entre Elesur S. A y Chilectra S. A., procede, de acuerdo con la normativa contable vigente, que Elesur S. A. reconozca como utilidad contable en sus Estados Financieros al 31 de marzo de 2006, el derecho a compensar futuros impuestos con pérdidas tributarias de ejercicios anteriores por aproximadamente 100.000 millones de pesos chilenos.

ENDESA S.A. (Matriz)

- Con fecha 27 de enero de 2006, se informa que el Directorio de Empresa Nacional de Electricidad S.A. en su sesión del día 26 de enero de 2006, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para las 10:00 horas del día 21 de marzo de 2006, en el Hotel Sheraton Santiago, ubicado en Avda.Santa María N° 1742, Santiago; y a Junta Extraordinaria de Accionistas para el mismo día y lugar, a celebrarse inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria.

La Junta Ordinaria conocerá y se pronunciará sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros, Informe de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2005;
2. Distribución de Utilidades y reparto de dividendos;
3. Exposición respecto de la Política de Dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos;
4. Política de Inversiones y Financiamiento propuesta por el Directorio;
5. Elección de Directorio;
6. Fijación de la Remuneración del Directorio;
7. Fijación de la Remuneración del Comité de Directores y del Comité de Auditoría y determinación de sus presupuestos;
8. Informe del Comité de Directores;
9. Designación de Auditores Externos;

10. Elección de dos Inspectores de Cuentas titulares y de dos suplentes y determinación de su remuneración;
11. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta e información sobre las operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046;

La Junta Extraordinaria de Accionistas conocerá y se pronunciará sobre las siguientes materias:

1. Modificar el artículo 28° de los Estatutos Sociales relativo a las materias de junta extraordinaria de accionistas, a fin de adecuar su letra d) al texto del N° 4 del artículo 57° de la Ley N° 18.046;
2. Modificar el inciso final del artículo 36° de los estatutos sociales, a fin de adecuarlo a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 7° de la Ley N° 18.046;
3. Modificar los estatutos sociales, a fin de incluir en éstos, conforme a las leyes nacionales y extranjeras a las que se encuentra sometida la Compañía, normas relativas al Comité de Directores y al Comité de Auditoría, incorporando el título y artículos respectivos; estableciendo, al efecto, una nueva numeración de los títulos y artículos de los estatutos sociales; y adecuando la referencia que los artículos 28 bis y 36 bis hacen de otros artículos estatutarios, a dicha nueva numeración;
4. Aprobar texto refundido de los estatutos sociales;
5. Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto lo aprobado en los números anteriores.

- Con fecha 01 de marzo de 2006, se informa como un hecho relevante, que el directorio de la Compañía en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó en cumplimiento de la política de dividendos correspondiente al ejercicio 2005, el proponer a la junta ordinaria de accionistas de Endesa, a celebrarse el día 21 de marzo de 2006, el reparto de un dividendo definitivo ascendente a la cantidad de \$5,82(cinco pesos y ochenta y dos centavos) por acción, el cual, de ser aprobado por la referida junta, será pagado a contar del día 30 de marzo de 2006.

- Con fecha 21 de marzo de 2006, se celebró la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se aprobaron todas las materias propuestas en la citación.

En esta oportunidad la Junta aprobó la proposición del Directorio de la Sociedad de pagar un dividendo definitivo del ejercicio 2005, que representa un dividendo total a pagar de \$5,82 por acción. Dicho dividendo se pagará a partir del día 30 de marzo de 2006 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al 24 de marzo de 2006.

La publicación del aviso correspondiente se efectuó el día 22 de marzo de 2006 en el diario "El Mercurio" de Santiago.

- Con fecha 22 de marzo de 2006, se informa como un hecho relevante, que en Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Nacional de Electricidad S.A, celebrada el día de ayer, se eligió al nuevo directorio de la sociedad por un período de tres años a contar de la fecha de celebración de la misma.

El directorio quedó conformado por las siguientes personas:

Jaime Bauzá Bauzá
Jaime Estévez Valencia
José María Fernández Olano
Enrique García Alvarez
Héctor López Vilaseco
Antonio Pareja Molina
Luis Rivera Novo
Carlos Torres Vila
Leonidas Vial Echeverría

En sesión extraordinaria de directorio, celebrada con la misma fecha, el directorio acordó designar como Presidente del directorio y de la sociedad al señor Luis Rivera Novo y como Vicepresidente al señor Antonio Pareja Molina.

En la misma sesión, se acordó designar como miembros del comité de directores a los señores Luis Rivera Novo, Jaime Bauzá Bauzá y Jaime Estevez Valencia. Asimismo, se acordó designar como miembros del comité de auditoría a los señores Jaime Bauzá Bauzá, José María Fernández Olano y Enrique García Alvarez.

- Con fecha 12 de Abril de 2006, con motivo de la información de prensa publicada con esta misma fecha en el Diario La Tercera respecto del Proyecto Aysen, se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros y al mercado en general lo siguiente:

Efectivamente desde hace algún tiempo a la fecha se han sostenido por parte de la administración ejecutiva de la Compañía, conversaciones y avanzadas negociaciones amparadas bajo acuerdos de confidencialidad con la empresa Colbún S.A. con vistas a concordar en un Acuerdo de Entendimiento que, de suscribirse, lo que no ha ocurrido hasta ahora, implicaría negociaciones adicionales durante un periodo predeterminado para, de prosperar las mismas, constituir en ese entonces una forma de asociación para acometer en conjunto el desarrollo del denominado proyecto Aysén, consistente en la construcción de 4 centrales de tamaño medio y grande y una central de apoyo a las faenas, todas ellas con una capacidad de 2.355 MW.

En la eventualidad que en las negociaciones que actualmente se desarrollan, se logre un consenso para la firma del Acuerdo de Entendimiento, se tiene contemplado que los directores de ambas empresas tengan que aprobar su contenido y autorizar su suscripción, informando de ello a esa Superintendencia y al mercado a través del mecanismo habitual contemplado en la legislación vigente.

Similar procedimiento de información procedería si, tras la eventual firma del Acuerdo de Entendimiento, se alcanzan acuerdos relacionados, entre otros, con el vehículo societario a constituir, los pactos consiguientes y demás instrumentos jurídicos que permitan el desarrollo conjunto del Proyecto Aysén por ambas compañías.

- Con fecha 26 de Abril de 2006, se informa como hecho esencial conforme al acuerdo adoptado por el Directorio en su sesión ordinaria del día de hoy, lo siguiente:

El directorio acordó autorizar la suscripción por parte de la Compañía de un Memorando de Entendimiento (MDE) con la sociedad Colbún S.A. para regular una eventual participación conjunta en el desarrollo y explotación del denominado Proyecto Aysén.

El objetivo fundamental del documento es estipular los acuerdos básicos y criterios generales a que han llegado las partes para la suscripción, en su caso, en el más breve plazo posible, en lo posible no después del 31 de Agosto de 2006 y previo proceso de due diligence que llevará a cabo Colbún S.A., de los contratos, pactos y demás instrumentos jurídicos que permitan trabajar en forma conjunta a Endesa Chile y Colbún en el desarrollo, financiamiento, construcción y explotación del Proyecto Aysén.

El MDE prevé que de cumplirse las condiciones suspensivas que el propio documento contempla, entre las cuales se considera el término del proceso de due diligence y los acuerdos referidos a los contratos de aportes, pactos de accionistas y otros contratos relevantes, las Partes constituirán una sociedad anónima para el desarrollo y explotación del Proyecto Aysén, en la que Endesa Chile tendrá una participación accionaria equivalente al 51% del capital social y Colbún S.A. el 49% restante. En consideración a parte de sus aportes al Proyecto, Endesa Chile recibirá en contraprestación un 12,3% de la energía que produzcan las distintas centrales del Proyecto Aysén, por un plazo de 30 años contados desde el sexto mes de la entrada en operación comercial de cada una de las centrales que conforman el Proyecto.

El remanente de la energía producida, tras la contraprestación antes señalada, se entregará en un porcentaje de 51% para Endesa Chile y 49% para Colbún S.A.

La sociedad anónima que se constituirá al efecto entregará pues el 100% de su energía a sus accionistas de acuerdo a las modalidades antes señaladas. Los accionistas la comercializarán de conformidad con sus propias y autónomas políticas comerciales de contratación, por lo tanto, la sociedad no comercializará directamente con terceros ni venderá en el mercado spot la energía que genere.

Otros aspectos relevantes del MDE lo constituyen materias tales como administración de la sociedad, las materias que debe contemplar el pacto de accionistas de la futura sociedad y las cláusulas de salida y terminación de la asociación conjunta, así como otro tipo de cláusulas comunes a esta clase de documentos.

La Compañía deja constancia que en la estructura de asociación conjunta con Colbún S.A., ha privilegiado un esquema que asegure la transparencia y competitividad en el sector eléctrico nacional, lo que se logra considerando a las centrales del proyecto como simples unidades productivas que, a través de la sociedad que se constituya al efecto, destinarán el total de la energía que produzcan a Endesa Chile y Colbún S.A., las que de manera autónoma e independiente entre sí comercializarán dicha energía en el mercado eléctrico nacional, conforme a la legislación vigente.

PEHUENCHE

- Con fecha 26 de enero de 2006, la Sociedad informó que el Directorio de la Compañía, en su Sesión celebrada el día 25 de enero de 2006, acordó de conformidad con la actual Política de Dividendos de la compañía, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el día 20 de marzo del año en curso, el pago de un dividendo definitivo de \$33,581.873 por acción. Con esta proposición se estaría distribuyendo el 100% de la utilidad líquida del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2005, con lo cual se da pleno cumplimiento a la Política de Dividendos informada por el Directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 6 de abril de 2005.

Asimismo, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 20 de marzo de 2006, que el dividendo antes señalado sea pagado a contar del día 19 de abril del año en curso, a los accionistas inscritos en el Registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su pago.

- Con fecha 20 de marzo de 2006, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, la cual tuvo por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2005;
2. Distribución de Utilidades y reparto de dividendos;
3. Exposición respecto de la Política de Dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos;
4. Fijación de la Remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;
5. Informe del Comité de Directores;
6. Designación de Auditores Externos;
7. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta e información sobre las operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.

En esa oportunidad la Junta aprobó la proposición del Directorio de la Sociedad de pagar un dividendo definitivo del ejercicio 2005, que representa un dividendo total a pagar de \$33,581.873 por acción. Dicho dividendo, se pagará a partir del día 19 de abril de 2006 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al 11 de abril de 2006.

La publicación del aviso correspondiente se efectuó el día 10 de abril en el diario El Mercurio de Santiago.

- Con fecha 30 de Junio de 2006, la sociedad informó que el Directorio de la Compañía, en su sesión celebrada el día 29 de Junio de 2006, aprobó el reparto de un Dividendo Provisorio correspondiente al ejercicio 2006, por un monto de \$ 17,16 por acción. Dicho dividendo, se pagará a partir del día 26 de Julio de 2006 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha antes mencionada.